Año L Agosto de 1931 N.º 704

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

BUENOS AIRES

Redacción y Administración Rodríguez Peña 935

1931

SUMARIO (Continuación)

ADVERTENCIA

A fin de no demorar la publicación de parte de la información y de las resoluciones oficiales producidas en setiembre y octubre, se las ha incluído en este número de agosto que aparece con retardo.

CONFERENCIA EN EL INSTITUTO BERNASCONI (*)

El Consejo Nacional de Educación me ha conferido el encargo honroso de inaugurar la primera conferencia de las que ha de realizar en lo sucesivo este Instituto.

No es un ensayo sujeto a los eventos de la precariedad. Significa por el contrario una fundación sometida a imposiciones de carácter orgánico que ha permanecido en estado de latencia durante muchos años, sin haber llegado a su establecimiento definitivo.

La ley 1420 que rige la suerte de la educación primaria, dictada en Julio de 1884, señaló entre las atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación, el derecho y la obligación de "establecer conferencias de maestros en los términos que creyere convenientes o reuniones de educadores".

Han transcurrido algo más de cuarenta y siete años sin que se haya ejercitado el derecho ni cumplido la obligación de realizar en forma orgánica, lo que el legislador tuvo en vista al sancionar la cláusula respectiva. No se explica de modo plausible que el Consejo Nacional haya dejado correr los días por tanto espacio de tiempo, desatendiendo el mandato de establecer las conferencias y reuniones de educadores encomendado por aquella ley y exigido por la naturaleza misma del objetivo, pues, si en nuestra evolución social se estudian y resuelven los problemas fundamentales de la vida y el progreso nacional, ninguno de ellos asume proporción más considerable que la de profundizar los elementos constitutivos de la enseñanza, problema de cuya resolución acertada depende el potencial del sentido y el poder nacionalista, en el cual se concitan todas las fuerzas morales de la entidad social en concomitancia con el medio ambiente físico que le sirve de morada y de campo de acción.

Es ocioso intentar la explicación del singular retardo que ha padecido la consagración institucional de las conferencias; pero se debe hacer constar, con admiración, que el legislador de 1884, tuvo la clara visión de su alto destino al imponerlas, ofreciendo de esa manera al maestro y al educador la oportunidad sistemática de exponer y fundamentar las ideas y los métodos más indicados por los adelantos pedagógicos, para la mayor eficacia y fecundidad de la enseñanza.

Este tablado va a ser antes de mucho tiempo una gran tribuna. Los días venideros han de encargarse de confirmar mi vaticinio que, por otra parte, nada tiene de aventurado ni misterioso, porque descansa en la conciencia y la fe de que el maestro, como actividad docente y

(*) Pronunciada el 27 de agosto de 1931.

doctrinaria, constituye uno de los valores más elevados, necesarios y exigidos imperiosamente por el organismo social, que, no es una masa informe, ciega en su desarrollo e inconsciente en su destino. En el preámbulo de nuestra carta constitucional se encuentra maravillosamente contenido nuestro *ideal nacional*, generoso, democrático y humanitario, sin pareja en todos los pueblos de la tierra, siendo vulgar advertir que el cuidado de ese ideal le está conferido, en primer término, al educador profesional, cuya misión consiste justamente en trasmitir los conocimientos y acendrar las fuerzas morales del ideal, para infundirle mayor consistencia dentro de la solidaridad común.

Resulta honor extraordinario para mí, la circunstancia de inaugurar esta primera conferencia del Instituto Bernasconi, pudiendo ufanarme del hecho si no me conturbase la idea de que hay muchas personas, dentro y fuera del magisterio, más autorizadas que yo para dirigir la palabra de apertura. Tranquilísame, en cierta manera, el recuerdo de mi propio esfuerzo aplicado a la investigación del problema educacional en el que va implícitamente contenido el total acervo físico, moral e intelectual de la patria.

Será una gran tribuna la que se inicia, tanto por la severidad y la excelsitud de su auditorio que se concita en esta sala magnífica, se extiende a los más apartados rincones del territorio, tachonado de escuelas, como un cielo estrellado, y se difunde por todos los ámbitos del organismo social, donde cada uno de los componentes es oído atento y corazón sensible al interés del magno problema. Aquí, por la primera vez, en forma regular y orgánica, va a tener el pensamiento educador su campo de acción exclusiva, tal como fué concebido por la Ley 1420, y tal como lo exige el interés nacional de la docencia que el Consejo Nacional de Educación ha creído deber fundar con carácter permanente, en cumplimiento de mandato expreso.

Si se nos preguntase cómo deseamos que sea el ciudadano argentino del presente y el del porvenir, la contestación resultaría de uniformidad absoluta. Deseamos que sea el tipo más bello y varonil del globo, por la agilidad de su inteligencia, la plenitud de su educación, la fortaleza de su honestidad, la gracia de su cuerpo y el índice más alto de la abnegación que es posible en los humanos. Es deseo legítimo, no hay que hablar, y tiene sanción tan universal y profunda que, no hay ni podrá haber sobre el haz de la tierra ser viviente civilizado que no lo comporte y aspire dentro de los límites de su patria propia. Pero la realización de este justo deseo que vibra con un solo tañido en todos los corazones, depende de la educación del sujeto, correspondiéndole a la escuela lo más esencial de su formación, al moldear en el espíritu del niño las condiciones intelectuales y morales del ciudadano, en forma progresiva, integral y coherente, como lo aconsejan los sabios.

El lejano pasado nos ofrece una síntesis admirable. Clistenes, tirano de Sicione, fabulosamente rico, según cuenta el mito de la Edad Heroica, quiso desposar a su única hija, Agarista, con el joven más cumplido de la sociedad griega. A ese fin y durante la celebración de los Juegos Olímpicos, hizo anunciar su propósito por medio de un he-

de la mano de su hija, la bondad de sus costumbres, la extensión de sus talentos, el caudal de sus conocimientos y por fin, lo que hoy decimos, el poderío en la vida deportiva, virtudes entronizadas muy en alto por la cultura griega.

Las pruebas de competencia realizáronse con suprema esplendidez. Hipóclides, hijo de Tisandro, después de un año de pruebas sucesivas pareció el más favorecido ante la opinión de Clistenes. Había vencido a todos sus competidores.

Para obtener el fallo decisivo sólo faltaba probar en el baile la doble virtud de la propiedad y de la elegancia, condiciones inseparables de la noción clásica de la belleza. La danza pírrica, inventada por Aquiles, según cuenta la fábula, era como un ensalmo de gracia, por contener en música y movimiento la más honda ternura y lo más aéreo de la línea. Un mal espíritu sopló sin duda al oído de Hipóclides, quien en vez de probar su arte bailando la danza pírrica optó por hacerlo con la danza jónica que, era algo así como el tango de nuestros días, una mezcla de contorsiones de marcado tinte sensualista. Indignado Clistenes al contemplar el cuadro, no pudo contenerse exclamando en alta voz: "¡Hijo de Tisandro, con tu danza has deshecho tu matrimonio!" "Poco le importa eso a Hipóclides", contestó el ateniense en el arrebato de su vanidad, engañado por el aplauso de sus rivales.

El relato pertenece al viejo Herodoto y concierta admirablemente con el deseo que alentamos de que el argentino sea vencedor en todas las lides del saber, del poder físico, de la abnegación y de la elegancia.

Joaquín V. González en la "Patria Blanca", comentando el *ideal nacional* ante los enunciados paralelos de Benjamín Kidd, Novicov, Dewey y Bristol, subraya del último estas palabras: "El ideal nacional más comprensivo, al que todos los demás están subordinados, puede muy bien ser éste que yo aconsejaría como la etapa lógica y prospectiva en su desarrollo: Adoptar aquí, en los Estados Unidos, un sistema de vida social confederada, ya como entidad nacional. ya en grupos sociales coordinados, tan manifiestamente bueno que excite la admiración de los demás pueblos a tal punto que sientan el deseo de adoptar nuestros ideales e instituciones a sus propias necesidades y condiciones".

Alfredo Fouillée lo expresa de otro modo al decir, que "el principal deber de todo gobierno francés es mantener, en la educación, el honor literario y artístico de la Francia, al mismo tiempo que su fe en una moral y una filosofía profundamente humanas".

Resulta verdaderamente curioso y sugerente que a 25 siglos de distancia, haya sintetizado Clistenes, en el plan de desposar a su hija Agarista, el programa más reciente y depurado del *ideal nacional*, expresión de la más alta cultura. El esposo de su hija debía ser un hombre completo de su punto de vista físico, intelectual y moral.

Guyau en su amplia labor filosófica ha dejado señales y huellas imborrables, constituyendo su título principal el hecho de haber tratado dentro del concepto sociológico "los problemas relativos no solamente a la moral, sino también a la religión, a la estética, a la educación", planteándolo bajo forma verdaderamente científica al decir:

"¿Dados los méritos y defectos de una raza, en qué medida se puede, por la educación, modificar la heredad existente en provecho de una heredad nueva? No son solamente los individuos a quienes es menester instruir; es una raza la que es necesario conservar y acrecer. Es,

por tanto, sobre leyes fisiológicas y morales de la cultura de la raza que debe reposar".

Somos felices los argentinos, anota Joaquín V. González, por más reacia que sea la hora de la definitiva conquista de la realidad, al haber hermanado nuestra suerte, al nacer, con la comunidad de las naciones del Continente americano, libres e incontaminados de los milenarios odios europeos — lo que nos permite poder renovar el alma y esencia de la cultura que de allí nos vino en trasplante y devolverle acaso un día, en cambio magnífico, la ofrenda de una democracia sana, vigorosa y expansiva, capaz de realizar la anhelada paz del mundo; — y somos felices los argentinos, porque en el frontón de ese monumento, tan simbólico como el de la Acrópolis de todas las virtudes, cualidades y anhelos de una nación nueva, tenemos grabada por la visión genial de nuestros padres, la fórmula del más alto y permanente ideal nacional, coincidente y precursor del enunciado ahora, después de la tremenda prueba de la guerra, el inscripto como finalidad de todo el sistema institucional de la Constitución en ese pórtico admirable del Preámbulo".

Mr. Bourdeau — lo he dicho en alguna de mis publicaciones, — afirmaba a principios del presente siglo, que no había en Francia sino dos grandes problemas: el de la cuestión social y el de la cuestión educacional.

Antes de la gran guerra se juzgó muy acertada esta opinión, ya que en la doble fórmula se reunían y condensaban, en cierto modo, las controversias de mayor acentuación en los distintos engranajes de la vida europea. Después de concertado el armisticio, planteándose en seguida las bases de la paz, que de ninguna manera es una paz de carácter puramente militar de las fuerzas combatientes en los diversos campos de acción, por comprender los intereses de todas las actividades sociales, políticas y económicas, concomitantes del trabajo, el capital, los modos de vivir y las orientaciones peculiares de cada centro, aquellos dos postulados se refunden en uno solo del cual depende, en último grado, la solución del problema presente y por venir de los organismos nacionales, grandes y pequeños, poderosos y débiles, ricos y pobres, esparcidos sobre la tierra: *la cuestión educacional.*

Es asunto máximo, comprensivo y envolvente de toda personalidad humana y social, sin que haya nada, absolutamente nada, que pueda disputarle el primer plano en la preocupación de los pueblos y los gobiernos que sustentan la lucha por la vida, alimentada y enriquecida por el propio ideal inspirado en el ansia universal de lo mejor y más bello, para alcanzar la mano de Agarista, gajo de laurel de la victoria.

Como pueblo, como argentinos, ocupamos nuestro lugar en la lucha por la vida, con emplazamiento a perpetuidad. La piedra, el árbol, el pájaro, también luchan por la vida, pero su combate carece de alma, carece de los estímulos que la belleza y el bienestar sugieren. Seguramente el afán de la semilla por trocarse en árbol presenta semejanza profunda con el plasma del ser humano para convertirse en hombre, por cuanto significa disputa de acciones y resistencias dentro de la

si llegase a faltar el factor emocional que distingue al ser inteligente entre los demás; aquella se desarrolla conforme a las leyes inmutables del mundo físico, ajeno a los fenómenos de la sensibilidad, en tanto que éste se desenvuelve ajustándose a las normas del mundo moral, común a todos los seres humanos y prácticamente dotado de un territorio más o menos extenso, de un régimen institucional, de una bandera de colores inconfundibles y por último, de propensiones espirituales que son obra de su tradición y clima.

Dentro de un radio más definido del *ideal nacional*, estas conferencias del Instituto Bernasconi tendrán que desarrollarse con el arco tendido y la flecha dispuesta a ser disparada sobre el corazón del asunto, en su doble aspecto del régimen general de la enseñanza y régimen exclusivo de la educación primaria, debiendo corresponderle a este último la particular dedicación de sus numerosos docentes.

En cuanto al régimen general de la enseñanza, adviértese, desde luego, la situación extraña e incoherente, del panorama educativo. Tres sistemas de autoridad, presiden todo el involucro: el del Consejo Nacional de Educación, autonómico por mandato de la ley respectiva, a cuyo cargo corre la suerte de la escuela primaria y de adultos, en plan esencial de combate contra el analfabetismo; el del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que dirige la marcha de la instrucción secundaria normal y especial, y el de la Universidad encargada de encarrilar los estudios superiores y otorgar la diplomación de la competencia profesional de derecho, medicina, matemáticas y sus congruentes.

Estos tres sistemas o centros de autoridad directiva y docente, desarrollan su acción sin contacto entre sí como si fuesen mundos diferentes, desligados de todo lazo de solidaridad y coherencia, de tal manera que los programas de las respectivas enseñanzas, sin contemplar la estrecha conexión que deben revestir del punto de vista armónico y gradual, se extienden y penetran en las distintas jurisdicciones, contraídos particularmente al interés que les concierne, como entidades aisladas e independientes.

De ello proviene el curioso espectáculo que se ha contemplado al observar que el Consejo Nacional de Educación ha fundado Facultades Universitarias, como el Instituto de Ciencias Pedagógicas, la Escuela de Psicología Experimental, o simplemente singular como la Escuela Mixta Integral, fundaciones que han desaparecido recientemente sin que el Ministerio de Instrucción Pública, ni la Universidad Nacional hayan tenido en ello la menor intervención. A su vez el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, mantiene y dirige muchas escuelas primarias anexas a las Escuelas Normales, proveyendo su personal docente, sin intervención alguna del Consejo Nacional de Educación, a pesar de estarle deferida toda la Instrucción Primaria. La Universidad a su turno, marca su ritmo con entera prescindencia de los otros dos centros de autoridad educativa que, por imposición de lógica elemental, deben hallarse en constante comunicación y acción armónica, muy especialmente las de los ciclos de instrucción primaria y secundaria.

El Dr. Miguel Cané pensó con mucho acierto en la conveniencia de establecer un Consejo Directivo de la enseñanza, encargado en primer término de armonizar la acción de los tres centros de autoridad directiva y docente, y de imprimir, en consecuencia, a los planes de la ense-

ñanza, un carácter perfectamente gradual, progresivo e integral. La opinión pedagógica más autorizada acogió la idea, considerándola como salvadora de la anarquía reinante en el estudio y solución del gran problema; pero han transcurrido ya muchos años, no menos de treinta, sin que el Congreso Nacional haya recogido el pensamiento para convertirlo en Ley.

Hemos asistido, no sin estupor al espectáculo de la reforma universitaria, la cual no sólo ha tendido a independizar aún más su acción respecto a los otros ciclos, sino que en la detonante propaganda, acompañada algunas veces de verdaderos estampidos, se ha olvidado de manera manifiesta que, al Congreso Nacional le está expresamente reservada la facultad de dictar los planes de *instrucción general y universitaria*, de suerte que mientras no sea derogada la respectiva cláusula constitucional, toda reforma, por autorizada que estuviese en teoría, le estará vedado trasmutarse en hecho legal.

Entre tanto, ¿qué autoridad legítima revisten los programas de las tres enseñanzas? —Ninguno ha recibido sanción legal y esto es sencillamente estupendo si, como vengo diciendo, no hay sino un solo problema fundamental en el mundo o dos, si quieren, agregando el de la cuestión social, echándose de ver que las bases liminares del mismo se hallan en estado de crisálida, sin lograr transformarse en organismo definido para poder tender el vuelo.

En la evidente desarmonía funcional no somos ni clásicos, ni románticos. Sería muy consolador si a lo menos, embarcados como estamos en el eclecticismo, le imprimiésemos una orientación por la cual el timón de la nave consultase en su dirección lo que esencialmente constituye nuestro interés nacional, condensado en el texto preambular de nuestra constitución. Tiendo la mirada, — dije no hace largo tiempo, — sobre los horizontes de las docencias argentinas, desde la escuela primaria a la media, la normal, la especial y la superior, y, francamente, observo que los programas abarcan muchas cosas, diríase las ciencias, las letras y las artes universales, sin percibirse el latido del corazón nacionalista en las diversas enseñanzas, mientras al mismo tiempo las tendencias y las costumbres extranjeras van debilitando las nuestras por la mezcla de las sangres inmigrantes y la afluencia de los capitales forasteros, invertidos en las empresas más poderosas del comercio y la industria de nuestra patria.

En cuanto al régimen de la educación primaria de la Capital, Provincias y Territorios, habrán de exponerse en esta gran tribuna las ideas y los modos más indicados para alcanzar los beneficios requeridos por el interés del país. En nuestras escuelas vienen aplicándose programas adoptados provisoriamente en 1811 — sin sanción legal—, y los que hoy resultan en parte anacrónicos y en parte contradictorios, porque no han consultado el crecimiento y la diversidad regional de la población escolar, ni han establecido diferenciación entre las escuelas comunes y las de adultos, por ejemplo, cuya docencia y desarrollo obedece a edades y situaciones distintas.

La ley 1420 dictada por el Congreso Nacional en sesiones de profunda agitación, ha significado un instante de nuestra historia institucional en el que el problema de la enseñanza, alcanzó el más alto grado de la preocupación social. Nunca se ha asistido a certamen más debatido, ni de mayor arraigo, ni de igual participación tomada por to-

dos los órganos de la opinión. A las mesas del Congreso llegaron de todos los extremos del país las expresiones y votos concretos de sus diversas poblaciones. Se dió al asunto un carácter religioso: unos querían la escuela laica; otros la repudiaban obedeciendo a la tradición católica, del pueblo argentino, pero todos coincidían en la vehemente aspiración de fijarle normas estables a la enseñanza primaria y así, con la más empeñosa labor fué sancionada esa ley, cuya vigencia va a cumplir pronto el medio siglo.

Sin espíritu pesimista, cabe afirmar que la ley en vigor no se ha cumplido sino parcialmente, como lo demuestra, entre otras circunstancias, la de esta fundación de las conferencias de maestros y educadores, concebida por los congresales de 1884, como un modo de mantener viva y ardorosa la preocupación pedagógica, aplicada al grave problema de la enseñanza; ni es tampoco la única omisión que ha padecido el cumplimiento de la ley que, al establecer el mínimun de la enseñanza, dispuso, taxativamente, el aprendizaje de nociones regionalistas, de agricultura y de ganadería, promoviendo y auxiliando la formación de bibliotecas populares y de maestros, lo mismo que la de asociaciones y publicaciones cooperativas de la educación común; la de contratar dentro y fuera del país los maestros especiales que fuesen necesarios y algunas otras que resulta fastidioso enumerar, cosas que habrían sido de innegable utilidad y conveniencia, si se hubiera emprendido oportunamente el desarrollo de los diversos renglones de la ley.

Las conferencias de maestros han tenido, en forma esporádica, su principio de ejecución, iniciado por el Dr. Joaquín V. González, cuando estuvo a su cargo el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y por el Dr. Ponciano Vivanco, al desempeñar la presidencia del Consejo Nacional de Educación; digo en forma esporádica, porque luego fueron abandonadas, sin razón legal ni pedagógica que lo justifique.

Es posible que estos dos aspectos de la enseñanza no abarquen bien la totalidad del gran problema, si ha de ser estudiado y profundizado como estructura y finalidad de la cultura argentina, amenazada en estos momentos de mayores peligros por la irrupción de las ideas comunistas propagadas en Europa y América por la política imperante en Rusia.

Nosotros las estamos ya sintiendo prendidas en nuestras carnes, comprometiendo el derecho y el patrimonio de los pueblos, conquistados en la lucha por la vida a través del tiempo. Nada hay, sin embargo, más contradictorio de ese derecho y ese patrimonio que el comunismo, en el cual se nivelan crasamente los esfuerzos y las calidades de la entidad humana.

Nuestro ideal nacional de justicia, libertad e igualdad, jamás tuvo al frente enemigo más formalidable, ni de acción tan extensa para conmover los cimientos estructurales de la sociedad secular.

Han llegado hasta el Consejo Nacional de Educación no solamente los ecos discordantes de esa propaganda, diseminados por los diversos centros del país, sino la incitación concreta a establecer oficialmente un sistema de enseñanza que secunde las ideas de los soviets, cuyos condalones se agitan a base de procedimientos trágicos o por caminos tortuosos, negatorios de nuestras costumbres y de nuestro sistema político de gobierno.

Quizás, en este sentido, es requerida la acción del maestro argentino con más urgente apremio, para la defensa y el acrecentamiento del ideal nacional.

No vamos a pedirle a Francia, a Inglaterra, a Estados Unidos, a Chile o al Brasil que lo adopte, ni lo hará con nosotros ningún pueblo de la tierra, porque cada nación, como cada persona, vive y se determina ajustando su conducta a los principios directores consagrados por la civilización humana — conservando el índice intransferible de su propia personalidad—. Exigimos y exigiremos que se nos deje trabajar y dirigir pacíficamente la suerte de nuestro hogar, que es un compuesto de territorio e instituciones liberales, constantemente rejuvenecido por el ideal nacional. Nada más.

Al declarar inaugurada esta Conferencia, entiendo particularmente dirigirme a 26.500 maestros que componen la docencia de la educación primaria, con 5.350 escuelas diseminadas en la Capital, las Provincias y los Territorios, para exhortarles, no al cumplimiento del deber de enseñar y dirigir a la población escolar argentina, con paciencia y corazón, sino al de traer a esta gran tribuna el valioso aporte de su colaboración, para afrontar en clara plenitud el fundamental problema de la enseñanza, entregando, como trigo escogido y dorado, el fruto de sus vigilias y el de su experiencia.

Guillermo Correa

LA INFANCIA Y EL ARTE

Para el niño, lo bello es lo agradable. Dirá de una caja de sus bombones preferidos: es la cosa más linda del mundo. Lo bello no representa para él un objeto artístico, sino algo deseado. Cuando salta de alegría delante del árbol de Navidad, no manifiesta sus gustos artísticos; simplemente aplaude el comienzo de una fiesta que le promete un gran placer. La luz es para él uno de los signos de alegría. Los niños de todas las razas humanas temen la obscuridad y adoran la luz: pero esto no prueba de ninguna manera, como muchos creen, su gusto por lo que brilla.

Es "artístico" para el niño lo que le hace pensar. Un niño no tiene otro medio de penetrar en el dominio espiritual que la vía del arte. Aun no sabe meditar, pero ya sabe ver y escuchar. El arte es para él la única revelación de un mundo espiritual. Una intención artística se manifesta en el niño por el silencio y una atención concentrada. No se le puede hacer reir sino por procedimientos especiales y bien definidos: el niño debe saber que la cosa presentada está hecha para reir. El mismo, preparando alguna farsa, nos prevendrá confidencialmente: "Es para reir", pues está seguro que sin esto no lo sabríamos. No puede provocarse en el niño una verdadera emoción artística sino por medio del arte majestuoso y aun aterrador. Sus cuentos favoritos son historias de horror: un lobo devora a una niña distraida, un ogro se come a niños inocentes, un mago hechiza al héroe. Los principales personajes de todos los cuentos son terribles, y los héroes no deben su salvación sino a sus talentos excepcionales: el niño sigue las peripecias de su lucha, con una ansiedad febril, gustando las primeras emociones del arte. Desgraciadamente los cuentos son de ordinario inventados por hombres que poseen cierta experiencia de la vida; el dinero, la gloria o el poder figuran en ellos, como los únicos bienes, y la astucia o la fuerza, como únicos argumentos en la lucha contra el mal. Esta moral malsana penetra acompañada de elementos artísticos, en la conciencia virgen de los niños; es así como se propaga en el mundo el reino exclusivo de los bienes materiales.

Hay que confesar que la moral de los cuentos de Perrault es a menudo engañadora, pues el príncipe Encantador es un príncipe rico, y la felicidad no viaja sino en coches dorados. El encanto artístico de esos cuentos atenúa el mal que produce su idea, contraria, no solamente al cristianismo, sino también a toda enseñanza espiritual. Los niños luchan instintivamente contra esta moral, — herencia de la época frívola en que nació el autor. — Los pequeños lectores aman a Cenicienta pobre, y cesan de seguirla desde el momento en que se

trasforma en princesa. Extraen en esta forma, de esta apoteosis de la riqueza, una idea purificada del valor individual que es el solo y verdadero bien. El pensamiento de la recompensa inmediata penetra a pesar de todo en su conciencia y sus resultados nocivos aparecen en la hora de la adolescencia.

Los cuentos rusos han sido extraidos de la epopeya popular. El pueblo que conoce la vida práctica, conserva no obstante ello, el alma infantil. Entre los cuentos rusos, existen verdaderos cuentos de niños en los que no figuran ni el amor, ni las recompensas materiales, ni los sueños de riqueza y de poderío. Tal el cuento de "Kolobok", pastelillo redondo que cae al suelo por descuido y rueda más y más lejos; tal el cuento de la "Koza-déréza", gacela embustera que se queja siempre de tener hambre y que, después de haber causado por sus mentiras la desgracia de los otros, termina por caer presa y es castigada; tal la historia del gallo de la cresta de oro que se dejó seducir por el zorro y fué comido por éste. Semejantes son todos los cuentos en que figuran los animales. Su origen, muy antiguo, es común a todas las razas. En los cuentos que conducen al héroe a la gloria o al poder, resulta vencedor del destino Iván el Simple que no posee otras cualidades que el coraje y la lealtad y llega a ser rey para felicidad de todos.

La idea de la victoria está así ennoblecida por la idea de un zar que inicia la edad de oro de la bondad y de la justicia. El cuento del pez dorado y del pescador, que Pouchkine puso en verso, relata cómo la falta de modestia hizo que se perdieran bienes ya adquiridos. Los cuentos rusos están exentos de la moral de los cuentos de Perrault. Esta diferencia proviene de que los primeros son en su mayor parte cuentos populares y no escritos para los niños por un escritor como es el caso de Perrault. Los cuentos populares franceses, que los de Perrault han arrojado al olvido, poseen una moral mucho más sana.

Los niños de todos los países conocen los cuentos de Andersen. Cabe preguntarse cómo los sentimientos sinceros de un poeta desencantado que niega el valor de todo esfuerzo, que no ve en el mundo más que la muerte y que afirma que todo ensueño realizado lleva al mal inevitable; cómo ese pesimista inconsolable, en comparación del cual un Schopenhauer parecerá inofensivo, ha podido encontrar un lugar en las bibliotecas infantiles. El amor, en Andersen, no es nunca recompensado; toda heroicidad es inútil. El hombre no sabe comprender el alma de su prójimo; puede cada uno consumirse en el dolor, sin que los que lo rodean noten nada, bajo su máscara de calma. Andersen no conoce nada más que un amor; ese amor desesperado, que él mismo ha sufrido tan cruelmente. El ser hacia el que se eleva nuestro amor no será nada, aun cuando hayamos dado nuestra vida por él. Tal es la suerte de Ondina, heroína del cuento de Andersen, uno de los más bellos poemas del amor desesperado que posee la humanidad. Ondina salva la vida del príncipe, pero es otra, una joven sin méritos quien recibe la sonrisa de gratitud del príncipe. Ondina se hace cortar la lengua por una hechicera para obtener el derecho de vivir cerca del príncipe, y asiste, desde entonces muda, al espectáculo de un amor naciente para esa otra mujer a la cual el príncipe cree deber la vida. Una palabra bastaría para rendir el corazón del príncipe, pero esa palabra, Ondina no puede pronunciarla, el amor la ha dejado muda. El puñal tendido por sus hermanas ondinas, podría salvarla, su-

primiendo al príncipe, pero ella lo rechaza y al alba de la noche de las bodas del príncipe, la Ondina desaparece, trasformada en blanco vapor. Este amor esparcido en el mundo desesperado, podrá quizá un día formar una nueva alma humana, alma hecha de bondad y de amor, no de inconciencia y de ligereza. En la vida real de nuestros días las ondinas fieles, están destinadas al sufrimiento, a la desesperación y a la muerte, en tanto que las jóvenes vulgares y los príncipes inconscientes son los únicos que gozan de la felicidad.

Pero la imagen de la Ondina es tan bella que queda impresa por toda la vida en el alma de un niño sensible, descubriéndole la felicidad trágica de la desesperación amorosa.

El final del amor en los cuentos de Andersen es la muerte. El soldadito de plomo, enamorado, cae en el fuego y se derrite. El amor, penetrando en el alma de dos figulinas de porcelana, las resquebraja. ¿Es que acaso los humanos no son de porcelana cuando se ponen en contacto con la fuerza destructiva del amor?

El sueño de amor es vano. El gorro de dormir de un viejo es la prueba; está lleno de todas las lágrimas que su desgraciado poseedor ha derramado por su amor único y desesperado. Aquí Andersen, aún guardando la forma del cuento para niños, no oculta ya, que no se dirige a los niños.

La serie de cuentos francamente pesimistas e incomprensibles a los niños, revela la esencia de toda su obra y le da su verdadero aspecto de poemas en prosa.

El sueño de gloria es aún más vano. El pino que quiere brillar, es rodeado durante una noche por alegres niños que admiran el árbol de Navidad. El pino se cree amado por la felicidad que da a los demás. ¡Vana esperanza! Los niños, como todos los hombres, son ingratos: la fiesta concluída, despojan al pino que, por esta vana gloria, había renunciado a la vida simple del bosque, lo arrojan al patio y lo queman; es la historia de Napoleón, de Juana de Arco y de todas las otras grandes figuras históricas.

La enseñanza filosófica de Andersen se puede resumir así: los pobres humanos de corazones frágiles, deben renunciar a todo esfuerzo personal, huir del amor, huir de los hombres, desconfiar de su ingratitud, ocultarse en la soledad y llorar, llorar, sobre la vanidad de la vida, y la tristeza de este mundo, sin aspirar siquiera a un consuelo en los cielos, ya que los poetas, como toda la humanidad, se asemejan a la Ondina: no tienen alma, no poseen sino la esperanza vaga de conquistarla después de mil actos de caridad; y después de la muerte se evaporan, transformándose en nubecillas blancas.

En la única novela que escribió, "El Improvisador", Andersen se abandona libremente a su desesperación: aquí el malentendido se burla de los enamorados, separándolos por toda la vida y cuándo el héroe vuelve a encontrar a la bella Anunciada, objeto de su amor único, ella no es más que una anciana moribunda, desposeída de todo encanto. Para disfrazar su desesperación, el autor inventa una solución: el héroe recibe de la madre moribunda su retrato viviente, una hija, con la cual él se casará. Pero este desenlace increíble no engaña a nadie.

Este gran pesimista de alma sensible y constantemente torturada, es considerado en el universo entero, como "el amigo de la infancia".

Si los niños vieran la vida tal como él la ha descripto, el resultado de semejante sermón debería ser desastroso. Pero los niños no toman sino lo que necesitan para su alimento sentimental: la imagen de los sufrimientos, que provoca su piedad, la admiración del sacrificio y del amor, el desprecio de los bienes materiales, el gran encanto poético que emana de toda obra de Andersen.

Los cuentos alemanes, los cuentos de Hauff que son los más apropiados para la comprensión infantil y que están llenos de fantasía, no pueden rivalizar en influencia sobre los niños, con los de Andersen, que cautivan la imaginación por su tristeza elevada.

El pesimismo no se posesiona del alma del niño. La mejor prueba es que casi todas las canciones francesas que se enseñan a los niños hablan de la muerte: Malbrough muere en la guerra; la bella y leal jovencita es muerta por el pequeño rey de Inglaterra; otra jovencita encuentra la muerte en el baile a que ha ido sin permiso de su madre, etc..., pero los niños cantan todas esas desgracias lo mismo que las antiguas canciones de la guerra, con la mayor alegría.

Así como un pajarillo busca los granos que le son útiles, dejando de lado todo lo que no puede comer, así el niño, no se apropia, en el alimento espiritual, sino los elementos que le convienen. La imaginación todavía pura del niño transforma las impresiones recibidas, despojándolas del pesimismo, de los sueños de riqueza, de las ideas malsanas introducidas por la vida real, y no conservando sino los recuerdos de un gran amor, de un acto de fidelidad, a un ser, de un sacrificio. Esa selección inconsciente se hace mientras la imaginación es pura y hasta un cierto punto: si los elementos malsanos están en demasiada cantidad, el tamiz no realiza su función en la forma requerida y nos encontramos entonces en presencia de un niño pervertido por los discursos de los mayores. En los casos normales el niño es casi insensible al mal, que deja de lado sin advertirlo.

Para que la "digestión espiritual" dé al niño todos los elementos nutritivos que él mismo necesita, es preciso que el alimento ofrecido posea un verdadero valor artístico. Toda obra que forma parte del gran arte puede ser bienhechora para su desenvolvimiento espiritual. Eliminando de esta obra lo que parezca no convenirle se corre el riesgo de suprimir, con los elementos inútiles, algunos granos nutritivos. El niño comprende todo a su manera. De una obra eterna se hace una idea infantil que le es mucho más útil que el producto falsificado preparando de ex profeso para él por los mayores. Cada uno, al evocar su intancia se acordará de las obras poéticas que formaron su alma: no han sido nunca las que les fueron ofrecidas con una intención especial. Fuéronlo justamente, las obras consideradas como incomprensibles para la niñez. La Iliada nos produjo, en nuestra primera infancia, una impresión de majestad sobrehumana. Esos versos recitados de memoria provocaron siempre la misma emoción, sin que el sentido real de las escenas descriptas y el horror de las matanzas turbasen nuestro espíritu. Encontramos lo que Homero quizo cantar: el gran sentimiento heroico.

En mi primera infancia mi poeta preferido era Treiakovsky, poeta ruso del siglo diez y ocho, poco leído hoy. Los pedagogos hubiesen reido de buena gana si se les hubiera dicho que un niño podía gustar de esos versos difíciles; pero a la edad de siete a ocho años su ritmo

claro me ofrecía su júbilo interior casi divino y llenaba mi ser de alegría y felicidad. Y qué placer era correr marcando con el pie los versos de esos poemas primaverales. Fué él quien, más tarde, me condujo al clásico Lamonossov. Y no ha sido sino después de haber amado a los poetas del siglo diez y ocho, los poetas difíciles que escribían en lenguaje antiguo, que he podido comprender al gran poeta Pouchkine que me espantaba siempre por su majestad bajo un atavío tan simple. Si se examinan los poetas preferidos por los niños franceses, dejados en libertad de elección, se encontrará quizás los mismos gustos imprevistos por poetas llamados difíciles.

El verdadero lirismo de Tourguenev se revela a una niña de diez años; y la que no lo ha adorado a esa edad no le deberá jamás delicias verdaderas. Una niña de nueve a diez años no comprende las desgracias reales de esas historias de amor, pero toma lo esencial: el alma de Tourguenev que ella no podrá sentir en toda su pureza cuando sea más grande. Leyendo una novela de Gontcharov en la que una joven se entrega antes del matrimonio, dos niños rusos de diez y de trece años, muy inocentes y sin conocer nada de la vida, siguieron la historia con una emoción febril, comprendiendo todo, salvo el acto cometido por la joven. También vieron, sin embargo, que ella había desobedecido a la ley moral y eso les bastó. Estos ejemplos prueban que el niño no nota lo que está todavía oculto, pero toma en una obra verdaderamente artística los elementos eternos que constituyen su belleza. Una obra perteneciente al gran arte no puede nunca tener una influencia perniciosa sobre el niño, pues éste encuentra los elementos necesarios al desenvolvimiento de su espíritu. No sucede lo mismo con obras de un valor artístico mediano que han sido escritas especialmente para los niños: la literatura llamada infantil es quizá la más peligrosa de todas las literaturas. Mientras que una gran obra de arte pertenece a todas las épocas y, por consecuencia, no impregna el espíritu del niño sino de verdades y de sentimientos eternos, la literatura infantil oculta en si todas las reglas morales, todos los vicios sociales y todas las falsedades particulares de su época. Un niño peligra menos leyendo a Shakespeare que tomando entre sus manos uno de esos volúmenes que se colocan antes de navidad en las vidrieras de las librerías. Julio Verne es el amigo de los niños, por que su obra está basada sobre una verdadera intuición científica y se desenvuelve en una atmósfera de verdadera poesía.

El arte infantil es el gran arte: cuanto más bella es la obra tanto más debe ser propagada entre los niños.

El recuerdo admirable de un gran artista interpretando Hamlet quedó para siempre en la memoria de una niñita de siete años que asistió al espectáculo. Madre de familia, más tarde, guardaba aún la visión del artista caído en tierra y elevando los ojos con amor y espanto hacia su padre aparecido en la noche. No había comprendido el sentido real de la escena, pero había tomado su esencia apasionada.

Los "ballets", las óperas, los dramas y las comedias, pertenecientes al arte dramático auténtico, así como las tradicionales representaciones populares, dejan siempre un surco profundo en el espíritu del niño y tienen una gran influencia en la formación de sus gustos.

Pero los "espectáculos de niños", realizados con la intención

de entretener o de instruir a la infancia, no producen sino una impresión poco durable y vana, si no están compuestos de obras perdurables. Es necesario sobre todo, combatir la costumbre de montar las comedias sin ningún control artístico: las caracterizaciones, los dúos casi grotescos, las danzas deplorables que se ven los días de distribución de premios en la mayor parte de las escuelas, son el peor ejemplo. Para un espectador cultivado constituye un suplicio asistir a esas manifestaciones de pésimo gusto, ejecutadas por alumnos inconscientes. Para los niños es una impresión muy dañosa, ya que en su inocencia toman ese espectáculo por arte. Por desgracia, es, precisamente, este arte falsificado que se les ofrece lo más corrientemente bajo la denominación de "arte infantil". Los niños, en sus propios juegos, no ofenden nunca el gusto más refinado: ¿por qué entonces las manifestaciones del "arte infantil" son tan desconcertantes? El niño abandonado a sí mismo encontrará su verdadero camino; pero el "arte infantil", impregnando su espíritu de ideas falsas puede terminar por extraviarlo y hacerle perder su gusto primitivo que era acertado.

Un niño sensible y dotado, posee un sentido innato de la belleza. La leyenda de que la naturaleza fué descubierta por los paisajistas y que el hombre antiguo no notó sus bellezas, está desmentida por el amor a la naturaleza que anima la almita infantil. Un niño interrumpe su juego para llamar la atención de su madre hacia un árbol hermoso, hacia una nube de forma fantástica, un cielo de un tinte raro o los reflejos del agua. El amor por su lugar de origen, por las bellezas particulares de ese lugar, aparece en el alma humana desde la edad más tierna y un niño de cuatro años admirando un hermoso pájaro o una bella flor, acumula ya los elementos que, habiendo aferrado profundamente su ser inconsciente, servirán más tarde de base a su amor por la tierra natal. Se cree a menudo que el niño no se fija en el paisaje. Pero los que han tratado al niño con frecuencia, conocen esos momentos de silencio y de contemplación, en que absorbe, sin poder manifestarlo, las bellezas que se ofrecen a sus ojos. Los lugares que los niños eligen para sus juegos son casi siempre pintorescos. Los niños de una naturaleza primitiva no sabrán explicar sus preferencias; pero un niño más sensible nos introducirá, por una exclamación admirativa, en el centro inconsciente de sus primeras emociones poéticas, suscitadas por la vista de la naturaleza.

Este amor y esta comprensión innata del gran arte, se manifiesta a veces de una manera innegable. Un niño de siete años que nunca había visto cuadros fué llevado al museo de Versailles. El niño quedó en tal forma impresionado que no quería irse más. Sumergido en un profundo ensueño, pasaba muchos minutos delante de cada tela, contemplándola como un milagro. Era incapaz de expresar verbalmente lo que así lo asombraba, pero tan pronto como querían llevarlo de allí, caía en una especie de sobreexcitación nerviosa y se negaba con obstinación a todas las tentativas que se hicieron para conducirlo al parque.

Conducido algún tiempo después al museo del Louvre, fué dejado en libertad de elegir lo que más le agradase. Sus acompañantes ni siquiera intentaron guiar su atención. Los cuadros que ellos hubieran elegido como los más atrayentes para la infancia, por sus

asuntos, por su colorido, no retuvieron mucho tiempo la atención del niño, en tanto que los otros, como por ejemplo Corot, lo retuvieron largo tiempo en su contemplación. Al salir del museo, expresó netamente sus impresiones: "San Sebastián" había despertado su piedad, "el Mendigo" de Murillo conmovió su sensibilidad, pero "el mejor, el mejor, el mejor" era la "Madona de las rocas", de Leonardo da Vinci. El arte más abstracto y el más grande fué elegido por el niño. Es necesario agregar que esta experiencia fué hecha con un niño normal que no poseía ningún don especial para la pintura, pero muy sensible. Si al niño se lo deja libre en su elección y si este niño es sensible a las impresiones artísticas, su gusto en la mayor parte de los casos será impecable: lo llevará hacia el arte más elevado, más abstracto y, por consecuencia, considerado como el más incomprensible para los niños.

Los niños tienen una lógica que escapa a los grandes. Esta lógica inconsciente los dirige en sus gustos artísticos. El niño normal no tiene aún nada de su época; los tiempos y los espacios se confunden en su espíritu. Es quizá por esto que el arte preferido de los niños es el arte eterno.

En su lenguaje, el niño, busca establecer leyes inmutables y difícilmente advierte las deformaciones introducidas en el curso del tiempo. Un escritor ruso, K. Tchoukovsky, ha consagrado al "lenguaje de los niños" estudios curiosos y edificantes, que muestran con qué acierto y con qué sabiduría inconsciente los niños más pequeños establecen sus leyes lingüísticas mucho más lógicas que las leyes del idioma viviente. El autor cita una gran cantidad de substantivos y de adjetivos derivados de sus raíces, siguiendo un sentido lingüístico puro que es innato en los niños. Tchoukovsky no quiere forzar los gustos de los niños; trata de comprenderlos estudiándolos con amor. Es quizá uno de los raros escritores que han penetrado verdaderamente en el reino infantil, reino, en el que habitualmente el acceso está cerrado a los grandes. Este lenguaje infantil es quizá una de las primeras manifestaciones de la instrucción poética. El instinto de creación guía la mayor parte de los juegos de los niños. El hecho que el niño se aburra delante de las cosas más perfectamente organizadas es tan conocido que no hay necesidad de insistir en él. Los juguetes más complicados, las distracciones más bien reglamentadas, todas las cosas hechas, dejan de interesar al niño. Esta forma de conducirse del niño, la explican muchos como "imaginación", como "fantasía" del pequeño ser. Esta "imaginación" es el instinto de creación, el primer instinto artístico. El niño gusta crear él mismo su mundo y se aburre cuando se le trata como espectador inerte.

Su gusto por el arte dramático que se manifiesta en forma más ruidosa ha sido notado el primero. Nicolás Evreinov, en su ensayo "El teatro y la vida", funda sus ingeniosas ideas sobre el instinto dramático de los niños. Se podrán extender sus conclusiones del dominio teatral al de las otras artes, ya que el niño posee un instinto creador de un carácter general. El juego de un niño abandonado a sí mismo será siempre un juego de creación. El niño se da a sus juegos con el mismo entusiasmo y la misma aplicación que un artista que trabaja en su obra: experimenta el mismo júbilo, después de un juego bien logrado, que el artista delante de una obra terminada.

Pero estos juegos no son únicamente, como nos inclinamos a creer, una especie de representación teatral. Si en ello no se ve más que el teatro, es porque el arte dramático engloba varias de las otras artes. También la pintura, la escultura, la música, la poesía, tienen su parte en las ocupaciones de un niño. El placer que experimentan los niños en recalcar las palabras subrayando los acentos con gestos, es conocido. Este placer es el germen de la poesía. Los niños muy pequeños gustan componer el esqueleto de los versos, el ritmo. Más tarde se complacen en colocar palabras en ese ritmo medido, componiendo en esta forma verdaderos versos. Es raro que un niño pequeño no se entretenga en versificar. Gusta también de encontrar palabras nuevas que él mismo ha inventado, otro privilegio del poeta. El lenguaje de las criaturas, rico en palabras nuevas inventadas, en alusiones metafóricas, forma sus primeros ensayos poéticos. Los niños tienen predilección por dar sobrenombres, hacer comparaciones y las metáforas que encuentran son en la mayoría de los casos muy expresivas. Más tarde esas aspiraciones vagas se precisan en una forma literaria.

¿Qué niño de doce años no compone versos inocentes o cuentos extraordinarios? Lo más sorprendente es que nunca las composiciones literarias de una criatura están en pugna con el gusto más cultivado: en el estilo infantil de los versos, en la expresión inocente de los sentimientos, se encuentra simpre una imagen virgen y fresca, como en las obras de la naturaleza. De la misma manera que una hoja o un pájaro no pueden ser feos, los trabajos artísticos de un niño no pueden herir nuestro gusto. El niño se expresa difícilmente, su forma es zurda y aun grotesca, pero el sentimiento que lo anima es justo, su visión es fresca y bella. Introduciendo en el espíritu del niño nuevas formas, es necesario tener siempre el cuidado de no malbaratar por un arte mediocre la justeza de esta visión innata en cada niño sensible. La poesía en su forma primitiva es la primera en introducirse en los juegos de los niños. Después viene el canto, la danza, evocando las danzas de los salvajes e imitando también las impresiones de la vida real, después la escultura, la pintura, y finalmente la arquitectura que apasiona en las playas a los niños de diez años. Los dibujos de niños han sido estudiados con la mayor atención, y esos estudios han desempeñado un importante cometido en el desarrollo del arte moderno. Se ha tenido la impresión de que todos los niños son cubistas.

Esto es quizá exagerado, ya que los niños, como sus mayores, difieren por su visión: el uno toma el color antes que la forma, el otro busca la forma, el tercero trata de reflejar su impresión momentánea, un cuarto quiere reproducir el objeto en su aspecto real. Los dibujos de niños muestran toda la diversidad de sus gustos y de sus tendencias. Un niño pequeño no posee todavía la sensación completa del espacio, no dispone los objetos coordenadas y ese defecto de visión, que le tiende celadas en la vida, deforma sus dibujos, en los que las proporciones son inexactas. Este defecto que se nota fácilmente, ha sido objeto de numerosos comentarios y ocupa un lugar importante en los estudios sobre el arte pictórico infantil. Lo mismo que sus creaciones poéticas, los dibujos del niño no son nunca vulgares y no nos de-

cepcionan jamás por una falta de gusto. En ese dominio, igualmente su visión es acertada y sincera, y a veces hasta bella cuando es libre.

Si se observa los saltos y las danzas de un grupo de niños, aun poco graciosas, sorprende la impresión atrayente que se desprende de ellas. Cómo el vuelo de los pájaros, cómo los saltos de las fieras, los brincos de los niños, estimulados por la naturaleza, producen gozo y son agradables de ver.

Todo arte, libremente practicado por los niños, sin el control de los mayores, ofrece siempre algo de bien logrado, de bello. Pero desde el momento que un celador entra en escena, el espectáculo cambia. Ya hemos hablado de esos conciertos infantiles a los cuales asisten padres pocos competentes y alumnos inocentes. Los aficionados que enseñan a los niños el canto, la danza, que ponen en escena pequeñas comedias en verso, destruyen muchas veces, completamente, el sentido artístico que posee casi todo niño sano. El mismo niño que nos llena de placer cuando lo vemos inventar a él mismo sus posturas y sus gestos, ese mismo pequeño ser, que posee la gracia de un pájaro, se trasforma en presuntuoso y desagradable cuando repite entre decorados de malísimo gusto, las lecciones de directores improvisados. El mismo niño que, solo, canta con una voz pura y dulce, comienza a gritar con voz deformada y ronca en los coros que dirige algún aficionado. Deberíase renunciar a la idea de que cualquiera puede permitirse entrar en el santuario artístico de un niño, fuente de sus mejores revelaciones espirituales. Destruir su gusto, violar ese santuario, entorpecer esta fuente pura de emociones vírgenes, es atentar contra su alma y marchitar su porvenir espiritual.

En la sociedad antigua, la danza era enseñada a los niños por los mejores maestros de "ballet" clásico, dándoles para toda la vida la sensación del justo valor de sus cuerpos y de las proporciones plásticas. Si más tarde, el alumno abandonaba el arte de la danza, esa enseñanza artística imprimía en él su huella. Los maestros improvisados de hoy, no pudiendo enseñar nada, desfiguran a su alumno privándolo de su gracia y enseñándole gestos falsos. El instrumento plástico es muchas veces destruído para siempre.

El canto fué, también, enseñado por los grandes artistas cuando el arte constituía un privilegio. Hoy toda maestra de escuela canta con los niños; los resultados son lamentables.

Por lo que se refiere al juego dramático se sabe bien lo que sucede en la mayoría de los casos. El niño aprende entonaciones falsas y ese juego en lugar de darle una inspiración elevada, le enseña la hipocresía primitiva de la que se sirve después con la mayor inocencia. El gusto por las artes plásticas se deforma por las ilustraciones de pintores de tercer orden, por las tarjetas postales de un pésimo gusto, por los "albumes infantiles" dibujados por aficionados desconocidos. Basta abrir, en una juguetería, los cuadernos de "dibujos para colorear", para comprender qué impresiones pictóricas se esfuerzan en introducir en el espíritu del niño. En lugar de ofrecerla la visión de las grandes obras, de presentarle a Botticelli, a Leonardo da Vinci, a los grandes pintores franceses, se imprimen en su retina las composiciones más vulgares. La primera fuente de inspiración artística, habiendo sido así degenerada, el niño, la mayoría de las veces, no la recupera jamás.

El niño debiera ser librado del yugo del mal gusto de sus mayores. Debería dejársele buscar a él mismo sus tendencias artísticas que le serían reveladas por su gusto virgen y acertado. Sólo los grandes artistas debieran tener acceso en el mundo recóndito de las primeras intenciones de la infancia. Las artes debieron serles enseñadas por sus mejores representantes; o no enseñárselas del todo. Un niño encontrará mejor su camino en el dominio de las artes si nadie fuerza su mano.

La palabra del Brand, de Ibsen: "todo o nada", en ninguna parte está mejor aplicada que en el dominio de las artes. Los más grandes artistas o nadie. Solamente un arte verdadero, un arte eterno puede atreverse a presentarse delante del niño. Porque el niño, guiado por su sentido justo, no busca más que la verdadera belleza, no aspira nada más que a los elementos espirituales del arte elevado.

Julia Sazonowa.

LOS NUEVOS AUXILIARES MECANICOS DE LA EDUCACION

"Nuestros maestros viven en la edad de Henry Ford y están preparando a sus alumnos para los tiempos del herrero de aldea". Semejante crítica de nuestros ideales y prácticas de la educación es un irritante útil. Bergson, en su "Evolución creadora", indica más delicadamente un orden de ideas similar:

"En lo que concierne a la inteligencia humana no se ha observado suficientemente que la invención mecánica ha sido desde el principio su rasgo esencial y que aun hoy nuestra vida social gravita en torno de la manufactura y el empleo de instrumentos artificiales y que los inventos que señalan el camino del progreso han trazado también su dirección. Apenas nos damos cuenta de ello porque tardamos mucho más en cambiarnos nosotros mismos que en cambiar nuestras herramientas".

El objeto de este artículo es el de considerar hasta qué punto es deseable para un maestro en un mundo que se modifica, cambiar sus instrumentos y hasta dónde es su deber preparar por sí mismo esos instrumentos o dejar esta tarea a aquellos que tienen interés financiero en proveer de ellos y popularizar su empleo. Los más obvios entre los nuevos instrumentos de enseñanza son: la radio y el gramófono, para el oído, la máquina de escribir y el pantógrafo para la mano; el epidiáscopo, el microproyector y el cine mudo para la vista; y el cine parlante que llega al cerebro por la vista y el oído simultáneamente. Hemos pasado del pergamino al papel, de la pluma de ganso a la pluma de acero y de ésta al lapicero de depósito, del manuscrito del copista a la máquina impresora, y del "jelígrafo" al multiplicador rotativo. ¿Aceptaremos los nuevos inventos o les cerraremos las puertas de las escuelas y de las universidades?

Vivimos en "la edad de Henry Ford". Los niños a quienes enseñamos no han conocido "los tiempos del herrero de aldea". Su conocimiento, su "conciencia", del cinematógrafo y de la radio dejan desconcertadas a las generaciones de sus mayores. Constituye una revelación, cuando se les da clase después de que han visto una película o han oído una trasmisión, descubrir cuán exactas y completas son las impresiones que han recibido por los ojos o los oídos. Penetran en un mundo en el cual "la edad de Henry Ford" se habrá convertido en historia y en el que recibirán gran parte de su información y de su esparcimiento no por la radio y la película como los conocemos sino por los instrumentos que serán creados por los que comenzaron su experiencia en los días de Henry Ford.

El maestro debe efectuar un serio esfuerzo consciente para encarar la situación francamente y sin prejuicio. Su propia educación se ha formado mediante el libro impreso y la voz del maestro. Su posición presente, su utilidad, parecen depender del empleo de la palabra impresa y de su propia voz así como del contacto personal entre maestro y educando. Pero ahora se sugiere que los niños recibirán impresiones por medio de la radio y del cinematógrafo y que el contacto personal ha de permanecer mudo gran parte del tiempo escolar. Ser suplantado por la palabra impresa es una cosa; pero ser relegado por meros aparatos mecánicos es otra muy distinta.

Sin embargo, el problema ha de ser encarado bajo un aspecto más amplio. Debemos, ya habilitar al niño para desempeñar su papel en un mundo que cambia acostumbrándolo tempranamente a esos nuevos medios mecánicos que alcanzan al cerebro por los sentidos, o ya, con pleno conocimiento de lo que vamos a hacer, procurar por nuestros métodos de instrucción, proveer un antídoto al apresuramiento y la agitación del mundo actual. Podemos, deliberadamente, mantener cerrada la escuela para la película y la radio, pero nos será difícil apartarlas de la vida del niño, basados en la razón general de que tales inventos no concuerdan con nuestra teoría de la educación.

La última alternativa encontrará muchos que la sostengan; pero no discutiremos aquí esa actitud. Sólo se encara el problema menor: si han de ser introducidos en las escuelas esos auxiliares mecánicos, ¿cómo y hasta dónde podemos asegurar que serán empleados para la mayor ventaja educativa? Preciso es que nos mantengamos en guardia contra la presión externa derivada de intereses financieros y del peligro interno de aceptar las cosas nuevas por sólo el atractivo de la novedad. Pero el peligro mayor está en nuestro prejuicio en favor de complicar las cosas. Las autoridades escolares locales y los arquitectos escolares pueden llegar a creer que erigir escuelas sin dotarlas para la instalación de esos auxiliares mecánicos es una economía equivocada que eventualmente les costará cara.

Con el epidiáscopo y el microproyector las dificultades son de escasa importancia. El maestro conserva su supremacía. Muestra a sus alumnos sólo lo que desea que éstos vean. Si admite la importancia de los auxiliares visuales no ha de abrigar escrúpulos en usarlos, a no ser que crea que la enseñanza del empleo del microscopio es parte de una educación general.

El cinematógrafo y la radio suscitan un problema diferente. Con ellos, el material que se pone delante del alumno y la forma en que es presentado, no son determinados por el maestro sino por personas ajenas a la escuela. El maestro puede negarse a proyectar una película o a recibir una lección por broadcasting, así como ahora puede negarse a introducir en su clase determinado texto. Pero una vez que ha iniciado la proyección o la trasmisión, pasa él a segundo plano.

Por supuesto, ningún buen maestro se resignará a quedarse casi permanentemente en segundo plano. Está dispuesto a emplear sus nuevos instrumentos como tales, es decir, como instrumentos de su propia acción, pero ha de rehusarse a ser un mero cuidador de una máquina.

Como dice Bergson: "Tardamos mucho más en cambiarnos nos-

otros mismos que en cambiar nuestras herramientas''. La principal objeción al empleo de los nuevos instrumentos es la dificultad de adaptarnos nosotros mismos a su uso: En estos momentos, apenas sabemos cómo emplear esos nuevos medios de enseñanza y cómo adaptar el programa a las posibilidades que nos brinda la posesión de ellos. Los fabricantes mismos están aprendiendo, todavía, a fabricarlos, a mejorarlos. El progreso debe ser una cuestión de experimento, de ensayos y de errores, de experimento realizado por los buenos maestros de todas las escuelas del pensamiento, y por una selección de los resultados del experimento.

En cuanto a la educación por radio, el mecanismo ha sido instalado y ha comenzado a funcionar. El Consejo Central de Broadcasting Escolar representa prácticamente todos los intereses de la educación en Gran Bretaña. Su junta directiva designa comisiones en las que hay mayoría de maestros en ejercicio, para formular el plan de las lecciones de broadcasting en cada materia de enseñanza. Hacen todo lo posible no sólo para proveer los cursos adaptados con más acierto, sino también para reunir informaciones acerca del valor de los cursos y de la dirección en que es posible el progreso. El Consejo ha publicado ya dos folletos ''Informes referentes al valor de las lecciones de historia por broadcasting'', y otro, de semejante material, sobre las lecciones de geografía. Acopia y sistematiza información sobre problemas técnicos, invita a la crítica y a la discusión y analiza y considera los experimentos realizados en otros países. La broadcasting escolar es así ''racionalizada'' en el sentido industrial de la palabra. Ha pasado el tiempo de los argumentos *a priori*. Los que deseen atacar o defender la broadcasting escolar deben ahora argumentar sobre la base de las pruebas y no meramente sobre la de opiniones preconcebidas.

El cinematógrafo representa a este respecto un problema radicalmente diferente. La industria se ha desarrollado con criterios individuales y no ha habido en Gran Bretaña una organización central que aconsejara a los fabricantes sobre la producción de películas para la educación o que investigara el valor de las películas de fines educativos que se han producido.

Entretanto el tipo de película exhibida en las salas públicas ha suscitado tantas críticas que se han perdido de vista las posibilidades de las cintas instructivas. Muchos maestros están a tal punto persuadidos de que los biógrafos públicos ejercen una influencia perniciosa en los niños, que no aciertan a darse cuenta de que la intensidad de esa influencia demuestra el poder del instrumento.

La opinión pública de este país no se ha preocupado mucho, en la cuestión de las películas. La Liga de las Naciones ha contemplado desde un punto de vista internacional este asunto que en definitiva, es una cuestión internacional. El Instituto Internacional de Cinematografía, de Roma, órgano de la Liga, promueve la causa de las buenas cintas por los acostumbrados métodos de la Liga, la investigación y la propaganda, conducentes a posibles convenios internacionales. En otros países — Alemania, Estados Unidos, Italia, Japón y Austria, — encaran el problema desde sus propios puntos de vista. En el Imperio Británico el movimiento comienza a cobrar extensión.

Empresas como la Británica de Instrucción están produciendo

películas en creciente número. La distribución y la exhibición está a cargo de diversas organizaciones: la ya mencionada Británica de Instrucción, la de Servicio de la Comunidad y la de Educación Visual, la Junta Imperial de Transacciones y el Instituto Imperial. Pero han sido lamentablemente escasos los experimentos metódicos sobre cintas educativas. La Unión de la Liga de las Naciones realizó serias tentativas para verificar el valor de sus cintas educativas "La estrella de la esperanza" y "La guerra mundial y después". La Asociación Histórica ha llevado a cabo una investigación sobre el valor de las películas para la enseñanza de la historia. La Unión Nacional de Maestros estudia los resultados de un experimento de cinematógrafo parlante. La Comisión de películas educativas y culturales reune información sobre el cinematógrafo en general y la necesidad de un organismo central permanente que ejerza una influencia positiva en favor de cintas mejores, tanto de enseñanza como de carácter general. Pero la "racionalization" de las películas instructivas y culturales se encuentra sólo en comienzos; tan cierto es que "tardamos mucho más en cambiarnos nosotros mismos que en cambiar nuestras herramientas".

G. T. Hankin.

Miembro del Consejo Central de Broadcasting Escolar de Gran Bretaña.

EL VOLANTE 31

Sus consecuencias

El año 1918, el Consejo, en presencia de la situación de muchos maestros que, enfermos, no pedían licencias y no se hallaban en condiciones de jubilarse, evitando declarar su incapacidad física, para la cual la ley determina su cesantía, estudió la naturaleza de las dificultades, que se presentaban transitoriamente a los docentes en actividad, y resolvió la creación del célebre Volante 31.

En ese momento se pensó, y se dijo, que el deseo hacia destinos más cómodos, despertado en los maestros por la nueva disposición, sería frenado por la dignidad profesional de la mayoría. El optimismo del primer instante fué desvanecido por los hechos, y los destinos más cómodos se obtuvieron con insospechada liberalidad. Costaron al Consejo ingentes sumas y, al iniciarse el presente año escolar, se invertían, substraídos a su verdadero objetivo, más de dos millones de pesos anuales en pagar maestros auxiliares, que no desempeñaban la docencia para la cual fueron únicamente nombrados.

Creada así una situación especial, que tiene su denominación ante la rigidez inflexible de la Ley, y objetada todos los años por la Contaduría General de la Nación, se encontró el Consejo, en la necesidad imperiosa de corregirla. Puse en ello mi mayor dedicación y después de un estudio prolijo, — en que se comprobó que más de las dos terceras partes de las maestras auxiliares no debían serlo, — presenté la reglamentación, que mereció la aprobación del H. Consejo, a principios del año en curso, ampliada más tarde, porque se viera la necesidad de establecerla con toda estrictez y precisión, para que no se falseara el fin honrado y humano de la iniciativa, que debe tener un límite para que no se convierta en sociedad de beneficencia.

Así se pudo comprobar que el Volante 31, comprendía como maestros auxiliares a quienes nunca debió admitirse, porque se oponían la reglamentación, y la más elemental interpretación de lo dispuesto, como también las enfermedades manifestadas por los aspirantes.

A ese respecto la sorpresa producida por la investigación fué comprobada por los hechos, que excedieron toda la fantasía imaginable, como es fácil apreciarlo.

Ingresar al Volante 31, como maestra auxiliar, ha sido, para muchos, una seductora aspiración, que se consigue con deleite y, no pocas veces, con burlona jactancia.

Creado como un beneficio de excepción para el maestro enfermo, que no puede, reglamentariamente, obtener licencia con sueldo, ni está en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, ha sido desvirtuado en su concepto esencial, y ha comprendido a quienes no debía alcanzar. Porque, además, no basta reunir las dos condiciones básicas citadas para ingresar en el Volante, sino que es necesario encontrarse en condiciones de incapacidad física para la docencia activa, y eso no sucede con cualquiera enfermedad, ni por cualquier estado de enfermedad, con la mayoría de las cuales se obtiene licencia por reglamento.

Existía una reglamentación, si bien no muy completa, y los errores y abusos cometidos a su amparo se deben, más que a sus fallas, al ansia de los interesados hacia destinos más cómodos, a la complacencia injustificada de los que acordaban la prerrogativa sin preocupación, y al incumplimiento, por muchos, de un deber inexcusable en los llamados a examinar a los aspirantes.

De ahí que fueran legión los admitidos por enfermedades banales, curables en breve plazo, o por trastornos imprecisos y vagos que, aún siendo ciertos, no acarrean incapacidad física, ni impiden ejercer la docencia con eficacia. Enfermas, según los certificados médicos, de forúnculos, de amigdalitis críptica, de litiasis biliar, debilidad general, enteroptosis, dispepsia, adenitis crónica del cuello, etc., figuraban en el Volante, y, como si esto no bastara, se llegó a hacerlos figurar, como se ve, con diagnósticos, que no son tales, sólo admisibles en épocas pretéritas de la medicina. Se admitió una gran cantidad de operadas por enfermedades comunes (apendicitis, ovarios, litiasis biliar, mastoiditis, fibroma, etc.), curables en muy corto tiempo, aún en casos en que el certificado del cirujano operador así lo expresaba, terminantemente, y permanecieron como maestras auxiliares indefinidamente.

Se encontraban una larga serie de neurópatas, nervosismos y neurosis, con trastornos subjetivos, imprecisos e instables, de exprofeso exagerados visiblemente, que fueron considerados incapacitados físicamente para ejercer el magisterio.

Exageradores y simuladores, despistados fácilmente; disminución de agudezas auditivas, y sorderas, que no son tales, — las candidatas, en las mismas galerías y oficinas del Consejo, se jactan de su habilidad para el engaño, — interminable número de laringitis crónicas, afónicas en la escuela, que charlan y gritan fuera de ella, sin fatiga y sin esfuerzo.

Maestros que, por los certificados, aparecen agobiados bajo el peso de dos, tres y hasta cuatro enfermedades simultáneas, penetrados de la improcedencia del pedido, piensan darle validez, simulando dudosas dolencias. Olvidan la verdad que encierra el aforismo médico que, así como la enfermedad que dispone de varios tratamientos no tiene ninguno, la persona que acusa diferentes padecimientos, generalmente, carece de ellos, y todos los que he observado en estas condiciones, dan la impresión de simular.

Dispepsia, reumatismo crónico de las rodillas y litiasis biliar, decía el certificado de una aspirante a maestra auxiliar, que se presentó a mi despacho a demostrar su incapacidad física. Alta, fornida, rozagante, su excelente estado físico y constitucional demostraba potencialidad digestiva, prueba concluyente de un estómago privilegia-

do; sus piernas le permitían una marcha rápida y ágil, y no le impedían la posición de pie durante horas, al menos fuera del aula, y sus vagos trastornos hepáticos, que no supo precisar, acusaban lo fugaz y banal de su lesión.

En otros casos, las diferentes enfermedades no se acumulan sino que se sustituyen con intervalos cortos de tiempo. Ingresados, o aspirantes al Volante, con un diagnóstico, meses más tarde es reemplazado por otro en un segundo certificado, probablemente para dar derecho a la opción, aunque con ninguno de los dos se demuestre estar en condiciones reglamentarias.

Figuraban maestros auxiliares con diagnóstico "reservado", como si el funcionario público, que expide un certificado médico en cumplimiento de preceptos legales y disposiciones reglamentarias, pudiera excusarse de cumplir con ellas y ser explícito y veraz. Y eso se admitió por la autoridad superior.

Y no se escaparon a ser amparados por este beneficio, los tuberculosos, a quienes, por razón obvia, se quiere separar del aula y, por ende, de la escuela, y cuentan, además, con la ayuda de excepción prevista por la Ley y por una reglamentación, que les acuerda licencia prolongada con suedo.

Maestros con trastornos mentales evidentes, especificados en los certificados, o que éste los deja entrever con una mala substitución de diagnóstico, ingresaron y permanecieron en el Volante durante años, cuando exige la reglamentación respectiva, para ser maestro auxiliar, la "conservación de las facultades morales e *intelectuales*". Los casos abundan, y hubo maestro auxiliar al cual se le formó un voluminoso sumario desde su ingreso al Volante, por los actos de manifiesta locura en la escuela, que cambió repetidas veces de ubicación por esa causa y, no obstante ser examinado anualmente, como lo dispone el reglamento, permanece hasta su fallecimiento, ocurrido en febrero último. Y, hubiera continuado hasta su jubilación, si la muerte no pone fin a esta odisea, triste e inexplicable.

En cambio, hubo quienes, más felices, permanecen años en el Volante, al cabo de los cuales obtienen, por la misma enfermedad, licencia de varios meses, que la invierten en viajes por Europa, para probar su incapacidad física, probablemente, y, a su retorno, reingresan al Volante... pero con otra enfermedad.

Hubo maestros auxiliares que, después de permanecer largo tiempo en el Volante 31, lo abandonan de improviso para ser ascendidos a cargos docentes mejores, por el ex Presidente, y, al ser reintegrados por el Consejo actual a sus puestos primeros, vuelven inmediatamente a ser incluídos en el Volante.

Y no pocos fueron admitidos sin el más ligero examen médico, que la observación más superficial, y el más somero interrogatorio permite descubrir la complacencia que favoreció su destino. Secretos respetables, o, acaso intimidades, que se perciben sin esfuerzo, decidieron de la suerte de algunos privilegiados. Hubo más; el ingreso al Volante se ofrecía. Fué así sorprendida más de una docente, que solo recurrió en procura de permiso por enfermedad y hoy manifiesta que la prebenda distribuida, le alcanzó en forma inesperada.

La burla, que todo ello significa, estuvo documentada oficialmente, por decirlo así, en más de un caso verdaderamente curioso.

Maestros que acumulaban cargos docentes y, en uno de ellos, el nocturno, se encontraban en estado de incapacidad física para su ejercicio, mientras desaparecía este "inconveniente molesto" para el diurno, que ejercían en salud. Y otros que, declarados incapaces físicamente para la docencia activa en la escuela primaria, descansaban en ella de las fatigas de la enseñanza, que ejercitaban con manifiesta actividad en cátedras de colegios nacionales y particulares.

Y así se formó el ejército numeroso de maestros auxiliares, que llegaron al Volante 31, no por incapacidad física, sino por la incapacidad de otros, la tolerancia perjudicial de los más y la falta de cumplimiento, por algunos, de un sagrado y respetable deber en un funcionario profesional.

Arturo J. Medina.

Noviembre de 1931.

EL MAESTRO DE SARMIENTO

IGNACIO FERMIN RODRIGUEZ

(1790 - 1856)

SUMARIO

PRIMERA PARTE

CAPITULO I. — Biografía del maestro. — Su llegada a San Juan bajo el gobierno de Ignacio de la Rosa. — Fundación de la Escuela de la Patria en 1816. — Apertura de sus cursos. — El "primer maestro" de Sarmiento.

CAPITULO II. — 1) Iniciativa de Rivadavia: los primeros estudiantes provincianos en Buenos Aires. — El discípulo Sarmiento y el maestro Rodríguez. — 2) Desaparición de la Escuela de la Patria. — Juicio de Sarmiento. — 3) Los proscriptos de la fe: Ignacio Fermín Rodríguez y José de Oro.

CAPITULO III. — Fermentos de rebelión en el ejército del General San Martín. — Sublevación del Regimiento Nº 1, de cazadores de los Andes en San Juan. — Manifiesto al pueblo. — Los firmantes del Acta: el padre de Sarmiento y el maestro Ignacio Fermín Rodríguez.

CAPITULO IV. — 1) Luchas religiosas. — Sanción de la "Carta de Mayo". — Decreto de Del Carril. — 2) Antecedentes históricos del reglamento. — 3) Motín católico. — Ultimos resabios de la inquisición en América. — La infernal "Carta de Mayo". — 4) Batalla de Las Leñas. — 5) Participación de Ignacio Fermín Rodríguez.

CAPITULO V. — 1) Ignacio Fermín Rodríguez en el destierro. — Su actuación pública en Mendoza. — Las huellas del colegio carolino. — 2) Rodríguez, miembro de la Sala de Representantes. — 3) Breve juicio sobre la posición política del fundador de la escuela cuyana. — El discípulo Sarmiento en la proscripción. — 4) Muerte del maestro. — 5) Un vástago de la Escuela de la Patria. — El hermano del maestro Rodríguez y Juan Facundo Quiroga. — Una escena del "Facundo" de Sarmiento.

SEGUNDA PARTE

Ignacio Fermín Rodríguez en el ideario sarmientesco: En "Facundo", "Educación Popular", "Recuerdos de Provincia", "Política Argentina" y "Memorias".

EN LA ORATORIA:

Al colocar la piedra fundamental de la "Escuela Sarmiento" en San Juan (1862, gobernación de Sarmiento). — El maestro Peña (1869, presidencia de Sarmiento). — Homenaje al maestro Rodríguez en Mendoza (1884). — En la inauguración de la Casa de Gobierno de San Juan (1884).

PRIMERA PARTE

CAPITULO I. — Biografía del maestro. — Su llegada a San Juan bajo el gobierno de Ignacio de la Rosa. — Fundación de la Escuela de la Patria en 1816. — Apertura de sus cursos. — El "primer maestro" de Sarmiento.

Era "teniente gobernador" de San Juan el licenciado José Ignacio de la Rosa, (1) "el hombre que derramó en su país las semillas de la igualdad" subordinado a la autoridad de un "gobernador intendente", con sede en Mendoza, cuando los hermanos Rodríguez llegaron a San Juan.

Ignacio Fermín, el mayor de los hermanos, nació en Buenos Aires el 7 de Julio de 1790; fueron sus padres don Francisco Rodríguez Azamor y la señora doña Ignacia Callejas. "El señor don Luis Aberastain — dice Pedro I. Caraffa en *Hombres notables de Cuyo,* — cuñado del doctor La Roza, comerciante, fué encargado de contratarlo, en un viaje que hizo a Buenos Aires. Llegó a San Juan a fines de 1815".

Pocos meses antes de declararse la Independencia, en las vísperas de la elección de Juan Martín de Pueyrredón, sucesor de Balcarce, inauguraba sus clases en 22 de abril de 1816, "la escuela primaria de la Patria — según documento publicado por N. Larrain en *El país de Cuyo*—, se abrió al servicio público, bajo la dirección de D. Ignacio Fermín Rodríguez."

Por una relación aparecida seis años después conocemos el nombre de Sales Pérez, el maestro que acompañara a Rodríguez durante escaso tiempo y la presencia en la escuela de unos "ayudantes", los hermanos de este último: José Jenaro y Roque, que tan buenos servicios prestaron "a la cultura y moralidad de un pueblo entero", como lo afirma Sarmiento en las páginas de su libro primicial.

"El gobierno pidió informe en 1822 (*Diciembre* 13), *anota Larrain, sobre inversión del ramo de propios, y la comisión encargada de él* (*La Junta protectora de las escuelas*) *se expidió en el documento que publicamos en seguida:"*

"En acta de 30 *de Mayo de* 1816, *se nombraron dos maestros de escuela de primeras letras, que lo fueron Don Francisco de Sales Pérez y Don Ignacio Fermín Rodríguez; el primero con la dotación anual de trescientos pesos que producía el interés del principal de los seis mil pesos donados por el finado Labal; y el segundo, con los* 200 *pesos que el Estado pasaba a sus fondos; mas teniendo en consideración la escasez de estas dotaciones, se aumentaron a* 500 *pesos cada una anualmente, proyectando que el pago de estas asignaciones, en lo que faltaba para su completo, se haría de los ramos de hospital y sisa que indebidamente se pagaban en Buenos Aires por los negociantes del país; pues creían que por medio de los reclamos hechos, fuese exequible, esto no tuvo efecto, y como al poco muriese Don Francisco Pérez, quedando solo Rodríguez con todo el peso de la enseñanza de la juventud, se le destinaron en pago de sus sueldos, sobre los doscientos del Estado, los trescientos de Labal."*

---

(1) Sarmiento escribe en *Educación Popular* el apellido Rosa con *s;* Mitre en su *Historia de S. Martín* con *s;* N. Larrain con *z,* etc. La firma

"En 9 de agosto del año transcurrido, hizo presente Rodríguez la necesidad de crear tres ayudantes para que le auxiliasen en su desempeño por haber acrecido el número de alumnos a más de trescientos; y creyéndolo de necesidad, se le ordenó los buscase para pagarlos del ramo de propios. En 16 de febrero de 1820, se resolvió aumentar el sueldo del maestro Rodríguez hasta la cantidad de dieciséis pesos mensuales y doce a cada uno de los ayudantes, dejando seis pesos para el tercero y destinándose otros seis pesos para premio de los jóvenes que manifestasen disposiciones y aplicación y anular de esta suerte a los demás.



IGNACIO FERMÍN RODRIGUEZ

"Clemente Videla. — Juan C. Quiroga. — Juan Ferreyra. — Diciembre 23 de 1822."

En esta escuela ingresó el niño Sarmiento, como lo expresa en su tierno libro autobiográfico. Ocupó en la Escuela de la Patria el lugar correspondiente al *¡primer ciudadano!* "Si el asiento se construyó pa-

ra mí, — anota en *Recuerdos de Provincia* — dirálo don Ignacio Fermín Rodríguez que aún está vivo''.

Debemos aclarar un punto, sin embargo; es el hecho que el primer maestro de Sarmiento fué un obispo de Cuyo, José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, tío suyo, ''un viejo soldado de la Iglesia, que ha hecho centinela durante medio siglo a la puerta de la casa del Señor'', según lo expresa con alta dignidad el sobrino en el capítulo intitulado *El obispo de Cuyo*. Y agrega en *Recuerdos*: ''Comenzó a enseñarme mi tío a la edad de cuatro años''; lo demás pertenece al maestro Rodríguez. ''Yo pasé inmediatamente a la apertura de la escuela de la patria'', subraya Sarmiento. Esto ocurría en 1816; el joven discípulo contaba entonces cinco años, pues él mismo nos cuenta que nació ''el noveno mes después de la revolución de Mayo''.

Años más tarde encontraremos a Sarmiento repitiendo de memoria ''la preciosa historia de Robinson'', — ante el cenáculo familiar, en presencia de Don José de Oro, — que él escuchara de labios de su maestro ejemplar.

CAPITULO II. — 1) Iniciativa de Rivadavia: los primeros estudiantes provincianos en Buenos Aires. — El discípulo Sarmiento y el maestro Rodríguez. — 2) Desaparición de la Escuela de la Patria. — Juicio de Sarmiento. — 3) Los proscriptos de la fe: Ignacio Fermín Rodríguez y José de Oro.

Bajo el gobierno iluminista de Martín Rodríguez, su ministro Rivadavia solicitó de los gobernadores de provincias el envío de seis jóvenes para ser educados en los Colegios de Buenos Aires; el de San Juan ''lleno del espíritu de Rivadavia'', contestó la nota con fecha 20 de febrero de 1823. ''Los jóvenes de San Juan serán de la patria, sobre todo, sin dejar de cultivar la pasión a la tierra donde nacieron'', decía en bella prosa Del Carril, como si presintiera el destino de aquel estudiante Aberastain que iba a dar su vida por la patria en la propia tierra amada

Al poco tiempo bajaban a aquella ciudad los candidatos premiados con tan alta distinción. ''Se insacularon, anota Hudson, los nombres de aquellos más adelantados de la Escuela del Estado bajo la dirección de los hermanos Rodríguez''. Mas oigamos a Sarmiento en *Recuerdos de Provincia*: ''Pedíase que fuesen de familia decente, aunque pobres, y Don Ignacio Fermín Rodríguez fué a casa a dar a mi padre la fausta noticia de ser mi nombre el que encabezaba la lista de los hijos predilectos que iba a tomar bajo su amparo la nación''. ''No me tocó ser uno de los seis agraciados'', agrega. ''¡Qué día de tristeza para mis padres aquel en que me dieron la fatal noticia del escrutinio! Mi madre lloraba en silencio, mi padre tenía sepultada la cabeza entre sus manos''. Entre el dolor del hogar paterno y la desilusión probable del noble maestro, el discípulo fuése a San Francisco del Monte, al huerto nativo, a pesar ''horas enteras en derredor de un alhelí sencillo'' o entregado a la lectura bajo el follaje de los olivos puntanos en dulce plática con el sacerdote y la naturaleza.

Después de la batalla de las Leñas, en que los suyos fueron vencidos, Don José de Oro emigró, y yo fuí a poco a reunírmele, dice Sarmiento en *Recuerdos;* en esa misma época abandonaba Ignacio Fermín Rodríguez, San Juan, expulsado por las huestes triunfantes.

Un día, muchos años después, en 1861, cuando reinaban los reyes "con largas espuelas nazarenas", caería asesinado uno de los seis enviados por el gobernador Del Carril, y el compañero que siguiera el camino del destierro escribiría las páginas biográficas del mandatario sanjuanino, en la Vida de Antonino Aberestain, su condiscípulo de la Escuela de la Patria, el hombre que dejó más huellas en el corazón de Sarmiento, al decir de su propio autor en las líneas más conmovedoras de *Recuerdos de Provincia.*

Antes de partir todavía el padre afligido dirígese al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Martín Rodríguez: "En la imposibilidad de personarme — dícele Don José Clemente Sarmiento — ante V. E. por mi pobreza y atenciones, mi deseo virtuoso me sugiere el arbitrio atrevido de explicarlo a V. E. por medio de ésta. Ocupado en prestar servicios asiduos en obsequio de la causa común, he invertido desde el año diez acá el tiempo de elaborar mi fortuna. Soy padre, pobre, de numerosa familia, entre la cual es un hijo cuyos buenos talentos (según el informe de los Maestros), le granjearon lugar entre la lista de candidatos a optar la gracia que la generosidad de V. E. les franquea para su ilustración; pero reducidos a suerte, no tuvo la dicha de que le cupiese. Mi proyecto, señor, es grande, tal vez temerario; pero al frente de la benevolencia de V. E. se aniquila en mi concepto, toda enormidad y se cambia en la firme confianza de obtener mi súplica favorable acogida. Es mi deseo que, ilustrándose el tal mi hijo, pueda a su vez ser útil en lo posible a la América, y como la estrechez de mis facultades toca casi a los umbrales de la mendicidad, hacen ilusorio este mi anhelo, si la benignidad de V. E. no le permite por gracia extraordinaria, en clase de supernumerarios, un lugar cualquiera en el Colegio. Reposo tranquilo en que la prudencia que caracteriza a V. E. disculpará lo avanzado de mi petición, y espero sumido, sea cual fuere, la resolución que en el particular se digne dictar V. E. Esta ocurrencia, Señor Excmo. me proporciona el honor de firmarme con mi más profundo respeto".

Si el niño de la Escuela de la Patria no pudo ser un tonsurado como soñara la madre tejedora, descendiente de obispos, ni un licenciado con birrete doctoral del Colegio de Ciencias Morales o de la Universidad de los teólogos, fué para gloria de América, criado "hidalgo" en el hogar paterno, como aquel otro manchego de Castilla.

Dice Larrain en *El país de Cuyo*: "La Escuela de la Patria y las demás que, como sus satélites habían aparecido con aquélla, desaparecieron también envueltas en las tinieblas de una profunda ingnorancia, a cuyo primer período de cinco años había de suceder el de veinte y tantos de desquicio y tiranía".

"El gobierno de Navarro—agrega—restableció la Escuela de la Patria en Octubre 17 de 1825, la que durante la administración de Del Carril había funcionado regularmente, y que se clausuró a causa del movimiento de Julio 26 del mismo año. Esto duró apenas un año. Rodríguez, comprometido en dichos acontecimientos, fué desterrado en Mendoza".

Vino después "la destrucción rápida que la barbarie de los que gobiernan obra por todas partes"; entonces la Escuela de la Patria "sucumbió"; la hermosa alameda desapareció — el árbol y la escuela

hermanados como expresión de la cultura en el ideario sarmientesco—; quedando sólo en medio de aquella devastación la Catedral del obispo cuyano, "único oasis de civilización y progreso".

La "famosa escuela" de que habla Sarmiento en *Facundo* influyó también sobre las costumbres de su pueblo; suavizó la fiereza de los tiranos, como Benavídez, agente de Rosas, por ejemplo, educado "él incluso", en los "preceptos de moral", bajo la dirección de los hermanos Rodríguez.

Fué en suma, la Escuela de la Patria, escuela de democracia, de fraternidad; allí se confundieron por vez primera "los amos y los criados, y aun los esclavos", como lo manifiesta Sarmiento en *Recuerdos.*

Bajo la doble invocación religiosa y épica nació la escuela de Cuyo: de un lado la Virgen del Carmen — "patrona" de la institución y del ejército libertador de América; — del otro "las armas de la República", para recoger en su seno a los nuevos mártires de la organización constitucional.

Después de describir aquellas maravillosas "bagatelas" en *Recuerdos de Provincia,* que más tarde tomarían "formas colosales", como la transformación de un mito antiguo, Sarmiento continúa la narración de su vida de estudiante. Dice: "En el mismo año fuí a San Luis (en 1825) a continuar con el clérigo Oro la educación que había interrumpido la revolución del año anterior. Un año más tarde era llamado por el gobierno para ser enviado al Colegio de Ciencias Morales, y llegaba a San Juan, después de haberme negado una vez, en el momento que las lanzas de Facundo Quiroga venían en bosque polvoroso agitando sus siniestras banderolas por las calles".

Con el clérigo Oro, "ardiente y gaucho", estudió Sarmiento en la soledad puntana, una vez cerrada la Escuela de la Patria. "Echaba menos, agrega, aquella voz sonora que había dos años enteros sonado en mis oídos, plácida, amiga, removiendo mi corazón, educando mis sentimientos, elevando mi espíritu". En aquel ambiente de pastoral, el joven Sarmiento pulió su estilo, aumentó su ilustración, hasta que un día halló los *catecismos de Ackermann,* "encontré lo que buscaba", dice el autor, aludiendo a la frase del maestro de Siracusa.

La Escuela de la Patria cerróse un año después de la revolución o motín del veinticinco; en 1838 el general Benavídez la restableció; "penetrado el gobierno del justo clamor con que los padres de familia y el pueblo en general lamentan la falta de educación de la juventud, a consecuencia de la supresión de la escuela de primeras letras del Estado, en el dilatado período de la guerra civil". Así hablaba en documento público un discípulo lejano del maestro Rodríguez, "el naciente tiranuelo" de *Recuerdos de Provincia,* bajo cuyo gobierno vivió Sarmiento en San Juan durante cuatro años en "un continuo y porfiado combate".

En 1839, el discípulo de Ignacio Fermín Rodríguez fundaba en San Juan el Pensionado de Santa Rosa, "que murió sofocado por la guerra civil y el mal espíritu que ha prevalecido en la República Argentina, no sin haber dejado, sin embargo, huellas floridas de su preciosa existencia".

Volvió Sarmiento a pisar las huellas floridas de su mocedad cuyana en 1862 como gobernador de su provincia, para recordar en fiesta pública al maestro Rodríguez de la lejana escuela de la Re-

En aquel "bello plantel" de la Escuela de la Patria, el mejor "que haya conocido la América Española", como lo anotara Sarmiento, educóse el maestro de los argentinos; el hado misterioso hizo que un día subiera de las costas del Plata hacia el valle luminoso de San Juan de la Frontera, un maestro, hijo de la revolución de Mayo; el destino los unió, más tarde, en el viaje dantesco de la proscripción. Desaparecida la Escuela cuyana el adolescente Sarmiento siguió los pasos de otro proscripto de la fe, don José de Oro; su maestro perseveró en la enseñanza en una casa de religiosas, como en los días gloriosos de la escuela patria. Con Ignacio Fermín Rodríguez desapareció de la Argentina el sentimiento deista de la escuela pública; con Sarmiento, su discípulo, cambió el horizonte de la educación popular en una amplia comunidad espiritual; así pudo afirmar en *Educación popular,* este concepto: la escuela educa a este "peregrino que viene desde la infancia hasta la pubertad"; "educa pueblos", diría después el recio civilizador. Es justo entonces que estos remozados sistemas inspiren ahora el nuevo ideal de la escuela en América.

CAPITULO III. — Fermentos de rebelión en el ejército del General San Martín. — Sublevación del Regimiento Nº 1, de cazadores de los Andes en San Juan. — Manifiesto al pueblo. — Los firmantes del Acta: el padre de Sarmiento y el maestro Ignacio Fermín Rodríguez.

Cúpole a Rodríguez ser testigo signatario de los hechos acurridos en la sublevación de un regimiento del ejército de los Andes. Dice Vicente Fidel López sobre el particular: "Había quedado en San Juan, pronto a marchar a Chile el arrogante regimiento Nº 1, o sea de Cazadores de los Andes, cuyos soldados "no eran chilenos", como lo había asegurado el señor Guido, sino hijos de las provincias andinas y de la de Salta, más dispuestos a permanecer y servir en tierra argentina, que volver a Chile e ir al Perú: tocados por un capitán Mendizábal y por otros sediciosos para que no abandonaran el servicio argentino ni aceptaran el de Chile, donde se les quería llevar, resistieron la orden de marcha, se sublevaron"; su jefe fué vencido después, hecho prisionero y ejecutado en el cuartel de San Martín, en Lima, adonde fuera enviado.

A la deposición de La Rosa, siguieron otros acontecimientos análogos en las provincias andinas. "Este sacudimiento produjo, dice Mitre en su *Historia de Belgrano,* una verdadera revolución política y social en las provincias de Cuyo". La sublevación de Arequito y la de este capitán "valiente, corrompido y bullanguero", como lo expresa el gran historiador, darían lugar más tarde, a las primeras contiendas de la guerra gaucha.

El capitán Mendizábal en la asonada del 9 de Enero, apoderóse del gobierno y derrocó a La Rosa; declaró la "independencia" de San Juan, de la de Mendoza y convocó al pueblo, según Zinny, "e hizo levantar un *Acta". "*En que el pueblo de San Juan declaró su decisión y sentimiento".

"En la ciudad de San Juan, expresa el documento, a 1º de marzo de 1820 años, reunido el pueblo por diversas ocasiones, y habiendo discutido con un maduro y prolijo examen sobre si podía o no reunirse a las demás provincias federadas sin consultar la voluntad de la capital de Mendoza, respecto a que se hallaba ya "independiente" de ella de hecho; y que había sido invitado por algunas de las Provincias Uni-

das; por última declaración acordó que quedaba unido en el modo más solemne a las demás provincias federadas: que se obligaba a obedecer y sostener todos los pactos y establecimientos que sancionase la autoridad legislativa que constituyan las provincias federadas: que reasumida su "soberanía", se declaraba el pueblo independiente de la que hasta aquí había sido capital de provincia; y que al actual señor Teniente Gobernador lo elevaba el pueblo a la clase de "gobernador", con todas las prerrogativas y facultades anexas a esta clase; que este hecho y la "independencia" que acababa de declarar respecto a la capital de Mendoza, se entendiesen estables hasta la reunión y declaración de la autoridad legislativa, que haya de constituir las provincias federadas a cuyas deliberaciones queda únicamente sujeto el pueblo. Con la que se dió por concluído este acto, firmándolo ante mí, de que doy fe. — *Mariano Mendizábal.*"

Esta acta lleva las firmas de numerosos ciudadanos, tales como don José Clemente Sarmiento, Ignacio Fermín Rodríguez y José Jenaro Rodríguez, los dos maestros aludidos por el autor de *Facundo* en sus principales obras.

Ignacio F. Rodríguez asistió a todos los acontecimientos guerreros, políticos y sociales del período 1816-1825, en la provincia de San Juan; tocóle actuar con La Rosa, gobernador delegado de San Martín; con Salvador M. del Carril, sucesor del primero; con el conspirador Mariano Mendizábal, fué él mismo conjurado en el motín que derrocara a Del Carril, y pesó sobre su persona la pena máxima del destierro.

CAPITULO IV. — 1) Luchas religiosas. — Sanción de la "Carta de Mayo". — Decreto de Del Carril. — 2) Antecedentes históricos del reglamento. — 3) Motín católico. — Ultimos resabios de la inquisición en América. — La infernal "Carta de Mayo". — 4) Batalla de Las Leñas. — 5) Participación de Ignacio Fermín Rodríguez.

En 1822 gobernaba San Juan el general José María Pérez de Urdininea; tuvo como colaboradores a don Narciso Laprida, primero, a don Salvador María del Carril, después. En 1823 fué reemplazado por este último, "popularmente elegido", "en el primer experimento decente que se hizo en la República para conseguir una elección popular sin mezcla de fraude o violencia", al decir de A. Zinny en su *Historia*, en la parte referente a San Juan. "San Juan — anota este historiador — tenía ya un cuerpo representativo, compuesto de 22 miembros, en quienes se hallaban reunidas las luces y las opiniones: éstas se combatían libremente y la razón imponía silencio a las diferencias".

En 1825 la Junta discutió y sancionó la *Carta de Mayo;* fué promulgada por su inspirador el día 15 de julio e inmediatamente estallaba en la ciudad el motín católico, dirigido por el fraile Astorga — "católico rancio", le llama el autor de Recuerdos de Provincia — y don José de Oro; éste último, tío y mentor de Sarmiento.

He aquí el texto de la *Carta de Mayo,* con la transcripción de los artículos referentes al problema religioso, según el original ofrecido por N. Larrain en *El País de Cuyo*:

"Artículo 16. — La religión santa, apostólica, romana, universal, se adopta *voluntaria, espontánea y gustosamente como su religión do-*

mente, como en adelante se sancionare, a sus ministros, y conservarán y multiplicarán oportuna y convenientemente sus templos.

Art. 17. — *Ningún ciudadano o extranjero, asociación del país o extranjera, podrá ser turbado en el ejercicio público de su religión, cualquiera que profesare, con tal que los que la ejerciten paguen y costeen a sus propias expensas su culto.*

Art. 18. — Las personas que componen el Ejecutivo deberán ser siempre bautizadas, católicas, apostólicas de la comunión romana.

Art. 19. — Nunca habrá en la Legislatura Provincial menos de dos terceras partes íntegras de la misma comunión.

Art. 20. — La ley arreglará en lo sucesivo, cuando se crearen o introdujeren diversas asociaciones religiosas, los puntos de detalle que a su concurrencia diere lugar.''

Del Carril promulgó esta ley el 15 de julio de 1825, en estos términos:

DECRETO DEL GOBIERNO

''Cúmplase, dése al registro oficial y circúlese. La Santa guarda del Supremo moderador del Universo, Dios, infinitamente justo, a quien osamos invocar, proteja la estabilidad de la *Carta de Mayo,* y castigue la iniquidad de los que se atrevan a quebrantarla, y de nosotros mismos si renegáramos de los beneficios de su Divina Providencia que en ella reconocemos y firmamos''.

Con efecto, los enemigos de la *Carta* promovieron el motín que desalojó del poder al autor del estatuto liberal; aun más: enarbolaron el pendón de las Cruzadas, contra los herejes y los impíos; el maestro Rodríguez fué su más decidido adversario en la diminuta ''guerra de religión'' de la región de Cuyo.

La *Carta de Mayo* tenía su antecedente inmediato en otro hecho ocurrido en 1823 bajo la administración de Salvador Del Carril. Dice Nicanor Larrain: ''Por decreto de junio 26 de 1823, declaró abolido el derecho de un peso que se cobraba sobre los óleos — ''peaje que pagamos a la entrada de la vida'', como lo afirmara donosamente Sarmiento en *Recuerdos de Provincia* — y relevados los fieles de llevar capilla y vela, ampliando así el artículo del Reglamento del año 13, que solamente lo refería a los niños de castas''.

A esto agréguese el decreto del 25 de junio, restrictivo, sobre ''los conventos de regulares'' (1), que era para la Provincia de San Juan algo más que una revolución producida en el terreno de las instituciones'', dice un historiador.

''La abolición de los derechos bautismales se miraba como un ataque a los derechos de la Iglesia — agrega Larrain, — y un menoscabo a sus rentas creadas y robustecidas por las disposiciones de la autoridad eclesiástica y por el derecho positivo''. En realidad el origen de

---

(1) Esta reforma dió lugar a una cita de Sarmiento, anotada en *Facundo* (Revolución de 1810); dice así:

"... en la reforma eclesiástica han hecho los sanjuaninos progresos extraordinarios, incorporando todos los regulares al clero secular y extinguiendo los conventos que aquellos tenían". Este trozo apareció en "las prensas de Londres", según lo anota el autor.

este movimiento hállase en la Asamblea del año 13. Dice Ricardo Rojas: "la emancipación tomó de lleno en 1815 el carácter de una segregación con respecto a la metrópoli, y de un cisma con respecto a la Sede pontificia..." Nadie mejor que Vélez Sarsfield, quien en su trabajo *Relaciones del Estado con la Iglesia*, definió ese mismo concepto en estos términos: "Un nuevo derecho eclesiástico debía nacer para gobernar un Nuevo Mundo, cuya conquista no podía separarse de la predicación del Evangelio".

Al abolir la Asamblea el "derecho de mesada, o media annata", estableció también una legislación para el Nuevo Mundo en oposición a los intereses económicos del clero colonial. De ahí arranca el movimiento cismático citado por Rojas; llega hasta Del Carril, termina en los caudillos, "*enviados de Dios*", como Quiroga, e incide con la promulgación definitiva de la Constitución del 53.

La iglesia experimentaba en 1823 un serio contratiempo en su organización económica y en 1825 con la *Carta de Mayo* (1), sufría un fuerte ataque la doctrina del Dogma romano. La lucha decidiríase en franca hostilidad en un paraje de la Rinconada del Pocito, entre soldados del ejército libertador que empuñaban las armas por su Dios y por la Patria.

Sarmiento negaba ya en *Facundo* que pudiese existir una "cuestión religiosa en la República Argentina", cuando estudiaba estos mismos acontecimientos; su juicio tiene, por otra parte, un valor histórico indiscutible, por cuanto él presenció en su adolescencia los hechos mencionados y más aún, por su amistad y parentesco con obispos, políticos y soldados, actores principales de la lucha religiosa en la región de Cuyo.

El "misticismo bárbaro" citado por el autor de *La Argentinidad*, don Ricardo Rojas, abarcó el ámbito total de la guerra pastora; sus personajes están en *Facundo*, en *Recuerdos de Provincia*, y llenan el período del cristianismo gauchesco en el sur de América.

Interrumpióse la paz en la administración de Salvador M. Del Carril, dice Zinny; "un motín encabezado por los clérigos doctor José Manuel Astorga, Don José Oro, don Juan José Robledo, don Manuel Torres, don Dionisio Rodríguez y Fray Roque Mallea, acompañados de los presos de la cárcel, invocando la religión de Jesucristo y el orden, perturbados, según ellos, con la infernal Carta de Mayo, y sancionando una ley, cuyo proyecto fué presentado a la sala de Representantes por los sargentos comandantes del cuartel, en los términos siguientes:"

"Los señores comandantes a la tropa defensiva de la religión, que abajo suscriben, tienen el honor de hacer saber a toda la tierra el modo cómo cumplen los mandatos de la ley de Dios, pidiendo con todo el rigor y fuerza de ley a los señores representantes de la honorable provincia de San Juan, que sancionen como de derecho mejor proceda los proyectos siguientes:

Artículo 1º — La Carta de Mayo será quemada públicamente por

---

(1) Un solo artículo, el de la libertad de cultos, "aseguraba el predominio de la religión católica — dice al respecto el erudito Carlos Heras, — pero también sancionaba el libre ejercicio de cualquiera religión".

mano del verdugo porque fué introducida entre nosotros por la mano del diablo, para corrompernos y hacernos olvidar de la religión C. A. R.

"Segundo. — La Sala de R.R. será deshecha, y en su lugar se pondrá el Cabildo, conforme estaba antes, y toda la administración de justicia.

"Tercero. — Se mandará cerrar el teatro y el café, porque estos lugares están profanados, porque asistían los libertinos, porque hablaban en ellos contra la religión.

"Cuarto. — Se mandará que todos los frailes se vistan de frailes.

"Quinto. — Se mandará sancionar en toda la provincia la religión C. A. R., como la religión de San Juan.

"Sexto. — Se pondrá una contribución para pagar a la tropa.

"Dado en el cuartel, etc. — Firmado: Joaquín Paredes. — A ruego de José María Maradona. — Joaquín Paredes. — A ruego de José López. — Joaquín Paredes".

Carril fué tomado prisionero; por mediación del Prior Mallea pudo huir a Mendoza, adonde huyeron gran parte de los adictos a su sistema, mientras preparaba con Aldao la reconquista del poder.

Es interesante conocer una nota dirigida por el autor de la *Carta* al gobierno de Mendoza, fechada en agosto 8 del año 25. He aquí el fragmento: "Un motín acaecido la noche del 26 del pasado en la tropa de la guarnición de San Juan, ha llenado de consternación al pueblo, a las familias, a los ciudadanos todos, que gimen hasta hoy oprimidos, por los soldados sin jefes, reforzados con los delincuentes de la cárcel y los vagos que se les reunen diariamente, lisonjeados por la esperanza del saqueo y cuantos desórdenes puedan halagar a la plebe insolentada. Las autoridades legítimas han sido disueltas y las instituciones de la Provincia, atropelladas y violadas con escándalo".

Hagamos un paréntesis, sin embargo; mientras tanto veamos la participación directa de los hermanos Rodríguez en los acontecimientos que precipitaron el exilio del maestro.

Del Carril, desde Mendoza, preparó la reconquista del poder; allí organizó una "división de 1000 hombres", aunque su proclama nombra solamente 700 soldados, y en septiembre marchó sobre San Juan bajo la orden militar del General Don José Aldao.

Los sediciosos habían preparado la defensa bajo el comando de un oficial del Regimiento de Granaderos, el Comandante Manuel Olazábal, en número de 500 soldados, teniendo como segundo jefe a uno de los frailes expulsados con el maestro Rodríguez, el presbítero Astorga. Olazábal, por último, en presencia del enemigo no presentó batalla y el resto empeñó una débil resistencia ante la aguerrida fuerza de Aldao. Derrotados completamente, los vencedores entraron en San Juan, "bajo un diluvio de flores, (1) afirma Zinny. El 12 de septiembre, el mismo día de su ascensión al mando, renunció. "Equivocadamente llegó a creer que su persona era un estorbo para el juego libre

(1) *"Muy luego entré en la ciudad con la división donde fuimos recibidos entre arcos triunfales, por una concurrencia de ciudadanos, señoras y niños que victoreaban a los vencedores en Las Leñas y arrojaban flores a los que llamaban sus libertadores de 700 godos, forajidos y fanáticos", dice en el parte oficial dirigido al gobierno de Mendoza, José Aldao, jefe de las tropas.*

de las instituciones, y renunció el mando'', anota Hudson en *''Recuerdos Históricos.''*

Al avanzar las tropas de Aldao sobre San Juan dirigióse a sus conciudadanos el gobernador Carril en estos términos: ''El tremendo nombre de Dios ocupó los labios de los mismos hombres de cuyos corazones el arrepentimiento había huido para siempre'', decía en un pasaje de su proclama al pueblo sedicioso. La ira de Dios se desató sobre las vidas y el desierto en un rincón de la Argentina; el maestro de Sarmiento presenció aquellos acontecimientos de una pequeña ''guerra de religión'' en América, cuyo episodio terminó virtualmente en la batalla de *Las Leñas.*

Complicado el maestro Ignacio Fermín Rodríguez en el motín del 26 de julio de 1825 contra el gobierno de Salvador del Carril, el sucesor de éste dictó una ley de amnistía, ''en favor de los autores y cómplices del famoso motín'', o ''sublevación católica'', como le llamara Sarmiento en *Recuerdos,* ''exceptuándose en ella al Presbítero don Manuel Astorga, don Ignacio Fermín Rodríguez, don Roque Jacinto Rodríguez'', etc., según la información del historiador Hudson. En la *''Historia de los gobernadores''* de Zinny, en el capítulo referente a San Juan, hállase una mención sobre este hecho. Dice Zinny: ''Los presbíteros Oro, Robledo, Torres y Rodríguez y los ciudadanos don José Jenaro Rodríguez y don Juan Antonio Maurín fueron expulsados del territorio de la provincia, no pudiendo volver sin especial permiso del gobierno, y expulsados para siempre el presbítero Astorga, don Ignacio Fermín Rodríguez, fray Roque Mallea'', y otros más.

Los hermanos Rodríguez tuvieron pues una participación activa en la revolución que ocasionara la caída momentánea del autor de la *Carta de Mayo* — ''infernal Carta de Mayo'', para los ultramontanos de la época (1).

El clero habiase levantado contra el gobierno de Del Carril y entablado una lucha religiosa: el liberalismo rivadaviano infiltrábase en las provincias cuyanas con sus primeros legisladores láicos. Facundo Quiroga bajaba de Los Llanos de La Rioja trayendo como divisa aquel lema medieval de *¡Religión o Muerte!,* y entraba en San Juan a derrocar al gobernador, en nombre de ideales dogmáticos con procedimientos bárbaros.

El maestro Fermín Rodríguez, de ''espíritu religioso, (2) según Sarmiento, luchó en aquella oportunidad como un fervoroso creyente, aliado con el clero colonial, frente a las ideas progresistas del autor de la Carta de Mayo.

De esa época data su destierro a Mendoza — ''expulsado para siempre'', — en cuya ciudad pasaría después el resto de su vida.

---

(1) Además de los nombrados, Hudson menciona a unos oficiales del batallón, los hermanos *R,* "que se encontraban al frente del movimiento". Es verosímil pues, que estos sean los maestros Rodríguez, de la Escuela de la Patria.

(2) Una "educación razonada y eminentemente religiosa, pero liberal, que venía desde mi madre al maestro de escuela", dice Sarmiento en *Re-*

CAPITULO V. — 1) Ignacio Fermín Rodríguez en el destierro. — Su actuación pública en Mendoza. — Las huellas del colegio carolino. — 2) Rodríguez, miembro de la Sala de Representantes. — 3) Breve juicio sobre la posición política del fundador de la escuela cuyana. — El discípulo Sarmiento en la proscripción. — 4) Muerte del maestro. — 5) Un vástago de la Escuela de la Patria. — El hermano del maestro Rodríguez y Juan Facundo Quiroga. — Una escena del "Facundo" de Sarmiento.

El maestro Rodríguez (1) radicóse definitivamente en Mendoza, después de los sucesos ocurridos en julio del año 1825 en San Juan, bajo el gobierno de Del Carril. Un hermano del maestro, Roque Jacinto, regresó más tarde, pues lo vemos actuar en el cargo de Juez de Paz, a comienzos del año 1830; en cambio, el director de la Escuela de la Patria, con su otro hermano José Jenaro, citado también por Sarmiento, quedó en la ciudad de Mendoza. En este pueblo contrajo enlace con doña Francisca Gutiérrez, hija del general José Albino Gutiérrez, ex gobernador de su provincia natal. Gutiérrez, según lo declara Hudson en *Recuerdos Históricos*, había sucedido al gobernador Molina, siendo él a la sazón, ''alcalde en ese año, de segundo voto, amigo íntimo del saliente, y uno de los más tenaces pelucones de entonces''; era por otra parte, un hombre de ''considerable fortuna, teniendo valor personal y un puesto elevado en la milicia''. Fué ascendido a general como consecuencia del triunfo obtenido sobre Carrera, el prófugo de Rancagua, en el encuentro de Punta del Médano.

Murió en la campaña contra los indios del sud de Mendoza, en 1831; ''fué muerto atravezado a lanzazos'', según la información dada por Hudson en la obra citada y por A. Zinny en la *Historia de los Gobernadores*. El primer autor nombrado comenta además la actuación pública de dos hijos del brigadier Gutiérrez, Juan Francisco egresado de la Universidad de B. Aires, asesinado por los indios, y José Fructuoso, capitán de coraceros de los Andes.

Mendoza había presenciado antes de la llegada de Rodríguez un estado de verdadero renacimiento humanístico, en 1822. Dice Juan María Gutiérrez: ''Lafinur reunió en Mendoza todos los elementos aislados con que contaba esa provincia para entrar en su mejora so-

---

(1) *El Señor Abel Godoy remitióme, desde Mendoza con fecha* 14 *de marzo del corriente año, la carta que a continuación reproduzco fragmentariamente. Dice así: "El Señor Rodríguez, como habrá visto, por la partida de casamiento enviada, en la comunicación que se dirigió al H. Consejo de Educación, se casó en esta ciudad el año* 1832, *con la Srta. Francisca Gutiérrez, hija del General José Albino Gutiérrez, de destacada actuación pública y a la vez uno de los hogares patriarcales de aquella época, por su vida de patriota y militar, su gran amistad con el General San Martín, a quien ayudó con su aporte personal y su fortuna, pues fué de los que transportó con sus tropas de carretas, desde Buenos Aires, los materiales bélicos con que el Gobierno Nacional contribuyó para formar el Ejército libertador que traspuso Los Andes y libertó a Chile.*

De su matrimonio tuvo varios hijos, hombres y mujeres, pero sólo llegaron a la edad viril José Albino, Ignacio Segundo, Amador, Luis y una mujer, la que fué mi suegra, Serafina Rodríguez, casada con Don Cirilo Guevara; todos fallecidos. El Sr. Rodríguez falleció en esta ciudad el año 1856, *y su esposa, la Sra. Francisca Gutiérrez, fué la que recibió el homenaje póstumo de Sarmiento asistiendo a su entierro, donde leyó el discurso que se envió."*

cial; se asoció a Güiraldes, a Delgado, a Villanueva, sus colaboradores en los trabajos de la prensa y el Colegio y luchó ayudado de sus compañeros, contra las tendencias del claustro, representadas por el periódico — "El Amigo del Orden" — redactado por el sacerdote dominico, Torres. La prensa de Buenos Aires de aquel tiempo aplaude calurosamente los esfuerzos de Lafinur; y especialmente el Argos seguía con el más vivo interés las peripecias de la lucha de ideas que se mantenía tan ardientemente al pie de los Andes. Sin embargo, desterrado Lafinur por el Cabildo mendocino, se vió precisado a tomar la misma ruta por la cual el General San Martín había llegado hasta el glorioso llano de Maipú".

Es interesante escuchar el juicio del doctor B. Ventura Pessolano sobre la personalidad de Lafinur en su trabajo que lleva como título el nombre del maestro carolino. Así ha dicho: "Desde esa cátedra — refiérese al Colegio de la *Unión del Sud* — comenzó un tipo novedoso de enseñanza que pronto escandalizaría al gremio de pensadores que en Mendoza llamó la diatriba de los revolucionarios "pelucones", remanente inadaptable de una vieja ideología a quien la democracia jacobina y hasta herbertista, que solía profesar en política, no la había renovado en filosofía las desgastadas vestiduras del escolasticismo de la decadencia, ni le aligeró en literatura de los raídos abalorios que hizo la gloria de la escuela de Luzan.

La hostilidad triunfó y el joven filósofo debió retirarse de Buenos Aires, en 1821.

Continuó sus clases en Mendoza, desde una cátedra del Colegio de la Santísima Trinidad, que dirigió el padre Güiraldes, y nuevamente hostilizado por la reacción conservadora, abandonó la ciudad andina a la que dejó vinculado su nombre a todos los órdenes de la vida espiritual".

El poeta del "Canto elegíaco" abandonó Mendoza, al poco tiempo, muriendo en su destierro en 1824, un año antes de la revolución católica ocurrida en San Juan bajo el gobierno de Del Carril; en su ostracismo mendocino debió hallar Ignacio Fermín Rodríguez las huellas luminosas de Juan Crisóstomo Lafinur, el profesor del viejo claustro de Buenos Aires, que impresionara a la culta ciudad del Plata, discurriendo sobre *Dios* y la *espiritualidad del alma,* en los pródromos de la anarquía gauchesca.

Bajo la administración de Correas se reinstaló — anota Hudson — el "acreditado Colegio Nacional de Mendoza" en 1825. Fué su rector el presbítero Sebastián Güiraldes, teniendo como profesor de filosofía a don Marcos González, egresado de los históricos colegios de Córdoba y Buenos Aires, maestro de latinidad, don Francisco Mayorga, de matemáticas, don Ramón Godoy; dictaba además lecciones de "geografía y otros accesorios", un ministro del gobernador, el señor Delgado.

Más tarde, "la influencia barbarizadora" haría sentir sus efectos sobre los pueblos, hasta hacer exclamar a Sarmiento aquel anatema del *Facundo*: "Solo la historia de la conquista de los mahometanos sobre la Grecia presenta ejemplos de una *barbarización,* de una destrucción tan rápida. ¡Y esto sucede en América en el siglo XIX!

——

Debo a la atención diligente del señor Abel Godoy, esposo de una bisnieta del maestro, los datos que a continuación transcribo, sobre la actuación del maestro Rodríguez en Mendoza.

"Desterrado de San Juan, por convulsiones políticas y pasiones que lo creyeron complicado, se radicó en Mendoza en 1826; fundando en esta ciudad un colegio particular, en unión de sus dichos hermanos, — que lo habían acompañado en San Juan en la famosa escuela de la Patria.

El Colegio de Mendoza, tuvo desde su fundación gran afluencia de educandos, y muy especialmente, los de clases pudientes de la sociedad mendocina; donde también ha sido tradicional desde aquellos tiempos conseguir cultura superior, pues esos hogares procedían de buenas cepas españolas, como lo prueban hasta hoy los apellidos generalizados en esta sociedad como son: Gutiérrez, Rodríguez, Guevara, Godoy, González, Videla, Villanueva, Corvalán, Civit, Correas, Molina, Estrella, Moyano, García y cien más que sería largo enumerar.

"Precisamente, por sus tareas profesionales, don Ignacio Fermín Rodríguez se hizo conocer bien pronto en la buena sociedad mendocina, como elemento de valer, ligándose a ella por el matrimonio que contrajo con la Señorita Francisca Gutiérrez, hija del General José Albino Gutiérrez, esclarecido ciudadano que actuó en la vida pública de Mendoza y que fué muerto años antes en un combate con los indios, en el lugar denominado "El Chacay". Dos años antes había batido este General en la Punta del Médano a la montonera bárbara, que pretendía invadir Mendoza y San Juan, siendo encabezada por el caudillo chileno José Miguel Carrera. Este fué hecho prisionero y fusilado en la plaza Constitución de aquel tiempo, hoy Pedro del Castillo, de esta Ciudad."

El mismo señor Godoy agrega estas notas sobre la actuación pública del maestro de Sarmiento. Dice así:

"Según apuntes que he podido sacar del Archivo Administrativo de esta Provincia, el Señor Rodríguez, era Representante de la Sala (hoy Legislatura), en el año 1834; siendo nombrado por el Gobernador Don Pedro Molina, el 21 de Febrero de ese año, miembro de una Comisión Especial, revisadora de las cuentas de Aduana, ramo muy importante de la Administración Pública en aquellos tiempos. Produjo un luminoso informe, cuya fragmentación actual no es posible transcribir, porque se encuentra mutilada; siendo sólo una prueba de su competencia como hombre de consejo.

Con fecha 18 de Mayo del mismo año es nombrado por el mismo Gobernador, Juez en lo Civil, cargo que tiene que abandonar poco tiempo después, por haber sido reelecto representante, con fecha 1º de Agosto de ese año que fué aprobado por el Poder Ejecutivo.

"En 29 de Julio de 1837 encontramos esta nota, dirigida al Superior Gobierno y que podemos transcribir a la letra, por referirse al Señor Rodríguez:

"Al Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia. S|D.

"La Honorable Sala de Representantes, ha tomado en consideración la nota del Superior Gobierno de fecha 21 de Abril ppdo., en que le avisa haber dejado en funciones de Ministro, al Señor Don Ignacio Fermín Rodríguez, en carácter privado, en virtud de hallarse impedido el titular. En consecuencia ha acordado en sesión de esta noche, se conteste por la presente minuta de comunicación, aprobando lo dispuesto por el Excelentísimo Gobierno; pues no esperaba menos de un Representante, que desde el cargo, ha desem-

peñado brillantemente ese destino, y que por sus aptitudes, se hace acreedor, a ser una de las columnas de la Patria.

"El Presidente infrascripto, al comunicar a S. E. la presente resolución, se honra en saludarlo con respeto y aprecio acostumbrado.

"Dios guarde a V. Excia. muchos años.

Gavino Corvalán.
Presidente.

Benjamín de Castro
Secretario.

"Dése al Registro Público.

Firmado: *Molina.* — *Pedro José Pelliza.*"

En otra carpeta se encuentra el siguiente dato: En Enero 16 de 1836, es nombrado Don Ignacio Fermín Rodríguez, en Comisión como Representante de la Sala, para que en asocio del Doctor Celedonio Roig, Doctor Joaquín Pérez, Presbítero C. Aragón y Señor José Mayorga, despachen los asuntos pendientes y los que ocurran durante el receso de esta. Firmado: Gavino Corvalán, Presidente. — Benjamín de Castro, Secretario. — Cúmplase. Molina. — Juan de Rosas.

En 14 de Enero de 1847, el Gobernador Don Pedro Pascual Segura nombra por decreto, una Comisión que llevaba el nombre de "Protectora de la Escuela Pública", siendo sus miembros don Francisco Javier Morales, Cura y Vicario Foráneo, Presidente, Don Ignacio Fermín Rodríguez y Doctor José María Reina.

Esta Comisión debería presentar e indicar al Excelentísimo Gobierno, las obras que habrían de ejecutarse, así como los programas, conforme a la moral, orden, sistema y progreso de las Ciencias y Bellas Letras. (Lástima grande que la carpeta que contiene ese voluminoso informe ha sido mutilada y casi destruida, por lo que no ha sido posible sacar un extracto siquiera).

En Marzo 1º de 1847 es nombrado el señor Rodríguez por el Gobernador Segura; Fiscal Público y miembro de una Comisión para que coleccione en un solo volumen todas las leyes y decretos vigentes, hasta esa fecha, de la Legislatura y Gobierno. Fueron sus miembros Don Ignacio Fermín Rodríguez, Doctor José Antonio Estrella y Juan de Rosas Correa, los que deberán expedirse en el término de dos meses. (No se ha podido encontrar la carpeta correspondiente a ese trabajo; seguramente debe haber sido sustraida del Archivo como tantos otros documentos de aquella época).

En Abril 30 del mismo año el Gobernador interino Mallea, nombra una comisión de Honorables ciudadanos para que revisen la administración pública de la Aduana y formen un estado general de las entradas y salidas de rentas. Fueron sus miembros el Fiscal Público Don Ignacio Fermín Rodríguez y Don Nicolás Villanueva, los que debían expedirse en el término de un mes. (Tampoco se ha encontrado ese trabajo).

En Febrero 19 de 1848 presenta su renuncia Don Ignacio Fermín Rodríguez de Representante de la Sala, no siéndole aceptada. Firman la comunicación de rechazo Don Francisco de la Reta, Presidente, Don Ignacio García, Secretario, y el cúmplase, el Gobernador Mallea y Juan Moyano, Ministro.

En Diciembre de 1848 cesó por expiración del término de su mandato de miembro de la Sala.

En Agosto de 1852 es nombrado el Señor Rodríguez en asocio con Don Juan N. Calle, Consejeros del Gobierno. Firman el Decreto el

Esta es la fecunda labor que Don Ignacio Fermín Rodríguez como hombre público, ha prestado a Mendoza hasta la fecha.''

El maestro Rodríguez fué ''ministro interino'', (1) durante el gobierno de Don Pedro Molina. Este gobernador, como se sabe, ejercía la magistratura de su provincia, ''interino desde septiembre hasta enero de 1834 que fué nuevamente nombrado en el mismo carácter, y en propiedad desde el 8 de febrero de 1835, por el período legal que terminó el 20 de marzo de 1838'', según lo expresa Zinny en su ''Historia de los gobernadores''. El mismo coronel Molina había desempeñado en 1822 idéntico cargo, siendo sustituído por el brigadier José Albino Gutiérrez, suegro más tarde de D. Ignacio Fermín Rodríguez. Molina era ''gobernador propietario'', de su pueblo en la Argentina pastora, ausentábase a menudo a Buenos Aires y era reemplazado en su ausencia por sus secretarios, Pedro José Pelliza y Juan de Rosas, y por el maestro Rodríguez, ''una de las columnas de la Patria'', según el tenor del oficio pasado por el presidente de la Sala de Representantes, don Gavino Corvalán.

En esta época ejercía el poder el coronel Alejo Mallea, lugarteniente de Rosas.

''El fomento de la instrucción pública para ambos sexos, — dice Hudson sobre el particular — mereció su cuidadosa atención fundando algunas escuelas en varios departamentos de la campaña. El Colegio para varones del antiguo y afamado educacionista don Ignacio Fermín Rodríguez, de quien en otro lugar dimos favorables datos de su competencia, obtuvo de la administración de que nos ocupamos, la más decidida protección''.

No debió simpatizar Rodríguez con este nuevo coronel, pues el 19 de febrero de 1848 presentó su renuncia a la legislatura, sin serle aceptada. Y rara coincidencia, el discípulo de la Escuela de la Patria envíale al siguiente año, desde su proscripción en Chile, con una dedicatoria y retrato, el tomo de *Educación popular,* aquel denso libro de evangelización americana.

Reaparece el maestro Rodríguez en la segunda administración de Segura, en calidad de ''consejero de gobierno''. El gobernador nombrado, estaba, sin embargo, ''*bajo la influencia fatal de los unitarios;* y su marcha administrativa en desacuerdo con el voto de la Confederación'', decía Rosas en un mensaje transcripto por Zinny en su ''*Historia*''.

Adolfo Saldías en su *Historia de Rozas* (Cap. LXI; *La tercera coalición contra Rozas* 1851), trae la firma de Ignacio Fermín Rodríguez como miembro de la Legislatura ''que declaró traición a la patria la rebelión de Urquiza''; pero esta noticia no puede sorprender al historiador: otro nombre ilustre hállase también entre los firmantes de la misma declaración, en la Legislatura de San Juan: (2) es el de Guillermo Rawson; sin olvidar, empero, que el civilista Sars-

---

(1) "Fué ministro del "antiguo coronel de cívicos blancos, don Pedro Molina, (era su segundo período gubernativo), teniendo de ministro, a don Ignacio Fermín Rodríguez, de quien antes nos hemos ocupado como el más sobresaliente y hábil educacionista de su tiempo". (*Recuerdos Historicos,* de D. Hudson).

(2) Rawson fué defendido de este ataque por Larrain.

field, impugnador más tarde del Acuerdo de San Nicolás, paseaba por el jardín de las "magnolias" en las fiestas galantes del *Restaurador.*

Salta a la vista que el maestro Rodríguez no fué un "federal neto", si bien colaboró con el coronel Pedro Molina y con Mallea, subordinados de Rosas, y también con el gobernador Segura, "amigo de los emigrados" del lado chileno. Allí estaba el discípulo de la Escuela de la Patria.

Oigámosle en *Facundo*: "Desde Chile, nosotros nada podemos dar *a los que perseveran* en la lucha bajo todos los rigores de las privaciones, y con la cuchilla exterminadora, que, como la espada de Damocles, pende a todas horas sobre sus cabezas". Esto lo decía Sarmiento en 1845, en su famosa *Introducción* a la edición de *Civilización y Barbarie,* cuatro años antes de la aparición de su libro *Educación Popular,* en donde recordara al maestro Rodríguez, de la Escuela de la Patria de San Juan.

En agosto del año 1856 dejó de existir en Mendoza el maestro Ignacio Fermín Rodríguez, organizado ya el país y sancionada su constitución. Había nacido en la época del virreinato; asistido probablemente a los acontecimientos históricos de las invasiones inglesas y la revolución de Mayo, en su adolescencia; contempló el paso de los Andes por el ejército de San Martín; fué revolucionario él mismo en el motín sanjuanino; presenció la anarquía y vislumbró la organización de la República. Maestro y discípulo siguieron sendas distintas — fe religiosa y entusiasmo de civilización; — el primero continuó enseñando hasta los postreros años de su azarosa vida, mientras el otro ascendía a la inmortalidad por el camino del destierro.

El maestro Ignacio Fermín Rodríguez (1) será recordado siempre como el preceptor de Sarmiento y la Escuela de la Patria por él fundada, quedará en la memoria de los argentinos como el legado más fecundo del ideal de Mayo.

El maestro Rodríguez, como se ha dicho, falleció en Mendoza a la edad de 66 años; hasta los últimos años de su existencia dedicóse

(1) "La Prensa" del 24 de enero de 1931 publicó la siguiente noticia, con este título: *Se dará el nombre de Ignacio Fermín Rodríguez a una escuela de la capital.*

"El Consejo ha resuelto, a iniciativa del profesor señor Porfirio Fariña Núñez, que se dé el nombre de Ignacio Fermín Rodríguez a una escuela de la capital. Ignacio Fermín Rodríguez fué maestro de Domingo Faustino Sarmiento, quien lo elogia en *Facundo,* y se refiere a él en *Recuerdos de Provincia,* donde dice: "Rodríguez aguarda la reparación que sus inmensos, sus santos servicios merecen, y no he de morir sin que mi patria haya cumplido con este sagrado deber".

Posteriormente el Consejo resolvió bautizar la escuela Nº 17, del consejo escolar XII, situada en la calle Directorio Nº 3043, con el nombre del maestro de Sarmiento. Dicho establecimiento está dirigido en la actualidad por el profesor Sr. Virgilio Fariña Núñez, hermano del autor de la iniciativa. A la misma escuela donó el autor de este trabajo, un retrato "al lápiz", de Ignacio Fermín Rodríguez, que le fuera enviado por el Sr. Abel Godoy, descendiente del prócer. Su origen data del año 1832. En la *"Historia de la instrucción primaria"* de Juan P. Ramos, segunda parte, encuéntrase también una fotografía del maestro; es probable que esta reproducción sea obra del pintor Torres, pues N. Larrain en el *País de Cuyo* habla de un retrato "al óleo" existente en la escuela Ignacio Fermín Rodríguez de San Juan. Esta Escuela, según informes del profesor V. Mercante, desapareció; en diciembre de 1930 él la restableció en la localidad de Buena Esperanza, departamento de Iglesia.

a la enseñanza, "que no fué interrumpida hasta su muerte", como lo manifiesta su descendiente el señor Godoy; ejerció la docencia en el Colegio de las monjas de María, antiquísima institución monacal de la ciudad andina; dejó, por último, una numerosa familia, en la cual hallábanse los nombres de los hijos varones que invitaron a Sarmiento, en 1884, a las exequias de la esposa del maestro de Cuyo.

Fué en suma, Ignacio Fermín Rodríguez en su tierra de proscripción, maestro, juez, legislador y magistrado; lo fué también el discípulo, en un ámbito más vasto, en un clima más propicio. Debió poseer una recia voluntad el hijo de Buenos Aires para imponerse a los gobernantes gauchescos de la anarquía civil; así pudo ser "consejero" de un caudillo que, según el relato de la historia, recibió el poder de manos de su antecesor, como un legado testamentario; sin embargo, en medio de las pasiones y el fanatismo de su época supo salvar el patrimonio inicial de su apostolado; vivió enseñando, y en esa forma terminó su existencia, y pudo todavía en la ancianidad, "verse reconocido y estimado" por el discípulo de la Escuela de la Patria, como un patriarca de la educación popular en la Argentina.

Al aparecer *Facundo* de Sarmiento, uno de los hermanos del maestro Rodríguez, llamado José, había fallecido; quedaba otro aún, Roque Jacinto, también recordado en *Civilización y Barbarie,* a quien vemos actuar en San Juan, como Juez de Paz, en una escena semidramática preparada por Juan Facundo Quiroga.

Cuenta Damián Hudson en *Recuerdos Históricos* dicho episodio; refiérese, por otra parte, a una partida de naipes, descripta por Sarmiento en *Infancia y Juventud de Juan Facundo Quiroga.*

Un tal Doctor Boneti, "gringo pícaro", como le llamó el tirano en presencia del Juez, el hermano de Ignacio Fermín Rodríguez, había adquirido en Mendoza un juego de naipes "diestramente compuesto", según declaración de Facundo. Es el hecho que el vencedor de la Ciudadela y jefe de la expedición al Desierto en el flanco cuyano sorprendió la estrategia de sus rivales: las cartas estaban marcadas; "doscientos azotes a uno de ellos por haberle ganado mal", dirá Sarmiento en su libro. Mas el Tigre de los Llanos en presencia del mismo Juez, representado por Don Roque Jacinto Rodríguez, y por dos vecinos, "hombres buenos", don Marcelino Rojo y don D. Hudson, sin esperar que el tribunal sentenciase, dictó él mismo el fallo:

"Quinientos azotes dados en la plaza pública, o cincuenta en el naranjo de mi casa", ordenó entonces "el soldado de *Granaderos a caballo,* que no ha querido inmortalizarse en Chacabuco y Maipú..."

Y viene a la memoria la imprecación sarmientesca: "¡Sombra terrible de Facundo"....

SEGUNDA PARTE

Ignacio Fermín Rodríguez en el ideario sarmientesco: En "Facundo", "Educación Popular", "Recuerdos de Provincia", "Política Argentina" y "Memorias".

EN LA ORATORIA:

Al colocar la piedra fundamental de la "Escuela Sarmiento" en San Juan (1862, gobernación de Sarmiento). — El maestro Peña (1869, presidencia de Sarmiento). — Homenaje al maestro Rodríguez en Mendoza (1884). — En la inauguración de la Casa de Gobierno de San Juan (1884).

En *Facundo,* Sarmiento recordó al maestro Ignacio Fermín Rodríguez, en el capítulo IV, *Revolución de* 1810. Al hablar de la "cultura de entonces" decía Sarmiento lo siguiente: "Ningún pueblo de la República Argentina se ha distinguido más que San Juan en su solicitud por difundirla, ni hay otro que haya obtenido resultados más completos. No satisfecho el gobierno de la capacidad de los hombres de la provincia para desempeñar cargo tan importante, mandó traer de Buenos Aires el año 1815 un sujeto que reuniese, a una instrucción competente, mucha moralidad. Vinieron unos señores Rodríguez, tres hermanos dignos de rolar con las primeras familias del país, y en las que se enlazaron, tal era su mérito y la distinción que se les prodigaba. Yo, que hago profesión hoy de la enseñanza primaria, que he estudiado la materia, puedo decir que si alguna vez se ha realizado en América algo parecido a las famosas escuelas holandesas descriptas por Cousin, es en la de San Juan".

"Débil homenaje", llamóle el discípulo a este recuerdo del *Facundo* escrito en 1845, en Chile, y bastaría esta sola cita, anotada en *Civilización y Barbarie,* "panfleto o romance", al decir del propio autor en su discurso de la ciudad tucumanense, para llenar con su claro nombre un período de la educación argentina: el de la época patricia, "una era en nuestra latinidad americana", según la exacta definición de Ingenieros.

En *Educación Popular,* "programa de civilización", según el juicio de don Ricardo Rojas, mencionó Sarmiento la obra realizada por su maestro Rodríguez. Así dijo: "Al hablar de los progresos de la enseñanza debo consagrar algunas páginas a la descripción de un establecimiento de educación primaria, que a cada paso que doy en mi tarea viene a mi espíritu, con todos los prestigios e ilusiones de la primera época de la vida, tan cara siempre y tan suave en los recuerdos del hombre. Me refiero a la Escuela de la Patria, en San Juan, provincia de la República Argentina. Las reyertas civiles, sin que sea necesario culpar a ningún partido, destrozaron el más bello plantel de educación primaria, que a mi juicio haya conocido la América Española, y el arado del olvido ha pasado y repasado sobre sus nobles retoños, de manera que hoy no queda ni el local donde se ensayaron las mejores teorías del método simultáneo, con una fecundidad de resultados que en vano buscaría hoy treinta años después de su fundación". Después de otras consideraciones agrega Sarmiento: "En 1815, el Cabildo de San Juan se propuso, lleno del buen espíritu de progre-

che, y estímulos más conformes con las ideas dominantes. Hízose venir de Buenos Aires una respetable familia de tres hermanos, y al mayor de ellos, don Ignacio Fermín Rodríguez, se confió la dirección del nuevo establecimiento que principió a funcionar a principio de 1816. La Escuela de la Patria ocupó desde entonces el primer lugar en las atenciones del gobierno, presidido entonces por don Ignacio de la Rosa, hombre de grande ilustración y mayor energía y que ocupa un lugar en la historia por sus esfuerzos para preparar la expedición de San Martín a Chile".

"Tan alto fué desde entonces el prestigio de la Escuela gratuita de la Provincia, que las particulares desaparecieron por muchos años y el empleo de maestro asumió el carácter de una de las más altas magistraturas, a lo que contribuía en gran parte la respetabilidad personal de los encargados de la enseñanza".

... ...

"Los partidos vinieron a las manos en 1825, — empezaba la "*unidad bárbara*" — y la Escuela de la Patria, la gloria de aquella provincia, vióse un día sin maestros, y más tarde desierta de toda una generación de alumnos que dejó desde entonces de oír la voz paternal de los hombres que durante diez años le habían dado instrucción sólida, moralidad y buenos ejemplos".

Sarmiento elogió el método de escritura empleado por el maestro Rodríguez, "el razonado de Ignacio Rodríguez en San Juan", como lo afirmara en *Educación Popular*, en *Métodos de Enseñanza,* y ofrece en su obra fundamental un modelo de *Idea de los registros para la tercera sala,* que lleva la firma del maestro de la Escuela de la Patria, fechada en San Juan, en agosto 19 de 1823. A continuación agrega Sarmiento: "Para complemento de este sistema, transcribiré las observaciones de Mr. Mann, que lo encontró generalizado en Escocia, produciendo los buenos efectos que producía en San Juan, en cuanto a la emulación e intereses de los alumnos para ganar el primer asiento, lo que me ha mostrado que los señores Rodríguez habían bebido en buena fuente sus avanzados métodos, añadiendo de su parte aptitudes, consagración y talento, que les merecía el honroso nombre que dejaron en la provincia a que tan mal pagados servicios prestaron".

En *Recuerdos de Provincia,* cinco años más tarde, repetía el cariñoso discípulo: "Lleno de este santo espíritu el gobierno de San Juan, en 1816, hizo venir de Buenos Aires unos sujetos, dignos por su instrucción y moralidad de ser maestros en Prusia, y yo pasé inmediatamente a la apertura de la Escuela de la Patria, a confundirme en la masa de cuatrocientos niños de todas edades y condiciones, que acudían presurosos a recibir la única instrucción sólida que se ha dado entre nosotros en escuelas primarias". "La memoria, anotaba Sarmiento en *Mi educación,* de don Ignacio y don Jenaro Rodríguez, hijos de Buenos Aires, aguarda aún la reparación que sus inmensos, sus santos servicios merecen, y no he de morir sin que mi patria haya cumplido con este deber sagrado. El sentimiento de la igualdad era desenvuelto en nuestros corazones por el tratamiento de *señor* que estábamos obligados a darnos unos y otros entre los alumnos, cual-

quiera que fuese la condición, o la raza de cada uno; y la moralidad de las costumbres estimulábanla el ejemplo del maestro, las lecciones orales, y castigos que sólo eran severos y humillantes para los crímenes''. ''En aquella escuela, de cuyos pormenores he hablado en *Civilización y Barbarie*, en *Educación popular*, y conoce hoy la América, permanecí nueve años (1) sin haber faltado un solo día, bajo pretexto ninguno, que mi madre estaba ahí para cuidar con inapelable severidad de que cumpliese con mi deber de asistencia''.

Sarmiento guardó ese ''recuerdo sagrado'' a la memoria del maestro de la Escuela de la Patria; lo recordó en 1862, siendo a la sazón gobernador de San Juan; en la presidencia de la república, y, por último en los postreros años de su ancianidad patricia, en ''Conflicto y Armonías de las Razas''.

Política Argentina (*tomo IV*) de Sarmiento, reproduce un artículo del autor, aparecido en *Sud América*, en abril de 1851, en donde decía refiriéndose a la obra de su maestro Ignacio Fermín Rodríguez: ''El público de Chile conoce ya la antigua Escuela de la Patria de la provincia de San Juan, tan adelantada en métodos y tan floreciente ahora treinta años, cuando la educación popular estaba en su infancia en otros pueblos más avanzados''.

Si en aquellos días de la proscripción recordaba el cíclope cuyano la razón del libro contra Rosas, en la frase: ''para santificar nuestra causa''; así también el civilizador santificaba la educación en América con el recuerdo de su escuela sanjuanina, en las vísperas de su regreso a la patria.

La adoración al sol en la gesta heroica. El 25 *de mayo en la Escuela de la Patria. Un recuerdo de Sarmiento.*

''El 25 de mayo procuraba revivir en la raza quichua que forma la masa íntima de las poblaciones, el culto del sol de los incas y yo he sentido de niño, al ver asomar el primer destello del orbe fulgurante, estremecimientos sublimes de un sentimiento religioso que se despertaba.

Fué idea luminosa la de nuestros padres poner al disco del sol facciones humanas, pues, para los que no entran en las profundidades de la teología hebraica, dos cosas iguales a una tercera, son idénticas entre sí; y si el hombre es hecho a imagen y semejanza de Dios, Dios es semejante al hombre y el hombre puede construir dioses a su imagen y semejanza, tan seguro de no errar como con una proposición de Euclides.

En cambio de un pasatiempo requerido, a falta de otros, asomó en San Juan, como asoma la margen del disco del sol que ha de iluminar toda la tierra, la gimnasia militar a las escuelas.

Para solemnizar el día, era práctica en toda la república que los niños de las escuelas asistiesen en formación a la salva de bienvenida consagrada al sol, y un coro de alumnos prorrumpiese en un himno de adoración, gritando entre los estampidos del cañón y las descargas de fusilería el ''*Venire a me*'' argentino, que es la más soberbia evoca-

---

(1) En la biografía de Rodríguez (1862), nos dice Sarmiento que fué su discípulo durante "siete años"; en "*Recuerdos*" da otra cifra, de "nueve años". Es presumible que los primeros grados los cursara con los "*ayudantes*", los hermanos de don Ignacio Fermín, y los siete años restantes con su maestro de la Escuela de la Patria.

ción que haya hecho pueblo alguno al presentarse en la escena del mundo.

Oid, mortales, el grito sagrado,
Libertad, libertad, libertad!
Oid el ruido de rotas cadenas!

Don Ignacio Fermín Rodríguez, el venerable maestro, de bendecida memoria, de la Escuela de la Patria, que había sucedido a la del Rey, imaginó disciplinar un cuerpo de niños, enseñados a marchar a golpe de tambor, y a evolucionar según la más adelantada escuela de maniobra que permita dejar escrito en el suelo, dejando cada soldado caer de la cartuchera un ramo de flores, un letrero legible de una cuadra: "Viva la Patria", porque la patria era el verbo y el verbo era Dios, o estaba con Dios."

(*"Memorias"*, Gimnasia militar).

Sus *Discursos* agregan notables documentos a la historia de la educación pública en la Argentina. El discurso que Sarmiento pronunciara cuando ejercía la primera magistratura de su pueblo natal, en la inauguración de la *Escuela Sarmiento,* puede figurar con dignidad junto al de *La bandera,* aquella pieza tiene un valor litúrgico y un tono sacerdotal — valgan los términos rituales, — por el retrato del humilde maestro "de mucha moralidad" de la Escuela de la Patria, que enseñara un día al maestro de América las primeras letras y por la circunstancia de asistir Sarmiento en vida a su propia glorificación.

He aquí un fragmento del discurso pronunciado por el gobernador Sarmiento al colocar la piedra fundamental de la escuela que lleva su nombre, en San Juan, en julio del año 1862.

"Conciudadanos:

"Al colocar la piedra fundamental de la Escuela que habeis querido apellidar con mi nombre, me permitiréis dirigiros algunas palabras, que expliquen, por qué acepté con gratitud y satisfacción infinita aquella distinción".

... ...

"Si la Escuela de la Patria de San Juan me inspiró esa alta estimación de la educación primaria que me ha distinguido de la generalidad de los hombres de mi época en mi país, su excelencia no le vino de sí misma ni del adelanto de la Provincia. Debióse aquella a una respetable familia de Buenos Aires cuyo jefe era don Ignacio Fermín Rodríguez, de veneranda memoria entre los sanjuaninos y cuyo retrato presencia la fundación de una nueva Escuela para la continuación de su obra.

"¿Cómo es que el año de 1818 (porque entonces fué pedida a Buenos Aires por don Ignacio de la Rosa una familia de maestros) cómo hace cerca de medio siglo hubieron escuelas y maestros tan adelantados?"

... ...

"Pero nací y me eduqué en un pueblo de provincia, donde no había otra educación más alta que la de la escuela pública sin rival de ninguna particular, y ésta era de primer orden en su género; dada

por un hombre respetable y tan respetado del público y del gobierno, que el Maestro de Escuela era tenido entonces por uno de los primeros magistrados de la Provincia''.

''Deseando que un día mi país se distinga por este sentimiento de benevolencia hacia el maestro, permitidme que os diga de lo que sé sobre la vida y carácter del mío''.

''Don Ignacio Fermín Rodríguez y sus hermanos eran hijos de doña Ignacia Callejas, que se trasladó con ellos a San Juan. Nada más sé de su familia. Padecía don Ignacio en Buenos Aires, de una enfermedad extraña, ahogos periódicos. Los miércoles a las doce del día principiaban las convulsiones, duraban más o menos horas y aun días, y volvía a un estado casi perfecto de salud. Siendo tan regular la enfermedad, concluyó por destinar una pieza para sufrir mal tan sin remedio, y ocultarse durante su angustia a las miradas de su familia. Al fin aquellos horribles ahogos se prolongaban por seis y ocho días, que lo eran de una cruel agonía. En este estado propusiéronle venir de maestro a San Juan, y aconsejáronle aceptar, cuando más no fuese por cambiar de clima. En San Juan, en efecto, desapareció completamente la dolencia, que sólo se dejó sentir en los últimos años de su vida.

''Sabía don Ignacio, pues así lo llamamos siempre, leer, escribir y contar perfectamente. Dictó y mandó imprimir en Buenos Aires para su Escuela una gramática, una ortografía y un tratado de aritmética. Más tarde enseñó álgebra y nociones de geografía''.

''Vile un año un Arte de Nebrija sobre su mesa, lo que muestra que no sabía latín y se proponía aprenderlo''.

''Su espíritu era religioso, traduciéndose éste, menos en prácticas que en preceptos, explicaciones del catecismo, y sobre todo en la frecuente inculcación de los preceptos de moral.

Pero su cualidad especial de maestro era la de infundir respeto, y debo decirlo, ante esta deficiencia de la generalidad de los maestros se estrella toda educación. Hoy por ejemplo, no hay un solo maestro en San Juan que posea aquella primera dote del maestro.

En ausencia de don Ignacio reinaba en la escuela su prestigio, su sombra, diré. Podía oirse un sordo rumor de conversación que no llegaba a ser bulla y jamás algazara; pero desde que alguno lo veía pasar por enfrente de una ventana que precedía a la entrada, aquel sordo rumor empezaba a extinguirse y se convertía en silencio; y ese silencio no era perturbado nunca por nadie, sin necesidad de llamar frecuentemente al orden, a que recurren en vano otros maestros. Hasta ahora conservo la impresión casi religiosa de este respeto que inspiraba el maestro a todos sin excepción; respeto que veíamos en nuestras caras mezclado de amor, y que nos ha acompañado en la vida de adultos, aunque hayamos alcanzado algunas posiciones más altas en la escala social''.

''No fué muy extensa la esfera de su enseñanza; pero sólo aprendemos para desenvolver la inteligencia, su sistema de enseñar iba derecho al objeto, y lo que enseñaba lo aprendíamos bien, porque nos hacía pensadores e inteligentes desde temprano. En San Juan se ha leído perfectamente por métodos fáciles y nuevos, en las escuelas, cuarenta años antes que en Chile, y más común es la buena ortografía entre los sanjuaninos de aquellos tiempos, que hoy entre la culta ju-

nal división en cartagineses y romanos, para estimular la competencia por la excitación del espíritu de bando. Más tarde ensayó hacer para el estímulo, dando a cada niño un contrario, que concluía por ser su mejor amigo. Al fin tomó del método de Lancaster, desechando el sistema mismo, la enseñanza en círculos y otros puntos. Pero el sistema que perfeccionó era el simultáneo".

"En los castigos, le ví en el discurso de siete años que fuí su discípulo, ensayar todos los sistemas, las penitencias, el honor, la palmeta, los premios en vales y aún en dinero, me parece, según se mejoraban sus ideas; pero nunca cometió el error de despojarse de la facultad de aplicar el castigo corporal, cuando lo juzgaba necesario. Mil cualidades distinguían a este hombre del común de los maestros y establecían su superioridad. Su enseñanza, sobre todo, de la gramática y aritmética era oral, razonada, constante, ejemplificada diariamente".

... ...

"Don Ignacio Rodríguez habrá descendido ya a la tumba; pero su espíritu queda encarnado en el pueblo en que se conserva la tradición de la educación popular, y formando doctrina se ha difundido por medio de sus discípulos, y devuelto San Juan a Buenos Aires con la mejora de la educación, el servicio que nos prestó la familia Rodríguez, de feliz memoria".

Volvió a recordar Sarmiento a su preceptor de la Escuela de la Patria en su oración pronunciada en la tumba del maestro Peña, en 1869, mientras desempeñaba la más alta magistratura de su patria, al finalizar la guerra del Paraguay. "Yo he pagado también mi tributo de gratitud — decía en su discurso — a la memoria de mi maestro Rodríguez, que fué para dos provincias lo que Peña para Buenos Aires de donde también era oriundo".

"Débole a él el motivo que me reune a vosotros en este acto, y cuando él estaba ya al borde del sepulcro y yo volvía de recorrer la tierra en busca de nuevas luces para continuar su obra, llevé humildemente a sus pies el fruto de mis trabajos, el libro *Educación Popular*"

¡Cuánto gozó el pobre anciano al verse así recordado y reconocido, después de un lapso de treinta años en que nos habíamos perdido de vista!"

Discursos populares (t. XXII, segunda parte), trae el *Homenaje al maestro Rodríguez,* con una advertencia del editor, extractada de un trozo de Paúl Groussac.

Regresaba Sarmiento de Chile cuando tocóle asistir en la ciudad de Mendoza "al entierro de la viuda de su venerable maestro" D. Ignacio Fermín Rodríguez. En el cementerio habló en aquella oportunidad el discípulo amado, no marchitas todavía las flores que la esposa del maestro de la escuela cuyana recogiera en sus manos agonizantes para ofrendar al maestro de América.

Entrego a la meditación de los maestros argentinos aquella oración fúnebre de Sarmiento, como también la noticia dada por el periódico *El Constitucional* del 29 de abril de 1884, que transcribo a continuación:

NECROLOGIA

"El Sábado de la pasada semana, falleció a los setenta y cuatro "años de edad, la Sra. Doña Francisca Gutiérrez, de un ataque de apo- "plegía fulminante. Este acontecimiento, hubiera pasado poco aper- "cibido, exepto para sus deudos, sino hubiese sido ocasión de que el "Sr. General Sarmiento, recordase antecedentes históricos relativos a "esta familia, pues, la señora Gutiérrez, la viuda de Don Ignacio Fer- "mín Rodríguez, el maestro sucesivamente de la Escuela de la Pa- "tria, en San Juan y Mendoza, y particularmente, el maestro del "General Sarmiento, que en sus obras de educación, ha hecho conocer "a la República, el mérito distinguido de aquel ciudadano, que en "1816, es decir, seis años después de la Independencia, fué llamado de "Buenos Aires, por el Gobernador D. Ignacio de la Rosa, para echar "los cimientos de la educación pública, que tanto desarrollo ha alcan- "zado en estas dos provincias.

"El recuerdo de las relaciones, entre maestro y discípulo, se ha "conservado en la familia, que tiene cartas del Sr. Sarmiento, a Don "Ignacio, sobre educación, y que tendrán interés siempre, porque no "es de todos los discípulos mantener relaciones con su maestro de es- "cuela, setenta años después de haberse conocido.

"Por esta razón y por haber sido atacada, la Sra. de apoplegía, "mientras se preparaba, no obstante sus años, a visitar al amigo de su "finado esposo, los hijos se hicieron un deber de invitar al General "Sarmiento, al entierro, que tuvo lugar el Domingo, y éste el derecho "de tomar, un puesto en el duelo, entre los dos hijos de la señora.

"En el momento de sepultarla, el General Sarmiento, se colocó a "la cabecera del féretro, llevando un libro en sus manos y pronunció "las palabras siguientes, que vienen a relacionar la muerte de la Sra. "Viuda del antiguo maestro de escuela, con el progreso y desarrollo "de la educación en estas provincias".

DISCURSO DE SARMIENTO

"Señores: Parece que algo de irónico, hubiera en la sucesión de "los acontecimientos humanos. Anoche he visto algunos de estos sem- "blantes en una fiesta de bienvenida, y hoy los encuentro de nuevo, "alrededor de un sepulcro. Yo mismo me creería fuera de lugar en este "cementerio y sin embargo por la misma causa que me hallaba anoche "entre el bullicio, las armonías, y las luces de gala, me encuentro aquí "asociado al dolor de una familia, por la pérdida del último de sus "deudos. La naturaleza sigue impasible su camino, pero en el desorden "de los hechos, guarda siempre algo, siempre cierta lógica y conse- "cuencia misteriosa.

"Cuando visitaba las colonias del norte de la República, acompa- "ñaba en el Convento de San Lorenzo a los monjes que dirigían ple- "garias al cielo, por el reposo del alma del Dr. Iriondo mi antiguo "amigo, y asistía a su entierro en Santa Fe.

"Es que el antiguo gobernador de aquella provincia y yo, éramos "como parte integrante de la colonización de aquellas tierras y nos "hallábamos presentes.

"Sucede hoy lo mismo. Aquel baile y este entierro, se relacionan

"Permitidme que lea la esquela de invitación de la familia, a "esta triste ceremonia... Sr. D. Domingo F. Sarmiento.

"Señor. En circunstancias que nuestra señora madre, hacía reco- "ger unas flores, para hacerse el honor de mandarle saludar, cayó "gravemente enferma, y ayer dejó de existir. Tanto su enfermedad, "como su funesto desenlace, nos ha impedido a nosotros rendir hu- "milde homenaje al que tanto ha honrado la memoria de nuestro pa- "dre. Pedímosle, pues, nos disculpe, y además nos acompañe a conducir "al cementerio, los restos de nuestra querida madre.

"José Albino Rodríguez. — Ignacio Segundo Rodríguez. — Se- "rafina Rodríguez de Guevara.

"Pero hay otro documento que reaparece con motivo de esa de- "función, y que será un depósito y el primer legado de la Biblioteca "San Martín", que acabamos de restaurar. Enviado por el Gobierno "de Chile, en 1845 a recoger datos en Europa y Estados Unidos sobre "la educación primaria, di cuenta a mi regreso de aquella comisión en "el libro titulado "De la Educación Popular" y el primer ejemplar "empastado lo remití a mi maestro Don Ignacio Fermín Rodríguez, "residente entonces en Mendoza y con esta dedicatoria que me per- "mito leer, en honra del esposo de la finada, que me consagra su úl- "timo pensamiento a la víspera de morir:

"Señor D. Ignacio Fermín Rodríguez,

Santiago, Noviembre 22 de 1849.

(Fecha de la edición).

"Muchas páginas he borroneado, Señor, en los veinte y cinco "años que median entre el presente y la fecha en que Ud. me contó "en el número de sus discípulos; pero las únicas exentas de todo re- "proche y dignas de mi maestro, son las que este volumen contiene.

"Dígnese aceptarlas con indulgencia como un ensayo en que su "ejemplo ha tenido la mejor parte.

"El más claro resultado que he sacado del estudio teórico de la "ciencia de la enseñanza primaria y del espectáculo de los primeros "establecimientos de la tierra, es que la Escuela de San Juan, en los "tiempos felices que la regentó Ud., puede sin mengua ponerse al lado "de las más célebres de Alemania, por la elevación moral del Maestro "la inteligencia del objeto y de los métodos de la enseñanza.

"Por lo que a mí respecta, lanzado en la vida sin otra preparación "que las lecciones de Ud., no pudiera trazarse el camino que desde el "umbral de la Escuela, me ha conducido a ofrecer el concurso de mis "observaciones al Legislador, sobre la materia de la educación que "Ud. me enseñó a amar.

"Quiera Ud. aceptar la eterna gratitud y el invariable y profundo "respeto de

Su discípulo:

D. F. Sarmiento.

"He aquí el vínculo sagrado que me liga a esta familia desolada, "y el derecho que me asiste para formar parte del duelo. El último "pensamiento de la señora finada me era consagrado, por haber re-

"conocido siempre el mérito de su modesto esposo, y proclamado como "lo hago hoy, que la educación primaria en San Juan, en Mendoza, y "en toda la República deberá siempre reconocer en D. Ignacio Fer- "mín Rodríguez a su fundador primitivo, como institución pública "desde la Independencia.

"La Nación conoce ya esta noble personalidad, y sus hijos ten- "drán la satisfacción de saber que su padre fué uno de los buenos en- "tendidos ciudadanos a quien el país deberá sus progresos".

"Nota: El libro tiene al principio un retrato del autor, que es "obra de su hermana Doña Procesa Sarmiento, a tinta de China, de "exquisita miniatura de pincel, vestido de árabe apoyado en una co- "lumna estriada trunca y con un libro en la mano, en actitud de pen- "sar. Dos palmas en perspectiva indican el desierto de Africa, como "símbolo de sus viajes. La letra de la dedicatoria es idéntica y la "misma de la presente copia, sin desmejorarse, de que dan fe los "Sres Civit y demás que han hecho el cotejo". (1)

En uno de sus últimos discursos, "*Los sanjuaninos*", pronunciado por Sarmiento en 1884 en la inauguración de la Casa de gobierno de San Juan, anotaba los nombres de los gobernantes que "representan ideas". Estos son: Ignacio de la Rosa, Salvador M. del Carril, Narciso Laprida y D. F. Sarmiento, como él mismo lo recordara en su memorable oración. "La educación primaria gratuita — dijo, — ha nacido y se ha desarrollado en San Juan desde 1816, bajo la inspiración de D. Ignacio Fermín Rodríguez". Mencionó también a sus conciudadanos el homenaje que tributara a su maestro de la Escuela de la Patria, al ofrendarle un ejemplar de la *Educación popular*, fechado en Santiago en 1848. Fué, por último, Ignacio Fermín Rodríguez, un "sanjuanino" de adopción: él educó a un niño huarpe y mezclado en las luchas de religión y unido por el dogma a un Oro, de la familia de Sarmiento, fué expatriado a Mendoza de su tierra sanjuanina en 1825. Entre la fecha inicial de aquel libro escrito en Chile y la inauguración de la Escuela de la Patria, habían pasado tres décadas; sin embargo, el discípulo tenía puesto su pensamiento en su maestro de primeras letras; y en el discurso de San Juan — únese aquella fecha de la epopeya de 1816 con la organización de la República de 1884, — Sarmiento inscribe el nombre de su maestro, "magistrado de la república", al lado de Laprida, presidente del histórico congreso que declaró la independencia argentina.

Porfirio Fariña Núñez.

---

(1) *El autor de este estudio dirigió una nota en marzo del corriente año al actual Director general de escuelas de Mendoza, pidiendo informes al respecto; en su contestación dijo el Sr. Guevara "que según informes de la Dirección de la Biblioteca "San Martín", no existe en esa Institución ningún libro de Sarmiento que reuna las características señaladas en la nota que contesta".*

LA ESCUELA PRIMARIA EN EL JAPON *

Durante mi viaje por Japón, de sólo algunas semanas, he tratado, en el poco tiempo libre que nos dejaron el cúmulo de atenciones y festejos con que fuimos recibidos, de enterarme del problema educacional en dicho país. Conté con la ayuda oficial y particular visitando varias escuelas en Tokio, Nikko y otras ciudades, encontrando la mejor buena voluntad para ilustrarme en todos los detalles que me interesaban. No quiero dejar de hacer notar que la ignorancia — por mi parte — del idioma Japonés, fué en más de una ocasión una dificultad insalvable, que no pude suplir con mi rudimentario inglés.

La educación primaria es obligatoria y gratuita. Los padres son obligados, hasta compulsivamente, a mandar sus hijos en edad escolar, a las escuelas, salvo el caso único y comprobado de incapacidad física o mental de la criatura. Los municipios son responsables de la educación de sus habitantes y están obligados a proveer al Estado escuelas en número suficiente para las personas en edad escolar.

Todo niño a la edad de 6 años debe concurrir a la escuela, para cursar en ella los 6 años de su educación primaria. Ella, en general, consiste, en la educación moral del niño, enseñanza del idioma japonés, aritmética, historia, geografía, ciencia (elementales ciencias naturales), dibujo, canto y gimnasia.

Además de estos nueve sujetos, se enseña costura a las niñas y trabajos manuales a los varones. Al lado de la escuela propiamente primaria (Jiujo Shogakku), existe lo que se llama la escuela superior primaria (Koto Shogakku). Comúnmente ésta comprende 2 años más de estudios, tendientes a completar la educación primaria, aunque en 600 institutos del Japón dichas escuelas abarcan 3 años de estudios. Los libros de texto usados en la escuela primaria son editados y compilados por el Estado, se entregan gratuitamente a profesores y alumnos, consiguiendo con esto la estandardización de la educación. En 1926 se editaron por el Estado 57.264.000 textos de educación para escuelas primarias. La última revisión de los textos se efectuó en 1926. Acompaño los textos oficiales vigentes en idioma japonés, relativos a la educación moral y del carácter que rigen para profesores y alumnos en todo Japón.

Todas las escuelas tienen espaciosos edificios y en su mayoría grandes terrenos adyacentes para los juegos de los niños y ello tanto en el orden urbano como rural. La mayoría de los edificios son de madera. Se distinguen por su limpieza, la que es perfecta en todas

(*) Informe presentado al Consejo Escolar VIII por su vocal Dr. Pablo L. Tissone.

las dependencias de la escuela. El japonés se caracteriza por su aseo y limpieza corporal, hay más de 1.100 baños públicos, a los que concurren diariamente más de 500.000 personas. Los trabajos manuales en bambú, son dignos de llamar la atención, y eso no sólo en las escuelas sino fuera de ellas, habiendo dicho un autor con toda razón, que es tan difícil imaginarse la vida japonesa sin el bambú, como imaginarse la "patisserie" sin azúcar o un viajero inglés satisfecho de todo.

Existe en Japón libertad de cultos, pero siendo el principio capital de la nueva religión japonesa la veneración al Mikado y al Japón (religión Shintó), forzosamente al confundirse el principio religioso con el principio nacionalista, al inculcar éste en la escuela, indirectamente también se inculca aquel. Las dos virtudes capitales del pueblo japonés, son: la lealtad y la piedad filial. Ellas han sido enseñadas desde las épocas más remotas, consideradas como virtudes sobrenaturales legadas al pueblo japonés, y son las que distinguen su espíritu caballeresco, conocido bajo el nombre de Bushido. Este nombre aparece en Japón en el año 1900 y los principios que lo rigen, constituyen toda una institución o código de moral. Puede leerse con provecho el libro titulado Bushido o el alma del Japón por el Dr. Inazo Nitobe, que está traducido al inglés y creo que también al francés. El Japón es una nación joven, o al menos una nación rejuvenecida y su juventud desborda en confianza en sí misma.

Desde 60 años a esta parte el problema de la educación ha preocupado especialmente al Gobierno y hombres públicos del Japón siendo uno de los principales puntos de mira que tuvo el Emperador Meiji en su obra de gran gobernante. El esfuerzo desarrollado en esa obra ha tenido un resultado sorprendente, que pone en evidencia la simple enunciación de algunos hechos: en 1868, cuando se producen los acontecimientos pasados a la historia con el nombre de Restauración, no había escuelas oficiales en Japón y las particulares eran muy contadas, hoy sobreabundan las escuelas, al punto que ningún niño puede dejar de instruirse so pretexto de falta de elementos o medios de educación; en la época que se produjo la Restauración saber leer y escribir era patrimonio de muy pocos, actualmente no hay ningún adulto analfabeto en Japón entre sus 80.000.000 de habitantes; hasta 1868 muy pocos niños concurrían a las escuelas particulares, hoy — según las últimas estadísticas escolares — asisten muy cerca de 10.000.000 a las escuelas primarias oficiales. La obra efectuada en solo el transcurso de medio siglo es magna y sus ejecutores se han hecho acreedores al reconocimiento nacional.

Los métodos de enseñanza se han debido forzosamente inspirar en los sistemas occidentales, europeos y norteamericanos, adoptando todo lo bueno que de ellos han podido recoger, pero siempre manteniendo los principios básicos impuestos por su nacionalismo excepcional, por su lealtad y respeto a la Casa Imperial y por sus tradiciones mantenidas a través de siglos dentro de una pureza e integridad admirables.

Para comprender hasta qué punto esas circunstancias cesan en la educación del pueblo japonés, reconfortando y amoldando su carácter dentro de un principio de unidad que hace la fuerza de la nación y la lleva y guía en su sorprendente progreso, hay que hacer un poco de análisis retrospectivo. El pueblo japonés tiene peculiaridades propias

y especiales, es un pueblo sano de espíritu y moral: en Japón, tradición, folklore y simbolismo han sido siempre uno solo: el traje del pueblo en las calles, la marca de comercio en los negocios, la decoración de los frentes, el grito callejero de los vendedores, etc., todo obedece a algo tradicional y simbólico y tiene su explicación en la historia; hasta la cosa más insignificante representa algún antiguo poema o algo de folklore, familiar y conocido en todo Japón. Esto ha tenido gran influencia en la educación espiritual del pueblo japonés, en épocas en que el saber leer y escribir era patrimonio de muy pocos; sin especial esfuerzo, implicaba una enseñanza práctica, instruía al pueblo con el conocimiento de sus tradiciones históricas y principios morales: la cosa más superflua al parecer, al tener su origen en algo eminentemente nacional, hacía que si preguntaba el niño — con su natural curiosidad — la razón de ser, el por qué de cualquier cosa que le despertara su atención, diera lugar a una explicación basada siempre en la historia nacional y en acciones de sus héroes, inspirada sin excepción en principios morales, patrióticos o de lealtad.

En esa forma narrativa, ajustado el principio moral dentro de una exposición histórica, se ha ido inculcando en el pueblo el conocimiento de las tradiciones, creando una unidad de miras, y lo que es más, una unidad de sentimientos capitales y una unidad moral. La repetición constante del mismo motivo hizo que la tradición y el principio moral o patriótico que él encerraba, pasara de generación en generación y los héroes de esas epopeyas llegaron a ser un modelo y sus actos a penetrar en el espíritu popular como ejemplo y normas de conducta. Han contribuído también al conocimiento de las tradiciones populares, los narradores públicos, que todos los días en las calles de las ciudades pasaban horas narrándolas. Estos sujetos pertenecían a clases superiores y constituían una verdadera corporación. El narrador (Hanashi-ka) estaba sentado, teniendo un gran libro abierto que comentaba siendo sus temas preferidos la historia de los "Cuarenta y siete roninos", ejemplo de fidelidad y de lealtad, y episodios de antiguos hechos que ponían frnte a frente en la edad media las familias de Taira y Monanoto o los "veinte y cuatro Parangones o Modelos de amor filial". Solo así se explica que un pueblo que no sabía leer ni escribir, salvo muy especiales excepciones, haya sin embargo mantenido incólumes sus principios básicos conociendo perfectamente sus tradiciones y el significado simbólico de las cosas y hechos que las recordaban. El simbolismo de las cosas en Japón se ha mantenido intacto hasta el presente, y de ahí que la belleza estática de esas cosas se aprecie más que por la belleza misma por el simbolismo que dichas cosas encierran o para ellos representan. Se ha formulado así un conjunto de tradiciones, que con su constante repetición a través de generaciones, se han inculcado en el alma del pueblo al punto que no exista quien no las conozca, no las propague y no aplique los principios morales que las mismas encierran y enseñan. Ese bloque de tradiciones, depuradas con el correr de los siglos, constituyen el mejor elemento con que cuenta la escuela actual para dar al niño, ya preparado por sus propios padres, los principios morales más puros que constituyen el mejor patrimonio del pueblo japonés, educando su carácter dentro de un principio de unidad que es con lo que se ha obtenido el engrandecimiento y progreso de dicha nación.

No es posible dejar de recordar, en este proceso educativo de las tradiciones nacionales en Japón, la parte que en ello le ha tocado a la llamada "Escuela histórica", nacida en oposición a la "Escuela clásica China", cuya influencia en los acontecimientos históricos últimos en el Japón ha sido preponderante. El Japón está gobernado por la casa Imperial, cuyo Jefe es el Emperador. Es una ley histórica que todo poder tiene sus fluctuaciones en manos de una casa reinante, dependiendo de la fuerza con que cuenta y la capacidad de los hombres que la manejan. El poder imperial en Japón no ha escapado a esa ley, y momento hubo en que, por circunstancias históricas, tuvo el Emperador que delegar todos los poderes políticos, administrativos en familias feudales más fuertes militarmente que él (Fujiwara 890-1190; Kamakura 1190-1340; Ashikaga 1340-1570; Monoyama 1570-1600; Tokugawa 1600-1868) cuyos titulares llevaban el nombre de Shogun. Es un hecho que llama poderosamente la atención, que ninguno de los Shogunes — algunos de ellos prepotentes en grado suma, — se haya proclamado Emperador, y que siempre se haya contentado, a pesar de su poder y de su fuerza, con la delegación que a su favor hizo la Casa Imperial del poder político, impositivo, administrativo y militar. La explicación de ese fenómeno sólo se puede encontrar en la fuerza que la tradición tiene en el pueblo japonés, sin distinción de clases, y el respeto, rayano en idolatría, que se ha tenido y se sigue teniendo por el Emperador, como hijo de los Dioses. El Shogun fué prácticamente durante diez siglos el Jefe Supremo del Estado y a sus dictados más de una vez ha debido someterse hasta el mismo Emperador. La primera que levantó su voz contra esa situación política anormal fué la escuela histórica, preparando la Restauración, que al producirse en 1868, volvió la plenitud de los poderes a la casa Imperial.

Los pocos institutos de enseñanza que existían en Japón hasta el siglo XVIII fueron las llamadas escuelas "Shushi", que estaban en manos de la familia Hayashi y en las que se enseñaba exclusivamente arte y literatura china y los clásicos chinos, inspirados en los principios confucianos. Contra esa escuela se levantaron en Kyoto (1716-1733) dos patriotas Harumitsu y Keichu sosteniendo la necesidad de la enseñanza de las tradiciones nacionales, doctrina que completó Mabucchi, discípulo de Harumitsu, pero fué Motopri (1730-1801) discípulo a su vez de Mabucchi quien, con sus elocuentes fulminaciones contra el clasicismo chino, ignorante en absoluto de las cosas japonesas, puso en evidencia la bondad de la doctrina nueva, y la necesidad de una reacción.

La escuela histórica conocida en Japón bajo el nombre de "Wagaku", inspirada en la propagación de las tradiciones nacionales, constituyó una rama independiente de la enseñanza, siendo de notar las crónicas que publicó dando a conocer documentos históricos y viejas escrituras. La nueva escuela no tardó en ser una amenaza para el poder del Shogun dado que siendo el fundamento de la misma la propagación de las tradiciones nacionales, debió forzosamente poner de manifiesto que los poderes político y militar que detentaba el Shogun, implicaba una usurpación de poderes imperiales. Si el Jefe de la Casa Imperial (Emperador) era el monarca del Japón, el Shogun le debía indiscutible obediencia, y era un acto de deslealtad de su parte no solo

triota debía ni podía tolerarlo. La escuela histórica tuvo la suerte de no ser perseguida por los Shogunes Tokugawa, y hasta uno de ellos — Iyehazu — inspirado por el primer ministro Sadabano, la protegió, fomentando su arraigo y dificultando la acción de las escuelas Shushi. Los maestros de la escuela histórica recopilaron las tradiciones nacionales, enseñándolas al pueblo y cimentando en él, los principios elevados que a las mismas habían inspirado. Producida la Restauración, a la que espiritualmente tanto había influído la escuela histórica, forzosamente ella contó con todas las simpatías de la Casa Imperial, y su Jefe, el Emperador Meiji, la tomó de base para la nueva escuela oficial. El rescripto sobre educación dictado por el Emperador Meiji, es un documento que lo honra, y que hoy mismo se mantiene y recuerda como modelo de principios.

El Japón entró en el concierto de las naciones, después de más de 200 años de absoluto aislamiento, sano de espíritu, con plétora de nacionalismos y tradiciones, isto para ponerse a la par de las naciones más adelantadas, mirando atrás sólo por orgullo de su pasado, pero constantemente seguro de su glorioso futuro. Lo primero es satisfacción, lo segundo es progreso. Acciones no palabras, es la norma del Japón moderno, dentro del repeto absoluto a sus tradiciones, siempre con una unidad de mira, que es lo que constituye su fuerza. Por el bien de la patria y lealtad a su familia y a su Emperador.

La escuela moderna se encontró así con dos elementos de colaboración, que son los que le han servido para mantener el carácter japonés dentro de sus principios morales y patrióticos. Las tradiciones mantenidas de generación en generación por el simbolismo de las cosas, — y la escuela histórica que al catalogarlas, depurarlas y propalarlas, completó la obra, dándoles, si así puede decirse — forma pedagógica. La escuela moderna, al recoger de occidente la experiencia de Universidades antiguas y famosas y sus métodos experimentados, guardó y mantuvo la tradición nacional, en las mil manifestaciones que en el transcurso de siglos se ha exteriorizado, contando así con un elemento precioso, como guía espiritual y moral del alumno, regulando su carácter dentro del ejemplo de los protagonistas idealizados de las tradiciones nacionales que pesan en el espíritu del niño en forma decisiva cuando como en el caso del Japón ellas vienen de generación en generación repitiéndose, y cuando para más están simbolizadas por cosas y festividades que constantemente las recuerdan.

En toda época el niño ha sido una preocupación dentro de la familia japonesa y ha tenido un lugar preponderante dentro de la misma. El padre, cómo jefe de la familia, secundado por los demás, sin excepción, presta especial cuidado en todo lo que atañe a la dirección espiritual y ajuste de carácter de la criatura, repitiendo lo que con él hicieron a su vez sus padres, y que se mantiene intacto en sus recuerdos, pues los sucesivos acontecimientos que marcan etapas en la vida del niño son celebrados con fiestas, se puede decir pomposas, de modo que al impresionar en forma intensa su cerebro, no se olviden jamás, guardando de ellas un recuerdo imperecedero, imborrable en toda su vida de hombre. Cada acontecimiento que consideran importante o decisivo en la vida del niño da lugar a que se coloque una piedra en el jardín de la casa paterna, para que lo recuerde siempre, mismo de hombre, cada vez que pase por ella. Son así las piedras simples exteriori-

zaciones de acciones humanas que dada la solemnidad con que se colocan, mantienen vivo el recuerdo de las mismas, sirviendo de lección moral tanto para el titular de la acción como para los demás de la misma familia. Hay muchas piedras en los jardines japoneses, sin ningún valor intrínseco, pero de gran valor moral para la propia familia japonesa. La historia de cada piedra es conocida por los allegados de la casa y sirven para estimular el ejemplo en los actos buenos que motivaron su colocación.

El pueblo japonés, sin excepción, quiere a los niños, contribuye desde el más rico al más pobre a sus fiestas, los trata con paciencia y afecto, y los colma de regalos, siempre simbólicos o representativos de tradiciones o hechos gloriosos nacionales. El maestro encuentra así, en el padre y allegados de la criatura, cuando ésta obligatoriamente va a la escuela, colaboradores eficaces para la educación de su carácter y moral.

La escuela primaria en Japón merece por parte de las autoridades el mayor de los cuidados. El plantel de maestros es seleccionado y severamente controlado, siendo removidos por la más leve falta. Se considera que el maestro debe ser un hombre que no sólo reuna conocimientos intelectuales y didácticos, sino que su vida sea un ejemplo de conducta moral (un verdadero samurai) al punto de tener autoridad propia suficiente como para poder inculcar los principios de una moral pura al alumnado. El respeto del alumno sólo es posible si la vida del maestro es inmaculada, y sabido es que sin respeto no hay disciplina y sin disciplina no se puede hacer buena enseñanza. Debe revelar el maestro un gran corazón y tolerancia, y se le exige una auto-crítica y un examen de su trabajo de cada semana para así descubrir las fallas de sus métodos, en forma de poder corregirlos a tiempo y hacer su esfuerzo lo más eficiente posible. Se exige fomente lo que constituye los ideales japoneses: el patriotismo, la lealtad, el amor filial, la humildad, la honestidad, la auto-disciplina o auto-control, fuerte voluntad, gran corazón y auto-sacrificio en bien de su familia y de su patria. Es función del maestro descubrir las inclinaciones de sus alumnos, en las múltiples oportunidades que tiene de conocerlas a través de los actos que estos realicen, consignando sus apreciaciones en los cuadernos de observaciones particulares. Las acciones buenas debe recalcarlas, sirviéndole de tema para dar a sus alumnos principios de moral y justicia, trayendo siempre a colación la narración de algún poema o tradición aplicable al caso. Si descubre malas inclinaciones en algún alumno, así como cualquiera falla en su carácter, debe tomar intervención personal y directa para corregirla, haciéndolo saber a la familia del niño para que le preste su colaboración en el trabajo correctivo. Los juegos sirven para conocer el carácter de las criaturas, y el maestro debe dar lugar a que el carácter se manifieste. La lucha japonesa (suomó) sirve de experiencia en tal sentido, no es violenta y es de corta duración, pone frente a frente a cada alumno con todos los demás y el maestro puede perfectamente hacer el estudio particular del carácter y fondo de cada uno de sus alumnos, manifestando cuando el luchador novel pierde su auto-control. Se le inculca coraje al timorato, se le enseña lealtad al que no la revela, se le enseña mansedumbre al fuerte, etc. Es una misión la del maestro, de responsabi-

conscientes de su deber y con un gran criterio de justicia y sentido práctico. De ahí que se haya comenzado por seleccionar el profesorado y cuidado especialmente de que los títulos de capacidad no se otorguen sino a personas capaces de efectuar el análisis y estudio psíquico del niño, de descubrir sus inclinaciones, de corregir sus fallas morales y de preparar ciudadanos con ideales nobles, trabajadores, cuya primera finalidad en su vida sea el bien de su patria, dispuestos a todo sacrificio personal cuando se trata de ella, con sus energías alerta y prontas a ser usadas benéficamente, por lo bueno y lo justo, de vida transparente y sencilla manifestada en todas sus acciones, en forma que puedan ser comprendidas y apreciadas por todos; honesto en su proceder, generoso en el juzgamiento de los demás, potente de voluntad, constante en sus obras, gran corazón, fuerte en el uso de su derecho.

El principio de la educación japonesa en el niño puede concretarse: en las cosas esenciales, unidad; en las cosas dudosas, libertad; en todas las cosas, tolerancia. El Japón se ha hecho fuerte, porque en su seno no existen disgregaciones, porque existe una unión absoluta entre todos sus componentes y por su férrea unidad de principios; allí no existe una vida con desligados temas y fuerzas, de contradicción, de hipocresía, de desorganización, de efectismo, de cinismo, de indiferencia materialista de valores y de ideas. El Japón moderno ha guardado incólume su poder de integración, y su educación y cultura tiende a mantenerla. El estudiante sea cual fuere la especialidad que adopte, se le prepara siempre, no para que sea algo inarticulado dentro del mecanismo de las fuerzas del país, indiferente a los problemas ajenos a su propio interés y los de su pequeño grupo, sin otro problema que los que su propia ambición social y progreso económico particular la plantean, sino capaz de generoso entusiasmo por los problemas vitales del Japón, pronto a dar todas sus energías por el bien y progreso de su patria y de sacrificar, llegado el caso, sus ventajas personales por las de la Nación. La educación tiende, tanto como es posible, a dar al estudiante un conocimiento, una emocional y sensible imaginación, una férrea voluntad, una capacidad suficiente para apreciar y efectuar la fusión de los ideales generales con lo concreto de su vida. Este trabajo educativo comienza en la escuela primaria, en la que, naturalmente, el alumno sólo aprenderá lentamente a apreciar el valor moral de los distintos "fines" de la conducta humana y de los "ideales" nacionales.

No existe en las escuelas primarias un curso especial para educar la voluntad y modelar el carácter del niño, es en todo momento que el maestro debe efectuarlo inculcando los principios básicos en sus alumnos diariamente, aprovechando las mejores oportunidades que ellos mismos le proporcionen. Las tradiciones japonesas mantenidas de generación en generación, dan al profesor en la escuela y al padre en el hogar, elementos preciosos que bien aprovechados han producido el fruto extraordinario de hacer al pueblo japonés uno de los más aptos en el camino del progreso moderno. Allí no hay desintegración, la desintegración que lleva a la desorganización y al caos. La unidad es mantenida como algo indispensable y sagrado, la que no solo se advierte en la educación del pueblo sino hasta en otros mil detalles: sus vestidos; la ornamentación de sus casas, etc., y no se escatima esfuerzo en tal sentido, comenzando naturalmente por donde se debe comenzar: en el hogar y en la escuela primaria.

Pablo L. Tissone.

EL PESO DE LOS NIÑOS

te cuadro ha sido preparado en Estados Unidos sobre la observación de dos millones de niños. El Presidente del Consejo Nacional de ucación recomienda a los maestros la utilización del cuadro como sugestión permanente a los padres de los niños. Donde haya balanzas deben comprobar el peso de los alumnos y hacer, con su resultado, indicaciones a los padres.

s indices más sencillos para apreciar el estado de nutrición y el crecimiento de un niño son: la relación entre el peso, la estatura y la edad, el aumento anual en peso y talla y el aspecto

TABLA DE ESTATURA Y PESO PARA VARONES

La cifra de peso normal para un niño, se encuentra en la intersección de la línea vertical correspondiente a su edad (1) y la horizontal su estatura. Por ejemplo: el peso de un niño que mide metros 1.40 de altura y tiene 13 años, será 37 kilos, 250 gramos.

Salud en la educación, pero educación en la salud.

STATURA	5 Años	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	11 Años	12 Años	13 Años	14 Años	15 Años	16 Años	17 Años	18 Años
0.975	16	16.500	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.00	17	17.500	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.025	18	18.500	18.750	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.05	18.750	19.250	19.750	20.250	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.075	19.750	20.250	20.750	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.10	20.750	21	21	21.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.125	21.500	21.500	22	22	22.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.15	22	22.500	23	23	23.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.175	—	23.500	24	24	24.250	24.750	—	—	—	—	—	—	—	—
1.20	—	24.250	24.750	25.250	25.250	25.750	26.250	—	—	—	—	—	—	—
1.225	—	25.250	25.750	26.250	26.750	26.750	27	—	—	—	—	—	—	—
1.25	—	—	26.750	27	27.500	27.500	28	28.500	—	—	—	—	—	—
1.275	—	—	27.750	28	28.500	29	29.500	30	—	—	—	—	—	—
1.30	—	—	28.500	29	29.500	30	30.750	31.250	—	—	—	—	—	—
1.325	—	—	—	30.250	30.750	31.250	31.750	32.250	32.500	—	—	—	—	—
1.35	—	—	—	31.750	32.250	32.500	33	33.500	34	—	—	—	—	—
1.375	—	—	—	—	33.500	34	34.500	35	35.500	35.750	—	—	—	—
1.40	—	—	—	—	35.500	35.750	36.250	36.750	37.250	37.750	—	—	—	—
1.425	—	—	—	—	—	37.250	37.750	38	38.500	39	39.500	—	—	—
1.45	—	—	—	—	—	38.500	39	39.500	40	40.500	41.500	41.750	—	—
1.475	—	—	—	—	—	40	40.500	41	41.500	42.250	43.250	44	44.500	—
1.50	—	—	—	—	—	41.750	42.250	42.750	43.250	44.500	45.500	46.500	47	—
					—	—	43.750	44.500	45.500	47	47.750	48.750	49.500	50.500

1.575	—	—	—	—	—	—	48.250	49.250	50	51	52.500	53	53.750	54.750
1.60	—	—	—	—	—	—	—	52	53	53.750	54.250	54.750	55.250	56
1.625	—	—	—	—	—	—	—	—	55.250	56	56.500	57	57.500	58
1.65	—	—	—	—	—	—	—	—	57.500	58	58.500	58.750	59.250	60
1.675	—	—	—	—	—	—	—	—	59.750	60.250	60.750	61	61.500	62
1.70	—	—	—	—	—	—	—	—	61.500	62	62.500	63	63.500	64
1.725	—	—	—	—	—	—	—	—	63.500	64	64.500	64.750	65.250	65.750
1.75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	65.250	66.250	66.750	67.250	67.500
1.775	—	—	—	—	—	—	—	—	—	67.500	68.500	69	69.500	70
1.80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	70	70.750	71.250	71.750	72.250
1.825	—	—	—	—	—	—	—	—	—	72.250	73	73.500	74	75.500
1.85	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74.500	75.500	76	76.250	76.750
1.875	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	77.750	77.250	78.500	79
1.90	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	80	80.500	81	81.500

UN NIÑO DEBE AUMENTAR MENSUALMENTE, POCO MAS O MENOS:

Años 5 a 8 .... 168 gramos
» 8 » 12 .... 224 »
» 12 » 16 .... 448 »
» 16 » 20 .... 224 »

(1) La edad será la que corresponda al cumpleaños más próximo. Los niños deben pesarse y medirse descalzos y con la ropa interior solamente. El término medio del peso proporcional a la estatura se encuentra en una línea trazada oblicuamente en la tabla, desde kilos 16.500 hasta 81.

AUMENTO DE ESTATURA Y PESO POR AÑO

EDAD	VARONES		NIÑAS	
	PESO	ALTURA	PESO	ALTURA
	KILOS	METROS	KILOS	METROS
Años 5 a 6	1.840	0.05	1.840	0.05
» 6 » 7	1.840	0.05	1.840	0.05
» 7 » 8	2.185	0.05	2.070	0.05
» 8 » 9	2.415	0.05	2.300	0.04
» 9 » 10	2.760	0.05	2.415	0.055
» 10 » 11	2.300	0.04	2.990	0.05
» 11 » 12	2.990	0.04	4.370	0.06
» 12 » 13	3.680	0.05	4.830	0.05
» 13 » 14	4.600	0.06	4.370	0.05
» 14 » 15	5.750	0.04	3.450	0.03
» 15 » 16	6.325	0.04	2.760	0.018
» 16 » 17	2.990	0.03	1.610	0.012
» 17 » 18	2.300	0.01	0.230	[illegible]

TABLA DE ESTATURA Y PESO PARA NIÑAS

La cifra de peso normal para una niña, se encuentra en la intersección de la línea vertical correspondiente a su edad (1) y la horizontal e su estatura. Por ejemplo: el peso de una niña que mide metros 1.25 de altura y tiene 9 años, será 26 kilos, 750 gramos.

Salud en la educación, pero educación en la salud·

STATURA	5 Años	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	11 Años	12 Años	13 Años	14 Años	15 Años	16 Años	17 Años	18 Años
0.975	15.500	16	16.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.00	16.500	17	17.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.025	17.500	18	18.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.05	18.500	18.750	19.250	19.750	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.075	19.250	19.250	19.750	20.250	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.10	20.250	20.750	20.750	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.125	21	21.500	21.500	22	22.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.15	22	22	22.500	23	23.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.175	—	22.500	23	23.500	24	24.250	—	—	—	—	—	—	—	—
1.20	—	23.500	24	24.250	24.750	25.250	25.750	—	—	—	—	—	—	—
1.225	—	24.250	24.750	25.250	25.750	26.250	26.750	—	—	—	—	—	—	—
1.25	—	—	25.750	26.250	26.750	27	27.500	28	—	—	—	—	—	—
1.275	—	—	27	27.500	28	28.500	29	29.500	—	—	—	—	—	—
1.30	—	—	28.500	29	29.500	30	30.250	30.750	—	—	—	—	—	—
1.325	—	—	—	30.250	30.750	31.250	31.250	31.750	32.250	—	—	—	—	—
1.35	—	—	—	31.250	31.750	32.250	32.500	33	33.500	—	—	—	—	—
1.375	—	—	—	—	33	33.500	34	34.500	35	35.500	—	—	—	—
1.40	—	—	—	—	35	35.500	35.750	36.250	36.750	37.250	—	—	—	—
1.425	—	—	—	—	—	37.250	37.750	38	38.500	39	39.500	—	—	—
1.45	—	—	—	—	—	39	39.500	40	40.500	41	41.500	41.750	—	—
1.475	—	—	—	—	—	41	41.500	41.750	42.750	43.250	43.750	44	45	—
1.50	—	—	—	—	—	—	43.250	43.750	44.500	45.500	46	47	47.750	48.750
1.525	—	—	—	—	—	—	45.500	46.500	47	47.750	48.750	49.500	50	51
1.55	—	—	—	—	—	—	47.750	48.750	49.250	50	51	52	52.500	53
1.575	—	—	—	—	—	—	50	51	51.500	52	53	53.750	54.250	54.750
1.60	—	—	—	—	—	—	—	53	53.750	54.250	54.750	55.250	55.500	56
1.625	—	—	—	—	—	—	—	53.750	54.750	55.250	56	56.500	57	57.500
[illegible]								54.750	55.500	56	57	58	58.500	58.750

1.70	—	—	—	—	—	—	—	—	58	58.750	59.750	60.750	61	61.500
1.725	—	—	—	—	—	—	—	—	59.250	60.250	61	62	62.500	63
1.75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61.500	62.500	63.500	64	64.500
1.775	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63.500	64.500	65.250	65.750	66.250
1.80	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66.750	67.500	68	68.500

UNA NIÑA DEBE AUMENTAR MENSUALMENTE, POCO MAS O MENOS:

Años 5 a 8	....	168 gramos
» 8 » 11	....	224 »
» 11 » 14	....	336 »
» 14 » 16	....	224 »
» 16 » 18	....	112 »

(1) La edad será la que corresponda al cumpleaños más próximo. Las niñas deben pesarse y medirse descalzas y con la ropa interior solamente. El término medio del peso proporcional a la estatura se encuentra en una línea trazada oblicuamente en la tabla, desde kilos 16 hasta 68.

AUMENTO MENSUAL EN GRAMOS, POCO MAS O MENOS

EDAD	VARONES	EDAD	NIÑAS
	GRAMOS		GRAMOS
Años 5 a 8	168	Años 5 a 8	168
» 8 » 12	224	» 8 » 11	224
		» 11 » 14	336
» 13 » 16	448	» 14 » 16	224
» 16 » 18	224	» 16 » 18	112

INFORMACION NACIONAL

Escuela "Antonio Bermejo"

La ceremonia de la imposición del nombre "Doctor Antonio Bermejo" a la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar VIII, calle Belgrano 3767 y de la colocación de una placa en homenaje al Señor Angel Marini, donante del edificio, se realizó el 19 de septiembre, de acuerdo con el siguiente programa: Himno Nacional, coro por las alumnas de 3º a 6º grado; discurso del interventor del C. E. VIII, profesor Eloy Fernández Alonso; palabras de la Directora de la Escuela, Sta. Dominga Muñoz; Al Señor Marini, recitado de conjunto; Azul, estilo nacional de A. L. Rocca, canto por las alumnas; A. Bermejo, díptico por G. Lotti Catan, recitado por la Srta. Jorgelina Bies; Vidala, de O. López Buchardo, canto por las alumnas; "In memoriam" al Dr. Antonio Bermejo, por Félix B. Visillac, recitado por la Srta. Delia Esther Visillac; Elogio al poncho, de Julio Bustos, recitado por la niña Delia Lecoq; Coquena, leyenda salteña de Juan Carlos Dávalos, por el niño Julio Margulian; Canción de primavera, de Mendelssohn, canto por las alumnas; Marcha final coreada.

Asistieron al acto los miembros de la Suprema Corte, Dr. J. Figueroa Alcorta, Dr. Roberto Repetto, Dr. Antonio Sagarna, Dr. Julián V. Pera; el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan B. Terán, y los miembros del Consejo, profesor Manuel A. Bermúdez, Dr. Segundo J. Tieghi, Dr. Arturo Medina, el Presidente del Consejo Escolar VIII, Sr. Manuel Inchausti y los Vocales del mismo, Profesor Eloy Fernández Alonso, Doctor Ernesto Longobardi, Contador Amadeo P. Barausse, Secretario del Consejo Escolar VIII Ingeniero Pedro P. Contreras, Señores Pablo A. Pizzurno, Abelardo Baró, José Continanza, Arturo Molina, Sra. Lola Molina de Bermejo, Señorita Dominga Muñoz, Doctora Antonina Freuler, Martín Bermejo, C. A. Castagnetto Marini, Valentín Mestroni, Leopoldo Díaz, Justo L. Molina, Salvador P. Aloise, O. Rodríguez Saráchaga, Sra. Victoria F. G. de Jordán, personal de la escuela Nº 3, personal directivo del Consejo Escolar VIII, y numerosas familias.

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan B. Terán

"¿Por qué el Consejo Nacional de Educación llama desde hoy a esta escuela Antonio Bermejo? Porque presidió por más de un cuarto de siglo la Corte Suprema de Justicia. Haber permanecido durante tan largo tiempo por encima de las pasiones, con autoridad para corregirlas, y extraño

movido al Consejo de Educación para disponer un homenaje que por esa circunstancia era insospechable de sumisión, de bandería o de otra mancha semejante.

Aquel título considerable le daba derecho a honras solemnes, pero no habría sido suficiente para esta sencilla honra de poner su nombre a una escuela. Le viene de otro título.

El Doctor Bermejo fué profesor a los 17 años. Enseñó aquí en Buenos Aires, en el Colegio Nacional y luego en la Universidad. Para dar todo su sentido al antecedente es necesario decir que fué maestro privado de matemáticas y el fruto de esa tarea lo ayudó a hacer sus estudios de derecho. Conoció como tal maestro privado a Adolfo Mitre y encontró en su camino al General, es decir, a quien sería una de las mayores influencias de su vida. Y algo le quedó para siempre de esa gran amistad.

Tan precoz dedicación docente imprimió a su espíritu un matiz perdurable. Es lo propio de la enseñanza: causa estado. Es así que el Doctor Bermejo siguió siendo maestro durante la vida entera. Llegado al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, su espíritu de maestro veló por su acierto. Abarcó el panorama total de la instrucción y si de un lado fundó la Facultad de Filosofía y Letras y el Museo de Bellas Artes y por otro lado fundó la Escuela de Comercio de Mujeres y la Escuela Industrial, estableció la enseñanza del trabajo manual para la escuela primaria y de agrimensura en la escuela secundaria, que ya Sócrates recomendaba enseñar a los jóvenes, porque hace amar dos de las cosas más dignas de ser amadas: la medida y el campo.

¡Cuán propia de un maestro de verdad esta frase que pronunció siendo ministro en 1897!: "será inútil todo lo que se haga, — decía, — en edificios, en material de enseñanza, en planes, en programas, si los encargados de darles vida no se encuentran en el nivel actual".

Este maestro, este profesor, pasó a ser juez. No pudo tener mejor noviciado. El ascetismo de enseñar, la predicación de la noble actitud entre las ideas o frente a la vida que constituye la esencia del magisterio fué preparación admirable para el ascetismo del juez.

Juez y maestro son faenas que tienen un sentido común. ¿Se puede ser maestro sin ser justo, sin someterse al deber específico del juez?

Por eso maestro, *magister*, y magistrado, proceden de la misma raíz.

Se parecen escuela y tribunal en que son porciones neutrales de la sociedad. En el corazón de las ciudades, en la encrucijada de las pasiones, cerca de ellas pero abroquelados contra sus asaltos, preservan lo que hay de eterno en la sociedad: el cuidado del espíritu y el imperio de la justicia.

La escuela muestra los caminos; el juez corrige a quienes no aprendieron la lección.

Y de maestro y de juez le vino su calidad de repúblico. Fué modelo de repúblico por su sencillez, por su sobriedad, por su silenciosa abnegación, por lo que es el rasgo matriz del repúblico: la capacidad para proceder sin otra compensación que la aprobación de su conciencia.

Y como están nuestras sociedades tan necesitadas de esas calidades hemos pensado que no debíamos buscar fuera de nosotros un ejemplo que teníamos dentro para aleccionar a los niños, proponiéndoles el modelo de esta vida ejemplar, que amó sin bullicio a su patria y luchó sin grandes palabras por la justicia".

Discurso del Profesor Eloy Fernández Alonso

"Excmo. señor Presidente de la Corte Suprema; señor Presidente del Consejo Nacional; señoras y señores: Es con verdadera emoción que vengo hoy a levantar mi humilde voz en el altar de esta escuela; a encontrarme de nuevo entre mis viejos camaradas de esa noble milicia de la paz y del

progreso, que constituye el magisterio primario; y a volverme a ver frente a los niños, frente a esa falange de niños argentinos que durante más de treinta años he visto desfilar por nuestras escuelas en bulliciosa, alegre, interminable caravana, rumbo al mar de la vida; y que, por un extraño fenómeno del espíritu, paréceme que son siempre los mismos, con esos ojos vivaces y traviesos, con sus caras sonrientes e inteligentes... y es porque se asemejan a las flores, que en cada primavera se nos antojan las mismas, porque nos traen el perfume y los colores de la primavera anterior.

Ayer... hace tres años, como Inspector General de las escuelas metropolitanas, correspondíame inaugurar oficialmente las escuelas "Cullen", "Ayerza", "Del Valle", "Torres" y "Bocayuva". Hoy, en la representación popular que invisto, —ya que el Consejo Escolar es, por la Ley y por el espíritu que inspiró a sus creadores, el lazo de unión entre el pueblo y el gobierno escolar — en tan honroso carácter, cábeme el honor de bautizar este templo de la educación pública con el nombre de un eminente ciudadano, el del Dr. Antonio Bermejo.

Señores: es ya un axioma que en la hora en que vivimos, gobernar, es ante todo, educar. Alguien ha dicho que "la gloria más grande de un Estado es la educación universal de su pueblo", y, puede afirmarse, sin temor a exageraciones, que el porvenir de las democracias tiene su base fundamental en la escuela popular y que los problemas sociales han de resolverse desde ella, o no tendrán solución eficaz y permanente.

Porque la escuela primaria es la que abre el surco en la sociedad y la que recoge las primeras simientes de la cultura, que luego han de germinar para transformarse en frutos, que pueden ser los del progreso y la felicidad, si aquellas simientes han sido cultivadas al calor del amor, de la libertad y de la justicia; pero que, también, si las alimentara el error y la injusticia, pueden dar frutos dañosos que sean causa de desviaciones morales de las masas, y por lo tanto, de decadencia social.

Ya lo dijo un gran maestro argentino: "La escuela es un mundo en síntesis; es un Estado en germen; una Universidad en su iniciación inicial... ningún soberano de la tierra tiene un dominio más vasto que un maestro; y aquél que desde un rincón de la Judea renovó la faz de la civilización, realizó ya la fórmula del maestro impersonal, intangible y absoluto, que vence a la muerte por la proliferación de la vida que brota de su alma y se difunde por sus labios inspirados en el bien ideal". Tal dijo Joaquín V. González.

Es verdad que nosotros hemos tenido permanentemente la preocupación de la escuela primaria desde que el genial Sarmiento lanzó a todos los vientos su credo republicano y su dogma de fe civilizadora, enastados en la bandera hermosamente humana y generosamente patriótica de la escuela popular; y desde que un Congreso de argentinos ilustres, embebidos en aquellos mismos ideales e iluminados por la visión patriótica de la grandeza de la República, nos dieron esa gloriosa Carta Magna de la instrucción pública, que se llama Ley de Educación Común.

Innegable es, que hemos tenido esa santa preocupación y que bajo su acicate, hemos realizado el más grande esfuerzo que en materia de instrucción pública puede haberse llevado a cabo en estos pueblos nuevos de la América latina. Mas no por ello hemos de vanagloriarnos, ni detenernos en el camino, ya que la escuela primaria ha sido y continuará siendo un problema permanente para la sociedad que vive atenta a su porvenir y para todo pueblo democrático que aspira al ideal supremo de la felicidad común; y ya también que las leyes del desenvolvimiento y del progreso, sobre todo en naciones jóvenes y prósperas cual la nuestra, suelen presentar aspectos no previstos y consecuencias insospechadas.

Ahora mismo acaba de revelarse un dato estadístico que, de ser rigu-

pueblo todo, una acción enérgica y un extraordinario esfuerzo a costa de cualquier sacrificio.

Si es verdad que en el país existen 500.000 niños sin escuela, porque no la tienen o por que no han podido concurrir a ella, nos colocaría frente a un problema gravísimo para el porvenir de la cultura nacional y los destinos de la democracia argentina.

Pero yo confío en que — para honor del país — esa cifra abrumadora ha de ser prolijamente analizada a fin de que recién entonces podamos determinar si esos niños son 500.000 niños analfabetos, es decir, si es verdad que la cuarta parte de la población escolar de la República no recibe los beneficios de la instrucción primaria, ni está en situación de recibirlos.

Mas no es el momento de dilucidar tan seria cuestión. Enunciarla significa el deber de afrontarla con toda seriedad y decisión. Porque en todo caso no hay más que un camino: el que siguieron los Estados Unidos cuando se trató de establecer la educación en Filipinas. El gobierno de Estados Unidos declaró, entonces, que no quería hacer de aquel hermoso país una colonia de explotación, sino preparar en él un pueblo para el gobierno de sí mismo y para la libertad, dando instrucción a todos, y para empezar, envió de una vez mil maestros y abrió mil escuelas. Ese es el ejemplo a seguir.

Pero si deber imperioso y constante es para el gobierno el de difundir la escuela por todos los rincones del país, no lo es menos el de imprimir a esas escuelas una orientación y un sentido social. No me refiero, naturalmente, al concepto pedagógico de la enseñanza del punto de vista de los sistemas y de los métodos. No es eso lo fundamental. Refiérome a la ideología que ha de marcar el derrotero de la escuela argentina; a la orientación definida que la nave de la educación popular ha de seguir en su marcha, a fin de que no esté a merced de los vientos que soplen cada día; al concepto nacionalista y humano que ha de reglar el ritmo de la educación de la niñez.

Y bien: yo he de decir que esa alta orientación nos ha sido claramente trazada por los grandes legisladores que nos dieron esa hermosa Ley de Educación; y que ha sido afirmada en la marcha de la Nación, por todos los espíritus superiores que rigieron los destinos de la instrucción pública: educar a la niñez argentina en un acendrado amor a la patria, amasado en los altos sentimientos de libertad y de justicia y dentro de un generoso sentido de solidaridad humana.

Pero la educación consiste, en definitiva, en procurar a cada generación una renovación de la vida; pues cada juvetud trae al campo de la lucha nuevos ideales, nuevas aspiraciones, nuevos sueños. Y la escuela argentina tiene en esta hora su elevado designio que cumplir dentro de la brillante trayectoria que le ha sido señalada en la prosecución de sus ideales de patriotismo y de confraternidad. La escuela que educa a nuestra niñez para la vida de la democracia, necesita afirmar el concepto de la libertad avivando y fortaleciendo en el alma de los niños el sentimiento de la justicia; porque sin un claro y puro sentido de la justicia en las masas populares, la libertad será falseada y la democracia se desviará. Y el sentimiento de la justicia hay que formarlo desde la escuela; él debe ir haciéndose familiar desde la infancia, ya que no es un sentimiento propio ni se forma por un esfuerzo de reflexión individual. Necesitamos inculcar en nuestros niños la noción clara del derecho y del respeto a la ley; Necesitamos que se compenetren de que "la fuerza de la Ley dirige a los hombres hacia el camino de la justicia".

"Necesitamos que los niños sepan—como dice un pensador moderno— que "entre las funciones de la autoridad existe una que jamás cae en desuso y en la cual los más rebeldes se ven obligados a poner su confianza y su esperanza como en un socorro supremo: La Justicia".

"Necesitamos llevar a su espíritu la noción viva y exacta de que la Ley —según Alberdi—"es un Dios mudo que habla por boca del Magistrado"; y que la justicia encarnada en aquellos jueces de Berlín que aseguraron las deudas del humilde molinero contra la prepotencia de Federico II—es en los pueblos libres la custodia del honor, de la fortuna de sus habitantes y el baluarte más fuerte de las instituciones.

Señores: Bien está, pues, en el frontispicio de una escuela el nombre de un ilustre magistrado, porque es innegable que el valor educativo del ejemplo en la formación espiritual de los niños y de la conciencia ciudadana: y ya que, en esta hora de la democracia, ningún sentimiento social como el de la justicia, ha menester de parte de la escuela tan honda y preferente atención.

El nombre del virtuoso ciudadano que, de hoy en más, presidirá la labor de esta modesta casa, se perpetuará a través del tiempo y de las generaciones, como símbolo de la justicia argentina. Y la autoridad de su vida, la dignidad de su conducta, la serenidad de su espíritu serán un ejemplo elocuente y una lección perenne para cuantos aspiren a servir al país y a la sociedad con amor y con patriótico desinterés.

Puede afirmarse—con toda verdad—que la vida del Doctor Antonio Bermejo es la línea nítida y pura marcada en el camino de la moral y del bien; y es un cristal límpido y claro donde se reflejan las más nobles calidades humanas.

Antonio Bermejo nació el 2 de Febrero de 1853 en Chivilcoy, en ese pueblo mediterráneo y progresista de la Provincia de Buenos Aires en el que, por simpática y significativa coincidencia, pronunciaron discursos memorables en la vida cívica argentina eminentes ciudadanos como Sarmiento, Mitre, González.

Obtuvo el título de Doctor en Jurisprudencia en la Universidad de Buenos Aires. Desde joven destacóse Bermejo en los círculos intelectuales y políticos, por la diafanidad de su pensamiento y la reflexión de sus juicios. No es extraño, pues, que a los 24 años fuera elegido diputado y 2 después ocupara una banca de senador en la legislatura de Buenos Aires.

Iniciado en la vida política, perteneció al partido que recibía sus inspiraciones del General Mitre, con quien le ligaban hondos vínculos de amistad y en cuya austera escuela republicana templó su espíritu ciudadano.

Pero, indudablemente, la severidad de su carácter, la sobriedad y rigidez de su temperamento, su inclinación a los estudios jurídicos y su predilección por las tareas del espíritu, no hacían para él muy atrayente el campo de las luchas partidarias.

Por eso no entendía la política sino como un noble y elevado deber cívico; y al aceptar los cargos que la voluntad de sus conciudadanos le adjudicara, lo hacía animado por el patriótico designio de que desde ellos podía combatir por la depuración de las costumbres políticas del país y el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Así fué más tarde y por dos períodos, Diputado al Congreso de la Nación.

En la presidencia del Dr. José Evaristo Uriburu, fué llamado a desempeñar la cartera de Justicia e Instrucción Pública. Durante su ministerio, inspirado en el propósito de encauzar la cultura filosófica y literaria y de orientar a la juventud estudiosa hacia las elevadas especulaciones del espíritu, al propio tiempo que dotar a la enseñanza secundaria de un núcleo de profesores especializados, creó la Facultad de Filosofía y Letras. Fué también en su Ministerio que fundó el Museo de Bellas Artes, animado por el hondo anhelo de elevar el nivel de la cultura pública y de estimular en la juventud la pasión por el arte en sus más nobles y bellas manifestaciones. Y, finalmente, compenetrado de la necesidad de abrir más ám-

señanza pública por rumbos más de acuerdo con las exigencias del progreso y de la vida económica de la Nación, creó las escuelas industrial y de comercio, dándoles bases firmes, sobre las cuales organizáronse los importantes establecimientos de aquélla índole con que contamos.

No obstante, pues, la brevedad de su Ministerio, caracterizóse por su iniciativa, por su acción progresista, por la intensidad de su labor, de esa labor serena, sobria, reflexiva y eficaz, que era la característica y el sello de la vida pública y privada de Bermejo; de quien bien puede decirse lo que Plutarco dice de Catón el Censor: "Amable y complaciente en lo de su servicio personal, se mostraba severo y exigente en lo relativo a la administración... Era—agrega— a la vez, enérgico y pulido, vehemente y dulce, austero y complaciente, familiar y sentencioso".

La versación erudita del Dr. Bermejo en derecho internacional, la autoridad y el prestigio conquistados en su cátedra universitaria, lo señalaron como delegado al Congreso Pan-Americano de Méjico; donde la gravedad de su palabra y la prudencia de sus juicios, merecieron el respeto y la atención de la Alta Asamblea; como lo merecían siempre en nuestros centros directivos, ya que en más de una ocasión—en cuestiones de trascendencia nacional—era consultada la opinión del Dr. Bermejo; y es bien sabido que el propio General Mitre la escuchaba y la valoraba atentamente en la dilucidación de los más graves problemas nacionales e internacionales.

En el año 1903, el Dr. Bermejo era nombrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Y ese nombramiento asumió el carácter de una consagración pública.

Las fuerzas conscientes y pensantes de la Nación, reconocieron que la más alta magistratura de la justicia argentina se había colocado en manos purísimas, sostenidas por la sabiduría y fortalecidas por la probidad. Y es que los argentinos sabían que el Dr. Antonio Bermejo,—entonces, como siempre— podía contestar lo que Arístides respondió a Temístocles, cuando éste le dijera que el mayor mérito de un caudillo es presentir y prever los planos del enemigo: "En efecto — repuso Arístides — es una cualidad muy necesaria; pero hay otra mejor: conservar las manos limpias". Y Bermejo las tenía, como tenía limpio su corazón y limpia la mente.

Durante veintiséis años y hasta el último día de su prístina existencia, vivió entregado a la nobilísima tarea de administrar justicia. Y en tan sagrado ministerio, puso todo el calor de su corazón fuerte y puro, toda la firmeza de sus convicciones, toda la sabiduría de su vigorosa mentalidad. Supo rodear la majestad de la Justicia con todos los atributos que ella reclama para ser digna y respetable: la probidad, la sabiduría y la prudencia.

Y fué en el solio del más alto tribunal de la República— a la manera de aquellos grandes presidentes de la Corte de Estados Unidos—la columna más fuerte de la democracia, la garantía fiel y permanente de la ley y de nuestras instituciones republicanas y el custodio celoso del "Arca Santa de la Constitución".

La claridad diáfana de su juicio, la firmeza de sus opiniones, la ponderación de sus escritos, reflejan la armonía y el equilibrio de aquel espíritu privilegiado, cuya serenidad no alcanzaron nunca a perturbar ni las torpezas de la ambición, ni el brillo del poder, ni la ceguedad de las pasiones.

Por eso, al través del tiempo, al paso de las generaciones, a pesar de las vicisitudes que el destino le depare a la República, los fallos sabios y prudente del Dr. Bermejo perpetuaránse en los anales de la justicia, como una enseñanza viva y eterna, como una fuente purísima e inagotable de inspiración y de virtud, y constituirán, además, el monumento más glorioso que inmortalizará la memoria de este gran Magistrado de los argenti-

nos, de quién — con toda verdad—podemos decir lo que el autor de las "Vidas paralelas", dijera del gran Magistrado ateniense: "De todas las virtudes que Arístides poseía, la que más admiraba el pueblo era la justicia, porque es la que tiene efectos más apreciables y la que alcanza a más gente. Por eso, aún siendo un simple particular y extremadamente pobre, se le llamaba el Justo: es el título más digno de los reyes y de los dioses, aunque ningún príncipe, ningún tirano lo haya ambicionado".

Señores: Por mandato del H. Consejo Nacional de Educación y en representación del Consejo Escolar VIII, dejo consagrado en este acto el nombre del Dr. Antonio Bermejo, como patrono de la Escuela Nº 3.

Y dos palabras más: Antes de terminar debo cumplir un mandato impostergable, que importa un homenaje justiciero. Quiero dejar pública constancia en este acto tan hermoso como significativo de la gratitud de las autoridades escolares y del pueblo, a la memoria del generoso y malogrado donante del edificio que ocupa esta escuela, Don Angel Marini. Es poco frecuente entre nosotros, desgraciadamente, esta clase de donaciones. Por ello y por el noble destino que aquél altruísta ciudadano ha querido dar a su valioso legado, cumplimos con un ineludible deber de justicia póstuma perpetuando su nombre en esta escuela, para ejemplo de las generaciones y como bella y elocuente lección de moral cívica para las legiones infantiles que por ella desfilarán en el andar del tiempo. He dicho".

Discurso de la Directora de la Escuela

"Como los seres, quizá las cosas tienen también alma, aman y odian, se vengan y agradecen, toman, como en los cuentos que llenaron de sueños los días de nuestra infancia, las formas más extrañas y diversas para mostrar el hilo intrincado de su efectividad y hacernos sentir su ternura o su despego. Por eso, la escuela a la que durante tantos años demostré en la silenciosa dedicación de cada día, en el trabajo menudo de cada hora hasta qué extremo el cariño por ella sentido, constituía la raíz misma de mis efectos escondida ahora bajo el manto de una autoridad, del C.E. 8º. me tiende la mano, me detiene una hora más, para unirme al doble homenaje que festeja hoy, para hacerme vivir este día, señalado entre los días habituales de labor y de paz por la luz de las grandes fiestas, por la emoción de las nobles alegrías, por la intensidad de los hechos trascendentales.

Próxima a partir, al terminar hoy mi carrera, por la sola circunstancia de asociarme a la participación de este acontecimiento, quizá el más fausto desde que en ella entró un niño para aprender y una maestra para enseñar, en esta hora de sugestiones espirituales, en que vengo a reconocer virtudes fecundas, recibo de la escuela mucho más de lo que a ella di.

Bautizada con el nombre de un ilustre argentino, el Dr. Antonio Bermejo, ungida por el recuerdo de un generoso ciudadano el Sr. Angel Marini, que legó esta propiedad al Consejo Nacional de Educación, ha sido consagrada hoy nuestra escuela, con dos sacramentos de fe, de amor y de gratitud.

Fuera intento, vano y pretencioso el mío, inhábil crítica, tratar de poner de manifiesto las virtudes excelsas de estos dos patriotas que en medida de su destino, de su actuación y de sus condiciones, sirvieron noblemente al país. Sois argentinos y por el solo título que otorga la misma cuna, los mismos afectos formados en los mismos horizontes y en la misma historia, sentís como yo, estoy segura, la reverencia más cálida, más íntima y más fuerte del corazón por las dos ilustres figuras, que evocamos hoy al estar reunidos.

"Nada importa saber o no la vida de cierta clase de hombres que han contraído a sí mismos todos sus trabajos y afanes y un solo instante han concedido a los demás; pero la vida de los hombres públicos, sea cual fuere, debe siempre presentarse o para que sirva de ejemplo, que se imite o de lección que retraiga de incidir en sus defectos".

Siendo como fué en el escenario de su vida pública, y privada un ejemplo de patriotismo, de acción fecundadora, de integridad moral, de esfuerzo continuado, de ardua e inmejorable labor ¿no merece recordarse la noble personalidad de Antonio Bermejo, como una de esas figuras que abren camino, cuya fuerza potente y creadora se ejerce aún después de muerto, cuya vida está representada por un intento permanente, sin descanso, para el bien colectivo?

Hombre de letras, graduado en leyes, por su contracción que le permitió aprovechar sus naturales dotes de inteligencia, se halló capacitado para el desempeño de las funciones públicas. Diputado de la legislatura de Buenos Aires, Diputado nacional durante dos períodos, Ministro de Justicia, culto e Instrucción Pública del Presidente José Evaristo Uriburu, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; ahí tenéis trazada la parábola de su vida pública, de esa vida pública donde se prueban las verdaderas condiciones del alma, a donde se puede arribar por diversos caminos pero en la que no se puede lograr el bien de la patria y de todos, sino a base de elevación, de probidad, de sacrificio. Con ser bien amplio el escenario, no se limitó a la actuación interna, sino que fué en numerosas ocasiones el digno representante de la patria, y a su defensa de sus derechos, como el trazado de límites con Chile, ya como el portavoz de sus ideales de confraternidad y de paz como en el 2º Congreso Pan-americano reunido en Méjico.

Y por no faltar a su nombre la cualidad excelsa de maestro forjador de almas, lo fué en varias Facultades, timbrándose con los atributos de sembrador de ideas, porque también hizo patria escribiendo, organizando, creando.

Y así, Antonio Bermejo, con sus elevadas miras, su noble actuación, sus virtudes cívicas, señalará sólo con su nombre, todo un ejemplo de austeridad, de dedicación y de altura moral, a la infancia que desde ahora se forme en esta escuela.

También hoy el alma nos hace otro llamado: es un llamado de gratitud y lo hemos auspiciado, con la cordialidad con que se acogen las voces del espíritu. Construída esta casa con el feliz destino de ser escuela, de acunar los sueños de perfección del espíritu de la infancia, de aunar en el mismo anhelo de superación y en el mismo juego, niños de muchas edades y de muchas patrias, ha sido legada por el señor Angel Marini, en un gesto magnánimo y altruísta al H. C. N. de Educación.

Hombre de sensible temple ¿cómo no recordarle y cómo no difundir su sentimiento de generosidad para que sirva de ejemplo a otros hombres? ¿Cómo no afianzar estas ideas de su puro desinterés en el corazón de la continuada falange de niños que por esta casa pasará?

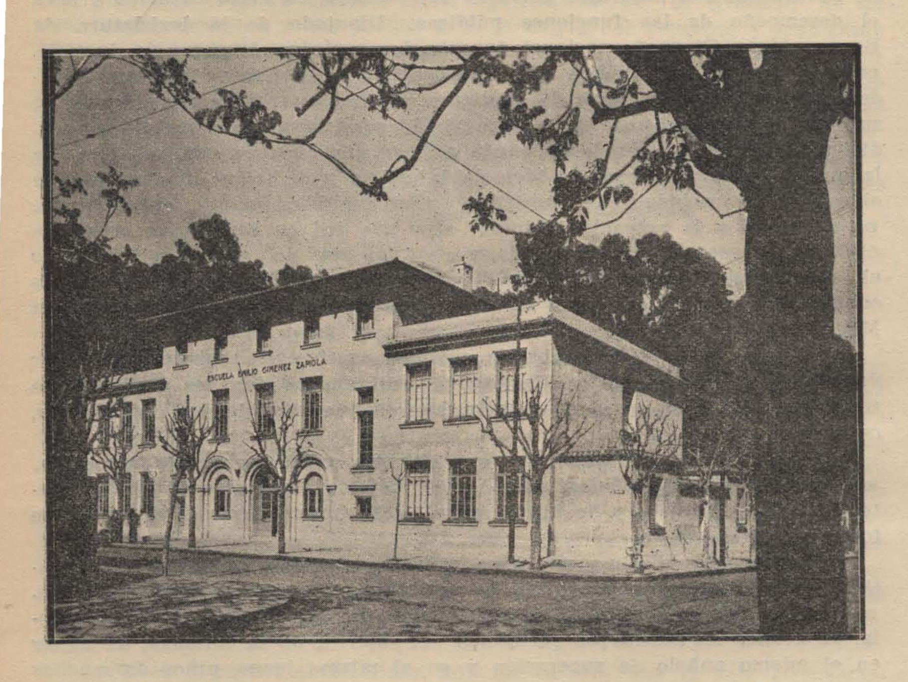
Cada palabra que mejore un alma, cada trazo que delinee un contorno, cada noción que ilustre un espíritu, cada risa de niño, será un verso de la canción de gratitud, que el trabajo diario en esta casa eleve a quien con piadosa mano la donó para que fuese un hogar de almas de niños que son las almas más almas.

En nombre del H. C. N. de Educación, lego a esta querida casa, como perenne recordación de su generoso donante, la sencillez de esta ofrenda.

Nuestro corazón os confía, aprisionado en bronce, el más sentido, el más agradecido, el más emocionado de sus ritmos.

Escuela "Emilio Giménez Zapiola"

La inauguración del edificio fiscal de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar XVIII (calle Esperanza 180), y la imposición del nombre "Emilio Giménez Zapiola" constituyó un sentido homenaje a la memoria del ex presidente del Consejo Nacional de Educación, cuyas eminentes cualidades fueron recordadas por los tres oradores en ese acto: el presidente del Consejo del distrito XVIII, doctor Santiago Baqué, el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, profesor Manuel A. Bermúdez y el Señor Alfonso de Laferrere.



Asistieron a la ceremonia, entre otras personas, los señores:

Dres. Julián V. Pera y Roberto Repetto, ministros de la Corte Suprema; Juez de primera instancia en lo civil, doctor Francisco Quesada; presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan B. Terán; vicepresidente, profesor Manuel A. Bermúdez, Vocales, Drs. Arturo J. Medina y Segundo J. Tieghi; miembros del Consejo Escolar XVIII, Sres. Eleodoro Jiménez, José F. Sola y Santiago Baqué; secretario, D. Fernando N. Argüelles; presidente del Consejo Escolar I. Dr. Nicolás Avellaneda; presidente del Consejo XII D. Bartolomé Ayrolo, y secretario, D. Jorge P. Arizaga; inspectores generales Sres. Valentín Mestroni y Salvador M Díaz, inspectores Sres. José Continanza, Atilio Caronno y Miguel Piedrabuena y otras autoridades escolares, Sres. Lisandro de la Torre, Lucio V. López, general Ramón Jones, Horacio Beccar Varela, Carlos y Alberto Giménez Zapiola, Pablo A. Pizzurno, Tomás D. Casares, Angel Acuña, Juan Ramón Mantilla, Ernesto J. Tissone.

Discurso del Profesor Manuel A. Bermúdez

"Señoras y Señores: El Consejo Nacional de Educación, cumple en este acto un elevado designio moral: consagra, ante la posteridad docente del país, la memoria de uno de sus esclarecidos servidores.

Más por lo que pudo hacer desde la presidencia del Consejo, que por lo que tuvo tiempo de hacer, este varón de empuje extraordinario merece este homenaje.

Llegó al cargo en la hora inicial de la obra reparadora, cuando se iluminaba el sombrío horizonte de la patria ante los augurios de saneamiento moral, institucional y económico que encarnó la revolución del 6 de setiembre, esforzada y fecunda tarea de restauración que ha realizado ya en gran parte el gobierno provisional de la Nación, como es de evidencia incontrovertible.

El Dr. Emilio Giménez Zapiola fué el elegido por el gobierno provisional para manejar los destinos de la instrucción primaria. Ruda y penosa debía ser la tarea del Consejo que presidió, porque en ninguna rama de la administración pública se había entronizado con más decaro y amplitud el desorden, el despilfarro y la injusticia. Debía ser un hombre de austera severidad y de rectilínea conciencia, el que fuese allí a restablecer el imperio de la ley, del decoro y de la severidad administrativa y financiera. Y ese hombre fué el Dr. Giménez Zapiola.

Era un carácter, vale decir, una concreción armónica de suficiencia, de energía y de equilibrio intelectual y moral. Había sido juez: aplicador frío pero consciente, ecuánime e inflexible, de la ley, para defender y adjudicar el derecho humano. De ahí su austeridad, su severidad legalista, su imparcialidad.

Ya ha sido apreciado como juez y como ciudadano. A raíz de su inesperado fallecimiento, se alzó sobre su tumba la elocuencia de los que bien lo conocieron y lo juzgaron. Ahora solo le toca decir su breve palabra al consejo, al cual represento en este acto de consagración de su nombre.

Asumió la presidencia del Consejo Nacional de Educación ante una extraña expectativa. Las miradas, los anhelos, los intereses comprometidos, creaban una inquietud expectante en el ambiente. Era que debía iniciarse por el Consejo que presidió este varón fuerte y altivo, la desagradable pero purificadora tarea de sanear aquel foco de extralimitaciones y de extravíos. Y así se comenzó. Firme la mano, inquebrantable la decisión, sin contemplaciones ni debilidades en el afán de restablecer las normas de la ley y la severidad financiera, los primeros actos de aquel presidente y su consejo, dieron al público la sensación cabal de que allí se iba a descorrer el velo de un escenario que asombraría por su impudicia y por su repercusión social y moral.

Sus primeros actos revelaron al enérgico funcionario encargado de esa empresa, evidentemente ingrata por los muchos intereses que se iban a herir; pero su voluntad estuvo siempre por encima de todo interés personal o gremial, y nada pudo detener ni desviar la norma rectilínea que aquel gran espíritu trazó a la acción saneadora del Consejo.

La muerte lo sorprendió al iniciar su ardua labor. No pudo, ver cumplido su gran anhelo. Apenas tuvo tiempo de comenzar abriendo la gran brecha de rectificación administrativa, económica y docente que guiaba su espíritu; y cayó bruscamente, en la entrada misma del camino que él abrió con su mano de luchador esforzado. Hasta el último instante, estuvo en plena labor ¡Debe ser una suprema gloria caer sobre el yunque empuñando fuertemente el instrumento de laboración social!

Pero dejó el ejemplo, señaló el rumbo, marcó la ruta de la justicia, promovió los actos iniciales de reparación y de reajuste, imprimió a las primeras decisiones su espíritu de severa rectitud, y descorrió la punta del velo que debía poner más tarde al descubierto toda la magnitud de aquel desorden.

Este es su noble título a la consideración pública. Los consejos posteriores han seguido la huella: era luminosa, aleccionante, llena de austera serenidad. Por eso, es acreedor a este homenaje; por eso, el Consejo Nacional de Educación, cuya presidencia ejerció con tanta brevedad como eficacia, consagra con su nombre esta escuela, que recordará a las generaciones presentes y venideras la acción descollante de uno de los servidores de la justicia y de la educación del país.

Discurso del señor Alfonso de Laferrere

"Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, señoras y señores: La breve e intensa gestión del doctor Emilio Giménez Zapiola al frente de los destinos de la enseñanza primaria es una imagen de la forma en que cumplió todos los deberes de su vida. Con ese mismo fervor, con esa misma dedicación excluyente que le permitió efectuar en pocos días lo que para otros habría sido labor de interminables jornadas, con esa misma decisión rápida para adoptar el principio y el procedimiento, afrontó las responsabilidades diversas que le señalaba su actuación; y de cada una de esas etapas dejó un recuerdo semejante, por la energía, la inteligencia y la rectitud que constituyeron los rasgos invariables de su espíritu.

Era la suya una personalidad frente a la cual no se podía permanecer indiferente. Conquistaba la simpatía o suscitaba la resistencia. Imponía a los demás la necesidad de definirse a su respecto con la misma claridad con que él se definía. Expansivo y dinámico, se entregaba por entero a sus tareas y reclamaba de sus colaboradores la adopción inmediata de su ritmo apremiante de actividad. No concebía los compromisos relativos ni las posiciones a medias. Era tan leal y categórico en la adhesión como en el repudio. Gobernaba su vida de acuerdo con normas inflexibles y, para tener el derecho de ser exigente con los otros, subordinaba todos sus actos a un mismo concepto imperioso de la dignidad moral.

Se destacó de niño entre los primeros estudiantes de su tiempo. Graduado en derecho en 1897, dos años antes había iniciado su tarea docente como profesor de historia en el Colegio Nacional. Ocupó luego, como profesor suplente o adjunto, las cátedras de Derecho Civil, Revista de la Historia y Ciencia Política en la Facultad de Leyes y de Historia Universal en la Facultad de Letras. Se consagró a esas disciplinas con la misma conciencia y laboriosidad que ponía en todas

sus funciones. "En la escuela secundaria, y con mayor prestigio, desde la cátedra superior — ha dicho uno de sus discípulos, el doctor Héctor Lafaille — modificó por completo la enseñanza: a la crónica insubstancial de los hechos opuso el conocimiento de las instituciones y las costumbres; al prurito de repetir fechas y nombres exóticos, la evocación integral del pasado. Y como todo ello lo investigó con entusiasmo, supo también inculcarlo con amor, el amor que no confina la ciencia en los cerebros, sino que abrasa los corazones. Así crecieron en torno suyo las jóvenes inteligencias que cultivó sin egoísmo: junto al precepto frío tuvo la palabra de aliento, que despierta energías y decide rumbos tal vez...".

Su nombre se evoca en nuestros Tribunales junto a los de los más ilustres magistrados que haya tenido la República. Cuando se buscan modelos es indispensable recordarlo. Inició su carrera en puestos modestos de la administración judicial y fué luego secretario de Cámara, juez y camarista con autoridad y brillo que no dejaron de afirmarse hasta el día de su retiro. Ponía en sus pronunciamientos la información minuciosa, el espíritu analítico y la fuerza lógica que eran sus características mentales. Muchos de sus votos y sentencias han quedado como fuente necesaria de consulta. Tenía la vocación y la pasión de la justicia. "En desempeño de funciones públicas — ha dicho uno de sus maestros, el doctor Manuel Augusto Montes de Oca — me tocó observarlo de cerca en un caso que afectaba la majestad judicial. Una vez formada su convicción, acalló sentimientos y se lanzó de lleno, a cuerpo perdido, por la línea recta, con la actividad febril de su temperamento nervioso, con la viril energía propia de su temple y con el ardor infatigable de un iluminado. La dignidad de la judicatura peligraba; no podía admitir desfallecimiento ni contemporización; para él era cuestión de honor conservarla bien en lo alto, como conquista definitiva del progreso moral de la nación".

He citado esos dos juicios de testigos directos y autorizados de la actividad del Dr. Giménez Zapiola porque tienen un valor insubstituible para acentuar los aspectos de su fisonomía. Estos se manifestaron con igua relieve cuando se vió mezclado a las agitaciones políticas. También en ese campo puso de manifiesto la unidad inquebrantable de sus características espirituales. Interventor nacional en un momento confuso, creyó posible aplicar al desempeño de su cometido, las mismas reglas de austeridad con que administraba justicia. Chocó entonces con intereses y pasiones y debió dimitir; pero su dimisión tuvo el alcance de una lección memorable de altivez y el fracaso aparente de sus propósitos vino a dar nuevo realce a su prestigio. El propio gobernador derrocado por su obra tomó la iniciativa del homenaje público a su administración ejemplar y desde entonces la provincia de Salta, como reiteradas y unánimes demostraciones lo han probado, tuvo en el Dr. Emilio Giménez Zapiola a una de sus figuras predilectas.

Todos los documentos que jalonearon su paso por la vida pública llevan el sello de su fuerte mentalidad. Había en él un escritor nato que solo por azar no llegó a la producción especializada. Esto puede observarse tanto en sus alegatos jurídicos como en sus exposiciones políticas de los últimos tiempos. Su propia conversación tenía la precisión dialéctica y la seguridad gramatical del discurso escrito. Razonaba con eficacia vigorosa y sabía descubrir debajo de las apariencias

el sentido profundo de los hechos. Para dar expansión a tales aptitudes buscó por eso, apenas cerrada su carrera judicial, la tribuna periodística. Su disciplina de jurista y su dominio de la historia contribuían al acierto con que juzgaba las cuestiones públicas. Sus artículos sobre la situación de nuestro país en la Liga de las Naciones fueron una inapreciable contribución al estudio de ese capítulo de la política exterior argentina. Pero no sólo los temas fundamentales lo atrajeron: muchos se habrían asombrado al saber que se debían a su pluma ágiles sueltos en los que apuntaba la malicia que solía iluminar su rostro bondadoso.

Porque este hombre de principios severos tuvo el secreto de la jovialidad y el gusto de todas las exteriorizaciones amables de la vida. De ahí provenía la amplitud que le permitió ser indulgente con las debilidades inofensivas. Tenía un instinto infalible para descubrir la inferioridad moral, y era implacable su rigor para juzgarla, como era inquieta su susceptibilidad ante cualquiera actitud que denunciara la más leve falta de nobleza. Pero reaccionaba con movimientos igualmente espontáneos ante todas las excelencias del corazón. Por eso fué tan grata su amistad, hecha de comprensión generosa y de ternura varonil; amistad cuyo privilegio no encontraremos de nuevo los que tuvimos en él al consejero sagaz, al aliado perseverante de las horas felices o adversas y al juez inapelable de nuestra conducta.

La muerte lo detuvo cuando acababa de reintegrarse a la faena con todos sus entusiasmos de patriota. Cayó, tal vez, bajo el peso de la propia intensidad de su esfuerzo. El país supo que había perdido una gran fuerza intelectual y moral. Tenía reservas de energía para muchos años y habría podido igualar a los mejores en las más altas funciones del Estado. Aun cuando no alcanzara las sanciones de la popularidad clamorosa, pocos nombres podrán figurar tan dignamente como el suyo al frente de una escuela. Simboliza las virtudes esenciales cuyo culto hace la grandeza de los pueblos: virtudes públicas de la ciudadanía, virtudes privadas del hogar cristiano. Fué un gran trabajador, pero no dejó más herencia que el recuerdo de su vida sin tacha. Descolló por sus dotes entre sus contemporáneos y ocupó posiciones sobresalientes; mas por encima de todos los honores, sintió el orgullo tranquilo, la alegría compensadora de ser un hombre de bien".

Homenaje a los profesores Scalabrini y Bavio

Organizado por la Asociación de Profesores y la Asociación de Ex-Alumnos de la Escuela Normal de Paraná celebróse el 20 de septiembre en el Cementerio del Norte, un homenaje a la memoria de dos eminentes educadores que impartieron enseñanza en aquella prestigiosa casa de estudios, Pedro Scalabrini y Ernesto A. Bavio. Consistió el homenaje en la colocación de una placa y coronas de flores naturales en los sepulcros de ambos maestros y en el recuerdo de sus méritos por los discursos que pronunciaron el profesor Manuel A. Bermúdez en homenaje al primero y el profesor Eleuterio Tiscornia y las maestras señoritas Valentina Díaz y María Elvira Dufey Bedoya, en el rendido a Bavio. Ambos actos fueron presenciados por numerosos ex alumnos de

la Escuela Normal del Paraná y miembros del magisterio. Asistió también una delegación de la Escuela Ernesto A. Bavio.

Discurso del profesor Manuel A. Bermúdez.

Señoras y Señores: Venimos a honrar, una vez más, la memoria de un gran educador. En el alma de los que pasaron por las aulas de la Escuela Normal del Paraná, vive con intensidad de apóstol el recuerdo de este maestro de inconfundible capacidad docente.

Modesto y retraído, sencillo y bondadoso, persuasivo y atrayente, fué Pedro Scalabrini un exponente del sabio despertador de conciencias.

Ofrecía este maestro, para los jóvenes que tuvieron la suerte de ser sus discípulos, características llamativas.

Ante todo, Scalabrini fué, en la cátedra, un método, una orientación, una ruta abierta al espíritu para ulteriores especulaciones intelectuales y morales. La doctrina, la materia en sí misma, ocupaban en su tarea directiva y enseñante un lugar secundario. Veamos cómo.

No buscó nunca, como resultado esencial, el conocimiento o la asimilación de la materia que enseñaba; su propósito era otro: incitar la curiosidad del alumno, estimular su espíritu hacia la investigación propia, agitar las potencias en embrión del alma juvenil hacia la búsqueda de la verdad, guiando sus pasos con serena ecuaminidad. Espíritu esencialmente científico, tolerante, humano y conciliador, su cátedra fué un gran laboratorio en el que se analizaban y discutían las doctrinas más opuestas, los principios más divergentes, las teorías más contradictorias, dentro de un marco de austeridad y de respeto que nunca se quebrantó en aquella aula del insigne profesor que manejaba la clase y dirigía los debates como un juez.

Era un observador certero y penetrante. Inquiría el fondo mismo del espíritu de sus alumnos y los catalogaba con un criterio que a muchos profesores vulgares y mediocres les parecería extravagante: por sus chispazos mentales, por sus interrupciones espirituales, por su vivacidad mental, por su originalidad en el modo de encarar o apreciar una tesis o un principio cualquiera.

Daba especial significación a estas cualidades y las alentaba y festejaba, y poco le importaba que el alumno no hubiera leído una página de la lección del día. Un alumno haragán, pero vivaz y original en sus apreciaciones y juicios, le llamaba la atención y le seducía más que un erudito libresco.

Siempre parco en sus palabras y juicios, su tarea de maestro se concentraba principalmente en la dirección espiritual del alumno, despertando y acicateando su amor al saber y a la investigación propia. Valoraba muchas veces más un juicio erróneo, fruto de la meditación íntima del alumno, que una verdad barata encontrada sin esfuerzo mental. Jamás combatió ideas ni doctrinas; y su ponderable papel en el aula, se limitaba a encaminar suavemente a los alumnos hacia la doctrina que profesaba con preferencia, que era la escuela científica positivista. Respetuoso de las orientaciones filosóficas de los demás, su admirable tarea de proselitismo científico-filosófico se limitaba a señalar las grandes fuentes del pensamiento humano que podían servir para iluminar la mente de los estudiosos y llegar, por comparación y por

análisis, a la verdad relativa y a la norma espiritual que mejor se adaptara al criterio de cada uno.

En verdad, más que a enseñar una o más materias, este insigne maestro se consagró a estimular el esfuerzo propio del alumno, dirigiéndolo, señalándole los mejores caminos para la investigación individual, sin presionar sobre su espíritu y sin pretender torcer su idiosincrasia científica, moral o religiosa. De sus aulas han salido maestros que profesaban distintas escuelas filosóficas y religiosas. Fué, en síntesis, un incomparable agitador de la mentalidad juvenil, abriéndole, sin recelos ni sectarismos, todas las puertas que conducen a satisfacer sus inquietudes mentales y sus ansias de especulación superior.

El mismo ha dicho esta gran verdad:

"Que el maestro no debe olvidar que su misión es dirigir y nunca reemplazar la observación, meditación y expresión oral y escrita de los alumnos, cuyo perfeccionamiento depende siempre de su propio trabajo manual, artístico, científico y aún filosófico".

Sus clases constituían un animado torneo oratorio de las más encontradas ideas y doctrinas. Cada lección del maestro, provocaba una expectativa saludable y grata. El dominaba el aula con su inalterable serenidad y con su saber, que imponía respeto y que provocaba el estímulo de los alumnos. Aquellas lecciones eran un certamen de la más variada y libre discusión. Esta peculiaridad de su enseñanza la cultivó D. Pedro Scalabrini con verdadero cuidado e interés: quería que sus alumnos expusieran con absoluta libertad sus ideas, sus inclinaciones doctrinarias, sus preferencias sociológicas, científicas, morales, religiosas, etc. Jamás se intentó en sus clases poner cortapisas u obstáculo alguno a la más amplia y libre expresión del pensamiento; ésta fué la característica de su dirección docente, que se infiltró en el espíritu de sus alumnos, para esparcir ellos más tarde el culto a la libertad y el respeto por las opiniones ajenas.

Tuvo, sin embargo, su preferencia filosófica: fué el iniciador, desde aquellas aulas, de la doctrina positiva cuyo creador y apóstol es el inmortal Augusto Comte. Cultivó esta doctrina filosófica, la difundió en el país por intermedio de sus discípulos y le pertenece el cetro de la divulgación de esta gran escuela filosófica y moral. Y ya que se recuerda al eminente filósofo francés, bien podría decirse, con la reducción de escenario y de ambiente, lo que se dijo de Augusto Comte con relación al siglo XIX: que fué Scalabrini el excitador intelectual más poderoso que tuvo en su época la Escuela Normal del Paraná.

Scalabrini representó y arraigó en aquella gran escuela de profesores, una docencia sugestiva y de extraordinaria influencia en la juventud que cruzó por sus aulas: la cátedra del más libre examen, de la controversia animada y fecunda, de la exposición sin reatos de todas las doctrinas, orientaciones y creencias. Ninguna teoría, ningún autor por eminente que fuese, ninguna escuela, tenía el privilegio de adobar el espíritu estudiantil y de apoderarse de su cerebro para encauzarlo dentro de determinadas tendencias científicas, históricas o filosóficas. Por eso, la tarea de estudio de los alumnos, para las cátedras de Scalabrini (filosofía, historia, derecho, etc.) se convertía en una búsqueda febril de libros, antecedentes y opiniones sobre cada uno de los tópicos comprensivos y fundamentales que constituían las lecciones semanales del maestro. Nada de libro único, ni de texto, ni de autor determinado;

la biblioteca de la escuela y otras, eran el gran laboratorio de preparación y consulta de los alumnos de Scalabrini. Aquellas clases semejaban en verdad un hermoso jardín en floración espiritual.

Era tan tolerante y animador, que jamás se escuchó de sus labios un reproche o un castigo para el alumno que, despreocupado, haragán o desatento, no sabía nada de lo que se trataba en sus clases; y decía, con resignada y filosófica bonhomía, que a aquel joven no le había llegado aún la hora de la curiosidad o del interés por la materia, pero que se le despertaría un día esa inquietud espiritual. Su afán consistía únicamente en infundir el amor al estudio por la persuación, por la fruición que proporciona por sí mismo el saber, por la propia aspiración de perfeccionamiento. Muchos de sus alumnos fueron, por eso, de tendencia investigadora más que libresca, como lo fué el maestro, que estudió y leyó en la fuente misma, como paleontólogo, las verdades de la naturaleza y de la vida.

Era un hombre sencillo y modesto. Nunca ostentó su ciencia y huía del bullicio. Su laboratorio y su cátedra, absorbían su tiempo y su predilección. De convicciones filosóficas arraigadas y firmes, vivió consagrado a sus especulaciones científicas y a su labor docente, extraño a toda exaltación del ambiente y a toda agitación que lo pudiera apartar de su sacerdocio cultural. Vivió por eso, respetado y querido de todos, porque simbolizaba un campo neutral de aspiraciones y deberes superiores, formando también así un hogar respetable y dignísimo.

No fué el único. Es el que concentra en este instante nuestro cariñoso afecto; pero como Scalabrini, nos viene a la mente el recuerdo de esos otros viejos y queridos maestros, Milicua, Soler, Bavio, Ceballos, Dupuy, Laferriere, Lauria Ferrari y tantos otros, y el descollante Alejandro Carbó, cuya acción múltiple y fecunda ha sido destacada recientemente. Y hablo solo de los muertos, de los que ya están en el recuerdo y en la historia; porque aun tenemos algunos que siguen en el surco como forjadores que nunca se cansan, vivientes reliquios de nuestro pasado estudiantil, a quienes todavía miramos y escuchamos con profunda emoción, porque parece que aun siguieran infiltrando en nuestras almas el destello de sus luces y el consejo paternal de sus sanas inspiraciones.

Mucho habría que decir de este eminente maestro, que sirvió con tan noble dedicación en las aulas de aquella escuela primero, y fuera de ellas después. Escudriñó y escribió mucho. Como naturalista, se conoce y se aprecia su obra de investigación y de preparación. Sus museos escolares, donados todos, constituyen una labor científica apreciable. El gran Ameghino lo consagró y lo tuvo en mucha estima por su colección de mamíferos fósiles.

Depués de jubilarse, realizó en Corrientes una interesante y provechosa tarea científico-cultural, que le encomendara el entonces presidente del Consejo de Educación Dr. J. Alfredo Ferreira, de la cual no hablaré en detalle para no prolongar esta nota; pero su recuerdo quedó también impreso en aquella ciudad como uno de los impulsores de su progreso, entre los cuales se cuenta la iniciativa de la creación del Banco Popular, que es hoy una potencia económica de aquella provincia. Omito la enumeración de sus obras y trabajos, que otros la han hecho ya; y solo agregaré que su fecunda y prolongada acción en el desarrollo cultural del país y su colaboración cien-

tífica lo colocan a este servidor público entre los que, dentro de la docencia gestadora de la grandeza actual de la nación, merece un puesto destacado por su superioridad y su eficacia.

Veneremos su memoria y sigamos siendo dignos del ejemplo de austeridad y consagración al bien público que cultivara en nosotros este bondadoso y sabio maestro".

Homenaje a la memoria de una educadora

En la Escuela "Albina García de Ryan", número 17 del Consejo Escolar 1º se realizó el 3 de octubre la ceremonia de la inauguración de un busto de mármol de la prestigiosa educadora cuyo nombre lleva la escuela. El busto, obra del escultor Perlotti, tiene en el pedestal esta inscripción: "Albina García de Ryan — educadora ejemplar — personificó la bondad y la rectitud — la sencilez y la dulzura — la serenidad inalterable — la dignidad profesional — la consagración perseverante al deber".

La Señora de Ryan perteneció al primer grupo de maestras normales formadas en nuestro país. Tan sobresaliente fué su actuación como alumna que mereció la distinción excepcional de ser nombrada vicedirectora del mismo establecimiento en que cursaba estudios, dos años antes de terminar éstos y cuando contaba diez y seis años de edad. Comienza entonces su carrera docente de una inalterable elevación moral. Se destaca a la vez por la sagacidad de sus ideas pedagógicas manifestadas en congresos de educación y como miembro de comisiones redactoras de programas y de jurados para la elección de textos. Fué directora de la escuela primaria fiscal de la calle Bolívar 344. Jubilóse en el año 1896 y poco después tomó la dirección de la escuela particular "Mariano Miró", cargo en el que permaneció durante treinta años.

En ese merecido homenaje hablaron Don Pablo A. Pizzurno, el director de la Escuela, Don Alberto P. Chiappe y el Ministro de Guerra, General Medina, que invocó su título de miembro de la sociedad cooperadora "Amigos del niño".

Iniciado el acto con el Himno Nacional cantado por los alumnos, la Sta. Ester Livingstan recitó la composición "Ofrenda" de Arturo Vázquez Cey. Siguió un coro de niños, y la declamación de la poesía "In memoriam" de la Sta. Lola Chichizola. Por último, desfilaron los alumnos depositando flores junto al pedestal.

Escuela "Ignacio Fermín Rodríguez"

El 11 de setiembre fué celebrado en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el Día del Maestro, con actos especiales de homenaje a la obra del educador y en particular de rememoración de Sarmiento, el maestro por antonomasia. El más importante de esos actos fué el realizado en la Escuela 17 del Consejo Escolar XII, porque en esa ocasión se le imponía oficialmente el nombre de Ignacio Fermín Rodríguez, maestro de primeras letras del prócer, que repetidas veces lo recordó con palabras emocionadas, y cuya prolija biografía aparece en este mismo número de la revista, escrita por D. Porfirio Fariña Núñez. Asistieron a la ceremonia todos los

miembros del Consejo Nacional de Educación, y ante crecida concurrencia se desarrolló brillantemente el siguiente programa:

Himno Nacional, coro por los alumnos; discurso del Doctor Juan B. Terán, presidente del C. N. de E.; himno a Sarmiento, coro por los alumnos; palabras del vocal del Consejo Escolar XII, señor Ernesto A. Mortara; huainito, coro; discurso del director de la Escuela profesor Porfirio Fariña Núñez; himno al payador, coro; palabras de la maestra, señorita María Esther Massachiodi; patria, canto.

Discurso pronunciado del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan B. Terán

Hemos creído que no podíamos celebrar más dignamente el Día del Maestro que honrando la memoria de Fermín Ignacio Rodríguez, el maestro de Sarmiento. Realizamos así el voto que Sarmiento no pudo realizar: "no he de morir, dijo, sin que mi patria cumpla el sagrado deber de recordar sus ejemplares servicios".

Debemos la iniciativa de dar a una escuela de Buenos Aires el nombre de Fermín Ignacio Rodríguez, al Profesor Porfirio Fariña Núñez, cuyo es el derecho de hacer hoy el elogio del personaje que ha exhumado.

Mío es el privilegio inmerecido de presidir esta fiesta, como director de la instrucción primaria, en cuya historia se ha inscripto el 11 de septiembre como una fecha central, puesto que ha sido consagrado a Sarmiento.

Pero si presido la ceremonia por título oficial, participo de ella con mi sentimiento más cálido y mi pensamiento más íntimo. He venido alegremente a lograr la oportunidad que me ofrece el desempeño de una función pública bien sea transitoria, para recordar la figura epónima de la educación en América.

Es una fortuna para un país la unanimidad de devoción por un hombre, porque así se convierte en un nuevo lazo que afirma los naturales que hacen su unidad.

¿Por qué hemos consagrado a este hombre rudo, francote, que era Sarmiento, pendenciero hasta parecer atrabiliario, como el maestro por excelencia, cuando la idea de maestro sugiere naturalmente la imagen de un ser dulce, clemente, hasta ser paternal?

Es que Sarmiento fué esencialmente un maestro. No el maestro académico de las Sorbonas, sino el maestro diagnóstico y creador de una civilización. Era llano, sincero, crudo, desbordante, efusivo y éste es su primer rasgo magistral. Con ese material se hace la llave con que se abre la puerta de los espíritus, es decir, se realiza el paso indispensable para llegar a ser maestro.

El segundo rasgo consiste en que deje reconocer inmediatamente su desinterés. Sarmiento fué apostólico, y he ahí por qué su egolatría no nos choca. Siendo que nada perdonamos menos los humanos ni tenemos como prueba mayor de vulgaridad de espíritu que hablar de uno mismo, la vanidad de Sarmiento no nos aleja de él ni nos hiere, porque era un afán por conservarse entero para no disminuir lo que quería dar al país. Exaltándose a sí propio exaltaba la misión que quería cumplir de educar, de civilizar, de crear. El altruísmo capital, fervoroso de Sarmiento lo limpia de su vanidad y funda nuestra admiración, que está por encima de la simpatía.

Una manera indirecta, desviada de actuar, es un tercer rasgo de la categoría espiritual que se llama "alma de maestro", y que el primer maestro de todos, Sócrates, teorizó y practicó. Era lo que llamaba "eironeia". Consiste en hacer blanco en línea curva, o mejor, en hacer creer al blanco que es él quien va a la flecha y no que fué alcanzado por ella. El maestro

verdadero hace que el discípulo sienta nacer de sí mismo las ideas. Las semillas revientan sus gérmenes ignorando que el horticultor tundió la tierra y acudió con abono para que eso sucediera. Es el parteo que decía Sócrates—ayudar a las simientes para caminar hacia la luz.— Pero no un pasivo interventor como quieren pedagogías nuevas, sino un partero que fuera también padre.

Por este último rasgo del "alma de maestro" es que suelen ser procedimientos favoritos para llegar al alumbramiento deseado, la exageración, la contradicción, hasta el error, voluntarios. Equivocarse, retroceder, dudar intencionadamente, son recursos que Pesthalozzi aconsejaba y todo maestro ha encontrado sin que se lo digan.

He aquí una anécdota inédita —o anécdota simplemente, ya que eso significa inédito.—Llegaba a Tucumán ya herido de muerte. Su dolencia podía impedirle todo menos visitar escuelas. Fuése a la Escuela Normal. Le tocó asistir a una clase de Historia Natural que dictaba el benemérito profesor Don Inocencio Liberani, a quien debo el relato. Explicaba los huesos de la cabeza: enumeraba las clases de dientes y sus sendas funciones. Sarmiento interrumpió la explicación para dirigirse a las alumnas. No estaba conforme con las ideas del profesor. Para él los caninos tenían un papel que no se había recordado. ¿Para qué sirven esos dientes a las mujeres?, preguntó. Desconcertadas las niñas, ninguna acertó a dar una respuesta satisfactoria. Obligado a dársela a sí mismo, Sarmiento dijo: — Sirven los caninos a la mujer para cortar el hilo de coser cuando se ha acabado la costura. El profesor y la clase celebraron la salida, como una genialidad, pero ella revelaba enteramente al maestro. Diciendo una inexactitud daba una lección preciosa. Estoy seguro de que ninguna de las alumnas que oyó a Sarmiento aquella vez tuvo lección mejor sobre el papel de la mujer en la vida.

Hijo de Doña Paula Albarracín, repetía la enseñanza que había dado desde las páginas de "Recuerdos de Provincia", de la sabiduría y de trabajos domésticos que construyeron una casa con varas de lienzo, sostuvieron su familia hilando, tejiendo, tiñendo telas, cosechando frutos y legumbres en un huerto tan grande como un pañuelo.

Es el momento de completar aquello que decíamos de su brusquedad, de su intemperancia. Porque este Polifemo tenía ternuras abundantes. Sus manotas sabían tejer la seda de las caricias, los ojos centellantes del apóstrofe y del sarcasmo gustaban del baño de las lágrimas.

¿Quién ha escrito páginas de dulzura y quietud hogareña iguales a las de "Recuerdos de Provincia"?

He ahí el rasgo definitivo del maestro: la capacidad para amar las formas frágiles de la vida, y entre ellas los niños, la más preciosa.

Pero entendámonos: no era un sensiblero romántico.

Ya sabemos que así como gustaba premiar, gustaba castigar, y es conocida su anotación marginal en un libro que condenaba fieramente los castigos: "así será, pero una *soba* dada a tiempo no nos ha venido mal a ninguno".

La idea de Sarmiento no ha sido del todo abandonada. Hace pocos años, visitaba Etton College, donde se educan los hombres que gobiernan el Imperio Británico, y el mayordomo me mostró guardadas en un armario las varillas de manzano que usan los maestros para enseñar a los niños que no deben mentir.

No era romántica su pedagogía y no creía que lo mejor que puede hacerse con los niños es dejar crecer libremente su espontaneidad.

No era, pues, un discípulo de Rousseau ni un precursor de la Montessori. No habría dicho lo que ésta acaba de decir en París: "El niño de la educación nueva presenta espontáneamente caracteres semejantes a aquellos

que uno se esfuerza en producir por la educación". No creía tampoco como Dewey que había que anticipar en la escuela el ambiente real que encontrará el niño en la vida, y que la educación consiste en dejarlo que haga su ensayo en el mundo.

No, al contrario. Sarmiento le temblaba a los instintos, porque los había visto pasearse ensangrentados por todo el país. Había que domarlos. Es una desgracia, decía, que no tengamos ideólogos, porque así son contados quienes harán frente a los instintos.

Mann, tiñó su espíritu de practicismo, pero a pesar de su amor por lo concreto no fué un adorador ni del hecho ni de la utilidad en la enseñanza. No fué un pragmático como Alberdi. Quería que la enseñanza secundaria, por ejemplo, no fuera meramente preparatoria sino cultural, es decir, sostenía la verdad que debemos hoy defender tenazmente para enervar el empeño practicista que se predica.

Era un espiritualista. Creía en Dios y en la libertad moral. Su pasión por la escuela estaba fundada en que la libertad moral ponía inmensas posibilidades en manos del maestro, es decir, que el niño no está preformado y su destino depende en gran medida de la escuela. Renunciar a esa esperanza es contrario a la experiencia y a la filosofía. El ejemplo y la acción del maestro son el testimonio acabado del privilegio humano de poder ser artesano de otras vidas. ¡Qué magnetismo admirable el de la vida humana! ¡Cómo atrae, cómo se insinúa una vida en otras vidas, cómo es una invitación imperiosa a entrar con ella en una danza armoniosa!

La influencia de un gran maestro tiene su imagen en los árboles que crecen en las laderas montañosas de la tierra donde he nacido. Sus ramas se inclinan hacia el sudeste por el viento contralisio que sopla todas las noches. En las mañanas más quietas y doradas del otoño las ramas siguen inclinadas bajo el impulso de un viento imaginario. Esa fuerza extraña a su naturaleza ha igualado a la propia naturaleza.

El gesto, el ademán, una pregunta, una pausa, tienen una fuerza extraña y mágica. A veces el acto es tan fugitivo como una mirada y sin embargo vivimos bajo su influjo la vida entera.

He ahí por qué el maestro es lo esencial y por qué necesitamos tanto del buen maestro. Por eso bien está, señores, que la Nación le consagre un día de agradecimiento y congratulación. Y es por eso que, a nombre del Consejo Nacional de Educación, saludo a los maestros del país y los invito a dedicar un instante todos los días para repetirse que no es una metáfora decir que tienen entre sus dedos el hilo de muchos destinos.

Si la sinceridad en el servicio por un ideal se prueba por la capacidad para sufrir por él, quieran creer que nada iguala a la sinceridad de la devoción con que hemos servido y servimos la causa de la instrucción popular, porque ha sido duro y doloroso el esfuerzo que nos han impuesto las circunstancias en este breve período que toca a su fin del actual Consejo de Educación. Ha ceñido, ha podado, ha cortado, para devolver a la escuela primaria la salud que sólo dan el orden y la justicia, leyes esenciales de la inteligencia y del mundo moral.

Estimulados por el apoyo y el ejemplo del señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, honrados con su solidaridad, no hemos sentido la reata de compromisos ni de intereses, puestos los ojos en el porvenir y el corazón en la patria.

Monumento al maestro de escuela

El consejo Nacional de Educación ha resuelto, en una de sus últimas sesiones, encargar al escultor Arturo Dresco, Inspector Especial de

este Cuerpo, para que proyecte el homenaje en la forma en que lo permita la suma existente.

Este homenaje fué resuelto por el Consejo hace 21 años a propuesta de su entonces Presidente, Dr. José María Ramos Mejía, y formaba parte del plan de festejos que debían realizarse en conmemoración del primer centenario de la Revolución de Mayo.

El monumento al maestro de Escuela debía costearse con una pequeña suscripción realizada entre los maestros y alumnos de las escuelas primarias, cuya cuota uniforme se fijó en diez centavos. Con ella llegó a formarse un fondo aproximado de $ 16.000, que se encuentra depositado en el Banco de la Nación Argentina.

Estadística de obras de la Biblioteca Nacional de Maestros

En octubre de este año la Biblioteca Nacional de Maestros contaba la siguiente existencia de libros:

	Obras	Volúmenes
Inventariadas	27.957	36.296
Sin inventariar	1.027	1.147
Para encuadernar	403	403
Inconclusas	138	226
Revistas y Publicaciones . . .	223	2.325
	29.748	40.397

Duplicados

de Obras	4.000	volúmenes
de Revistas y publicaciones . . .	3.575	„

Instituto de orientación profesional

Desde 1925 funciona en esta Capital el Instituto de Psicotécnica y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y dirigido por el Doctor C. Jesinghaus. Si bien su obra no ha alcanzado, por falta de recursos y de suficiente conocimiento de parte del público, un desarrollo de acuerdo con las necesidades que le compete atender, es importante por su organización científica y la competencia de su personal. En el año próximo pasado atendió 2086 consultas de las que derivaron consejos para la elección de oficio o carrera, muchas de ellas después de haber efectuado el Instituto el examen médico o psicotécnico de los interesados, con series de tests para determinar las aptitudes. Publica una "Guía de estudios superiores" de distribución gratuita, que contiene las condiciones de ingreso a todos los establecimientos oficiales de enseñanza profesional, secundaria o universitaria, así como consideraciones sobre las posibilidades o ventajas relativas de las diversas profesiones preparadas en ellos. Dicta en su local dos cursos de orientación completados con visitas a fábricas y talleres, y organiza conferencias, algunas de ellas especiales para escuelas primarias, sobre el tema "¿Cómo elegir una profesión?". Los servicios del Instituto son gratuitos. Tiene su sede en Buenos Aires, calle Charcas 2218.

Noticias diversas

—Por iniciativa del director y del personal docente de la Escuela 23, del Consejo Escolar XX, situada en Villa Lugano, se ha fundado en ese establecimiento una biblioteca popular, a la que se ha dado el nombre de "Doctor Luis José Chorroarín" como homenaje al prócer que, como reza la leyenda de la medalla acuñada con motivo de la inauguración de la biblioteca fué "sacerdote, filósofo, teólogo, rector del Colegio de San Carlos, revolucionario en 1810, presidente del Congreso de 1817, senador de la Primera Legislatura y director de la Biblioteca Nacional". En el acto de la inauguración pronunció un erudito discurso el director de la escuela, Doctor Eugenio del Cioppo.

—En Zapala, Neuquén, se publica "Antártida", revista mensual de educación, y órgano de los maestros neuqueños. Contiene artículos sobre educación, las resoluciones oficiales de interés para los maestros de territorios, comentarios de las mismas y variedades literarias. Merece ser destacado el esfuerzo de los maestros que realizan la obra de cultura que representa esta publicación, muy importante si se considera la escasez de elementos y de estímulos en una localidad de Territorio.

—Al dar instrucciones la Inspección Técnica de la Capital para las próximas pruebas finales, ha recomendado que se preste atención a la necesidad de tomar a los niños de los grados superiores un breve examen oral. El abandono que se ha hecho de la exposición oral y del examen oral ha privado a los niños y a los jóvenes de una cualidad de suma importancia, como es la del hábito de exponer con claridad, método y sencillez.

Libros y folletos recibidos

—"Dime que me amas!", comedia en tres actos por José J. Berrutti; 30 pág. Buenos Aires, 1931.

—"Invocación" música de Florencia S. de Rivas, poesía de Abraham F. Cepeda; Buenos Aires, 1931.

—"Informe que el Ministerio de Educación Pública, Bellas Artes, Deportes, etc. presenta a la Nación en 1931", 400 pág. Quito, Ecuador, 1931.

—"El problema de la educación en Misiones", por Ramón Suaiter Martínez; 72 pág. Buenos Aires, 1931.

—"Historia de la ciencia de la enseñanza, (didascología) de las escuelas normales y de la práctica de la enseñanza inferior y superior", por Francisco A. Berra. Edición de la "Revista de la Universidad de Buenos Aires", número de septiembre de 1931. 330 páginas.

INFORMACION EXTRANJERA

Dos escuelas de vanguardia en el Japón

En reciente visita a la Oficina Internacional de Educación de Ginebra, el educador japonés Obara presentó dos folletos ilustrados, de notable interés. Uno de ellos titulado "La educación en la Seijo Gakuen, 1930", es el programa de la escuela de ese nombre situada en Kinuta-Mura, en los alrededores de Tokio. Fundada en 1917, la Seijo Gakuen fué al principio una escuela primaria; en 1922 se le anexó la escuela media, en 1926 el liceo (escuela superior) de varones y en 1927 el kindergarten y la escuela media de niñas. La han dirigido tres educadores de renombre indiscutible: Sawayanagi, Konishi y Kuniyoshi Obara. Las condiciones de ingreso son severas: una de ellas exige que los padres manifiesten simpatía plena con la escuela y su filosofía de la educación. La escuela basa la educación en la ciencia y procura, sobre todo, desarrollar el carácter, impartir buenos hábitos de trabajo individual, y despertar el amor a la naturaleza. Otro folleto, "La educación de la Tamagawa-Julcu", describe un experimento importante realizado por Kuniyoshi Obara en la escuela de Tamagawa, situada también cerca de Tokio: es una escuela mixta que comprende desde el kindergarten hasta el colegio universitario (en el sentido norteamericano) y se completa con un instituto de investigaciones para los profesores. El sistema de educación "juku" es específicamente japonés y muy antiguo. El "juku" es una escuela en que maestros y alumnos comparten la misma vida de trabajo rudo. Cada maestro es el núcleo de una pequeña comunidad familiar. La escuela "juku" no es gratuita. Como la idea básica de esa educación es la de la aceptación del sacrificio para un fin elevado, los padres deben dar todo lo que pueden para la educación de sus hijos, los cuales, por otra parte, contribuyen a su propio sostenimiento con el trabajo que realizan en la escuela misma, pues junto con sus maestros, desempeñan todas las faenas domésticas, cultivan gran extensión de tierra, crían animales, construyen edificios, fabrican muebles, tienen una imprenta, administran y atienden una cooperativa de consumos, etc. Se estima que ese sistema de educación forma hombres y mujeres independientes, probos, íntegros y capaces de desenvolverse por sí solos en todas las situaciones de la vida. Se tiene la convicción de que con esa combinación del trabajo manual productivo con el trabajo intelectual, combinación que une a la escuela con la vida real, se da el niño una educación completa que lo habilita para conocer la verdadera belleza y la verdadera religión. Creada para los niños de condición modesta, la escuela no cierra sus puertas a los niños de familias ricas cuyos padres desean que formen el carácter en el trabajo. En-

tre las obras ejecutadas por los alumnos en la imprenta de la escuela "juku", merece especial mención una serie de los libros de Pestalozzi, en japonés. Los tipos que se utilizaron en esa impresión fueron fundidos por los mismos alumnos.

Por el mejoramiento del idioma

El ministro de Instrucción Pública de Bélgica, Señor Vautier, ha dirigido a las autoridades escolares y al personal docente una circular por la que les imparte instrucciones destinadas a contribuir al perfeccionamiento del idioma. Dice así: "Instrucciones ministeriales, en particular las del 9 de julio de 1926 y las del 15 de julio de 1929 han determinado la importancia de la dicción y de la pronunciación en la enseñanza de nuestras lenguas nacionales. Esas prescripciones no son observadas de una manera bastante general y estricta. De aquí que gran número de jóvenes, llegados al término de sus estudios secundarios o al egresar de los establecimientos normales continúen expresándose en un lenguaje salpicado de incorrecciones y sin la menor preocupación de elegancia.

No se ha de descuidar medio alguno que tienda a remediar semejante estado de cosas. Del mismo modo que el empleo de un lenguaje correcto y de una dicción cuidada es señal de delicadeza, la costumbre de un habla ruda o negligente rebaja la calidad humana, e importa realmente su descenso de civilización, no sólo del individuo, sino también de la comunidad, de la clase social, del medio étnico en que se manifiesta. En verdad, toda educación sería inperfecta si se limitara a las materias de mera utilidad o restringiera la parte correspondiente a las cosas que constituyen el acercamiento del espíritu y el atractivo de una sociedad culta: la urbanidad, el buen gusto, la proporción, el sentimiento de lo bello por la iniciación estética no sólo en las letras, sino también en las demás artes, el dibujo, la música. Y en este orden de ideas no vacilo en colocar en primer término la decencia y la distinción del lenguaje, tan alejada de la afectación como de la vulgaridad.

Es, sobre todo, por intermedio de la escuela como se puede tratar de subsanar la deficiencia actual denunciada con razón. La escuela debe contribuir a esta obra con su aporte más completo; es necesaria la colaboración consciente y concienzuda de todos, de los jefes, de los profesores, de los maestros, de los celadores así como de los miembros de la inspección. Es preciso que esta colaboración sea organizada y disciplinada y que el esfuerzo sea continuo y tenaz.

Al final del año escolar, todos los jefes de establecimientos de educación (ateneos, escuelas medias, escuelas normales) enviarán al ministro un informe especial sobre la forma en que cada uno de los miembros del personal ha observado las recomendaciones que preceden. El celo de unos y la negligencia de otros, serán tenidos especialmente en cuenta cuando se trate de acordar ventajas profesionales, sobre todo, ascensos. Los docentes designados recientemente no serán objeto de nombramiento definitivo si media un informe desfavorable sobre su manera de expresarse en el curso de las lecciones o en las relaciones de su cargo.

Por su parte, los inspectores, en ocasión de sus visitas, no dejarán de llamar la atención tanto sobre la forma como sobre el fondo de las lecciones que escuchen, y señalarán a los miembros del personal docente deficientes en este respecto.

A fin de alcanzar más directamente el fin perseguido, he resuelto fijar una clasificación especial excluyente sobre lenguaje y pureza de dicción en los diversos exámenes para obtener diplomas que habiliten para la enseñanza''.

Noticias diversas

—El director de la Escuela normal de Bruselas en un artículo en que expone numerosos ejemplos de términos equívocos empleados en pedagogía, termina declarando: ''Existe en la pedagogía un problema de terminología, que importa resolver. Una comisión internacional compuesta por pedagogos sería la indicada para realizar ese estudio. Quizás fuera conveniente, al principio, limitar la acción de ese organismo a establecer una momenclatura con equivalencia en los idiomas siguientes: francés, inglés, alemán e italiano. Ulteriormente se completaría el trabajo en otros idiomas. En nuestra época en que los problemas intelectuales son examinados cada vez más desde un punto de vista internacional, es de desear que el de la terminología pedagógica no tarde en recibir una solución que justifica el interés de los estudios relativos a la ciencia de la educación''.

—En varios países europeos y en mayor grado en Alemania se nota crecido exceso del número de maestros de escuela primaria. En Prusia solamente, hay cinco mil maestros sin puesto. Algunos de ellos egresaron de la escuela normal en 1920 y no han sido nombrados aún. En el caso de Prusia la plétora de maestros se debe en parte a que muchos de ellos, católicos, emigraron, después del armisticio, de provincias cedidas por Alemania (Lorena, Alsacia, Posnania, Silesia). En Hesse, el ministro de instrucción pública ha hecho saber por comunicación a la prensa, que la situación de los maestros en cuanto a la posibilidad de nombramiento, se agravará en los años próximos. La mayoría no podrá obtener puesto sino al cabo de dos, tres, y aun cuatro años.

—La Asociación de Comités de Educación de Gran Bretaña ha aprobado una resolución en el sentido de establecer un día por año en todas las escuelas primarias y secundarias con el propósito de exaltar y propagar los ideales de la paz internacional. Se aconsejó fijar como fecha para el Día de la Paz el aniversario del armisticio con que terminó la guerra mundial.

—El Señor A. J. Delcourt, biólogo de Toulón, Francia, ha establecido un premio de diez mil francos para el mejor Manual de Educación. Este premio será acordado por la Liga Internacional de la Educación Nueva, con sede en la calle Gay Lussac 41, París, a la que se puede requerir mayores informes.

—El Ministerio de Instrucción Pública de España ha nombrado una comisión encargada de organizar misiones pedagógicas ambulantes destinadas a llevar a conocimiento de los maestros rurales las aplicaciones de los nuevos métodos pedagógicos y el empleo del mate-

REVISTAS DE REVISTAS

Educación vocacional. — *"Escola nova"*.—Comprendiendo que la prosperidad de la agricultura, del comercio y de la industria depende en gran parte del grado de preparación de los trabajadores de todas las categorías, los Estados Unidos inauguraron una inteligente política de cooperación de los tres poderes — federal, estaduales y municipales — para la ejecución de un vasto programa de educación vocacional con el fin no sólo de iniciar a los jóvenes en las funciones de los oficios que eligieran, sino también para mejorar la preparación de los que ya trabajan. Gracias al concurso del gobierno central y al compromiso de los estados de contribuir con una cuota no inferior a la federal, la educación vocacional habría de permitir, además, alcanzar otro fin importante: reducir progresivamente el ejército de los desocupados, calculado en ese país en más de cinco millones y constituido principalmente por personas a quienes faltó una adecuada preparación profesional.

La Ley Smith-Hughes presentada en las dos cámaras del congreso norteamericano por los miembros cuyos nombres lleva y aprobada por el Presidente Wilson en febrero de 1917, señala el principio de ese movimiento en favor de la valorización técnica creciente del ciudadano estadounidense.

La intervención del gobierno federal para la ejecución de la mencionada ley se hace sentir sin implicar la menor disminución de la autonomía de los Estados. Y aunque éstos deben someter a la aprobación del primero el plan que se proponen realizar en materia de educación vocacional, se reservan la facultad de adaptarlo a las necesidades peculiares de cada región. Lo prueba de manera significativa el hecho de que existen atualmente en los Estados Unidos nada menos que 49 programas diferentes, es decir, uno para cada Estado y uno para el territorio de Hawaï.

Del desarrollo de obra tan benéfica hablan con elocuencia los siguientes guarismos: en 1930 existían en los Estados Unidos para la educación vocacional cerca de 12.200 escuelas subvencionadas por el tesoro federal. 7.000 de esas esuelas, con 200.000 alumnos se dedicaban a la enseñanza de la agricultura; 2.800 con 175.000 alumnas, a la de la economía doméstica y 2.352, con 600.000 alumnos a la del comercio y la industria.

Esos establecimientos de enseñanza se distribuyen en tres tipos, de acuerdo con la situación de los alumnos:

1º Las "day schools" para jóvenes de uno u otro sexo que desean recibir, mientras asisten a los cursos diurnos comunes, una educación vocacional que los prepare para determinada profesión, a la que in-

gresarán, ya habilitados, una vez terminados aquellos estudios comunes.

2º Las "part-time schools" para jóvenes de más de 14 años, empleados en el comercio o la industria que deseen recibir durante algunas horas por semana, instrucción y adiestramiento en actividades relacionadas con la ocupación que tienen. Estas escuelas, en las que se da clase diariamente, deben proporcionar a cada alumno un mínimo de 144 horas de clase por año.

3º Las "evening schools" para empleados de más de 16 años de edad, que pretendan perfeccionarse en las funciones que desempeñan, para acrecentar su preparación especial y ser así más aptos para progresar en el oficio o carrera que han emprendido.

Gracias a la organización flexible de los cursos vocacionales es fácil para los jóvenes que los frecuentan no sólo continuar percibiendo salario sino también obtener mayor remuneración a medida que mejora su instrucción. De esta suerte la enseñanza vocacional permite alcanzar uno de sus fines aun antes de que el alumno termine los estudios.

Hasta hace poco tiempo, la instrucción profesional, en cualquiera de sus ramas y grados sólo podía ser aspiración del adolescente como secuencia de sus estudios primarios o secundarios. Quedaba, pues anulada la posibilidad de una rehabilitación profesional para aquel que, por pobreza u otras circunstancias adversas no pudo adquirir a su debido tiempo un grado de conocimientos primarios o secundarios que lo habilitaran para el ingreso a una escuela de artes y oficios y debió tomar la primera ocupación que se le presentó: esa primera ocupación fortuita que suele decidir para siempre del porvenir de una persona.

La asistencia del Estado para costear la habilitación profesional de los que hubiesen terminado cierto grado de un curso de instrucción común representaba ya, evidentemente, una de las conquistas más valiosas de la democracia. Pero no sólo la diminuta cifra de aquellos a quienes deparó la suerte la oportunidad de seguir a tiempo una carrera liberal o un oficio, deben ser objeto de la atención de los poderes públicos. También la masa inmensa de los "prácticos" de todos los oficios, de los operarios y jornaleros inexpertos, que son la base principal de la economía nacional, merece la consideración del Estado en el sentido de su valorización por medio de una asistencia pedagógica que sustituya en ellos un empirismo de rendimiento mínimo por una técnica de producción elevada a lo máximo.

En una democracia perfecta no se trata solamente de habilitar para una profesión a los que terminaron los estudios de la escuela primaria o la secundaria; se ha de procurar, además, "rehabilitar" profesionalmente al trabajo nacional, a los valores sociales mal encaminados, facilitándoles el ejercicio de una actividad que corresponda mejor a sus aptitudes. El ingreso prematuro del individuo en el trabajo no encierra de modo irremediable el ciclo de su aprendizaje.

La fatiga intelectual en la escuela. — "Difesa sociale". — El profesor Finkelbourg fué el primero que solicitó la atención de los hombres de ciencia acerca de los peligros que entraña para los estu-

presentada en el Congreso de Higiene que se celebró en Nuremberg en 1877. Los alemanes llamaron a ese exceso "Ueberbürdung", los ingleses "overstrain", y los franceses "surmenage intellectuel".

¿Cuáles son las causas que favorecen la aparición de ese "surmenage" de que padecen tantos alumnos? El doctor Moulin afirma que algunas de esas causas son, sin duda, inherentes a la vida escolar, pero otras, las más, dependen de la condición social del alumno. Son, por ejemplo, la casa insalubre, reducida, con exceso de habitantes y falta de suficiente aire y luz; otras, como la alimentación insuficiente, disminuyen la resistencia del sujeto por insuficiencia de materiales indispensables para el crecimiento o para la defensa contra los peligros del ambiente. Por fin, hay causas resultantes del género de vida que se impone la familia: un trabajo suplementario intensivo a que a menudo es sometido el niño en el ambiente doméstico, o, por el contrario, diversiones y entretenimientos prolongados hasta muy tarde en la noche, a expensas del sueño. En tales condiciones, como el reposo es insuficiente, el organismo del niño no puede oxidar, destruir y eliminar las toxinas producidas durante la actividad del día. Y el alumno reanuda cada mañana sus tareas sin que el reposo haya disipado el cansancio de la víspera, y llega a la escuela en un estado de "surmenage" que se inculpa a menudo al maestro severo y a las excesivas exigencias del programa escolar.

Los alumnos de las escuelas rurales están menos expuestos a esos inconvenientes que los alumnos que viven en la ciudad. Estos últimos respiran un aire contaminado por el humo de las fábricas y los gases de los vehículos a motor, mientras que los del campo respiran a plenos pulmones aire puro, rico de oxígeno de las plantas.

No queremos decir con eso que la escuela es extraña al estado de cansancio tan frecuente entre los alumnos. Los recreos demasiado breves, el exceso de trabajo escolar, la preparación para los exámenes, agravan las causas predisponentes que tienen raíz en el ambiente familiar.

Algunos autores han intentado distinguir por medio de reactivos los efectos del cansancio mental sobre las diversas funciones: la atención, la memoria, el juicio, el lenguaje. Pero, según Poyer obran de manera contemporánea y por sus vínculos profundos, constituyen un todo indivisible. Por otra parte, los reactivos empleados, los de Kroepelin o de Foucault, de Sikorsky o de Friedrich, demuestran que el trabajo muscular es, bajo ciertos aspectos, equivalente al mental y que el cansancio es producto de un trabajo mixto. Poyer afirma, en efecto, que es casi imposible establecer una línea absoluta de separación entre la fatiga física y la mental: "el trabajo físico comporta, naturalmente, cierta actividad mental, y, recíprocamente, el trabajo intelectual implica un gasto de energía neuro-muscular más o menos considerable". Es, pues, un error fisiológico interrumpir las lecciones para que los alumnos ejecuten ejercicios violentos o se entreguen al deporte. En este caso, en un organismo ya cargado con las toxinas de una aplicación mental excesiva, se acumulan las consiguientes a la fatiga muscular

Es también difícil establecer con certeza el límite de fatiga cerebral que no se debe superar y el máximo de resistencia del cerebro según las diversas edades. Anfer y Paul Boncourt, estudiando lo que

llaman "los índices escolares de la pérdida de atención", establecieron la duración del trabajo diario que los niños pueden realizar sin esfuerzo pernicioso para la salud. Esa duración del trabajo debe ser, según los mencionados autores: de 2 horas para los niños de 6 a 7 años; de 3 y media horas para los de 8 a 9; de 4 y media a 5 horas para los de 10 a 11 años y de 5 a 7 horas para los niños de 12 a 13 años.

Algunos fisiólogos, como el profesor Axelkey, de Estocolmo, atribuyen el daño del trabajo mental a la prolongada inmovilidad que impone. En Inglaterra, Ballantyne, profesor de la Universidad de Edimburgo, declara que en la escuela se debiera hacer una repartición igual de tiempo entre el trabajo y el juego, entre la educación psíquica y la física. Y cita al respecto el experimento de Carlos Pajet. Este dividió una clase en dos secciones y a una de ellas asignó un tiempo igual para el juego y para el trabajo alternadamente. Pues bien; con este grupo de alumnos obtuvo un rendimiento muy superior al de la otra sección.

Al decir juego no se significa ejercicio físico. El juego espontáneo al aire libre es esparcimiento y reposo, mientras que el ejercicio físico no alivia de la fatiga mental y a veces la agrava.

La educación en una nación que cambia. — "New era". — En julio ppdo., se celebró en Londres la Conferencia de Educación de los Estados Británicos, (British Commonwealth Education Conference) que congregó a delegados de todos los "dominios" y estados dependientes de Gran Bretaña, es decir, de la "commonwealth", término que tiende a sustituir al de "imperio" para designar la unión política de esos estados. En esa asamblea, Michael Sadler, director del Colegio de la Universidad de Oxford, expuso la orientación general de las nuevas tendencias que en materia de educación se están desarrollando en la "commonwealth". "No ha de maravillarnos, — dijo — el hecho de que multitudes de hombres y mujeres de casi todas las razas dirijan las miradas a la educación como si fuera la esperanza del futuro. Su instinto es certero. La experiencia ha demostrado que la educación puede hacer a los hombres más sanos y más animados del espíritu de cooperación. La demanda de educación ha avanzado a pasos gigantescos. Pero sin el concurso de mujeres maestras esa demanda no puede ser satisfecha. Donde no se dispone de los servicios de las mujeres para la enseñanza escolar, no hay desarrollo, especialmente en educación primaria.

La nueva educación ha realizado ya mucho. Las universidades han sido multiplicadas y el número de personas de elevada preparación para las profesiones y la industria científica no tiene precedentes por su magnitud. Las escuelas primarias de los villorrios expanden gradualmente su acción hasta ser centros de servicio del bienestar general de la comunidad. La educación es menos libresca. La cultura física afirma su derecho de paridad con la cultura espiritual. La integración gradual de las dos en una cultura hará posible una educación liberal al alcance de todos sin incurrir en el riesgo de producir un proletariado académico.

Las escuelas son lugares más sanos y alegres de lo que solían ser

la mayoría de ellas. No olvidamos que hubo en el pasado algunas escuelas de primer orden y que, por otra parte muchas de las actuales están por debajo del tipo que corresponde a nuestro tiempo. Pero la educación, como conjunto ha sido humanizada. La disciplina del temor ha sido reemplazada por la disciplina de la responsabilidad colectiva y del propio respeto. En el aula hay menos repetición a modo de loros, menos rutina. Se adiestra sistemáticamente la mano y el ojo, el oído y la voz. La cocina y la jardinería; la cría de animales; el manejo del lápiz, del pincel, del torno, del martillo de forjar; la mensura de terrenos y la geografía práctica; el registro del estado del tiempo; el modelado y la cestería; los juegos y las excursiones escolares; la preparación física y los cuidados higiénicos, etc., desempeñan un papel creciente en la primera educación de los niños y las niñas. La vida escolar es cada vez más larga. Se derrumban los antiguos muros divisorios entre la educación elemental y secundaria.

Los Estados Unidos iniciaron el movimiento de popularización de las escuelas superiores. La más contagiosa filosofía corriente de educación democrática tiene su fuente en Norte América. Pero desde 1900 ningún país ha realizado esfuerzos mayores que los de Inglaterra, que por otra parte, tenía a este respecto graves deudas que saldar. La importancia económica de los Estados Unidos y la de la Nación Británica han hecho del deseo de aprender el inglés, un factor casi universal en educación. Gran Bretaña y especialmente Inglaterra marcha a la vanguardia en la educación de los adultos. Los Estados Unidos fueron "pioneers" en habilitar a las escuelas rurales para el servicio activo de la comunidad.

En la mayoría de los países la opinión pública otorga creciente apoyo para los gastos destinados a la educación. Las escuelas independientes están realizando contribuciones vitalmente importantes a la nueva educación. La iniciativa de las sociedades populares es más vigorosa que nunca; sin embargo, muchas escuelas pasan del régimen de empresas privadas sin subvención al de dependencia financiera del Estado. Pero solamente en Rusia ha sido exterminada la libertad en materia de educación.

Dos fallas perjudican el valor de lo que se está haciendo en educación: la vulgaridad del cinematógrafo y lo endeble de la investigación educacional. De la primera son responsables los norteamericanos y de la segunda los británicos.

Tres problemas han adquirido importancia de carácter decisivo: Son: 1º, la justa división de los frutos del trabajo; 2º, los términos que se ha de convenir para que haya paz entre los pueblos y las razas; 3º, los medios de proporcionar oportunidad de educación a todos los niños de ambos sexos, a todo hombre y a toda mujer. Esos tres problemas están ligados entre sí. Es evidente que el mundo no puede sufragar a la vez el costo de la educación moderna y de la guerra moderna. Y la estructura económica de la sociedad sólo puede conservar la estabilidad mientras las generaciones que surgen alienten el convencimiento de que es justa. La educación hace a los que la reciben, cada vez más sensibles a la injusticia.

Por eso existe una conexión entre la difusión del descontento y la difusión de la educación. Es significativo el hecho de que la historia de la educación moderna sea sincrónica con la historia del descontento mo-

derno. El verdadero diagnóstico parece ser el de que el descontento y el deseo de educación nacen del mismo fermento en el espíritu de los hombres. Este fermento tiene actividad desde hace unos quinientos años. El Renacimiento vió sus primeros frutos. Las revoluciones del siglo y medio último difundieron su influencia. Hoy inflama al mundo todo. Sólo podemos decir que la fiebre de intranquilidad puede ser calmada por un generoso estímulo de una educación de múltiple aspecto, una educación aliada con la ciencia, el carácter y la compasión e imbuída de un sentido del misterio de la vida. Pero el mundo entero responde al impulso de vastas fuerzas creadas por los inventos mecánicos, por la filantropía y la iniciativa y el desarrollo comerciales, por la rápida trasmisión de noticias, por la modernización del Oriente, por la iluminación de Africa, por el debilitamiento de las costumbres antiguas, por la investigación de los orígenes de la creencia religiosa, por la compleja influencia a que damos el amplio nombre de educación y por el anhelo humano de libertad y de una vida más completa. Nadie puede adivinar cual será el carácter del resultado de este trabajo estupendo''.

Las aplicaciones actuales del aire líquido. — Revue Hebdomadaire''.— A principios de este siglo, el aire líquido era una simple curiosidad de laboratorio. Georges Claude se dedicó a estudiar el medio de licuar el aire con fines industriales. Actualmente funcionan muchas máquinas del tipo inventado por Georges Claude y producen toneladas de aire líquido que es conservado en recipientes especiales, llamados de Dewar, análogos a los ''thermos''.

Ante todo, el aire líquido permite obtener muy fácilmente los dos componentes principales de nuestra atmósfera: el oxígeno y el ázoe. Importa mucho obtener a bajo precio el oxígeno que tiene múltiples aplicaciones industriales: corte de metales con la lámpara de oxiacetileno, fabricación de piedras preciosas artificiales, explosivos a oxígeno líquido, etc. El ázoe se emplea en la fabricación sintética del amoníaco y constituye, por lo tanto, una de las materias primas de los abonos azoados.

El oxígeno y el ázoe mezclados en el aire líquido, se separan fácilmente debido a su diversa volatilidad. Cuando se destila el aire líquido, el ázoe, más volátil, pasa primero. Cuando el aire líquido hierve, los primeros vapores contienen principalmente ázoe y el líquido residual se enriquece constantemente de oxígeno hasta quedar constituído por oxígeno puro. La destilación fraccionada del aire líquido permite obtener oxígeno y ázoe líquido a bajo precio.

Pero la atmósfera no está constituída exclusivamente por oxígeno y ázoe. El gran químico inglés William Ramsey halló pequeñas cantidades de otros gases llamados gases raros: helio, neón, argón, criptón, xernón. El argón es el menos raro puesto que forma la centésima parte del volumen de la atmósfera. Los otros se encuentran en proporción muy inferior, pero las grandes cantidades de aire líquido que la industria prepara, dan de ellos, como residuo, cantidades relativamente considerables. Y son obtenidos fácilmente destilando el aire líquido primero o después, según el grado de volatilidad de ca-

Los gases raros de la atmósfera tienen aplicaciones limitadas pero no por eso poco importantes. Se emplea el argón cada vez más en la fábricación de lamparillas eléctricas. En vez de producir el vacío en el globo de vidrio, como se hacía antes, se lo llena de argón y se obtiene así mejor rendimiento luminoso. Las lámparas de medio vatio, contienen un filamento de tungsteno en una atmósfera de argón. El neón, encerrado en tubos de vidrio se ilumina cuando lo atraviesa una corriente eléctrica. Se emplea cada vez más en los letreros luminosos. Los otros gases raros no han tenido hasta ahora muchas aplicaciones. El helio, si bien pesa el doble del oxígeno, tiene la ventaja de no ser combustible y por lo tanto es el más indicado para henchir dirigibles, pero este empleo sólo puede ser excepcional dada la escasa proporción de ese gas que existe en la atmósfera. Cuando sea producido industrialmente servirá, dilatándose después para obtener temperaturas infinitamente más bajas que las que se consiguen con el aire líquido. El xenón, opaco a los rayos X podrá prestar servicios en radiología cuando se obtenga en cantidad suficiente. Bastará proyectar un poco de este gas en un órgano para que éste se vuelva opaco a los rayos X y se destaque claramente en una radiografía. Además, el criptón y el xenón podrán sustituir con ventaja al argón en las lámparas de incandescencia.

Se ha pensado en utilizar el aire líquido para la preparación de hidrógeno. La mayor parte de los vapores y de los gases usuales se licúan y aun se solidifican cuando son llevados a la temperatura del aire líquido. El hidrógeno, muy difícil de licuar, es refractario a la acción del aire líquido. Tras de una bella serie de experimentos realizados desde 1903 y 1924, Georges Claude, operando con gas de agua y con el de los hornos de cal consiguió licuar los diversos constituyentes de éste, salvo el hidrógeno al que preparó económicamente para emplearlo en la síntesis del amoníaco.

El aire líquido y con mayor razón el oxígeno líquido, gas que en gran cantidad presenta pequeño volumen y es eminentemente comburente, acelera extraordinariamente las combustiones vivas de los cuerpos que se queman a su contacto. Experiencias semejantes han de ser realizadas con suma cautela por ser muy peligrosas. La más sencilla consiste en embeber con oxígeno líquido un poco de polvo grueso de carbón de leña al que luego se aplica fuego: obtiénese un verdadero "fuego artificial" que recuerda al que se produce con carbón y salitre. Colocando la mezcla en un vaso cerrado y provocando la reacción bruscamente con una cápsula de fulminante, se determina una explosión violentísima. Tal es el principio de los explosivos de oxígeno líquido, cuya primer idea se debe al químico alemán Linde. En la perforación del Simplón se emplearon explosivos embebidos no de oxígeno líquido sino de aire líquido más o menos evaporado. De aquí que fallaran algunas explosiones y se produjeran escapes de óxido de carbono. El problema no estaba resuelto. En 1911 emprendieron su estudio Georges Claude y D'Arsonval. La mezcla de polvo de aluminio y de oxígeno líquido dió un explosivo violento pero demasiado costoso para la mayor parte de las aplicaciones. Los dos experimentadores nombrados resolvieron adoptar en vez de una mezcla de polvo de carbón con tierra de infusorios, el negro de humo, de una densidad conveniente para absorber la gran cantidad de líquido necesaria

para que diera, en el estallido, ácido carbónico exclusivamente, no obstante las pérdidas debidas a la evaporación. Los cartuchos explosivos están constituidos por un simple saquito de tela lleno de negro de humo que se sumerge por cinco o seis minutos poco antes de emplearlo. La fuerza de la explosión es más o menos como la de la dinamita. Un riel de ferrocarril contra el cual se hace estallar al aire libre un cartucho de 35 milímetros de diámetro de ese explosivo, queda reducido a trozos.

Una ventaja importantísima de estos cartuchos es la de que son completamente innocuos antes de ser sumergidos en oxígeno líquido y vuelven a serlo poco después si no son empleados; en menos de una hora todo peligro desaparece. Los explosivos a base de negro de humo y de oxígeno líquido han entrado en la práctica industrial, sobre todo en el laboreo de las minas.

Los numerosos resultados prácticos obtenidos con el aire líquido demuestran cómo las investigaciones de la ciencia pura suelen ser también las más fecundas desde el punto de vista utilitario.

La visitadora de higiene escolar. — *"Boletín de higiene escolar". La Plata.* — En el acto de la entrega de los diplomas otorgados por el Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, el director del cuerpo médico de esa repartición, doctor Cometto expuso detalladamente las funciones que corresponden a ese nuevo personal de preparación especial incorporado al servicio de la escuela.

"La Visitadora de Higiene — dijo — presta, desde hace muchos años, en los países más adelantados, numerosos e importantes servicios, dentro de la escuela y fuera de ella, ocupándose de la higiene individual, de la vacunación y de llevar a cabo las prescripciones del médico inspector, efectuando las pequeñas curaciones que le fueran indicadas. Ejerce una continua vigilancia sobre la salud de los alumnos, tanto en la escuela como de aquellos que por cualquier enfermedad no concurren a clase. Sirve, también, de medio de divulgación higiénica entre las familias; transmite las reglas preventivas, profilácticas en el hogar, en el pueblo.

La Visitadora representa la tendencia más moderna de la medicina preventiva, y es la encargada de la vigilancia de los sanos, la que debe "despistar" los peligros que a la salud amenazan, para poder evitarlos oportunamente; es, en una palabra, la propulsora de los medios modernos de prevención contra las enfermedades y de difusión de los conceptos de la higiene en la alimentación, en el desarrollo, en la habitación, en los métodos de la vida higiénica.

La Visitadora no es como la enfermera que se limita a trabajar junto a la cama del enfermo. Tiene por radio la sociedad toda; es el centinela avanzado, cuya acción es la de prevenir y cuya obra principal es la divulgación, la enseñanza, labor de todos los días y de todas las horas en la escuela, en los hogares, en todas partes.

La vigilancia de la salud de los escolares, debe reunir ciertas condiciones primordiales: debe ser precoz, continua y completa. Comprende los tratamientos médicos, las mejoras en el régimen alimen-

giene. Hay que hacer actuar todos los factores a la vez, durante todo el tiempo de la vida escolar y en todas las escuelas. Sólo así, la higiene escolar llenará los fines que persigue.

Los deberes de los médicos escolares que quieren cumplir con su obligación, son numerosos, y no podrán satisfacer solos su cometido, a pesar de su competencia, buena voluntad y actividad. La ayuda de los buenos maestros, aunque importante, no es suficiente. Hay necesidad de la presencia de otro colaborador: la Visitadora de Higiene, que complete todas las indicaciones, que llene todas las necesidades y que haga una continua, completa y precoz vigilancia de la salud de los escolares.

El médico encuentra en la Visitadora una colaboradora eficaz que prolonga su acción y propaga sus consejos. Las palabras del Médico Inspector, por lo general caen en el vacío. ¡Cuántos consejos e indicaciones dados a los padres son letra muerta, sea por indiferencia, sea por imposibilidad material! Entonces la Visitadora lo suple, lo reemplaza con mayor tiempo disponible, con sus maneras afables y atrayentes, ayudando a los padres indiferentes u ocupados en su trabajo, a atender las enfermedades de sus hijos.

Vemos con frecuencia a la Visitadora acompañando alumnos de nuestras escuelas a los diversos consultorios médicos escolares, y luego ir a domicilio y enseñar a los padres a efectuar el tratamiento aconsejado por el facultativo. Otras veces lleva al alumno un par de anteojos recetados por el oculista y que la inspección médica le ha conseguido gratuitamente, o un pote con pomada para curar una enfermedad de la piel que impide al niño concurrir a clase.

La Visitadora de Higiene interviene en el examen físico individual del alumno. Así con su labor dirigida por los médicos inspectores, se han tomado medidas antropométricas a varias decenas de miles de niños, y hemos comprobado que los alumnos de nuestra Provincia, tanto varones como niñas, en igualdad de edad y hasta los 15 años, tienen mayor talla, peso y perímetro torácico que los niños europeos y aun norteamericanos.

Por el examen efectuado por las Visitadoras, se ha podido comprobar que el 21 por ciento de los niños que concurren a las escuelas de nuestra Provincia, no tienen su visión normal y que necesitan la intervención del oculista.

Continuamente tienen que intervenir en la profilaxis de las enfermedades contagiosas, en la higiene del edificio escolar, en el aseo personal de los alumnos. Con la ayuda de la visitadora inculcamos al niño el hábito de la higiene, para que cuando llegue a la edad adulta se haya hecho en él una costumbre que no olvidará nunca.

Secunda a la Dirección General de Higiene en la divulgación de la vacunación antivariólica, que en nuestra Provincia, tan vasta, no puede ser hecha en forma como se debiera. La Visitadora es una propagandista de primer orden; vacuna tanto en la ciudad como en la campaña, a niños en edad escolar, a adultos y a niños pequeños. Hay Visitadoras que vacunan cinco o seis mil personas anualmente.

Interviene también en la lucha contra un terrible mal que tanto nos cuesta combatir: la tuberculosis. Da nociones de etiología y profiláxis de esta enfermedad. Selecciona los niños débiles o predispuestos,

para que sean reconocidos oportunamente por el médico escolar, y vigila a fin de que en su domicilio se sigan los consejos que se les haya indicado. Siempre es la buena consejera. Llegará al domicilio donde exista un tuberculoso y hará las indicaciones para que los niños no se contagien, ya que sabemos que esta enfermedad se adquiere, casi siempre, en la infancia. Protege al niño.

Por último la Visitadora de Higiene escolar sirve de vínculo de unión entre la escuela, la familia y el Médico Inspector, para todo lo que se relaciona con la higiene y la salud de los alumnos. Concurriendo al domicilio cuando un alumno falte por enfermedad, si ésta es contagiosa, aislará al enfermo de la escuela y enseñará a la familia los métodos profilácticos en cada caso. Puede decirse que es el médico que penetra en el domicilio del niño bajo el nombre de Visitadora de Higiene.''

SECCION OFICIAL

Reglamentación para el pago de sueldos del personal docente

"Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

En sesión del 21 de agosto próximo pasado el Consejo Nacional de Educación resolvió aprobar el siguiente proyecto de reglamentación presentado por Contaduría.

Art. 1º — En lo sucesivo los cheques para el pago de las planillas de sueldos, gastos y alquileres de las escuelas de la Capital, Escs. al Aire Libre e Instituto F. F. Bernasconi, deberán ser extendidos por la Tesorería del Consejo, a la orden del director de cada escuela, cruzados y consignando el número de la misma y del C. Escolar que corresponda.

Art. 2º. — Dichos cheques, los directores los depositarán en una cuenta oficial que abrirán al efecto en la Agencia del Banco de la Nación mas inmediata a la escuela, bajo el rubro consignado en los mismos y, contra su importe, abonarán los sueldos del personal, alquiler de local y gastos, con cheques personales al portador.

Art. 3º. — En cada talón los directores consignarán la fecha de pago, el nombre, de la persona a cuyo favor se extendió el cheque y el importe de la libranza.

Los talonarios respectivos deberán ser archivados en la dirección de la escuela.

Art. 4º — Los cheques que se anulen por error deberán conservarse adheridos al talón cruzándolos con la palabra *"anulados"*.

Art. 5º — Los directores de escuelas anotarán claramente en las planillas de sueldos, al lado de cada nombre, el número del cheque con que se atendió el pago respectivo.

Art. 6º — En los casos en que un director de escuela diurna, lo sea a la vez de una de adultos, abrirá una cuenta por cada escuela, según las constancias de los respectivos cheques entregados por Tesorería.

Art. 7º — Los sobrantes de planillas — si los hubiere — deberán ser transferidos por los directores a la Casa Central del Banco de la Nación, en la cuenta orden Contador Tesorero del Consejo.

Al rendir cuenta en el plazo reglamentario, los directores acompañarán el comprobante respectivo extendido por la respectiva Agencia del Banco de la Nación.

En el caso que proceda efectuar pagos con posterioridad, por el mismo concepto expresado en la liquidación y siempre que Tesorería no haya presentado la rendición de cuentas respectiva, deberá librarse un nuevo cheque contra la cuenta orden Contador-Tesorero.

Al rendir cuenta, a su vez, Tesorería, librará un cheque por el importe total de las devoluciones o sea por el saldo de la existencia en la cuenta orden Contador-Tesorero, depositándolo en la cuenta oficial de la Repartición.

Art. 8º — Cuando un director encuentre diferencia entre el saldo de la cuenta y lo que debe devolver a Tesorería, se presentará a Contaduría para la aclaración correspondiente.

Donación de los escolares de la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1931.

De conformidad con la autorización conferida por el H. Consejo (Art. 4º de la resolución de 14 de Agosto ppdo. (fs. 9), el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

1º — La suma donada por los escolares de la Provincia de Buenos Aires, para aliviar la situación de los de la Patagonia, se destinará a reforzar las partidas de alimentación acordadas (Resolución del 27 de Mayo, ppdo. exp. 12. 221—D—931) para las escuelas de poblaciones más necesitadas, en aquella zona.

2º — De acuerdo con el artículo anterior, aumentar en treinta pesos, durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, la subvención acordada a las siguientes escuelas, para contribuir a costear la alimentación de sus alumnos:

Tierra del Fuego: Nº 2.

Santa Cruz: Nros. 7, 8, 13, 14, 15 y 16.

Río Negro: Nos. 19, 22, 41, 44, 47, 60, 64, 65, 71, 72, 73, 76, 82, 84, 85, 90, 92, 93, 94, 96, 97 y 98.

Chubut: Nos. 6, 8, 14, 15, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 71; 72; 73; 74; 75; 76; 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, y 110.

3º — Comunicar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la presente resolución, con que el H. Consejo entiende interpretar en la forma más eficaz y práctica, el bello gesto de los niños bonaerenses".

Apoyo de las autoridades a las escuelas

El Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Juan B. Terán, dirigió el 28 de septiembre próximo pasado la nota siguiente a los gobiernos de Provincias y de Territorios:

"Tengo el honor de dirigirme a V. E. en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación, interesando su acción en el sentido que expreso a continuación:

Es un hecho conocido las condiciones penosas en que se desenvuelven muchas de las escuelas nacionales en (Provincias o Territorios) que por la razón misma de su creación, se instalaban en lugares desamparados.

Respecto de ellas, la necesidad de un apoyo especial de las autoridades de (Provincias o Territorios) es indispensable. Han carecido de su protección y han sufrido en muchas ocasiones la hostilidad de las autoridades.

especialmente policiales secundadas por la distancia a que se hallan de las ciudades capitales.

Vengo a pedir a V. E. quiera disponer se recomiende especialmente a todas las autoridades rurales de esa (Provincia o Territorio) que rodeen del mayor respecto a las escuelas y sus maestros, las apoyen y las secunden en todo lo que hayan menester, escuchen sus reclamos y contribuyan a prestigiarlas dando a los vecindarios el ejemplo de reconocimiento del servicio eminente que prestan.

Esta actitud de las autoridades ayudará de una manera considerable a lograr la influencia educativa que la escuela debe ejercer.

Estoy cierto que este pedido merecerá de parte de V. E. la acogida propia de su alta investidura y de su amor ya probado por el país.

Saludo a V. E. con mi mayor consideración".

División de la Capital en distritos escolares

El Consejo Nacional de Educación ha explicado en la nota que sigue, dada a la prensa en reciente resolución, de aumentar el número de los Consejos Escolares de la Capital:

"La división del municipio de la Capital en distritos escolares se hizo, en general, acomodando la delimitación a la de otros servicios públicos, que pudieron o no, convenir a la organización escolar; que las sucesivas correcciones de límites tendieron, con excepción a la del año 1901, a perimetrar igual o equivalente número de escuelas, sin considerar el movimiento demográfico y los caracteres que ofrece la radicación infantil, pero siempre manteniéndola en número de 14 a 22 divisiones; sin consultar, mucho menos, el principio de multiplicar la acción que a los padres de familia se quizo dar en la escuela como miembros de las corporaciones vecinales.

Para proyectar la nueva división escolar, se debe prescindir de la proporción de habitantes a que se refiere la ley, aunque no en absoluto, así como, también, el considerar la mayor divisibilidad como medio para intensificar el amor del ciudadano por la escuela; por cuanto ésta y las autoridades establecidas tienen otros resortes más adecuados, como son las sociedades de fomento, cooperadoras y protectoras de las mismas y la influencia que directa o indirectamente debe ejercer el cuerpo de inspectores, directores y personal docente, para interesar al pueblo en la enseñanza pública y obtener su contribución espiritual y material.

Planteado así el trabajo, debía formular los considerandos normativos y se estableció:

a) Que, el fraccionamiento del territorio de una ciudad o pueblo, creando divisiones administrativas, tiene por objeto la descentralización del poder y funciones administradoras, estableciendo con un sistema federativo una exacta división del trabajo.

b) Que, la nueva división debe constituir dentro de la administración escolar, un factor que facilite el gobierno en su aspecto técnico y administrativo.

c) Que, a tal efecto, se han de tener presentes ciertos elementos de juicio ponderables, como son: extensión territorial, población general e infantil, urbanización del municipio, cantidad y calidad de las escuelas, organización actual y tendencias futuras, etc.

d) Que, las divisiones de otras ramas administrativas, no convienen a las exigencias del servicio público que requiere la escolar; puesto que hasta están en pugna en ciertos aspectos, como ocurre con el Correo que tiende a centralizar, la policía, que a mayor densidad de población requiere mayor división territorial.

e) Que, la nueva delimitación no establezca, una equivalencia inmediata en relación al número de escuelas e inscripción, como otras veces se procuró, sino que ella resulte con el transcurso del tiempo, como una consecuencia de un crecimiento lógico y previsto.

f) Que, a los efectos del punto e), el trazado de límites no puede hacerse caprichosamente o separando en un plano escolar, grupos de escuelas o fraccionando y corrigiendo la actual división; puesto que ésta es el resultado de correcciones sucesivas para equilibrar el número de escuelas, como lo están diciendo las formas irregulares y tan típicas del Distrito Escolar 7º.

g) Que, la división actual del municipio en distritos escolares, no responde a las exigencias de la administración, porque el número de los distritos ha permanecido invariable durante muchos años e indiferentemente del aumento de población; por las extensiones territoriales que tienen, sin guardar relación entre sí, al extremo que una sola, en el distrito escolar 20º (con 2615 hectáreas), equivale a más de una 7ª parte del ejido de la ciudad; por el número de escuelas que corresponde y corresponderá, con cualquier delimitación que conserve en 20 los distritos, puesto que si hoy hay 473 escuelas fiscales comunes en funcionamiento, pronto ascenderán a 600 y el cuociente resultante de dividir por veinte no favorece el cumplimiento de los deberes del consejo escolar e inspectores médicos y técnicos, haciendo imposible establecer una equitativa distribución de tareas.

En síntesis, la nueva división escolar resultante, de 40 distritos escolares, estimo que es conveniente, reune las condiciones en que debe estar fundada y que responde a los principios enunciados para proyectarlas.

VARIACION DE DELIMITACION ESCOLAR DESDE EL AÑO 1884 HASTA EL PRESENTE

Julio 8|1884	14	165	25.014	365.302	4.484
Marzo |1889	16	136	29.996	523.452	19.006
Febrero 12|1895	17	149	41.007	663.864	,,
Enero 26|1896	18	167	44.821	719.095	,,
Marzo 1º|1896	19	,,	,,	,,	,,
Junio 6|1896	20	,,	,,	,,	,,
Julio 4|1896	21	,,	,,	,,	,,
Enero 7|1897	22	211	49.666	738.484	,,
Febrero 23|1901	22	214	68.265	848.367	,,
Diciembre 29|1904	14	197	80.410	950.891	,,
Diciembre 30|1914	20	253	139.545	1.755.814	,,
Diciembre 17|1920	20	348	200.720	1.826.368	,,
1931	20	473	239.178	2.244.723	19.264

Nota: El menor número de escuelas que se observa en 1889 y 1904 puede obedecer a inclusión o exclusión de nocturnas o especiales y que por falta de tiempo no fué posible depurar, circunstancia que obliga tomar los demás guarismos dentro de su exactitud relativa a todo cálculo y estadística, pero de utilidad al fin propuesto.

EDISON

Buenos Aires, 19 de octubre de 1931.

"Dando ocasión al fallecimiento de Tomás Alva Edison, para que en las escuelas se señale su ejemplo a la inteligencia y corazón de los niños, como modelo de amor por la ciencia y por el trabajo, y de idealismo prác-

tico, pues que se empeñó en que la invención científica sirviera para embellecer la vida de los hombres.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Disponer que en todas las escuelas dependientes del Consejo, se recuerden los rasgos esenciales de la vida de Tomás Alva Edison.

Comuníquese por circular y archívese. — *Juan B. Terán.* — Pablo A. Córdoba".

Actas de las sesiones 51.ª a 57.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 8 de mayo y el 22 de mayo de 1931.

SESION 51.ª

Día 8 de mayo de 1931

(*Continuación*).

Exp. 10783. — I|931. — Territorios del Chaco. — 1º—Refundir la escuela Nº 43 del Chaco en las escuelas locales de "Resistencia", declarando vacante el número 43.

2º — Asignar funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 1 de Chaco, a la maestra normal nacional señora Rosa Valussi de Piñero (volante 31).

3º — Asignar funciones de nuestra auxiliar en la escuela Nº 2 de Chaco, a la maestra señorita Amelia M. Ibarra (volante 31) (66 años de edad, 43 años de servicios, 21 nacionales y 22 provinciales).

4º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 78 del Chaco, al maestro de la Nº 91 del mismo territorio, señor José Jorge Coceres.

5º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 146 del Chaco, al señor Federico Tripaldi con 12 años de servicios (ex-director declarado cesante por resolución general del Consejo).

6º. — Nombrar director de la escuela Nº 61 del Chaco, al Sr. Alberto Tripaldi, con 15 años de servicios (ex-director declarado cesante por resolución general del Consejo.

7º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 109 del Chaco, a la maestra de 2da. categoría de la Nº 7 del mismo territorio, Señora. Juana Durán Pérez de Maimo.

8º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 81 del Chaco, a la maestra señora Filomena Altabe de Quirós, de la Nº 12 del mismo territorio.

9. — Ubicar en la escuela Nº 157 del Chaco, al director señor Electo Reynoso.

10º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 162 del Chaco, a la directora de la Nº 108 del mismo territorio, señora Sofía N. de Alvarez.

11º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 108 del Chaco, a la directora de la Nº 22 del mismo territorio, Señora Julia Martínez de Rodríguez.

12º — Ubicar, en la escuela Nº 10 del Chaco, a la maestra de la Nº 12 del mismo territorio, señorita María Elena Schulz.

13º — Ubicar en la escuela Nº 179 del Chaco, a la maestra de la Nº 63 del mismo territorio, señora María Elena S. de Dellamea.

14º — Ubicar en la escuela Nº 1 del Chaco (turno tarde) a la maestra de la Nº 43 del mismo territorio, señora Irene M. B. de Nadal Gahn.

15º — Ubicar en la escuela Nº 41 del Chaco, a la maestra de la Nº 43, señora Josefa María del C. Rodríguez.

16º — Ubicar en la escuela Nº 2 del Chaco, a la maestra de la Nº 54 del mismo territorio, señorita Teodora de la Fuente, por no ser necesarios sus servicios en esta última.

17º — Ubicar en la escuela Nº 1 del Chaco (turno tarde) a la maestra de la Nº 54 del mismo territorio, señorita Sara B. Sustaita, por no ser necesarios sus servicios en esta última.

18º — Ubicar en la escuela Nº 3 del Chaco, con funciones de vice-directora, conservando su categoría y sueldo actual, a la directora infantil, señora Haydée Quijano de Lipper, que prestaba servicios como maestra de grado en la Nº 1 del mismo territorio.

19º — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 1 del Chaco (turno tarde), como medida de estímulo, al director de la Nº 116 del mismo territorio, señor Luis Díaz Corrales.

20º — Ubicar en la escuela Nº 13 del Chaco, al director de la Nº 1 del mismo territorio (turno tarde), señor Jorge E. Muller.

21º — Ubicar en la escuela Nº 89 del Chaco, al director de la Nº 14 del mismo territorio, señor Guillermo Gómez Jones.

22º — Ubicar en la escuela Nº 116 del Chaco, al director de la Nº 13 del mismo territorio, señor Gaspar Benavento.

23º — Ubicar en la escuela Nº 13 del Chaco, a la maestra de la Nº 30 del mismo territorio, señora Aída Morgan de Muller.

24º — Ubicar en la escuela Nº 178 del Chaco, al director señor Atilio Solitro, de la Nº 138 del mismo territorio (por despoblación de esta última).

25º — Ubicar en la escuela Nº 88 del Chaco, al maestro de la Nº 90 del mismo territorio, señor Adán Ramírez Barrios.

26º — Ubicar en la escuela Nº 22 del Chaco, como medida de estímulo, al director de la Nº 111 del mismo territorio, señor Aníbal Méndez.

27º — Ubicar en la escuela Nº 125 del Chaco, a la directora de la Nº 136 del mismo territorio, señora Angela T. C. de Muñoz.

28º — Ubicar en la escuela Nº 83 del Chaco, al director de la Nº 29 del mismo territorio, señor Raúl Sánchez Ruíz Díaz.

29º — Ubicar en la escuela Nº 79 del Chaco, al director de la Nº 146 del mismo territorio, señor Justo Carlos Gerardi.

30º — Ubicar en la escuela Nº 145 del Chaco, a la directora de la Nº 148 del mismo territorio, señora Lorenza de Di Biassi.

31º — Ubicar en la vice-dirección de la escuela Nº 30 del Chaco, conservando su categoría y sueldo, al director señor Pedro Leconte Reyna, que ejercía la vice-dirección de la Nº 42 del mismo territorio.

32º — Ubicar en la escuela Nº 1 del Chaco, a la directora de la Nº 89 del mismo territorio, señora Justina Flores de Núñez, como maestra de 3a. categoría, quien acepta la rebaja.

33º — Ubicar en la escuela Nº 168 del Chaco, a la maestra de la Nº 98 del mismo territorio, señorita Estela Freschi.

34º — Ubicar en la escuela Nº 30 del Chaco, a la maestra de la Nº 69 del mismo territorio, señorita María Nélida Delurzo.

35º — Ubicar en la escuela Nº 30 del Chaco, a la maestra de la Nº 69 del mismo territorio, señora Mercedes M. de Goñalons.

36º — Ubicar en la escuela Nº 3 del Chaco, a la maestra de la Nº 63 del mismo territorio, señora Ana Elvira E. de Lombardi.

37º — Mantener en la escuela Nº 34 de Chaco, a la maestra señora Ana Mercedes P. de Llebana.

38º — Trasladar, la escuela Nº 115 de "La Lucinda" (Chaco) con su director señor José C. Gronda, por despoblación del lugar, al lote 4 de Colonia Brandzen (Chaco).

39º — Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela Nº 41 de Chaco a la M. N. N. señora Graciela Polito de Luciani, con 4 años de servicios nacionales (reincorporación).

40º — Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela Nº 2 del Chaco a la señora María Zulema Vignaux de Santorelli, con diez años de servicios nacionales.

41º — Nombrar maestra de 2da. categoría para la escuela Nº 26 de Chaco a la M. N. N. recibida en "Resistencia", con 13 años de servicios, señora María J. Varela de Méndez Calzada.

42º — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determinan, al siguiente personal:

Elda Briolini (rec. en Resistencia).	Esc.	Nº	114	Chaco
Dina R. Briolini (rec. en Resistencia)	"	"	114	"
Matilde A. Gronda (rec. en Resistencia)	"	"	114	"
María Concepción Elías (rec. en Resistencia). .	"	"	37	"
Cipriano B. Ferreyra (rec. en Resistencia) . .	"	"	37	"
Elisabeta Ronconi (rec. en Resistencia)	"	"	39	"
María Lucinda Marpegan (rec. en Resist.). . . .	"	"	47	"
Mercedes Cecilia Bisson (rec. en Resistencia) .	"	"	19	"
María Josefina Lentati (rec. en Resistencia) . .	"	"	34	"
Eleodora Alsina de Fredes (rec. en Resist.). . .	"	"	19	"
Sara Fernandina Zuanich (rec. en Resist.). . . .	"	"	32	"
Filomena Cano Mercado de Niveiro (id. id.). . .	"	"	167	"
María Laureana Blanco Silva (rec. en Resist.). .	"	"	44	"
Miguel D. Ivancovich (rec. en Resistencia). . . .	"	"	24	"
Lorenzo R. Artieda (rec. en Resistencia). . . .	"	"	51	"
José Félix Báez	"	"	179	"
Guido Miranda (rec. en Resistencia)	"	"	114	"
Rita Fernández (rec. en Resistencia).	"	"	38	"
Elisa Aurelia Rossmini (rec. en Resistencia). . .	"	"	74	"
Luis Roberto Pereno (rec. en Resistencia) . . .	"	"	77	"
Ilda J. Piccilli (rec. en Resistencia)	"	"	82	"
Ramón J. Benoist (rec. en Resistencia)	"	"	82	"
Roma Arrutti (rec. en Resistencia)	"	"	127	"
Emilia Lestani (rec. en Resistencia)	"	"	127	"
Cirilo Durán (rec. en Resistencia)	"	"	166	"
María T. de Graciani (rec. en Resistencia) . . .	"	"	166	"
María Alba Ferrero (rec. en Resistencia)	"	"	169	"
Celia P. Guasti (rec. en Resistencia)	"	"	100	"
Pedro E. Dellatorre (rec. en Resistencia)	"	"	156	"
Clementina Roggiolo (rec. en Resistencia)	"	"	9	"
María Luisa Pérez (rec. en Resistencia)	"	"	11	"
Bonifacia Dorotea Meza (rec. en Resistencia) .	"	"	177	"
Anselma Laura Rodríguez (reincorporación) . . .	"	"	164	"
Octavio J. Cometta (rec. en Resistencia)	"	"	173	"
María Juana Allende (reincorporación)	"	"	31	"
María de Luján M. de Ortíz (rec. en Resist.). .	"	"	63	"
Edelmira F. de Corsi (reincorporación)	"	"	19	"
María del Carmen Peón (rec. en Resistencia) . .	"	"	67	"
Antonio E. Martina (rec. en Resistencia)	"	"	140	"
Armando Echeverría (rec. en Resistencia)	"	"	166	"

Territorio de Misiones.

43º — Disponer el funcionamiento de las siguientes escuelas bajo la dirección de los maestros que se especifica, quienes conservarán su actual categoría y sueldo, hasta que la sanción del Presupuesto permita la imputación del sueldo correspondiente:

Picada Vieja:

Asignándole el Nº 173, bajo la dirección del maestro de 3ra. categoría de la Escuela Nº 84 del mismo territorio, señora Bárbara Ponce de Linstron.

El Centinela.

Asignándole el Nº 181, bajo la dirección del maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 20 del mismo territorio, Señor Justo Selva.

Picada Brasileña.

Asignándole el Nº 183, bajo la dirección del maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 72 del mismo territorio, señor José Manuel Civetta.

Nacientes de Tuna.

Asignándole el Nº 184, bajo la dirección del maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 23 del mismo territorio, señor Ricardo A. Ghiglione.

Obera.

Asignándole el Nº 185.

Colonia Rivadavia.

Asignándole el Nº 186.

Zona Rural de Candelaria:

Asignándole el Nº 187.

44º — Trasladar a la escuela Nº 185 de Oberá (Misiones) al director de la Nº 141 del mismo territorio, Sr. Arístides C. Ruíz.

45º — Trasladar a la escuela Nº 185 de Oberá (Misiones) a la maestra de la Nº 141 del mismo territorio, señora Francisca A. Reca de Ruíz.

46º — Trasladar a la escuela Nº 186 de Colonia Rivadavia (Misiones) al director de la Nº 36 del mismo territorio, señor Ruperto D. Ramírez.

47º — Trasladar a la escuela Nº 141 de Misiones a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señora Concepción Munibgurria de Ipa.

48º — Trasladar a la escuela Nº 187 de Zona Rural de Candelaria (Misiones) a la maestra de la Nº 52 del mismo territorio, señora Concepción V. de Rodríguez.

49º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 68 de Misiones, al director de la Nº 124 del mismo territorio, señor Nereo Meza.

50º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 33 de Misiones, a la maestra de la Nº 97 del mismo territorio, señora Mónica Josefa Sosa de Ortíz.

51º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 4 de Misiones, a la maestra de manualidades de las Nros. 157 y 158 del mismo territorio, señora María Delia Zacoutegui de Almeida.

52º — Ubicar en la escuela Nº 18 de Misiones, al maestro de la Nº 36 de Misiones, señor Atanasio Reca.

53º — Ubicar en la escuela Nº 4 de Misiones, a la maestra de la Nº 17 del mismo territorio, señorita Nelly Accarde Zolezzi.

54º — Ubicar en la escuela Nº 53 de Misiones, a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, señorita Josefa Romero.

55º — Ubicar en la escuela Nº 76 de Misiones, a la maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señorita Marina Pagliera.

56º — Ubicar en la escuela Nº 29 de Misiones, a su pedido y como medida de estímulo, al director de la Nº 145 del mismo territorio, señor Lisandro Morales.

57º — Ubicar en la escuela Nº 63 de Misiones a su pedido y como medida de estímulo, al director de la Nº 177 del mismo territorio, señor José W. Galantini.

58º — Ubicar en la escuela Nº 72 de Misiones a la maestra de la Nº 67 del mismo territorio, señorita Napoleona Nieves Noguera Issier.

59º — Ubicar a su pedido, como maestro de 3ra. categoría, en la escuela Nº 24 de Misiones, al director de la Nº 148 del mismo territorio, señor Pablo Policarpo Encina.

60º — Ubicar en la escuela Nº 33 de Misiones, al director infantil señor Juan Camilo Costa Oliveri, que se encontraba adscripto en la Inspección General de Escuelas de Territorios.

61º — Ubicar en la escuela Nº 5 de Misiones como vice-directora a la directora de la Nº 160 del mismo territorio, señora Rafaela Magdalena Ruíz de Legendre, quien acepta la rebaja de categoría.

62º — Ubicar a su pedido en la escuela Nº 110 de Misiones a la maestra de la Nº 21 del mismo territorio, señorita María E. Hermida.

63º — Nombrar director de la escuela Nº 141 de Misiones, al maestro de la escuela Nº 9 del mismo territorio, señor Filiberto Ipa.

64º — Nombrar director de la escuela Nº 187 de Misiones, al maestro de la escuela Nº 8 de Misiones, señor Carlos Tarelli, con 11 años de servicios conservando su categoría y sueldo hasta tanto el presupuesto permita su imputación definitiva.

65º — Nombrar directora de la escuela Nº 124 de Misiones, a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio, señora Amalia P. de Scibilla, M. N. con 18 años de servicios, conservando su categoría y sueldo actual, hasta tanto el presupuesto permita su imputación definitiva.

66º — Nombrar directora de la escuela Nº 52 de Misiones a la M. N. N. de la Nº 37 del mismo territorio, señora Salomé de Llamas de Bertolini.

67º — Nombrar director de la escuela Nº 36 de Misiones, al señor Eleodoro A. Toledo, M. N. N. con cuatro años de servicios.

68º — Trasladar la escuela Nº 82 de "Tororó" (Misiones) por despoblación del lugar, al paraje denominado "Barrio San Lucas" (Misiones) donde se ha comprobado la existencia de 52 niños en edad escolar y se cuenta con local cedido gratuitamente.

69º — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determinan, al siguiente personal:

Dionisia B. de Zapelli (rec. en Posadas)	Esc. Nº	115	Misiones
Elsa Dora Rojas (rec. en Posadas)	„ „	48	„
Célica Esther Mauri (rec. en Posadas)	„ „	111	„
Elvira Calmon de Ques (rec. en Posadas)	„ „	111	„
Nydia M. A. Avalia (rec. en Posadas)	„ „	154	„
Ricardo Soriano Romero (rec. en Posadas) . . .	„ „	114	„
Juan B. Amores (rec. en Posadas)	„ „	17	„
Juliana Ayala Cortés (rec. en Posadas)	„ „	52	„

Ramona Krieger de Freaza (rec. en Posadas) . .	Esc. Nº	58	Misiones
Juan Antonio Romero (reincorporación)	„ „	132	„
Estanislada Maidana de Sartori (reincorporac.) .	„ „	83	„
María Teresa Schiarbach (reincorporación) . . .	„ „	97	„
Francisco Mainini (reincorporación)	„ „	163	„
Teresa Scarperi (reincorporación)	„ „	62	„
Clementina Scarperi (reincorporación)	„ „	62	„
María Carmen T. de Colombo	„ „	21	„
Olga A. Pescio (reincorporación)	„ „	135	„
Rufino Gómez	„ „	85	„
Marcial E. Toledo (reincorporación)	„ „	12	„
Ofelia L. de Toledo (reincorporación)	„ „	12	„
Marcelino Ayala (reincorporación)	„ „	19	„
Josefa A. Arce	„ „	28	„
Sara Concepción Duarte (reincorporación) . . .	„ „	31	„
Eustaquia Corvo (reincorporación)	„ „	32	„
Rosa Salazar (reincorporación)	„ „	33	„
Audia Argentina Romero (reincorporación) . . .	„ „	44	„
Ema Regina Golpe Lefevre (reincorporación) .	„ „	53	„
Juana Elba Golpe Lefevre (reincorporación) . .	„ „	53	„
Alejandro Zarsky (reincorporación)	„ „	83	„
María Celsa Planetti	„ „	94	„
Ana Matilde Garagnani (reincorporación)	„ „	88	„
Argentina Novak de Mereles (reincorporación) .	„ „	89	„
Palmira Leiva (reincorporación)	„ „	72	„
María Josefa Lepori (reincorporación)	„ „	91	„
Luisa L. Mousquere (reincorporación)	„ „	91	„
Abelardo Silva (reincorporación)	„ „	92	„
Hermenegildo Fleitas (reincorporación)	„ „	100	„
Felisa Stabile	„ „	101	„
Ricardo Rosales	„ „	102	„
Blanca A. de Romero (reincorporación)	„ „	114	„
Pedro Retori (reincorporación)	„ „	137	„
Felipe N. Sena (reincorporación)	„ „	137	„
Raúl P. Cardozo (reincorporación)	„ „	143	„
Alfredo P. Monteros (reincorporación)	„ „	147	„
Esther Alcaraz López (reincorporación)	„ „	153	„
Juan Ramón Escalada	„ „	175	„
Raúl O. Artigas	„ „	176	„
Marina A. Toledo de Falcón	„ „	178	„
Orlando Gil Navarro (reincorporación)	„ „	179	„
Miguel Figueroa	„ „	179	„

Territorio de Formosa.

70º — Ubicar en la escuela Nº 18 de Formosa con funciones de vice-director, conservando su categoría y sueldo actual al director de la escuela Nº 71 del mismo territorio, señor Juan Castro Maldonado, por razones de salud y a su pedido.

71º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 59 de Formosa al maestro de la Nº 79 de Misiones, señor Rafael Mañas.

72º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 3 de Formosa a la maestra de la Nº 31 del mismo territorio, señorita Dominga R. Villafañe.

73º — Ubicar en la escuela Nº 2 de Formosa a la maestra de la Nº 172 de Misiones, señorita Grandina Paiva.

74º — Trasladar a la escuela Nº 88 de Formosa al maestro de la Nº 39 de Chaco, señor Rubén Arturo Achinelli.

75º — Nombrar directora de la escuela Nº 17 de Formosa a la maestra de la Nº 18 del mismo territorio, señora Celina Sosa Díaz de Ceballos, con 17 años de servicios.

76º — Nombrar director de la escuela Nº 4 de Formosa, al señor José María De Ugarriza Aráoz.

77º — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Elsa R. Molina	Esc. Nº	2	Formosa
José María Alvarez (reincorporación)	„ „	16	„
Zoila Giménez de Vergara (reincorporación) . . .	„ „	58	„
Marcelino Delgado (reincorporación)	„ „	74	„
María Antonia Toledo Morel	„ „	22	„
Hilda López Torres de J. Bustamante	„ „	1	„
Haydée López Torres de Hornos	„ „	18	„
Epifamio B. Miérez Fernández	„ „	1	„

Territorio de Pampa.

78º — Disponer que la maestra de manualidades de las escuelas Nros. 5 y 62 de Pampa, señorita Adelina R. Pardo, preste únicamente servicios en la Nº 62.

79º. — Reintegrar al cargo de maestra de labores de la escuela Nº 14 de Pampa, a la señorita Pilar Troncoso, que presta servicios en la Capital Federal.

80º — Acordar la permuta que solicitan los directores señores Fidel García y Horacio Coria de las escuelas 167 y 216 de Pampa, respectivamente.

81º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 16, de Pampa, a la maestra de la Nº 158 del mismo territorio, señorita Elisa Olano.

82º — Trasladar a la escuela Nº 135 de Pampa a la maestra de la Nº 149 del mismo territorio, señorita Dominga Elena Cicognani.

83º — Trasladar a la escuela Nº 135 de Pampa a la maestra de la Nº 149 del mismo territorio, señorita Manuela A. Cicognani.

84. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 64 de Pampa a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señorita Elisa Arca.

85º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 7 de Pampa a la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, señora Juana C. de Romero Chaves.

86º — Trasladar a la escuela Nº 48 de Pampa a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señora María Amelia Bringas de Romero.

87º — Nombrar directora de la escuela Nº 129 de Pampa a la señora Francisca Casermeiro de Domínguez, P. N. N. con ocho años de servicios (declarada cesante por resolución general del H. Consejo).

88º — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Carmen Bustamante (reincorporación)	Esc. Nº	17	Pampa
Nélida Schilling de Fresgossi	„ „	55	„
Elida Díaz de Elizathe (reincorporación)	„ „	63	„
Josefa Rodil (rec. en Santa Rosa)	„ „	71	„
Ramona Agüero de Avalos Actis (reincorporación)	„ „	83	„
Idalia Calero	„ „	83	„
Amparo Santa Coloma (reincorporación)	„ „	180	„
Jaime Luis Villarino (rec. en Santa Rosa) . . .	„ „	201	„
Esther Eugenia Lorda de Giménez (rec. S. Rosa) .	„ „	55	„
Amanda Ferrari (reincorporación)	„ „	33	„
María Luisa Quiroz	„ „	13	„

María Carlota Vidal	Esc. Nº	10	Pampa
Celina Marta Gómez	„ „	76	„
Armando Ferretti	„ „	83	„
Estela Virginia Bernardo (reincorporación)	„ „	57	„

Territorio de Río Negro.

89º — Reintegrar al cargo de maestra de música de las escuelas Nros. 37 y 39 de Río Negro, a la señora M. Enedina F. de Marreg, que prestaba servicios en la Capital Federal.

90º — Trasladar a su pedido a la escuela 2 de Río Negro a la maestra de la Nº 2 del Chaco, Señora Carmen Tripaldi de Montaña.

91º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 53 de Río Negro a la maestra de la Nº 13 de Pampa, señorita Ofelia M. Bazán.

92º — Trasladar a la escuela Nº 86 de Río Negro al maestro de la Nº 173 de Pampa, señor Alfredo Isequilla.

93º — Trasladar a la escuela Nº 37 de Río Negro en reemplazo del Sr. Ramón Acosta que falleció, a la directora de la Nº 36 del mismo territorio, señorita Petrona R. Barrionuevo.

94º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 2 de Río Negro a la maestra de la Nº 3 del Chaco, señora Celia De Bianchetti de Varela.

95º — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Alicia M. Sosa, escuela Nº 11 de Río Negro.
Ernesto Lucio Lucero, escuela Nº 27 de Río Negro.
Elba De Los Santos, escuela Nº 16 de Río Negro.
Herminia Tripaldi, (reincorporación), escuela Nº 25 de Río Negro.
Etelvina N. Ortíz, escuela Nº 42 de Río Negro.
Sara M. Errecalde, (reincorporación), escuela Nº 70 de Río Negro.
Angela Pistone, (rec. en Viedma), escuela Nº 79 de Río Negro.
Ernesto Tripaldi, (reincorporación), Esc. Nº 25 de Río Negro.
Francisca R. Neira de Miguez, escuela Nº 70 de Río Negro.
Horacio Astudillo, escuela Nº 10 de Río Negro.
Rosario Ortiz escuela Nº 42 de Río Negro.
Mercedes Ursula Fernández, escuela Nº 37 de Río Negro.

Territorio de Neuquén.

96º — Nombrar directora de la escuela Nº 82 del Neuquén, a la señora Enriqueta S. de Fúnez, cuya designación para el cargo directivo de la escuela Nº 6 del mismo territorio fué dejado sin efecto por no haberse hecho cargo de su puesto, circunstancia que ha justificado por hallarse enferma (certificado de la Insp. Médica Escolar Nros. 58, 54 y 57).

97º — Nombrar director de la escuela Nº 32 de Neuquén, al señor Nino Ligorria Ortíz, (ex-director declarado cesante por resolución general).

98º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 99 de Neuquén, al director de la Nº 162 del Chaco, señor Horacio Quiroga.

99º — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Elba Lucía Sánchez, escuela Nº 5 de Neuquén.
Julio Guiñazu Alaniz, (reincorporación), escuela Nº 30 de Neuquen.
Elvira Seifert, (P. de E. Secundarias), escuela Nº 5 de Neuquén.
Edmundo di Sarli, escuela Nº 5 de Neuquén. .

Territorio del Chubut.

100º — Confirmar en el cargo de director de la escuela Nº 28 del Chubut, al señor Francisco Garay.

101. — Trasladar a la escuela Nº 53 de Chubut, en reemplazo de la señora Elida R. de Farías Alem, que pasó a la Capital Federal, a la directora de la Nº 91 del mismo territorio, señora Justina N. de Zayas.

102º — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Mercedes M. S. de Borrel, (reincorporación), escuela Nº 1 Chubut.
Inés Etelvina Coria, (reincorporación), escuela Nº 35 de Chubut.

103º — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Emilio Echarte, escuela Nº 1 de Puerto Belgrano.
Celia M. Cornejo, (reincorporación), escuela Nº 2 de Baterías.
Guzlema Galarza, escuela Nº 2 de Puerto Borghi.

104. — Acordar por Inspección General de Escuelas de Territoriois los pasajes y viáticos que estime necesarios.

Exp. 8333. — P|931. — Vista la nota del señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por la que comunica que el Consejo de Administración ha resuelto destinar la suma de dos mil pesos moneda nacional para ser distribuída en premios a las mejores series de clases sobre el ahorro y considerando: que la práctica de éste es una enseñanza que por Ley debe impartirse con carácter obligatorio en las escuelas dependientes de la Nación, y que para el mejor logro de este propósito es conveniente estimular el interés de los maestros y ofrecer a éstos el material didáctico que les permita dar a aquélla el impulso deseable, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Invítase al personal directivo y docente de las escuelas dependientes del H. Consejo a concurrir al concurso organizado por la Caja Nacional de Ahorro Postal para premiar las mejores series de clases sobre el ahorro.

2º — Asígnase, al efecto *un primer premio* de quinientos pesos moneda Nacional, *tres segundos premios* de trescientos, *seis terceros* de cien y *diez menciones honoríficas.*

3º — Las series constarán de *cinco* clases graduadas y versarán sobre temas aplicables a la enseñanza de tercero a sexto grados, debiendo precisarse la sugestión moral que surja de cada lección y determinarse los pasos de ésta sin establecer su desarrollo analítico. Cada clase será además, ilustrada con una fábula, anécdota o narración alusiva, debiendo, en caso de ser éstas adaptadas o transcriptas, hcerse constar el nombre del adaptador o autor originario.

4º — Los trabajos, cuya extensión no debe exceder de *dos mil* palabras, se presentarán escritos a máquina y en una sola carilla de cada pliego.

5º — Cada autor solo o en colaboración, está facultado para presentar uno o más trabajos, pero podrá optar a un solo premio, debiendo el jurado, si se le asignara más de uno, acordarle el de más importancia a que se hiciera acreedor, o el que deba compartir, en caso de colaboración.

6º — El Jurado para la asignación de los premios cuyo fallo será inapelable, estará constituído por el Presidente del H. Consejo, los Inspectores Generales de la Dependencia y el Delegado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo la Presidencia del primero.

7º — Constitúyense, además, para la selección previa de los trabajos, las siguientes comisiones:

a) Comisión de Sección, compuestas, en la Capital, por el Inspector del Distrito y un Director, un Vice-director y dos maestros designados por la Inspección General respectiva; y en Provincias y Territorios, por el Inspector de la Sección y dos Visitadores y dos miembros del personal designados por la Inspección General respectiva;

b) Comisión de Selección, compuesta por los Sub-Inspectores Generales de Capital, Provincias y Territorios.

8º — Los autores remitirán sus trabajos antes del día dos de Junio próximo al Inspector Seccional de la jurisdicción, por correo certificado y sin firma, signados con un pseudónimo o lema, acompañando en sobre cerrado y con la misma signación, los datos referentes a nombre, apellido, domicilio, categoría o cargo, escuela y distrito escolar o seccional a que pertenezcan.

9º — Las Comisiones de Sección procederán al estudio de los trabajos seleccionando los Diez mejores, los que conjuntamente con el acta correspondientes, serán remitidos antes del 25 de Junio y por correo certificado a la Inspección General de la Capital la que a su vez y en el día los entregará a la Comisión de Selección.

10º — La Comisión de Selección procederá a estudiar los trabajos clasificados, seleccionando los treinta mejores, los que, conjuntamente con el acta respectiva, entregará antes del 10 de Julio a la Presidencia del Consejo.

11º — El Jurado en última instancia, procederá a asignar los premios dentro de los *cuatro* días de recibidos los trabajos, debiendo su dictamen, previa aprobación del H. C. ser comunicado a la Caja Nacional de Ahorro Postal a sus efectos.

12º — La circunstancia de haber merecido premio en este concurso será anotada en la foja de servicios de los interesados.

13º — Los autores de los trabajos premiados conservarán los derechos legales sobre la propiedad de sus obras, pero queda sobreentendido que el Consejo Nacional de Educación y la Caja Nacional de Ahorro Postal podrán disponer de ellas y utilizarlas a los fines que suponen los propósitos didácticos de este certamen.

14º — Queda facultado el Presidente del H. C. para resolver los casos no previstos en estas bases, modificar los plazos establecidos y tomar las medidas conducentes al mejor éxito del certamen.

Exp. 13139. — P|931. — Autorizar a la Presidencia a solicitar del Exmo. Gobierno Provisional la vigencia por el corriente año del último presupuesto escolar, dentro de los montos globales proyectados con anterioridad y sometidos al Poder Ejecutivo por notas de 26 de enero y 6 de febrero ppdos., con las modificaciones establecidas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 52.ª

Día 11 de mayo de 1931

Ausente: Vocal Dr. Tieghi.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día once del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Gui-

llermo Correa y Don Arturo J. Medina, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11687. — S|931. — Declarar acogida a la provincia de San Luis, a los beneficios de la Ley nacional de subvención Nº 2737, por el, corriente año.

Exp. 23406. — D|928. — Aceptar la denuncia formulada por Don Honorio Alfonso Díaz sobre vacancia de la sucesión de Don Gregorio Tello, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 53300. O|930).

Exp. 53473. — 18º|930. — No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por doña Alegría C. Garzón, por cuanto los servicios a que la misma se refiere fueron prestados sin ninguna autorización del H. Consejo.

Exp. 3980. — D|931. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 104,35 m|nal. practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en la Pampa, Dr. Marcos Molas por los trabajos realizados durante el mes de diciembre ppdo. y disponer su liquidación y pago.

Exp. 2638. — M|931. — Archivar las actuaciones.

Exp. 1516. — B|931. — No aprobar los servicios prestados como maestro especial de Contabilidad en la escuela de adultos Nº 7ª de la provincia de Buenos Aires, por el señor Octavio Calvo, desde el 24 de julio hasta el 30 de noviembre de 1930, en atención a que durante ese mismo término el citado desempeñaba las funciones de director de la mencionada escuela.

Exp. 5387. — P|929 y 1227. — P|931. — 1º—Confirmar en el cargo de maestra de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, a la señora María E. B. López Camelo, con antigüedad al 1º de diciembre de 1930.

2º — Confirmar en el cargo de maestra auxiliar de la escuela Nº 29 de Buenos Aires, a la señora Consuelo González Cea de Schmidt, con antigüedad al 1º de diciembre de 1930.

Exp. 4894. — 13º|928. — Reservar estas actuaciones para mejor oportunidad.

Exp. 13151. — R|930. — Aceptar la denuncia formulada por don Ramón N. Romero, sobre vacancia de la sucesión de don Pedro Hernández, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. 53300. 0|930).

Exp. 9443. — S|926. — Desestimar, por las consideraciones del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de inmueble formulada por Don Juan A. Boero; y reservar el expediente hasta la oportunidad indicada en dicho dictamen (fs. 41, párrafo final).

Exp. 32563. — A|929. — Dar el nombre de "Tomás Santa Coloma" a la biblioteca creada por la Asociación Mitre cooperadora de la escuela Nº 14 del C. Escolar 8º.

Exp. 875. — L|931. — Acceder a lo solicitado por la Profesora de Música, señora Filotea Paz de Lena.

Exp. 11672. — E|930. — Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a artículos de limpieza, etc. para autocars.

Exp. 47098. I|930. — Estar a lo resuelto con fecha 17 de abril ppdo., y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 13157. — I|931. — Rectificar el pase acordado con fecha 13 de abril último a la maestra de la escuela Nº 21 del C. Escolar VIº Sta. Angélica Rosa Blanco, y trasladarla a su pedido, a la escuela Nº 12 del C. Escolar IVº, turno de la mañana (grado vacante).

Exp. 7593. — 5º|931. — Declarar en las condiciones del volante 31 a la señora Julia Meijide de Soto y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela Nº 13 del C. Escolar 5º.

Exp. 8541. — 11º|931. — Hacer saber a los Consejos Escolares que deben enviar las termas correspondientes para los grados que funcionan en turnos intermedios.

Exp. 17643. — 13º|930. — Declarar en las condiciones del art. 13º del Reglamento de Licencias a la Sra. Angela F. de Di Benedetto, y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela Nº 18 del C. Escolar 13º.

Exp. 19801. — R|929. — Desestimar por las consideraciones del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia de este expediente, sobre vacancia de la sucesión de Don Felipe Wenck.

Exp. 50863. — 10º|930. — Declarar en las condiciones del volante 31, a la señorita Ninfa Silva Barrios y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela Nº 16 del C. Escolar 10º.

Exp. 29273. — C|930. — Reconocer alquileres a razón de $ 35. m|n. mensuales y a contar desde el 1º de enero de 1929, por la casa de propiedad del señor Marcos Damián Zamora en la cual funciona la escuela nacional Nº 247 de la provincia de Córdoba.

Exp. 50202. — J|930. — Disponer el archivo de este expediente en vista de lo actuado.

Exp. 30812. — O|929. — Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a una caja de hierro para la Oficina Judicial.

Exp. 4646. — 18º|930. — Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a útiles de oficina para el Consejo Escolar 18º

Exp. 7778. — H|923. — 1º — Aprobar el convenio de fs. 44 sobre permuta de terrenos de propiedad de este Consejo, y la Municipalidad de Buenos Aires.

2º — Pasar estos obrados a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fin de solicitar la autorización correspondiente (I inciso 22 del art. 57, Ley 1420).

Exp. 30652. — C|930. — Desestimar, por las consideraciones del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia de este expediente, sobre vacancia de la sucesión de Don Francisco Vignolo.

Exp. 26385. — 12º|930. — Aprobar la designación de suplentes a que se refiere la nota de fs. 1 y archivar el expediente, previa anotación en Dirección Administrativa.

Exp. 7671. — M|931. — Acordar pase, por estímulo, de la escuela Nº 17 a la Nº 16 de Misiones, al director Sr. Luis Romero, con 20 años de servicios y concepto muy bueno.

Exp. 12018. — C|931. — 1º—Aceptar la renuncia presentada por el director de 2da. categoría de la escuela Nº 242 de Corrientes, señor Arsenio Falcón, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Devolver la terna elevada por el Consejo Escolar de la provincia de Corrientes, para la designación del reemplazante, en vista de lo informado por Estadística a fs. 6 vta.

Exp. 5151. — P|931. — 1º — Estar a lo resuelto en noviembre 19 de 1930 (Exp. 50968. 12º|930) en cuanto se designó Secretario del C. Escolar 12º, al señor Pedro Jorge Arizaga.

2º — Ratificar el traslado de la directora señora Lola S. G. de Patiño,

dispuesto en febrero 13 último, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, darle ubicación a la mayor brevedad.

Exp. 52163. — C|930. — Desestimar, por las consideraciones del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia de este expediente, sobre vacancia de la sucesión de Don Hilario Cantera.

Exp. 22340. — I|929. — 1º — Suspender por dos meses al preceptor de la escuela primaria anexa al Regto. 7 de Caballería, señor Pedro Vera, con la manifestación de que si no modifica su conducta, será exonerado a la primera comprobación de faltas como las que se le imputan.

2º — Trasladar al citado preceptor, dándole la ubicación propuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos (Exp. 2071. I|931).

3º — Llamar seriamente la atención del Visitador, Don Saúl Sasso, por la evidente parcialidad demostrada en la investigación que se le ha encomendado.

4º — Recomendar al director de la mencionada escuela, señor Dante O. Castro que se esfuerce para mejorar los resultados de la enseñanza en ese establecimiento.

Exp. 15288. — O|928. — Disponer el archivo de este expediente, conforme a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 7790. — C|929. — Dejar sin efecto la resolución del 24 de julio de 1929 (fs. 8) y ordenar el archivo de estas actuaciones.

Exp. 13774. — I|925. — 1º — Ordenar el pago de la última cuota del subsidio acordado por el H. Consejo para la escuela Nº 41 de San Guillermo" (Santa Fe), cuyo importe obra en poder del Inspector Seccional.

2º — No hacer lugar a la ampliación de subsidio solicitada.

Exp. 10640. — E|931. — Establecer que las inasistencias del personal dependiente del H. Consejo incurridas durante los 30 días subsiguientes a la terminación de las pasadas vacaciones, por enfermedad, y justificadas por los directores de las escuelas o los Consejos Escolares, deben considerarse justificadas reglamentariamente en presencia de que el nuevo reglamento fué distribuído al finalizar el mes de marzo ppdo.

Exp. 12429. — I|931. — Autorizar al Preceptor Dr. Alfredo J. Meroni para inscribirse como aspirante a integrar ternas de dirección de escuelas para adultos, en presencia de las causas que le han impedido hacerlo en oportunidad.

Exp. 4082. — L|929. — 1º — Destituir al director de la escuela Nº 3 de Los Andes, Don Gregorio González Rioja, por las graves infracciones que se comprueban en el expediente.

2º — Destituir igualmente al maestro de la misma escuela, Don Alberto González Rioja.

3º — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita María Iriarte para maestra de la escuela Nº 3 de Los Andes, por no haberse probado que tomara posesión del cargo.

4º — Inhabilitar a la maestra, señorita María Marqueza Iriarte para el desempeño de cargos docentes, mientras no se esclarezca la actuación que haya tenido en los hechos denunciados en el expediente y acredite su inculpabilidad.

5º — Disponer que la Dirección Administrativa formule cargo al Sr. Gregorio González Rioja, por el importe de los sobresueldos, partidas para gastos de luz y alimentación que percibió indebidamente.

6º — Disponer que la Inspección General de Territorios proponga el personal estrictamente indispensable para esa escuela, pues de lo actuado se desprende que los grados no tienen la asistencia reglamentaria.

Exp. 13089. — B|931. — Acordar la permuta que en sus respectivos cargos solicitan las maestras ayudantes, señorita Manuela Malajovich y se-

ñora Rosa Grosman de Bublik, de las escuelas Nros. 54 de Santa Fe y 36 de Buenos Aires.

Exp. 1844. — F|927. — Liquidar y girar la partida de $ 548,40 m|n. que solicita la Inspección Seccional 8a.

Exp. 5166. C|928. — 1º — Aceptar y agradecer la donación del terreno a que se refiere este expediente.

2º — Disponer pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que informe nuevamente sobre la construcción, hecha por la Sociedad Protectora de la Educación de la escuela Nº 186 de Corrientes, y sobre la necesidad actual del subsidio de $ 1.200 m|n. que solicitara dicha corporación.

Exp. 24624. — 7º|930. — 1º—Reconocer antigüedad al 5 de junio a las señoritas Luisa Sagastume y Amalia de Gurruchaga.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa para que informe sobre la situación de los empleados que se menciona en el párrafo tercero del informe de fs. 36 vta. y 16.

Exp. 56062. — D|930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 180.04 m|n. practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en la Pampa, Dr. Marcos Molas, por los trabajos realizados durante el mes de noviembre ppdo., y disponer su liquidación y pago.

Exp. 2612. — P|931. — Comunicar por circular a los Consejos Escolares de la Capital, la nómina que eleva la Oficina de Estadística de los Maestros Normales Nacionales con título oficial de las especialidades de labores, música y dibujo, inscriptos como aspirantes a cátedras.

Exp. 13159. — E|931. — 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Ardoino Posse, del cargo de Jefe de la Oficina de Estadística, y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar Jefe de la Oficina de Estadística, en reemplazo del Dr. Alfredo Ardoino Posse que renunció, al actual 2º Jefe de la misma oficina, señor Enrique Louton.

Exp. 13160. — C|931. — Hacer saber al Comité Ejecutivo recurrente, que el Consejo lamenta no poder acceder al cambio solicitado, por haber sido ya denominado ese establecimiento con el nombre de "República Oriental del Uruguay".

Exp. 13158. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de Escuelas de la Capital, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

5204—D—1931	6381—D—1931	6379—D—1931
8889—D—1931	10673—D—1931	6370—D—1931
4212—D—1931	9721—D—1931	12349—D—1931
8612—D—1931	6909—D—1931	6692—D—1931
6681—D—1931	6693—D—1931	6694—D—1931
6650—D—1931	6968—D—1931	6673—D—1931
8616—D—1931	6977—D—1931	6978—D—1931
6965—D—1931	6683—D—1931	10678—D—1931
9306—D—1931	10676—D—1931	10689—D—1931
9316—D—1931	10692—D—1931	10691—D—1931
9289—D—1931	10728—D—1931	10674—D—1931
9308—D—1931	6674—D—1931	4557—D—1931
3916—D—1931	3932—D—1931	5220—D—1931
6910—D—1931	8036—D—1931	8605—D—1931
6402—D—1931	9766—D—1931	10672—D—1931
4555—D—1931	8603—D—1931	6672—D—1931
8621—D—1931	10683—D—1931	

Exp. 13080. — I|931. — Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria del señor Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, Don José de San Martín, en mérito de las razones expuestas en su nota de fs. 1.

Exp. 13161. — M|931. — No hacer lugar al pedido formulado por los miembros del magisterio nacional de la provincia de Mendoza, en telegrama de fecha 8 del actual, en el que solicitan se deje sin efecto el traslado del Inspector Sr. Miguel Luciani, por cuanto el mismo obedece a una medida de carácter general que ha sido tomada, teniendo en cuenta sus antecedentes y eficacia docente.

Exp. 13163. — P|931. — Considerando:

Que no obstante la precariedad económica y dado el justo derecho que tienen los servidores de la enseñanza para obtener las promociones que les corresponde por reglamento, el H. Consejo respetuoso de esos derechos que constituyen verdadero estímulo para los componentes del magisterio ha creído a pesar de aquella circunstancia, y como cumplimiento de un claro deber, necesario y urgente adoptar las medidas que, cumpliendo las prescripciones reglamentarias en lo que es posible dentro de los recursos de que dispone y de la premura del tiempo para efectuar aquellas promociones de los docentes de la Capital que tengan mérito suficiente para ello y sin perjuicio de hacerlo luego con los de las Provincias y de los Territorios Nacionales.

Que según la información de la Dirección Administrativa existen las siguientes vacantes con relación al Presupuesto de 1930:

Directores Superiores	32
Directores Elementales	33
Maestros de Primera Categoría	114
Maestros de Segunda Categoría	85

Que esta circunstancia permite efectuar el siguiente número de promociones:

De Directores Elementales	32
De Directores Infantiles	65
De Maestros de Segunda Categoría	114
De Maestros de Tercera Categoría	199

Que la reunión de las Juntas Calificadoras prescriptas por el escalafón no podrá efectuarse en un tiempo breve, por estar sometidas a la elección de todos los docentes de la Capital.

Que la intervención de esas Juntas se reduce a asegurar un contralor por medio de los delegados elegidos, requisito que se cumplirá por el directo del interesado, momentáneamente.

Que para los ascensos de categoría de los directores se ha aplicado, desde 1918, un sistema que ha sido aceptado por los interesados y la opinión pública como de justicia.

Que igualmente las resoluciones de fechas 12 y 16 de julio del año 1928, sobre ascensos de maestros han permitido la distribución de justicia, sin tener en cuenta otro factor que los méritos adquiridos.

Que es posible aprovechar el material reunido por las Comisiones de Ascensos anteriores para abreviar tiempo.

Que es propósito firme del actual Consejo asegurar al personal de su dependencia la confianza y la fe en la justicia de sus actos.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital, se resuelve:

1º — Declarar en vigencia, transitoriamente, las resoluciones sobre ascensos de categoría dentro de la misma función, de directores, vice y

maestros de las escuelas de la Capital que regían con anterioridad al 1º de enero de 1929.

2º. — Designar a los Inspectores Técnicos Seccionales, Dr. J. Fernando L. Varado y señor Abelardo Baro y a los directores señor Alfredo Conde y señor Dionisio Chaca, para integrar el Tribunal de Ascensos que prepararán las listas de conformidad con las resoluciones predichas, las que someterán a la mayor brevedad a conocimiento y aprobación del Consejo.

3º — Estadística proveerá los informes que le fueran solicitados por la Comisión.

4º — Una vez formulada la ficha de cada candidato, será notificada al interesado a fin de expresar su conformidad haciéndose constar esta.

Exp. 56063. — O|930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 63 m|n. practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en Misiones, Don Manuel C. Toledo, por su intervención en los juicios sucesorios detallados en las planillas de fs. 1 y 2, y disponer su liquidación y pago.

Exp. 13164. — M|931. — 1º — Agradecer al señor Coronel Don Guillermo J. Mohr la representación que ha ejercido en el homenaje tributado en el Cerro del Carmen, conmemorando el cincuentenario del día en que el General Don Conrado E. Villegas izara en dicho punto, por vez primera, la Bandera Nacional, al terminar la Campaña del Desierto.

2º — Pasar este expediente a la Comisión Didáctica para que se sirva dictaminar sobre las diversas medidas aconsejadas por el Sr. Coronel Mohr, en su precedente nota.

Exp. 10372. — C|931. — Aprobar la nómina de Encargados Escolares, por el período 1931-1932, elevada por el Consejo Escolar Nacional de Catamarca, para las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 13162. — D|931. — Autorizar las transferencias de fondos que solicita la Dirección Administrativa (Contaduría), para efectuar el pago de los sueldos del personal docente de la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 53.ª

Día 13 de mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día trece del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 12715. —D|931. — Reservar este expediente

porte de $ 5.753.37 m|n. practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del ex-Apoderado del Consejo en el territorio del Chubut, Don Francisco A. Cativa Tolosa, por su intervención en los juicios sucesorios a que se hace referencia en estas actuaciones; debiendo procederse, para la liquidación y pago, de conformidad a las indicaciones que formulan la Dirección Administrativa y la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fs. 40 y 51, respectivamente.

Exp. 10159. — P|931. — Disponer, de conformidad con lo solicitado por el señor Prefecto General de policía de la Capital, la provisión de los útiles detallados a fs. 1 vta., con destino a las escuelas primarias que funcionan en la Alcaidía de Menores de dicha Institución.

Exp. 11207. — I|930. — Disponer el archivo del expediente.

Exp. 23738. — D|928. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 13, por la que se autoriza el gasto de $ 6.750 m|n. con destino a la adquisición de 150 bancos plegadizos de la casa Jules Rappa de Ginebra (Suiza) y disponer el archivo de estas actuaciones previa anotación en Contaduría.

Exp. 12752. — S|931. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.

Exp. 9789. — E|930. — Reservar este expediente en las condiciones que lo aconseja la Contaduría General.

Exp. 30865. — S|929. — Autorizar, a título precario, la instalación de la bomba para riego que solicita la "Comisión de Fomento de los Quirquinchos", en terreno de propiedad del Consejo y en el lugar que indica la dirección de la escuela Nº 156 de Santa Fe a fs. 5. Dicha Comisión correrá con los gastos de instalación, conservación, reparación y accesorios, en lo que se refiere al servicio público.

Exp. 28422. — M|929. — Disponer la liquidación y pago de las cuentas de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales que cobran en este expediente por concepto de provisión de nafta para los automóviles y camiones de las Repartición durante los meses de julio y setiembre de 1930 y que importan las sumas de $ 3.209.60 y $ 2.305.20 m|nal. respectivamente.

Exp. 33554. — I|930. — Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, de fs. 7 vta. párrafo final.

Exp. 13024. T|931. — Disponer la liquidación y pago, con urgencia, de los viáticos solicitados, imputándose el gasto al sobrante de los duodécimos de enero a abril a que alude la Contaduría, y lo que salte, al importe del duodécimo por el corriente mes de mayo, ya que esas sumas se liquidan para gastos de este mes y del próximo, en cuyo caso procede la imputación a la partida correspondiente a tal mes.

Exp. 761. Y|931. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales por importe de $ 1.037 m|n. que obra en este expediente, por concepto de provisión de nafta para los automóviles y camiones de la Repartición durante el mes de diciembre de 1930.

Exp. 22521. — M|929. — Dejar sin efecto la autorización de fs. 7 y ordenar su archivo, previa anotación en D. Administrativa.

Exp. 51165. — I|930. — Estar a lo resuelto a fs. 12 y disponer el archivo del expediente.

Exp. 12836. — D|931. — Disponer el pago de los sueldos incluídos que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 10320. — F|926. — Ratificar la resolución de fs. 191 de este expediente, que autoriza reintegros por importe total de $ 1.904.20 m|n. a directores de escuelas de Formosa, por gastos efectuados en concepto de alimentación de alumnos; y disponer la liquidación y pago correspondientes.

Exp. 4677. — P|931. — No hacer lugar al pase que solicita la maestra de la escuela Nº 54 de "Trenel" (Pampa), señora Dolores Winkler de Benítez, en vista de no existir vacantes en las escuelas donde desea pasar.

Exp. 19490. — P|928. y 39439. — V|930. — 1º—Anular la resolución de fs. 82 de este expediente, relativa a la adjudicación de obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 1 de "Santa Rosa" (Pampa); y declarar sin efecto el concurso de precios realizado con tal objeto, ordenando la devolución de los depósitos de garantía correspondiente a las propuestas presentadas en el mismo.

2º — Disponer, para dicha adjudicación, el llamado a licitación pública por el término de Ley en la oportunidad que convenga teniéndose en vista la posibilidad de que para ejecutar las obras se exija la interrupción de las clases.

Exp. 6538. — R|922. — Aprobar el gasto de $ 376.97 m|n. a favor del ex-apoderado de Río Negro, Don Alberto Lizarraga; y reservar estos obrados en la Carpeta de Deuda Flotante (División Contabilidad).

Exp. 56079. — S|930. — Archivar este expediente.

Exp. 7842. — 10º|931. — Disponer que la escuela que funciona en la calle Serrano 1063, jurisdicción del C. Escolar 10º, sea para varones y lleve el número 9.

Exp. 2069. — D|931. — Autorizar el pago a favor de la Compañía del Ferrocarril del Sud de la suma de $ 12.242.48 m|n. que importan en total las cuentas por conceptos de fletes y pasajes oficiales del año 1929, incluídas en la Relación que la misma Dirección eleva por este expediente.

Exp. 11284. — S|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 5012. — D|931. — Autorizar el pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, de la suma de $ 13.131.97 m|n. que importan en total las cuentas por concepto de pasajes oficiales, ídem por cuenta de haberes y fletes de los años 1929 y 1930, incluídas en la Relación que la misma Dirección eleva por este expediente.

Exp. 3484. — M|931. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales por importe de $ 656.20 m|n. que obra en este expediente, por concepto de provisión de nafta para los automóviles y camiones de la Repartición durante el mes de enero ppdo.

Exp. 6531. — D|931. — Reservar este expediente hasta que por el juzgado que entiende en el asunto, se resuelva la acción sobre nulidad del testamento interpuesto contra la sucesión de la Sra. de Peirano.

Exp. 17535. — I|930 y 44475. — E|930. — Dar por aprobada la compra de que trata este expediente relativa a artículos de limpieza para la Intendencia de la Repartición.

Exp. 33821. — S|930. — Autorizar a la señora Julia Bullrich de Saint, para efectuar una demostración práctica del método a que se refiere su nota de fs. 1 en el salón de actos de la escuela Nº 2 del C. Escolar 2º, a cuyo fin la Inspección Técnica General indicará día y hora conveniente, invitando a todo el personal de Inspección y profesores especiales de Música dependientes del H. Consejo, dando cuenta oportunamente del resultado del acto.

Exp. 3679. — 4º|931. — Autorizar a la Asociación Cultural "José María Ramos Mejía" para ocupar el local de la escuela Nº 9 del C. Escolar 4º, con el objeto de que funcione en él "fuera de las horas de clase" del establecimiento oficial, una para adultos sostenida por la entidad aludida, la que deberá sujetarse en todo momento a las disposiciones del Consejo Nacional de Educación sobre la materia.

Exp. 7114. — 15º|931. —Conceder licencia, por el término de tres meses a contar desde el 9 de marzo ppdo., sin goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 5 del C. Escolar 15º, señor Juan Roberto Rojo.

Exp. 2068. — D|931. — Autorizar el pago a favor de la Compañía del Ferrocarril del Sud de la suma de $ 11.731.76 m|n. que importan en total las cuentas por concepto de fletes y pasajes oficiales del año 1930 incluídas en la Relación que la misma Dirección eleva por este expediente.

Exp. 9772. — D|929. — 1º—Autorizar la utilización del conjunto de los artículos correspondientes a la compra de que trata este expediente, los cuales han sido entregados y pagados en su totalidad.

2º — Remitir copia de las actuaciones, en la parte pertinente, a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.

Exp. 8166. — I|918. — Establecer que el contrato sobre locación de servicios para la afinación y arreglo de pianos a celebrarse con el señor Vicente Lissa, conforme a la resolución dictada con fecha 11 de marzo ppdo. (fs. 133) se extienda al término de un año contado desde la fecha en que dicho señor haya reanudado sus servicios en el año actual, siendo condición que los trabajos motivo del contrato no se interrumpirán en la época de vacaciones.

Exp. 8376. — M|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 726. — B|931. — Disponer la liquidación y pago de haberes que hayan correspondido, como maestra ayudante de la escuela Nº 20 de Buenos Aires, desde el 6 al 30 de noviembre de 1930, a la señorita Juana Ondina Solís.

Exp. 6540. — S|931. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 247 de Santa Fe, Don Valentín N. Cardozo, desde el 28 de marzo hasta el 22 de abril de 1930, llamándole la atención para que en lo sucesivo presente sus pedidos de justificación de inasistencias con los comprobantes reglamentarios.

Exp. 2540. — 4º|931. — Autorizar al Consejo Escolar 3º, para hacer efectivo el pase del maestro de la escuela diurna Nº 4 del Consejo Escolar 4º, señor Plutarco R. Orella, como preceptor de la Nº 8 del mismo, siempre que existan vacantes.

Exp. 10325. — 5º|931. y 11099. — 5º|931. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 9 de marzo hasta el 9 de junio próximo, a la maestra de la escuela Nº 16 del C. Escolar 5º, señora Elena B. de Duhart.

Exp. 753. — M|930. — Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a artículos de limpieza para la Mayordomía de la Repartición.

Exp. 8453. — I|931. — Pasar estas actuaciones a consideración del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a los efectos que juzgue oportunos.

Exp. 51167. — I|930. — Anotar en la foja de servicios del Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Sr. Ernesto Barrantes y de los Inspectores Seccionales, señor José Mazzanti y Florián Oliver, la circunstancia de haber realizado con encomiable dedicación y acierto, la tarea relativa a la determinación de las escuelas que deben funcionar durante el corriente año en esta Capital.

Exp. 7310. — I|931. — Archivar este expediente.

Exp. 7188. — I|931. — 1º — Acordar licencia sin sueldo, por el término de seis meses, al empleado de la Inspección de Cooperativas, don Francisco V. Pintos.

2º — Llamarle la atención por los términos descomedidos de la nota de fs. 1 y disponer que las palabras subrayadas sean testadas por Secretaría.

Exp. 7610. — D|931. — Autorizar el gasto de $ 1.140 m|n. que se imputará como indica la Dirección Administrativa para adquirir con arreglo a las adjudicaciones proyectadas en la planilla de fs. 7, trescientos

rollos de papel para copias heliográficas con destino a la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 28744. — I|929. — 1º — Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 28 de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en escuela de la Ley 4874.

2º — Rescindir, con antigüedad al 30 de noviembre ppdo. el contrato de locación celebrado con Don Jerónimo Villamayor, por el local que ocupa dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

Exp. 8442. — 17º|931. — 1º—Autorizar al Consejo Escolar 17º para hacer efectivo el pase del maestro de la escuela diurna Nº 28, señor Hugo Calzetti, como preceptor de la escuela para adultos Nº 8 de su jurisdicción, siempre que existan vacantes.

2º — Hacer saber al Consejo Escolar 17º, que no está dentro de sus atribuciones la concesión de pases de escuelas diurnas o nocturnas.

Exp. 11227. — 13º|931 y 9336. — 13º|931. — Conceder licencia, por esta vez, sin goce de sueldo, desde el 17 de marzo hasta el 30 de abril del corriente año, al preceptor de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, Sr. Amadeo D. Campos.

Exp. 18004. — 7º|927. — No acceder a lo solicitado por el señor Aurelio V. Cincione, por no contar con la antigüedad mínima que establece el escalafón para poder acumular dos cargos.

Exp. 13400. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de Escuelas de la Capital y Consejos Escolares, correspondientes a los meses de marzo, abril mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

12350—D—1931	12366—D—1931	12367—D—1931
12365—D—1931	12369—D—1931	12356—D—1931
12357—D—1931	12368—D—1931	12354—D—1931
12358—D—1931	12360—D—1931	12353—D—1931
12359—D—1931	12352—D—1931	12364—D—1931
12363—D—1931	12346—D—1931	12351—D—1931
12347—D—1931	12348—D—1931	12344—D—1931

Exp. 9571. — 17º|931. — Trasladar a la escuela Nº 27 del C. Escolar 17, como estímulo, a la señora Irene R. P. de Olivera, actual directora de la Nº 19 del mismo distrio.

Exp. 7701 — 7º|931. — Conceder licencia, por el término de tres meses, a contar desde la iniciación de las clases del presente curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 3 del C. Escolar 7º, señor Carlos E. Daverio.

Exp. 56135. — 20º|930. — Declarar cesante, con antigüedad al 4 de octubre ppdo. a la maestra de la escuela Nº 9 del C. Escolar 20º, señora Sara E. A. de Rebabliatti, de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la resolución sobre licencias vigente en aquélla época.

Exp. 40832. — 20º|930. — Declarar en las condiciones del volante 31 a la señora Angel S. de Tomasini y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela Nº 8 del C. Escolar 20º.

Exp. 10262. — B|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 9595. — F|931. — Idem. Idem,

Exp. 7722. — O|931. — Idem. Idem.

Exp. 12064. — M|931. — Idem. Idem.

Exp. 8914. — C|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 12473. — P|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 1596. — 12°|931. Trasladar a la escuela "República del Uruguay" del Consejo Escolar 12°, como estímulo, a la directora de la N° 5 del mismo distrito, Sta. Magdalena D. Descalzi.

Exp. 907. — R|931. — Hacer saber a los CC. EE. de la Capital, que el señor Ernesto A. Raña, se encuentra comprendido dentro de los términos del art. 13 de la resolución del 15 de diciembre de 1930, para optar al puesto de maestro de dactilografía.

Exp. 49700. — P|930. — 1°—Resolver que la señora María Elena B. de Avonibus sea designada próximamente para ocupar un puesto administrativo en la Repartición del Consejo, y continúe, hasta tanto eso suceda, prestando servicios en la dependencia donde lo hacía el año anterior.

2° — Disponer le sean abonados sus haberes impagos desde el 4 de octubre pasado hasta el presente.

Exp. 9256. — P|928. — 1°—Declarar sin efecto la licitación de que trata este expediente, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Inspección Seccional de Territorios con asiento en "Santa Rosa" (Pampa), ordenando la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas.

2° — Disponer, para igual efecto, el llamado a licitación pública por el término de ley y con arreglo a la misma documentación aprobada para la licitación anterior.

Exp. 48775. — I|930. — 1°—Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 30 y apercibir seriamente al Visitador de Escuelas de la Ley 4874, don Ismael Moya, por los hechos comprobados en este expediente.

2° — Que Dirección Administrativa informe en virtud de qué resolución liquidó sueldos de Visitador al señor Moya desde el 2 de marzo de 1928 hasta el 19 de julio del mismo año, cuando recién el 1° de agosto se hizo cargo de ese puesto e igualmente, por qué le liquidó sueldo como preceptor de adultos durante el mismo tiempo.

Exp. 13401. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1930:

Exp. N° 11575—D—1931. Esc. Adul. N° 2 C. E. 19°, Noviembre.
Exp. N° 11570—D—1931. Esc. Adul. N° 6, C. E. 19, Agosto a Nbre.
Exp. N° 11580—D—1931. Esc. Adul. N° 20, C. E. 4°, Agosto a Nbre.
Exp. N° 11576—D—1931. — Esc. Adul. N° 9, C. E. 5°, Sbre. a Octubre.
Exp. N° 11573—D—1931. Esc. Adul. N° 6, C. E. 4°, Marzo a Nbre.
Exp. N° 11572—D—1931. Esc. Adul. N° 18, C. E. 4°, Stbre. a Nbre.
Exp. N° 11578—D—1931. Esc. Adul. N° 9, C. E. 19°, Stbre. a Nbre.
Exp. N° 11579—D—1931. Esc. Adul. N° 7, C. E. 19°, Noviembre.
Exp. N° 6902—D—1931. Esc. Adul. N° 3, C. E. 14°, Julio a Dbre.
Exp. N° 11582—D—1931. Consejo Escolar 19°, Mayo
Exp. N° 10721—D—1931. Esc. Adul. N° 7, C. E. 6°, Julio a Dbre.
Exp. N° 10690—D—1931. Esc. Adul. N° 1, C. E. 4°, Enero a Dbre.
Exp. N° 6652—D—1931, Esc. Adul. N° 2, C. E. 6°, Enero a Dbre.
Exp. N° 4962—D—1931. Administrac. Propiedad. Stbre. a Dbre.

Exp. 13402. — P|931. — Disponer que a partir del 31 del corriente mes la Dirección Administrativa eleve a la Presidencia y a las Comisiones del H. Consejo, una planilla quincenal, con los siguientes datos:

a) Personal de escuelas de las distintas categorías y diferentes jurisdicciones. Número de cargos de Presupuesto, ídem de cargos llenados, ídem de cargos con imputación aconsejada.

b) Partidas de gastos de las diferentes jurisdicciones. — Sumas que asigna el Presupuesto, sumas afectadas e ídem con imputación aconsejada.

Exp. 7653. — E|931. — 1º—La Oficina de Estadística, procederá a elevar a los CC. EE., a la brevedad posible la nómina de los maestros normales nacionales con título de la especialidad, inscriptos, como aspirantes a cátedras especiales.

2º — La nómina de aspirantes a cátedras especiales con títulos profesionales oficiales será elevada por la misma Oficina a la brevedad posible.

3º — La de los inscriptos con títulos de academias particulares reconocidas por el Estado, será elevada en la misma forma.

Exp. 13401. — I|931. — 1º—Conjuntamente con las planillas de práctica referentes a categoría título y prestación de servicios, Estadística elevará, al informar las ternas para la provisión de cargos directivos, una constancia de la asistencia, puntualidad y licencias de cada uno de los candidatos propuestos, con referencia a los cinco últimos años de su actuación, y la manifestación de si en algún período estuvieron acogidos a los beneficios del volante 31.

2º — La Inspección General de la Capital queda autorizada para solicitar dicha información directamente a Estadística, respecto a las ternas ya elevadas.

Exp. 13330. — R|931. — 1º—Autorizar a la Inspección General de Territorios para trasladar el persona de la escuela Nº 36 de "Allen" (Río Negro) a la escuela número 23 de la misma localidad; y a otras escuelas de la zona a los maestros cuyos servicios no fueran indispensables en esta última.

2º — La citada Inspección General, adoptará las medidas conducentes a la entrega del local de la escuela Nº 36 a su propietario, inmediatamente que se produzca la supresión de esta última escuela como consecuencia de la habilitación completa de la Nº 23.

Exp. 11322. — I|931 — Autorizar la compra de ropa y calzado a que se refiere este expediente, con destino al personal de servicio de la Repartición y cuyo costo se presupone en la suma de $ 8.514 m|n. debiendo solicitarse presupuesto de la Intendencia del Ministerio de Marina de la Nación para la confección de los uniformes y celebrarse un concurso privado de precios para la provisión de calzado.

Exp. 13403. — P|931. — Disponer que la conmemoración del 25 de Mayo próximo se realice el mismo día 25 en la forma y con el programa preparado por la Inspección Técnica General.

Exp. 13405. — F|931. — Facultar al Inspector de la Sección 8a. de Territorios (Formosa), Don Pastor López Aranda, para disponer la clausura de las escuelas a su cargo, de la zona a que hace referencia en su telegrama de la fecha, por el tiempo indispensable, siempre que la inundación reinante imposibilite el funcionamiento de las clases; y autorizarlo igualmente para trasladar el material de las mismas a lugares seguros, sufragando los gastos con la partida para viático que obra en su poder y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad; debiendo indicar las medidas y providencias que conduzcan a limitar al mínimum la suspensión de las clases.

Exp. 13198. — 13º|931. — 1º—Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 13º, que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 19, al M. Normal señor Juan Alfonso Andrada, grado vacante.

Esc. Nº. 19, al M. Normal Sr. Julio Domínguez Ortíz, ídem, ídem.

Esc. Nº 19, al M. N. señor Emmanuel Carlos E. Giacosa, ídem. ídem.

Esc. Nº 19, al M. N. señor Nicolás Cuello, ídem. ídem.

Esc. Nº 19, al M. N. Sr. Pedro Pablo Alvarez Terán, ídem. ídem.

Esc. Nº 19º, al M. N. y P. en Ciencias, Sr. Antonio Oscar Poggi (grado vacante).

Esc. Nº 19, al M. N. y P. Normal en Ciencias, Sr. Pedro López (grado vacante).

Esc. Nº 19, al M. N. y P. Normal en Letras, señor Virgilio Oscar Sordelli, (grado vacante).

2º — Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Reglamentación respectiva.

3º — Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución, y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

Pedro Pablo Alvarez Terán, maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 76 de La Pampa.

Nicolás Cuello, director de la escuela Nº 246 de La Pampa.

4º — Los nombramientos a que se refiere el art. 1º, se imputarán a las partidas 62, 67, 68 y 69 del Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en 1930, y prorrogado hasta el 30 de abril último.

Exp. 13197. — 3º|931. — 1º—Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas dependientes del C. Escolar 3º, que se indica a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, al M. N. señor Maximiliano Vicente Robin, por renuncia del señor Horacio Córdoba.

Esc. Nº 2, al M. N. señor Guillermo Germán Laucelle, por creación de grado.

Esc. Nº 5, al M. N. señor Carlos Pedro Bou, por creación de grado.

Esc. Nº 5, al M. N. señor José Francisco Pena, por creación de grado.

Esc. Nº 5, al M. N. señor Alfredo Dunet, por creación de grado.

Esc. Nº 18, al M. N. señor Santos Salvador Romano, por creación de grado.

Esc. Nº 21, al M. N. señor Florencio Emiliano Roberto Lugano, por creación de grado.

2º — Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Reglamentación respectiva.

3º — El señor Santos Salvador Romano, deberán optar entre el cargo que se le otorga por la presente resolución y el que desempeña en la actualidad, de director de la escuela Nº 65 de Neuquén.

4º — Los nombramientos a que se refiere el art. 1º, se imputarán a las partidas 62, 67, 68 y 69, del Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en 1930, y prorrogado hasta el 30 de abril último.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 54.ª

Día 15 de mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día quince del mismo mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don

Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 33558. — I|930. — Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados en el dictamen de fs. 13 vta.

Exp. 23595. — P|929. — Ordenar el pago de las cuentas presentadas a fs. 132 a 134 por a casa J. Peuser, imputándose el gasto en la forma que corresponda.

Exp. 11405. — I|930. — Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos de fs. 86 y vta. párrafo final.

Exp. 33140. — 2º|929. — Dar de baja del inventario de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º los materiales que figuran a fs. 1.

Exp. 2636. — B|931. — Aplicar a la casa recurrente, la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 3, en vista del retardo en que ha incurrido para la entrega de parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 13542. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1930, por Inspecciones Seccionales de Territorios:

Exp. Nº 3703. — D|931. — Inspección Seccional 11a. Adquisición de herramientas y materiales. Abril a setiembre.

Exp. Nº 3686. — D|931. — Inspección Seccional 11a. Correspondencia telegráfica. Enero a octubre.

Exp. Nº 3707. D|931. — Inspección Seccional 11a. Luz eléctrica. Enero a setiembre.

Exp. Nº 3705. — D|931. — Inspección Seccional 4a. Fletes y acarreos. Enero a junio.

Exp. Nº 5378. — D|931. — Inspección Seccional 10a. Correspondencia telegráfica. Octubre a diciembre.

Exp. Nº 6347. — D|931. — Inspección Seccional 8a. Correspondencia telegráfica. Enero a diciembre.

Exp. Nº 3760 — D|931. — Inspección Seccional 10a. Correspondencia telegráfica. Julio a setiembre.

Exp. 13541. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1929:

Exp. Nº 4129. — D|931. — Esc. Adul. Nº 1 C. E. 14º — marzo a noviembre.

Exp. Nº 3755. — D|931. — Esc. Adul. Nº 3 C. E. 15º — agosto a noviembre.

Exp. Nº 8034. — D|931. Escuela N. Tipo Nº 1 'noviembre.

Exp. Nº 4556. — D|931. Escuela Adul. Nº 12 C. E. 18º — julio a octubre.

Exp. Nº 4110. — D|931. — Escuela Adul. Nº 6 C. E. 6º — agosto a noviembre.

Exp. Nº 4953. — D|931. — Esc. Adul. Nº 4 C. E. 9º — marzo a noviembre.

Exp. Nº 3777. — D|931. — Esc. Adul. Nº 7 C. E. 15º — marzo a noviembre.

Exp. 13025. — I|931. — Hacer saber a los CC. EE. de las provincias de Entre Ríos y Santa Fe que deben elevar a la brevedad posible las ter-

nas para proveer los cargos vacantes en escuelas de sus respectivas jurisdicciones.

Exp. 49496. — I|930. — 1º—Acordar para gastos de movilidad al personal de la Dirección General de Arquitectura, Director, Inspector General y Sub-Inspectores, la suma de $ 50 c|u. y a los capataces y operarios de $ 15 cada uno por mes.

2º — Acordar pasajes y viáticos por día al personal técnico y administrativo de la Capital, Provincias y Territorios en jira de inspección, en función o comisiones transitorias o temporarias fuera de la Capital o de la sede de su jurisdicción, de acuerdo con la escala siguiente:

Sueldo de $ 800 o más	$ 20
„ „ „ 600 a 799	„ 18
„ „ „ 500 a 599	„ 15
„ „ „ 400 a 499	„ 12
„ „ „ hasta 399	„ 10

3º — Acordar a los Visitadores de Provincias y Territorios, en jiras de Inspección o en función dentro de su jurisdicción, el viático de $ 10 por día, durante el curso escolar y por el tiempo de inspección.

4º — Acordar en concepto de gastos de movilidad a los Jefes y empleados de la administración, las siguientes partidas:

A Contaduría, para el Tenedor de Libros y un empleado . .	$ 50
A División Contralor, Jefe y empleados	„ 50
A Tesorería, Jefe y un empleado	„ 80
A División Suministros, Jefe, empleados y peones	„ 100
A Taller de Reparaciones	„ 50
A Administrador de Propiedades	„ 50
A los Consejos Escolares, para el personal, a c|u. por mes en	
A la Intendencia, personal de servicio	„ 100
A los Consejos Escolares por el personal a c|u. por mes en el año escolar	„ 50

5º — Liquidar los viáticos y gastos de movilidad de acuerdo con esta resolución desde el 1º de marzo del corriente año.

Exp. 10570. — I|931. — Considerando: Que el Consejo Nacional de Educación tiene el propósito y lo ha demostrado de cumplir celosamente las previsiones de la Ley 1420 que contempló las necesidades escolares del país con ejemplar sagacidad.

Que entre ellas cuenta la de allegar a la escuela la cooperación de la sociedad y de la familia.

Que es necesario, por tanto, dotar a las escuelas de los Territorios de esa cooperación que los permitirá intensificar su eficacia.

Que las sociedades de los Territorios han demostrado su interés por el progreso de las escuelas con donaciones, cesiones gratuitas de locales y formación de asociaciones cooperadoras.

Que hace muchos años existieron comisiones escolares que han desaparecido sin razón plausible.

Que la ley 1420 alude en sus disposiciones a Consejos Escolares en Territorios (Art. 73).

Que es por tanto de justicia y de buen gobierno ensayar francamente la implantación de esta institución de los Consejos Escolares en la forma propuesta por la Inspección General de Territorios, se resuelve:

1º — Establecer Consejos Escolares de Distritos en los territorios nacionales, con asiento en las localidades y jurisdicción sobre las escuelas que a continuación se determina:

Territorio de Misiones:

Consejo Escolar de *Posadas*: Escuelas Nors. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 42, 43, 53, 74, 75, 76, 92, 105, 106 y 110.

Consejo Escolar de: *Candelaria*: Escuelas Nros. 8, 37, 54, 57, 103 y 159.

Consejo Escolar de: *Cerro Cora*. Escuelas Nros. 9, 46, 47, 52, 60, 77, 94, 98, 100, 102 y 139.

Consejo Escolar de: Bompland. Escuelas Nros. 13, 35, 39, 58, 61, 73, 81, 95, 111, 112, 113, 116, 141, 154, 155, 172 y 174.

Consejo Escolar de: *Santa Ana*: Escuelas Nros. 11, 14, 51, 107, 108, 115, 116 y 117.

Consejo Escolar de: *San Ignacio*: Escuelas Nros. 15, 44, 87, 96, 101, 109, 134 y 146.

Consejo Escolar de: *Corpus*: Escuelas Nros. 16, 17, 31, 50, 130, 135 y 140.

Consejo Escolar de: *Concepción de la Sierra*: Escuelas Nros. 24, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 63, 78, 88, 119, 121, 123, 136, 148 y 161.

Consejo Escolar de: *Apóstoles*: Escuelas Nros. 21, 22, 23, 41, 56, 64, 67, 71, 80, 90 y 128.

Consejo Escolar de: *San José*: Escuelas Nros. 20, 65, 70, 82, 86, 89, 124, 126, 144, 145 y 151.

Consejo Escolar de: *San Javier*: Escuelas Nros. 32, 33, 38, 40, 55, 68, 72, 85, 118, 125, 127, 143, 175, 176, 177, 178 y 179.

Consejo Escolar de: *Leandro N. Alem*: Escuelas Nros. 12, 19, 29, 62, 66, 79, 83, 97, 120 y 142.

Consejo Escolar de: *Oberá*: Escuelas Nros, 84, 91, 137, 150 y 147,

Territorio de Formosa:

Consejo Escolar de: *Formosa*: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 23, 25, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 43, 45, 47, 48 52, 53, 54, 55; 57, 58, 59, 60, 62, 63, 66, 68, 73, 75, 77, 82, 84, 85, 86, 88, Aborígenes de Bartolomé de las Casas.

Consejo Escolar de: *Pozo del Tigre*: Escuelas Nros. 6, 9, 11, 13, 16, 20, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 44, 64, 67, 71, 76, 78, 81, 83, 89, 90, 91, 92, 93 y 94.

Consejo Escolar de: *Clorinda*: Escuelas Nros. 7, 8, 22, 39, 40, 41, 46, 49, 50, 51, 56, 61, 65, 69, 70, 74, 79 y 80.

Territorio de los Andes:

Consejo Escolar de: *Los Andes*: (Residencia en S. A. de los Cobres). Escuelas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10.

Territorio de la Pampa:

Consejo Escolar de: *General Pico*: Escuelas Nros. 26, 40, 41, 49, 50, 53, 57, 64, 66, 72, 85, 111, 122, 146, 147, 163, 181, 194 y 213.

Consejo Escolar de: *Realicó*: Escuelas Nros. 21, 28, 31, 34, 42, 51, 52, 84, 116, 220, 222 y 247.

Consejo Escolar de: *Intendente Alvear*: Escuelas Nros. 6, 17, 20, 47, 70, 77, 93, 153, 196, 240 y 243.

Consejo Escolar de: *Quemú-Quemú*: Escuelas Nros. 13, 23, 36, 48, 65, 67, 68, 115, 123, 140, 156, 161, 169, 189, 198 y Am. "B".

Consejo Escolar de: *Winfreda*: Escuelas Nros. 95, 103, 104, 125, 151, 168, 171, 173, 178, 200, 221, 237, 239 y 253.

Consejo Escolar de: *Castex*: Escuelas Nros. 43, 44, 46, 74, 79, 97, 100, 162, 166, 167, 174, 183, 184, 185, 191, 195, 199, 211, 216 y 224.

Consejo Escolar de: *Victorica*: Escuelas Nros. 7, 8, 9, 25, 55, 56, 58,

Consejo Escolar de: *Ingeniero Luiggi*: Escuelas Nros. 14, 22, 30, 76, 101, 107, 114, 120, 152, 160, 164, 172, 223 y 238.

Consejo Escolar de: *Trenel*: Escuelas Nros. 54, 61, 94, 141, 143, 154, 182, 203, 209, 210, 225 y 249.

Consejo Escolar de: *Caleufú*: Escuelas Nros. 18, 75, 96, 120, 190, 192, 208, 212, 214, 235, 241 y 245.

Consejo Escolar de: *Santa Rosa*: Escuelas Nros. 1, 2, 4, 5, 10, 24, 29, 35, 37, 38, 39, 62, 80, 87, 88, 90, 92, 110, 124, 130, 131, 157, 175, 187, 207, 250 y 251.

Consejo Escolar de: *Villa Alba*: Escuelas Nros. 15, 16, 33, 73, 81, 86, 105, 108, 109, 117, 118, 121, 129, 138, 155, 158, 176, 179, 180, 186, 201, 217 y 228.

Consejo Escolar de: *Macachín*: Escuelas Nros. 3, 27, 60, 63, 71, 82, 83, 89, 91, 113, 119, 127, 128, 133, 135, 139, 142, 148, 149, 177, 188, 197, 202, 206.

Consejo Escolar de: *General Acha*: Escuelas Nros. 11, 12, 19, 32, 45, 59, 102, 137, 144, 145, 193, 234, 244 y 255.

Territorio del Chaco:

Consejo Escolar de: *Resistencia*: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 21, 26, 27, 30, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 54, 56, 57, 61, 62, 68, 69, 72, 73, 80, 81, 86, 89, 100, 101, 103, 108, 113, 115, 116, 117, 129, 138, 148, 159, 167, 168, 169, 177 y 181.

Consejo Escolar de: *Puerto Bermejo*: Escuelas Nros. 16, 17, 18, 20, 35, 50, 51, 52, 55, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 132, 150; 156; 157 y Aborígenes de "Las Palmas".

Consejo Escolar de: *Quitilipi*: Escuelas Nros. 14, 58, 59, 63, 66, 71, 78, 84, 87, 114, 131, 141, 145, 147, 153, 176, 178 y 179.

Consejo Escolar de: *Presidente Roque Sáenz Peña*: Escuelas Nros. 31, 37, 64, 85, 88, 105, 110, 118, 122, 133, 134, 135, 137, 139, 143, 155, 162, 164, 166, 175 y 180.

Consejo Escolar de: *Charata*: Escuelas Nros. 32, 39, 40, 46, 60, 70, 77, 83, 90, 91, 95, 102, 104, 106, 107, 109, 112, 119, 120, 121, 124, 126, 127, 128; 130, 136, 141, 142, 146, 149, 151, 152, 154, 160, 161, 163, 165, 170, 171; 172; y 173.

Consejo Escolar de: *Villa Angela*: Escuelas Nros. 11, 15, 19, 22, 23, 24, 53, 65, 74, 75, 79, 82, 123, 125, 129, 140 y 174.

Territorio de Río Negro:

Consejo Escolar de: *Cipolletti*: Escuelas Nros. 37, 33, 21, 39, 40, 45, 53, 88 y 102.

Consejo Escolar de: *General Roca*: Escuelas Nros. 54, 80, 36, 79, 27, 66, 35, 86, 32, 42, 31, 56, 38, 68, 57, 61, 12; 43; 70; 52 y 105.

Consejo Escolar de: *Choele Choel*: Escuelas Nros. 78, 34, 59, 10, 11, 77, 74, 101, 25, 7 y 51.

Consejo Escolar de: *Río Colorado*: Escuelas Nros. 14, 18, 46 y 48.

Consejo Escolar de: *Viedma*: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 8, 9, 55, 87, 5, 106, 24, 67 y 63.

Consejo Escolar de: *San Antonio Oeste*: Escuelas Nros. 6, 95, 62, 75, 69 y 89.

Consejo Escolar de: *Ingeniero Jacobacci*: Escuelas Nros. 17, 64 y 104.

Consejo Escolar de: *San Carlos de Bariloche*: Escuelas Nros. 71, 47, 98, 16, 48, 44 y 15.

Territorio de Néuquen:

Consejo Escolar de: *Neuquén*: Escuelas Nros. 2, 60, 61 y 101.

Consejo Escolar de: *Zapala*: Escuelas Nros. 1, 3, 8, 36, 37, 73, 54, 80, 81, 87, 94, y 102.

Consejo Escolar de: *Chos Malal*: Escuelas Nros. 15, 17, 23, 24, 25, 46, 49, 62, 66, 70, 71, 79 y 96.

Consejo Escolar de: *San Martín de los Andes*: Escuelas Nros. 5, 33, 78 y 86.

Consejo Escolar de: *Las Lajas*: Escuelas Nros. 12, 39, 65 y 92.

Consejo Escolar de: *Junín de los Andes*: Escuelas Nros. 7, 43 y 51.

Consejo Escolar de: *Loncopué*: Escuelas Nros. 13, 35, 42, 82, 99 y 100.

Territorio de Santa Cruz:

Consejo Escolar de: *Río Gallegos*: Escuelas Nros. 1, 9 y 15.

Consejo Escolar de: *Santa Cruz*: Escuelas Nros. 2, 6 y 16.

Consejo Escolar de: *Puerto Deseado*: Escuelas Nros. 3, 5, 7, 8, 12, 13 y 14.

Consejo Escolar de: *San Julián*: Escuelas Nros. 4 y 11.

Territorio de Tierra del Fuego:

Consejo Escolar de: *Ushuaia*: Escuelas Nros. 1 y 2.

Territorio de Chubut:

Consejo Escolar de: *Rawson*: Escuelas Nros. 1, 3, 23, y 92.

Consejo Escolar de: *Trelew*: Escuelas Nros. 5, 7, 13, 21, 45, 53, 64, 4, 12, 34, 39, 46, 85, 9, 10, 11, 35, 47, 48. 52 y 77.

Consejo Escolar de: *Puerto Madryn*: Escuelas Nros. 27, 28, 56 y 95.

Consejo Escolar de: *Esquel*: Escuelas Nros. 8, 19, 20, 18, 25, 26, 33, 38, 40, 43, 44, 57, 58, 64, 66, 78. 82, 84, 93, 96; 98; 103 y 111.

Consejo Escolar de: *Cholila*: Escuelas Nros. 14, 15, 16, 17, 30, 31, 36, 59, 61, 62, 63, 74, 76, 80, 81, 83, 86, 87, 97; 99; 100; 104 y 107.

Consejo Escolar de: *Colonia San Martín*: Escuelas Nros. 6, 29, 32, 41, 55, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 79, 72, 88; 89; 90; 105; 106; 108; 110 y 94.

2º — El Consejo Escolar se compondrá de cinco miembros que durarán dos años en sus funciones y elegirán entre ellos un Presidente, un Secretario y un Tesorero, quedando los dos restantes como Vocales.

3º — El Consejo Escolar de Distrito celebrará por lo menos una reunión mensual y tendrá como sede el local de la Inspección o de la escuela que el mismo determine.

4º — Son deberes y atribuciones de los Consejos Escolares de Territorios:

a) Cuidar de la higiene, de la disciplina y de la moralidad de las escuelas públicas de su Distrito, a cuyo efecto éstas serán franqueadas en cualquier momento.
b) Estimular por todos los medios a su alcance la concurrencia de los niños a las escuelas.
c) Velar porque las escuelas se abran en la época reglamentaria y controlar la asistencia y puntualidad del personal directivo y docente.
d) Proponer la creación de nuevas escuelas, secciones de grados y cursos para adultos y la clausura o traslado de los existentes.
e) Celebrar contratos de locación y renovación de los existentes ad-referendum del H. Consejo.
f) Requerir a los propietarios de los edificios ocupados por escuelas, que realicen las mejoras y reparaciones necesarias, procurando que ellas se verifiquen durante las vacaciones.
g) Intervenir cuando el H. Consejo les encomiende, en la construcción de los edificios escolares y vigilar todo cuanto atañe a los mismos.

h) Promover por los medios que crea convenientes la fundación de sociedades cooperadoras de distrito destinadas especialmente a proporcionar alimentación, vestidos y útiles a los niños necesitados.

i) Recaudar las rentas del distrito, procedentes de multas y donaciones o subvenciones particulares, dando cuenta de su percibo al Consejo Nacional de Educación, y emplear dichas rentas en los objetos que éste determine.

j) Tener cuenta en una sucursal del Banco de la Nación a la orden conjunta del Presidente y Tesorero.

k) Aceptar "ad referndum" del H. Consejo, donaciones de terrenos o edificios para escuelas, y con carácter definitivo, las de otra naturaleza: efectos materiales, dinero, etc. etc.

l) Autorizar la realización de festivales, excursiones, concurrencia de as escuelas a actos de carácter patriótico, quedando terminantemente prohibidos los de carácter particular, político o religioso.

ll) Disponer la instrucción de sumario, en la forma prevista por el artículo 2º, incisos a y c del reglamento respectivo.

m) Presidir en Cuerpo o por medio de uno o más de sus miembros, las clases públicas y exposiciones de trabajos de las escuelas de su Distrito.

n) Castigar las faltas de cumplimiento de los padres, tutores o encargados de los niños y maestros, a la obligación escolar, asistencia o cualquier otra ley o reglamento referente a las escuelas del Distrito. De su resolución podrá reclamarse al Consejo Nacional en el término de tres días, y lo que éste decidiere se efectuará inmediatamente.

ñ) Rendir cuenta al Consejo Nacional de Educación, anualmente, de los fondos escolares que hubieren administrado e informar sobre el estado de las escuelas de su Distrito.

5º — Los Consejos Escolares a que se refiere esta resolución remitirán las actuaciones en que intervengan a la Inspección Seccional respectiva, que con su informe, las elevará de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 55.ª

Día 18 de mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas, del día diez y ocho del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6693. — 4º|928. — Autorizar la renovación de los contratos de locación de las casas calles Lamadrid Nros 676|78 y Olavarría Nros. 675|77,

ocupadas respectivamente por las escuelas Nros. 5 y 9 del Distrito 4º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1933, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo, para ambas casas.

Alquiler: casa calle Lamadrid, $ 600 m|n. mensuales; casa calle Olavarría, $ 800 m|n. mensuales.

Obras: a cargo de los propietarios, debiendo ejecutar todas las de conservación y aseo indispensables, según se establezca entre los mismos y la Dirección General de Arquitectura, de común acuerdo, fijándose en igual forma el plazo para ejecutar.

Exp. 948. — 4º|930. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle Australia Nº 791, ocupada por la escuela Nº 11 del Distrito 4º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1933, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 450 m|n. mensuales.

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar todas las de conservación y aseo indispensables, según se establezca entre el mismo y la Dirección General de Arquitectura de común acuerdo, fijándose en igual forma el plazo para ejecutarlas.

Exp. 13138. — D|930. — Aprobar la recepción definitiva de las obras a que se refiere este expediente (reconstrucción de techos en el edificio escolar fiscal calle Azcuénaga Nº 839—empresa César Casali—; y disponer la oportuna liquidación y pago del certificado correspondiente.

Exp. 45013. — E|930. — Archivar el expediente.

Exp. 5352. — C|931. — Reservar este expediente.

Exp. 24042. — F|927. — Dar por aprobada la compra por importe de $ 274.80 m|n. a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 39124. — D|930. — 2394. — E|931. — y 8742. — I|931. — Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios para la ampliación de las instalaciones eléctricas, incluso provisión de artefactos, del local en que funciona la escuela al Aire Libre Nº 5, calle San Alberto Nº 2379, aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.260 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura y disponiendo la celebración de concurso privado de precios, para adjudicarlos.

Exp. 17551. — S|928. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 18 de este expediente relativa a obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 73 de la provincia de Santiago del Estero.

2º — Autorizar la ejecución de las mismas obras, aceptando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.599.81 m|n. presentado por Don Absalón Gómez. El gasto se imputará como indica la Dirección Administrativa a fs. 30 vta.

Exp. 46016. P|930. — Ordenar a Dirección Administrativa que dé cumplimiento inmediato a lo resuelto, y remita directamente, bajo recibo, a la División Compras los expedientes reclamados por ésta en su informe de fs. 7.

Exp. 25396. — S|390. — Reservar el pedido a que hace referencia este expediente para su oportunidad, teniendo en cuenta el plan de edificación ya aprobado por el H. Consejo para el corriente año.

Exp. 7143. — 1º|929. — Aprobar la recepción definitiva de las obras a que se refiere este expediente (construcción de marcos murales para pizarrones en el edificio escolar fiscal calle Cangallo Nº 1140—empresa Pelegrini Poy—y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.

Exp. 23538. — P|927. — 25062. — B|930. — 36588. — G|930. — y 8997. — P|931. — Disponer que la Dirección Administrativa proceda a descargar la imputación—hecha a ejercicios anteriores—del gasto por concepto de las obras que fueran autorizadas por la resolución de fs. 60 de este ex-

pediente; y requerir informe de la Dirección General de Arquitectura sobre la oportunidad de licitar nuevamente dichas obras, debiendo indicarse luego la imputación que corresponda.

Exp. 53761. — D|930. — 1º—Intimar a los propietarios de las casas para escuelas del C. Escolar 13º, mencionados a fs. 17 vta. por la Dirección General de Arquitectura a que realicen de inmediato, fijándoles un plazo prudencial, las refecciones a que hace referencia dicha oficina en su informe.

2º — Retener desde el presente mes de mayo, los alquileres que devengan las propiedades afectadas hasta tanto se realicen las obras satisfactoriamente, y a juicio de la Dirección General de Arquitectura. —

3º — Realizar las obras por cuenta de alquileres, si los propietarios se niegan a cumplir.

4º — Comunicar esta resolución a los propietarios por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 5458. — I|929. — Disponer el pago del certificado de recepción definitiva de las obras a que se refiere este expediente, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 82 (obras de pavimentación de patios del Instituto Bernasconi — empresa N. Seminara y Cía.

Exp. 62. — D|931. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 33983. — C|930. — Autorizar la provisión de útiles escolares para el Colegio Marcos Paz como lo señala División Contralor a fs. 13 vta. y 14.

Exp. 26208. — M.|929. — Dar por aprobada la compra de $ 1.224 m|n. a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 5772. — 14º|930. — Dar por aprobados los trabajos a que se refiere este expediente.

Exp. 25971. — 12º|920. — Dejar sin efecto la orden de pago de fs. 24 de este expediente; y disponer que se extienda una nueva por igual importe y concepto, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 44 (pago de trabajos de colocación de una bomba centrífuga en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 del Distrito 12º Importe $ 1.912 moneda nacional.

Exp. 10379. — I|931. — Hacer constar que el personal a que se refiere la Inspección General de Provincias, debe seguir percibiendo los emolumentos de que actualmente gozan, hasta su reintegración a los cargos que les corresponde conforme al nuevo presupuesto del año actual.

Exp. 10589. — 1º|930. — 1º—No hacer lugar a la ampliación de la orden de compra que gestiona la casa recurrente.

2º — Requerir dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos respecto de la procedencia de ratificar la resolución de fs. 7, a los efectos indicados por la D. Administrativa (Contaduría General) a fs. 17.

Exp. 13745. — I|931. — Autorizar a las escuelas al Aire Libre, a retrasar la hora de entrada a clase, hasta las 8 1|2, durante el corriente mes.

Exp. 41899. — 2º|930. — Aprobar los planos y el convenio de medianería de las fincas Anchorena 441, de propiedad del Consejo y Anchorena 435-39, perteneciente al señor Carlos Gobetti.

Exp. 13747. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1929, por Inspecciones Seccionales de Territorios:

Exp. 29988. — C|930. — Insp. Seccional 10a. Movilidad y viáticos. Partida de $ 2.500 m|n. acordada por exp. Nº 21321-I-1929.

Exp. 4443. — D|931. — Insp. Seccional 11a. Transporte de material escolar. Partida de $ 756.80 m|n. acordada por exp. 18019. — L|929.

Exp. 28060. — C|930. — Insp. Seccional 9a. Fletes y acarreos. Partida de $ 400 m|n. acordada por exp. 1158. — I|929.

Exp. 52526. — D|930. — Insp. Seccional 5a. Movilidad y viáticos. Partida de $ 3.000 m|n. acordada por exp. Nº 21321. — I|929.

Exp. 25295. — C|930. — Insp. Seccional 8a. Movilidad y viático. Partida de $ 5.750 m|n. acordada por exp. Nº 1158. — I|929 — 9511. — I|929. — y 21321. — I|929.

Exp. 30285. — C|930. — Insp. Seccional 1ra. Fletes y acarreos. Partida de $ 750 m|n. acordada por exp. Nº 1158. — I|929.

Exp. 3798. — D|931. — Insp. Seccional 5a. Fletes y acarreos. Partida de $ 1.750 m|n. para los meses de noviembre y diciembre.

Exp. 3757. — D|931. — Insp. Seccional 10a. Correspondencia telegráfica—enero a marzo.

Exp. 2429. — M|931. — No hacer lugar a la solicitud de este expediente, sobre ampliación de porcentaje acordado a denunciante de sucesión vacante.

Exp. 13340. — 4º|931. — Acusar recibo de la nota Nº 317 del Consejo Escolar 4º, por la que invita a este Consejo a asistir a la ceremonia del bautizo de la escuela Nº 18 de ese Distrito con el nombre de "La Rioja" que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 10 horas, agradeciéndole la invitación y manifestándole que concurrirá un representante del Consejo.

Exp. 13746. M|931. — Archivar las actuaciones.

Exp. 13584. — I|931. — Dirigir nota al Gobierno Provisional de la Nación solicitando la jubilación ordinaria del señor Inspector Técnico Seccional don Jorge Félx Mieli.

Exp. 6040. — P|930. — Establecer que la proposición hecha por Dirección Administrativa (Contaduría), adoptada como resolución por el H. Consejo en sesión de 24 de abril ppdo., es como sigue:

1º — Los certificados de depósito de garantía serán retirados en el mismo acto de la licitación por el Sr. Contador General, y reservados en la Contaduría hasta su oportunidad, la que deberá dejar constancia en el Libro-Registro que lleva al efecto del nombre del depositante, número del certificado otorgado por el Banco de la Nación Argentina y la cantidad depositada, precisando si es en moneda legal o títulos y, en este último caso, estableciendo su especie.

2º — La Contaduría General, una vez adjudicada una licitación y firmado el contrato respectivo, procederá previa orden de Dirección Administrativa a devolver de inmediato los certificados de depósito de los proponentes a quienes no hubiere correspondido adjudicación.

Al efecto la Contaduría elevará a Dirección Administrativa una planilla en la que detallará qué certificados de depósito corresponde devolver por dicha causa.

3º — La Oficina de Suministros una vez entregadas por los contratistas la totalidad de las mercaderías a cuya provisión se obligaren, dará cuennota al señor Director Administrativo, quien ordenará se devuelvan por intermedio de Contaduría los depósitos efectuados en garantía del cumplimiento de los contratos celebrados dándose cuenta a la Superioridad (febrero 4|920 — Exp. 614. — D. Cir. Nº 8).

4º — Los certificados de depósito en garantía de obras serán devueltas al contratista—previa orden de D. Administrativa—una vez verificada la recepción definitiva.

5º — La entrega de los certificados de depósitos sólo se hará al propio interesado o a quién legalmente lo represente, debiendo en dicho acto firmar de conformidad en el Libro-Registro de la Contaduría General.

6º — Disponer que en lo sucesivo los depósitos de garantía, sean hechos a la orden del señor Director Administrativo.

Exp. 11431. — C|931. — 1º—Ascender a Inspector Viajero de las Escuelas de la Ley 4874, con carácter interino, al actual Visitador de Escuelas de Territorios don Antonio Gil Caceres

2º — Ascender al cargo de Visitador de Escuelas de Territorios, con carácter interino, en reemplazo del señor Antonio Gil Cáceres, que pasa a otro cargo, al actual director adscripto a la Inspección Seccional de Mendoza, don Samuel Escudero.

3º — Disponer que el señor Visitador don Alejandro Castro Reyes, continúe prestando servicios en la provincia de San Juan.

Exp. 12604. — C|931. — 1º—Designar provisionalmente para que presten servicios en las escuelas de Córdoba que determinará el Consejo Escolar Nacional de esa Provincia, a los siguientes maestros que figuran primeros en las ternas elevadas y hasta tanto se adopte la resolución definitiva: María Teresa Fiorini, María Díaz Menéndez, Isabel Pastrana, Ana María Castañeda, María Inés Pardiña, María A. Vázquez Avila, Julia Rodríguez de Moroni, Emma Alejandrina Beltrán, María V. Sorrentino, sona Wortzel, Tránsito María Allende, Cecilia Alvarez Vocos, Elena Villalba, María Haydée Zárate, Eudoro Hayes, Emilia Lascurain, María Teresa Amaya, Enriqueta Porrera, María M. Barrionuevo, Zulema Pérez Mayorga, Flora Elena Feit, María del Carmen Ríos Allende, Elsa Zulema Cubas, Silvia Altamira Figueroa, Elina D. Sabelli de Herrera, E. M. de Luque, María Elina Correa, Nilda Alba Moreno, María Isabel Carranza, Angela Gorrochategui, R. Vázquez Cuestas, D. Cabrera Molina.

2º — Designar en las mismas condiciones, directora de la escuela Nº 20 de Córdoba, a la señora María Elena Bourguet de Manubens.

3º — Aprobar en las condiciones antedichas, los traslados del siguiente personal para las escuelas que se menciona:

A la escuela 301, María Elena Rodeyro, de la escuela 137.
A la escuela 306, María Adelina Nieva Plaza, de la escuela 20
A la escuela 307, Concepción D. de Guillot, de la escuela 27
A la escuela 308, María Rodríguez de Bonaparte, de la escuela 51.
A la escuela 308, Guillermo Bonaparte, de la escuela 51.

4º — Hacer saber a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias que todas las ternas deben indicar la escuela donde existe la vacante, nombre de la persona a quién reemplazarán, o si es por creación de grado, inscripción y asistencia media de la escuela según los últimos datos estadísticos, etc.

5º — Volver este expediente al Consejo Escolar Nacional de Córdoba a los fines del precedente artículo recomendándole pronto despacho con el objeto de no entorpecer la liquidación de haberes del personal en cuestión.

Exp. 13748. — I|931. — Se dió lectura de la siguiente nota:

"Concordia, 13 de mayo de 1931.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires.

De mi consideración:

A 12 kilómetros al oeste de la Estación Baibiene del F. C. N. E. A., en el Departamento de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, funciona la Escuela Nacional Nº 243, en un rancho ruinoso que amenaza desplomarse, rancho que sirve de aula a la vez que de vivienda del maestro. Ante tal situación que comporta un peligro y que lleva a la mente de los niños una impresión de ruindad del sitio donde se instruyen, resolví adquirir cinco hectáreas de tierra a 200 mts. de distancia de aquélla y allí hice construír un edificio para escuela y vivienda del maestro, constante de un aula de 7.90 mts. por 5; un dormitorio de 4 x 3.50 mts.; un comedor de 4.25 x 2.35 mts. una cocina de 2.50 x 1.50 mts. y un cuarto de baño de 1.60 x

1.50 mts. con instalación sanitaria completa, compuesta de baño, inodoro, lavabo y ducha y en la cocina, pileta de lavar y de cocina. Tiene, además, galerías laterales, retrete para niños y retrete para niñas, pozo, bomba, tanque y servicio de agua por cañerías a todas las dependencias. La extensión de tierra es suficiente para patio de recreos y para arboleda e impantación de huertas de aprendizaje; en consecuencia, deseoso de dar término a mi resolución, me place ofrecer en propiedad la tierra y la casa escuela de referencia al Consejo Nacional de Educación gratuitamente, con la única condición de que sea destinada única y exclusivamente al fin de referencia: casa de instrucción.

Esperando sea aceptado mi ofrecimiento, cuya escrituración haría en esta ciudad, me place expresarle saludo respetuoso y atento.

(Firmado): Domingo Isthilart"

El Consejo resolvió:

Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace en propiedad y gratuítamente, a favor del H. Consejo, el señor Domingo Isthilart, de cinco hectáreas de tierra y casa para escuela y vivienda del maestro, con destino a la escuela Nº 243 de la provincia de Corrientes, con la condición de que sea destinada única y exclusivamente al fin de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 56.ª

Día 20 de mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veinte del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 47529. — M|930. — Prorrogar por (90) noventa días más la autorización conferida a fs. 3 de este expediente al señor F. Monte Domecq.

Exp. 35000. — 2º|930. — Declarar comprendido en las condiciones del volante 31, al maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, señor Juan Manuel Gauto, y ubicarlo como maestro auxiliar en la escuela Nº 22 del Distrito 15º.

Exp. 13022. — I|931. — 1º—No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, señora Luisa C. L. de Dufour, por oponerse a ello las prescripciones legales.

2º — Hacer saber a la citada maestra que para continuar percibiendo el sueldo que devengaba en escuelas de Territorios debe reintegrarse a las mismas.

Exp. 6003. — N. 1931. — 1º—Apercibir al director de la escuela Nº 69 de Neuquén, Señor Adrián De La Torre, por haber clausurado dicho establecimiento sin autorización.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa proceda a descontar de los haberes del mencionado director, los correspondientes al tiempo que permaneció clausurado el establecimiento a su cargo.

Exp. 10230. — S|929. — 1º—Destituir al maestro auxiliar de la escuela Nº 84 de San Luis, señor Luciano Fernando Miranda por los cargos comprobados que constan en este expediente, a partir del 1º de marzo de 1929, en que hizo abandono del puesto.

2º — Llamar seriamente la atención del director de la escuela Nº 84 de San Luis, señor Antenor Aguilera, por los errores de ortografía deslizados en su nota de fs. 2 de estas actuaciones.

Exp. 11321. — I|931. — 1º—Aprobar los servicios que continuó prestando en la Inspección General de Territorios, la directora Sra. Lola S. C. de Patiño, hasta tanto se le dé la ubicación ordenada por el H. Consejo el 13 de febrero ppdo.

2º — Que informen nuevamente Dirección Administrativa e Inspección general de Territorios respecto de la situación del señor Andrés V. Parody.

Exp. 21640. — 9º|930. — Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a útiles de jardinería.

Exp. 32955. — S|930. — Llamar seriamente la atención de la directora de la escuela nacional Nº 57 de Santiago del Estero, señora Josefa Galván de Loto, por sus contínuas inasistencias, haciéndole presente que, de reincidir en sus faltas, será separada del cargo.

Exp. 4467. — 4º|931. — Autorizar al Consejo Escolar 4º para que haga efectivo el pase que solicita el maestro de la escuela Nº 9 de su jurisdicción Don Aníbal N. González, como preceptor de la escuela de adultos Nº 6 del mismo siempre que existan vacantes.

Exp. 11303. — P|930. — 1º—Aceptar la denuncia formulada por Don Domingo Pecoroni, sobre vacancia de la sucesión de Don Rafael Santelmo, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 53300. O|930).

2º — Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 13128.—I|931.—Designar preceptor interino y hasta el 31 de diciembre del año en curso, para la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Zapadores Pontoneros (Córdoba), al maestro normal don Carlos Villafuerte.

Exp. 5795. — 5º|931. — Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 17 del C. Escolar 11º, señorita Ana Magliocca, desde la apertura del presente curso escolar hasta el 13 de abril de 1931, en que se le dió ubicación, en vista de que la no prestación de servicios durante ese término no le es imputable.

Exp. 24052. — 2º|1928. — 1º—Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para el caso de que el propietario de la finca a que se refiere este expediente no realice las obras de convenio en la oportunidad indicada a fs. 58, — a que ejecute las mismas por administración y por cuenta de alquileres, que deberán retenerse hasta cubrir la suma de $ 1.500 m|n.

2º — Aplicar al mismo propietario, por incumplimiento del contrato en lo que respecta a la ejecución de las precitadas obras, la multa que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 59.

Exp. 3137. — B|931. — Declarar perdido a favor del Consejo el correspondiente depósito de garantía (10 o|o del valor del contrato) de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Admi-

nistrativos, en razón de que la casa recurrente entregó fuera de plazo la totalidad de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 13106. — B|930. — Desestimar, en vista de lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia formulada por Don León Brochard, sobre vacancia de la sucesión de don Tomás Davison; y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 6139. — S|931. — Prorrogar por el corriente año la autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada acordada por Exp. 1499. S|930 a los siguientes sacerdotes: Antonio Sama, Luis Gudiol, Antonio Pausas, Adjutorio Balada, Gumersindo Aguilar y Pedro Rosell, en vista de que aun no les ha sido despachada la carta de ciudadanía cuyo trámite, según consta en las actuaciones, iniciaron oportunamente.

Exp. 44801. — 18º|930. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 3, fechada en setiembre de 1930, por la que se acordó goce de sueldo en la licencia que fuera concedida sin él, al maestro de la escuela Nº 9 del C. Escolar 18º, señor Rosendo T. Leiva, por cuanto dicha resolución no se ajusta a las prescripciones reglamentarias.

2º — Que estadística informe las inasistencias en que haya incurrido el señor Leiva desde octubre de 1930, hasta la fecha y el domicilio que tenía el mismo el año ppdo.

Exp. 13840. — 12º|929. — 1º—No hacer lugar al pedido de reincorporación y pago de sueldos que formula la Sra. Adela Rocca de Ponce, en mérito de las constancias que obran en este expediente.

2º — Rectificar las licencias acordadas a la señora de Ponce desde el 8 de abril hasta el 23 de junio de 1929, en el sentido de que deben considerarse sin goce de sueldo, en atención a lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fs. 29 vta.

3º — Que la Dirección Administrativa informe en virtud de qué razones se abonaron los sueldos de la señora de Ponce, desde el 1º de enero de 1930 hasta el 20 de mayo del mismo año en su carácter de Bibliotecaria del Instituto Bernasconi, en vista de lo informado por la Oficina de Estadística a fs. 27 y teniendo en cuenta además, que estando las escuelas en vacaciones, la señora de Ponce no pudo hacerse cargo del puesto en aquella fecha.

4º — Disponer que la Inspección Médica informe detalladamente sobre los antecedentes que justificaron las licencias acordadas a la señora de Ponce, desde el 8 de abril al 23 de junio de 1929 y si, al ser reincorporada, le otorgó certificado de buena salud.

Exp. 10611. — D|931. — Disponer la liquidación de la suma de $ 1.038 m|n. a favor del Administrador de Propiedades de la Repartición, para el pago de los servicios sanitarios de las fincas de propiedad del Consejo que se mencionan en estas actuaciones, por el semestre vencido ultimamente, debiendo rendirse cuenta documentada de la inversión, en su oportunidad.

Exp. 22574. — M|927. — No insistir en la gestión para obtener la reforma del art. 33 del decreto reglamentario de la Ley 1420.

Exp. 3385. — A|931. — Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 3 a la casa recurrente por haber incurrido en retardo para la entrega de parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 11122. — P|931. — 1º — Declarar de urgencia, a los efectos de la excepción prevista en el inciso 3º del art. 33 de la Ley de Contabilidad, la compra de que trata este expediente.

2º — Aprobar la licitación privada celebrada para efectuar dicha compra; y aceptar como más baja de las ofertas presentadas, la de la casa Curt Berger y Cía., que cotiza el precio de $ 11.45 m|n. importando en total la suma de $ 3.320.50 moneda nacional.

Exp. 664. — D|930. — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados por a Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. vta. y 63

Exp. 10064. — T|930. — Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a escritorios con destino a la Tesorería de la Repartición.

Exp. 6947. — M|931. — Manifestar a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio que el H. Consejo aprecia en su verdadero valor su contribución al someter el adjunto programa de higiene, pero que su aplicación en las escuelas no es necesaria, por estar ya prevista la enseñanza de las prácticas higiénicas, en los planes de estudio en vigencia.

Exp. 33080. — 19º|929. — 1º—Fijar en la siguiente forma el término del contrato a celebrarse, conforme a la resolución de fs. 28 de este expediente, por la finca Avenida Sáenz Nº 851, que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito 19: hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción hasta 2 años más por parte del Consejo.

2º — Aceptar los plazos indicados en el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs. 28 vta. para la ejecución de las obras a cargo del propietario de la misma finca.

Exp. 9638. — T|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 13987. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1930, por traslado de alumnos de Escuelas de la Capital para fiestas escolares:

Exp. 4447—D—1931, Consejo Escolar 1º, $ 100 m(n.
Exp. 4578—D—1931, Consejo Escolar 7º, $ 100 m|n.
Exp. 4187—D—1931, Consejo Escolar 11º, $ 100 m|n.
Exp. 40013—C—1930, Consejo Escolar, 11º, $ 100 m|n.
Exp. 40104—C—1930, Consejo Escolar 13º, $ 250 m|n.
Exp. 35648—C—1930, Consejo Escolar 3º, $ 100 m|n.
Exp. 4992—12º|931, Consejo Escolar 12º $ 100 m|n.
Exp. 43684—C—1930, Consejo Escolar 6º, $ 100 m|n.
Exp. 4135—D—1931, Consejo Escolar 20º $ 100 m|n.
Exp. 29861—I—1930, CC. EE. $ 5.000 moneda nacional.

Exp. 31. — A|931. — Manifestar al señor Pedro Ansaldo que, oportunamente, el Consejo fijará la fecha y las condiciones en que se han de realizar los exámenes para los maestros normales aspirantes a cátedras de trabajo manual.

Exp. 5364. — 3º|1931. — Autorizar la liquidación de la suma de pesos 2.874.53 m|n. a favor del señor Tesorero de la Repartición para que abone en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 6 vta. el importe del afirmado correspondiente al inmueble de propiedad del Consejo ubicado en la calle Carls Calvo Nros. 1140|44 (escuela Nº 7 del Distrito 3º).

Exp. 4735. — 11º|931. — Trasladar, por estímulo, de la escuela Nº 8 a la Nº 12 del Consejo Escolar 11º, a la directora, señora Fidelina G. de Maure.

Exp. 9445. — D|931. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 828.17 practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, como correspondiente a los trabajos realizados por la Procuraduría del Consejo en el Territorio del Chaco durante el mes de diciembre de 1930, debiendo distribuirse dicha suma, según lo aconseja la misma Dirección, entre el Apoderado Don Fernando Miranda Gallino y el ex-Apoderado Don Joel M. Pissarello, en la proporción del 10 o|o y 5 o|o respectivamente.

Exp. 22427. — 11º|930. — Autorizar la locación de la casa calle Doblas Nº 1739, con destino al traslado de la escuela Nº 11 del Distrito 11º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1935, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 650 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las indicadas en el plano y planillas de adjudicaciones agregados a este expediente.

Exp. 12059. — D|931. — Autorizar los trabajos de reparación requeridos por los toldos de las ventanas de las aulas de la escuela Nº 16 del Distrito 19 (edificio fiscal calle Deán Funes Nº 1821), a los que se les presupone un costo aproximado de $ 1.300 m|n. debiendo adjudicársele mediante licitación privada.

Exp. 54609. — 15º|930. — Aprobar los servicios prestados por los señores Nicolás Innarelli y Cayetano Ditaranto, desde el 1º al 31 de diciembre último, como porteros de las escuelas de Nuevo Tipo Nros. 8 y 12 de la Capital.

Exp. 22590. T|929. — Mantener por las consideraciones expuestas por la Dirección General de Asuntos Legales y administrativos, la resolución de fs. 12 de este expediente.

Exp. 10236. — F|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 13015. — P|931. — Nombrar maestra para la escuela que funciona en el Asilo "Coronel Fraga", a la señorita María Nieves Simón.

Exp. 18287. — M|929. — 1º Designar al director de la escuela primaria anexa a a Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo", Don Carlos Justo Florit, para que conjuntamente con el Teniente Coronel Don Belisario Ahumada y Mayor Joaquín Andrés, constituya la Comisión encargada de estudiar las perspectivas de dotar de local propio a las escuelas primarias que funcionan anexas a los Cuerpos del Ejército.

2º — Comunicar esta designación al Ministro de la Guerra.

Exp. 13989. — P|931. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en el día de la fecha, que dice:

"Que en las escuelas nocturnas la fiesta conmemorativa del 25 de mayo, se realice el próximo viernes en las horas de clase. Dichas escuelas no tendrán asueto el día 26".

Exp. 32561. — C|930. — 1º—Aceptar la denuncia formulada por Don Venus G. Calandria sobre vacancia de la sucesión de Don Bartolomé Martino, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 53300. O|930).

2º — Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 17591. — A|926. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por la Asociación Nacional de "Boy Scouts Argentinos".

Exp. 23770. — D|928. — Disponer que se liquide a favor del señor Antonio Dominoni, en su carácter de denunciante de la vacancia de la sucesión de Don Antonio Viale, la retribución que corresponda conforme a la escala aprobada por el H. Consejo con fecha 18 de noviembre de 1930 (Exp. 53300. O|930).

Exp. 13340. — 4º|931. — Designar al señor Vocal, Dr. Guillermo Correa, para que asista en representación del H. Consejo, a la ceremonia del bautizo de la escuela Nº 18 del C. Escolar 4º, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 10 horas.

Exp. 1877. — E|931. — 1º—Autorizar la licitación pública, para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los meses de abril a diciembre del corriente año, y de acuerdo a las bases y pliegos de condiciones formulados a fs. 4, 5 y 6.

2º — Imputar el gasto como lo indica la Dirección Administrativa a fs. 47 y siguiente, Exp. 1877. E|931, partida correspondiente, para resolver oportunamente sobre el déficit que se produzca.

Exp. 22399. — E|930. — 1º—Las cuestiones que se susciten en las escuelas de la Ley 4874, con motivo del cumplimiento de la Obligación Escolar, deben ser resueltas con arreglo a las prescripciones de las leyes provinciales.

2º — Los directores de dichas escuelas deben dar cuenta de las infracciones que se cometan a los Consejos Escolares Nacionales respectivos a fin de que éstos soliciten de las autoridades provinciales la aplicación de las medidas que sean procedentes.

Exp. 283. — D|931. — Autorizar la devolución de fondos a que se refiere la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 4 de este expediente.

Exp. 317. — D|931. — Mantener la resolución anterior, no haciendo lugar a la reconsideración pedida.

Exp. 4373. — M|926. — Aprobar la recepción definitiva de los trabajos referentes a la provisión e instalación de relojes eléctricos en el edificio destinado al Instituto Bernasconi; y disponer la liquidación y pago del del certificado correspondiente con arreglo a las indicaciones del informe de la Dirección General de Arquitectura de fs. 109 vta.

Exp. 53465. — 12º|930. — No hacer lugar al pedido de haberes que interpone la señorita Juana E. Olivares.

Exp. 23326. — C|929. — 1º—Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, las denuncias de bienes vacantes a que se refieren estas actuaciones, y en consecuencia, no hacer lugar al pago reclamado a fs. 29.

2º — Llamar seriamente la atención del Apoderado en el Territorio de La Pampa, Dr. Marcos Molas, por haber permitido que un empleado a sueldo de su escritorio jurídico, interviniera en denuncias de bienes vacantes correspondientes a su jurisdicción.

Exp. 3115. — J|927. — 1º—Declarar perdido en su totalidad a favor del Consejo, con arreglo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos (fs. 17), el depósito de garantía correspondiente al contrato sobre provisión de mercadería a que se refiere este expediente dando por rescindido dicho contrato por la cantidad de artículos no entregados.

2º — Contestar al señor Juez oficiante que no existen en la Repartición fondos que correspondan a las firmas mencionadas en sus oficios.

Exp. 13990. — I| — Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación, se conceda jubilación ordinaria a la Inspectora Técnica Seccional, señorita Emma Bengochea.

Exp. 13991. — P|931. — Se dió lectura a la siguiente circular dirigida a las escuelas por el señor Presidente, en cumplimiento del encargo del H. Consejo:

"Circular Nº 137.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

Señor:

El Consejo Nacional de Educación reafirma la orientación nacionalista de la enseñanza.

Considera necesidad premiosa la de trabajar por una solidaridad moral estrecha y enérgica de las nuevas generaciones, fundada en la comunidad de ideales que nos legó la Revolución de Mayo.

La Escuela primaria es el instrumento principal para realizar esa obra porque en sus bancos se confunden los hijos de quienes están separados por intereses y pasiones transitorias.

No es difícil la tarea nacionalista de la escuela argentina porque no hay nacionalismo más generoso que el nuestro.

Ayudamos a países hermanos a lograr su independencia, resolvimos los pleitos de fronteras por los caminos de la concordia, llamamos a todos los hombres amantes del trabajo y de la libertad para ofrecerles paz y justicia.

Esos ideales concretados por la experiencia de veinte siglos de civilización cristiana dejaron de ser vagos enunciados teóricos para convertirse en heróica conquista de la vida argentina.

Todo eso significa la bandera ante la cual desfilarán con reverencia los niños el 25 de Mayo para recordar a quienes la crearon, a quienes la preservaron de toda mancha en 121 años de amor abnegado por el país y comprender como merece que vivamos y si es necesario muramos por ella.

JUAN B. TERAN
P. A. CORDOBA".

Exp. 13660. — I|931. — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, solicitando la jubilación ordinaria del Sr. Inspector de Escuelas Particulares, Don Juan Gutiérrez.

Exp. 15383. — C|929. y 52773. C|930. — Dejar sin efecto la orden de pago de fs. 17 de este expediente, sin perjuicio de mantener la autorización de reintegro a que la misma se refiere y que se hará efectiva en oportunidad de abonarse los gastos correspondientes a "Deuda Flotante".

Exp. 1091. — II|931. — Disponer que se proceda en la forma indicada por la División Contralor, en lo referente al destino de los materiales existentes en las escuelas de Adultos y Nuevo Tipo que fueron clausuradas.

Exp. 13671. — 14º931. — 1º—Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas dependientes del C. Escolar 14º que se indica, a las siguientes personas:

Esc. Nº 10, al M. N. y Profesor en Ciencias, señor Alberto Héctor Julio Dillón, por pase del señor Rodolfo Cascú.

Esc. Nº 10, al Maestro Normal, señor Luciano Celorrio, por pase del señor Pedro P. Bisogni.

Escuela Nº 5, al M. N. y Prof. en Ciencias, señor Carlos Mottine, por cesantía de la señorita Lidia Alles.

Escuela Nº 19, al M. N. y Prof. en Ciencias, señor Osvaldo Francisco Bisceglia, por cesantía de Don Carlos Mottine.

2º — Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados, antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32 de la Reglamentación respectiva.

3º — Devolver al C. Escolar 14º, las ternas formuladas para la escuela Nº 21 de su dependencia.

4º — Los nombramientos a que se refiere el art. 1º, se imputarán a las partidas Nros. 62, 67, 68 y 69, Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en el año 1930 y prorrogado hasta el 30 de abril último.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CORDOBA

SESION 57.ª

Día 22 de mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós del mes de mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1140. — E|927. — Aprobar la recepción provisoria, efectuada con fecha 23 de octubre del año ppdo., de las obras de ampliación y reparación ejecutadas por el empresario Don Manuel Winocur en el edificio fiscal de la escuela nacional Nº 10 de "Colón" (Provincia de Entre Ríos); y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.

Exp. 10061. — T|929. — No hacer lugar a a devolución de los depósitos de garantía que solicita la casa Tacchi Hnos. en estas actuaciones.

Exp. 7650. — G|931. — Desestimar, en vista de lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia formulada por Don Leandro Gómez sobre vacancia de la sucesión de Don Pedro Pablo Manca; y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 45881. — D|930. — Dar por aprobada la compra por importe de $ 12.70 m|n. a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 596. — D|931. — Aprobar el anteproyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar del "Barrio Chas" (jurisdicción del C. Escolar 13º); y volver el expediente a la misma oficina para la preparación del correspondiente proyecto definitivo.

Exp. 12994. — D|931. — Autorizar a la Dirección Administrativa a reservar los expedientes en trámite a que alude, hasta tanto se haya aprobado el presupuesto que regirá en el presente año y reiterar al P. E. el pedido de ampliación del Acuerdo a que se refiere la oficina antes citada.

Exp. 5914. — O|930. — Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura para la prosecución de su trámite.

Exp. 53053. — 16º|930. — Aprobar hasta la fecha en que cesó en sus funciones, los servicios prestados por el portero Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 13322. — D|931. — Aprobar el traslado, dispuesto por la Dirección General de Arquitectura, del sobrestante Don Carlos Gisieri, a la obra que se ejecuta en "Quimilí" (Provincia de Santiago del Estero), debiendo liquidársele los haberes que le correspondan por la nueva ubicación a contar del 1º de abril ppdo.

Exp. 13360. — D|931. — Archivar el expediente previo conocimiento de Dirección Administrativa.

Exp. 3090. — O|927. — Aprobar las facturas de fs. 1 a 4 que eleva las Obras Sanitarias de la Nación y reservar estas actuaciones en la Dirección Administrativa en la Carpeta de Deuda Flotante.

Exp. 15784. — L|930. — 1º—Aceptar la denuncia formulada por Don José M. Luque sobre vacancia de los bienes de Don Domingo R. Maqueiro,

acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 53300 O|930).

2º — Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 10113. — M|931. — Manifestar a la Dirección Administrativa con respecto a la aclaración que solicita de la resolución de fecha 19 de enero ppdo. que la medida dejada sin efecto es para lo sucesivo, y no con carácter retroactivo.

Exp. 21510. — A|930. — Mantener en un todo la resolución de fs. 16 por la que se desestima denuncia de bienes vacantes y en consecuencia, no hacer lugar a la reconsideración que se solicita en la nota de fs. 19.

Exp. 13446. — D|931. — Aprobar la provisión de ropa y calzado a la Inspección Seccional de Escuelas de La Rioja, de conformidad con lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa (D. Contralor).

Exp. 49647. — 2º|930. — Disponer que el contrato de locación a que se refiere la resolución de fs. 14 de este expediente, se celebre por término hasta el 1º de diciembre de 1933.

Exp. 22762. — I|929. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 12 por la que se acepta una donación que no ha sido hecha.

2º — Recomendar a la Inspección General de Provincias gestione la donación que ofrece el señor Carlos B. Svensen.

3º — Hacer saber a los Ferrocarriles del Estado que se deja sin efecto el pedido formulado por esta Repartición en nota del 23 de Mayo de 1930.

Exp. 5238. — C|928. — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa para que sean elevadas en su oportunidad.

Exp. 47680. — P|930. — 1º—Aceptar y agradecer la donación de dos columnas de luz hecha por la "Comisión de Fomento" de la escuela Nº 52 de La Pampa.

2º — Autorizar el gasto mensual de $ 20 m|n. para el suministro de luz a la citada escuela.

Exp. 2067. — I|931. — Acordar a la Inspección General de Territorios la suma de $ 3.833 m|n. para que efectúe el reintegro de gastos de viático y traslado correspondiente al personal de las escuelas de su jurisdicción cuya nómina obra en la planilla de fs. 142 y 143 de estas actuaciones.

Exp. 4789. — C|931. — Disponer la devolución de los depósitos de garantía reclamados por la casa Curt Berger y Cía. en su nota de fs. 1 de este expediente, en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 13847. — D|931. — Acceder a la petición que la casa Isely y Cía., formula en este expediente, con arreglo a las condiciones indicadas por la Dirección Administrativa.

Exp. 11323. — M|931. — Enviar a la Contaduría General de la Nación una copia del precedente informe de la Dirección Administrativa del Consejo como una explicación de la medida adoptada y que da origen a la observación que formula en su nota de fs. 1 del expediente.

Exp. 11521. — C|930. Seguir el procedimiento que propone a fs. 1, la Compañía de Electricidad, para controlar el consumo de energía eléctrica.

Exp. 10668. — 16º|931. — Aprobar la resolución adoptada por el C. Escolar 16º, para efectuar en los días 22 y 23 del corriente el bautizo de las escuelas Nros. 4 y 16, y que por resolución de fecha 9 de febrero, Exp. 2384. — P|931, fueron designadas con los nombres de "Buenos Aires" y "Los Andes", respectivamente.

Exp. 11308. — I|931. — 1º — Aceptar y agradecer al señor M. Moin su ofrecimiento de obsequiar caramelos a los alumnos de las escuelas, a cuyo efecto deberá remitirlos a los Consejos Escolares.

2º — Notificar, a sus efectos, al señor Moin, lo informado por el Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 7301. — B|922. — 1º—Aprobar el gasto de $ 100 m|n. con destino al pago de la factura de fs. 133, que deberá ser tramitada por separado.

2º — Disponer que el Exp. 7301. B|922 y agregados, vuelva a la Inspección General, para que informe con respecto al traslado de la escuela Nº 142 de Buenos Aires al edificio recientemente construído, como así también para que se gestione su donación en forma.

Exp. 13409. — E|927. — Autorizar la liquidación y pago a la orden de quien corresponda, del importe de los trabajos a que se refiere este expediente, ejecutados por el señor Luis Vidoz, fallecido, en el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 28 de "María Grande" (Provincia de Entre Ríos), quedando facultada la Presidencia para adoptar las restantes providencias una vez que la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos dictamine sobre la cuestión a que hace referencia la Comisión de Hacienda.

Exp. 24291. — 6º|930. — Declarar comprendida en las condiciones del volante 31, a la maestra de la escuela Nº 16 del C. Escolar 6º señora Ofelia Etcheverry de Lozano ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 12 del mismo Distrito.

Exp. 7839. — 6º|931. — Declarar en las condiciones del volante 31, a la maestra, señorita Valentina Ladrón de Guevara, y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º.

Exp. 13983. — F|931. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 2 de Formosa, señora Magdalena C. B. de Fontani para permitir que el esposo de su hija adoptiva, señora Ana D'Agostino de Alegre, habite en las dependencias destinadas para ella y su familia.

Exp. 9692. — J|931. — Dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez oficiante, a cuyo efecto debe dictarse orden de pago con arreglo a la precedente liquidación practicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 10594. — 16º|931. — Acceder al pedido formulado por la directora de la escuela 28 del C. Escolar 16º, señora Rosa B. de Barretto, imputándose el gasto que demanda el cumplimiento de esta resolución a la partida correspondiente del presupuesto que se apruebe para el año en curso.

Exp. 8372. — M|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 14190. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de la Dirección General de Arquitectura de gastos efectuados en el año 1930 por concepto de obras ejecutadas en edificios de Escuelas de la Capital y oficinas:

Exp. Nº 3902—D—1931. Partida de $ 420 m|n., acordada por Exp. Nº 955—13º|930.

Exp. Nº 4105—D—1931. Partida de $ 5.630 m|n., acordada por Exp. 2024—C—1930.

Exp. Nº 5600—D—1931. Partida de $ 350 m|n., acordada por Exp. Nº 1242—M—1930.

Exp. Nº 4025—D—1931. Partida de $ 400 m|n., acordada por Exp. Nº 27710—C—1929.

Exp. Nº 4050—D—1931. Partida de $ 400 m|n., acordada por Exp. Nº 28951—D—1929.

Exp. Nº 5599—D—1931. Partida de $ 853 m|n., acordada por Exp. Nº 25970—5º|1929'

Exp. Nº 4059—D—1931. Partida de $ 1.000 m|n., acordada por Exp. Nº 33350—S—1929.

Exp. Nº 3927—D—1931. Partida de $ 120 m|n., acordada por Exp. Nº 28953—O—1929.

Exp. Nº 3934—D—1931. Partida de $ 545 m|n., acordada por Exp. Nº 21668—16º—1929.

Exp. 14191. — P|931. — Recordar a los Consejos Escolares la siguiente resolución de fecha 8 de abril ppdo. (Exp. 9934. P|931):

"1º—Los suplentes para cátedras especiales en escuelas diurnas y nocturnas serán designados por los Consejos Escolares.

2º — Esas designaciones se harán en el mismo orden que establece la resolución de fecha 10 de enero del corriente año para la formación de ternas, es decir, dando preferencia a los Maestros Normales con título especial.

3º — Estas suplencias en ningún caso serán acordadas para cátedras vacantes.

4º — Los Consejos Escolares colocarán en lugar visible las designaciones efectuadas, con los datos correspondientes para conocimiento de los interesados".

Exp. 8333. — P|931. — 1º—Prorrogar los plazos establecidos por la resolución del 8 del corriente referente al concurso organizado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la siguiente forma:

a) Los trabajos serán remitidos antes del 8 de julio próximo (art. 8º).
b) El acta de la selección de los mismos será enviada a la Inspección Técnica de la Capital antes del 5 de agosto próximo (art. 9º).
c) Los trabajos seleccionados serán entregados a la presidencia del H. Consejo antes del 20 de agosto próximo (art. 10º).

2º — Manifestar al señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que el H. Consejo ha tomado nota de la designación del señor Don Carlos Claussen Durao para integrar el jurado que discernirá los premios.

3º — Comunicar esta resolución a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Exp. 47023. — P|930. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Luis Peirano en el sentido de que se le exima del pago por un semestre del arriendo del campo, por cuanto ningún motivo legal se invoca para pretender semejante concesión, haciéndole saber que si creyere que en este momento el precio del arrendamiento según contrato, es elevado, podría solicitar una prudente reducción, la que será estudiada por el Consejo.

Exp. 14192. — S|931. — Autorizar al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santiago del Estero, a clausurar, siempre que lo considere conveniente, la escuela Nº 28 de "Frías" de la expresada provincia, teniendo en cuenta lo informado por el Interventor Nacional de la mencionada localidad.

Exp. 14193. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de gastos efectuados en el año 1930, con fondos municipales acordados para provisión de calzado y copa de leche a los alumnos de las escuelas fiscales:

Exp. Nº 43503—10º—1930 Consejo Escolar 10, $ 921.49.
Exp. Nº 5202—D—1931, Consejo Escolar 13º, $ 1.662,55
Exp. Nº 3776—D—1931, Consejo Escolar 13º, $ 1.747,85.
Exp. Nº 4391—D—1931, Consejo Escolar 13º, $ 120.00.
Exp. Nº 4828—D—1931, Consejo Escolar 9º, $ 615.37.
Exp. Nº 3713—D—1931, Consejo Escolar 17º, $ 1.246.31.
Exp. Nº 5696—D—1931, Consejo Escolar 20º, $ 9.999.86.

Exp. 1529. — S|931. — 1º—Manifestar al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santiago del Estero, que la maestra de la escuela Nº 28 de su jurisdicción, señorita Modesta Maldonado Ferreyra, debe someterse a examen del médico delegado del Departamento Nacional de Higiene en esa provincia.

2º — Dirigir nota por separado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitándole informe si la señorita Modesta Maldonado Ferreyra tiene en trámite su jubilación y el estado en que se encuentra actualmente.

Exp. 13820. — 2º|931. — Aceptar y agradecer al Consejo Escolar 2º, la invitación que hace el mismo a los miembros de este Consejo, para concurrir a la celebración del bautizo de la escuela Nº 12 de su jurisdicción con el nombre de "Catamarca", el día sábado 30 del actual a las 10 horas, comunicándole que este Consejo se hará representar en dicho acto.

Exp. 4331. — M|931. — Devolver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con la manifestación de que a juicio del H. Consejo, al señor Carlos E. Mallada, no le alcanza la incompatibilidad establecida por el respectivo decreto del Gobierno Provisional de fecha 31 de octubre de 1930, por cuanto siendo de carácter técnico los cargos que desempeña, está comprendido en las excepciones señaladas por el art. 1º del citado decreto.

Exp. 39241. — L|930. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 7, por cuanto la casa peticionante entregó con retardo parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 8581. M|931. — Hacer llegar al Consejo Escolar Nacional de la Pcia. de Mendoza la satisfacción con que el H. Consejo ve la expresión de sus elevados propósitos en pro de la educación común.

Exp. 14194. — P|931. — Publicar en los diarios la nómina del los propietarios que han rebajado los alquileres de casas ocupadas por escuelas.

Exp. 15301. — P|929. — Declarar nula la resolución de fs. 1 de este expediente por considerarla contraria a los intereses del Consejo y ordenar el archivo de estas actuaciones.

Exp. 12402. — T|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 4448. — P|930. — Reservar este expediente hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el corriente año.

Exp. 12069. — D|931. — No hacer lugar al pago de sueldos que por el presente expediente reclama el señor Sixto Benavente, por cuanto los servicios prestados con posterioridad al 31 de diciembre ppdo., no han sido autorizados.

Exp. 14253. — P|931. — Cumpliéndose el día de hoy 25 años de la inauguración de las primeras escuelas de la Ley 4874, se resuelve:

1º — Colocar una corona de flores naturales en la tumba de Don Manuel Láinez, como homenaje al iniciador de la Ley.

2º — Encargar al señor Inspector General de Provincias, formule un plan de conmemoración de dicho acontecimiento.

Exp. 5151. — P|931. — Transcribir en acta el dictamen de la Comisión Didáctica, corriente de fs. 10 a 13 de este expediente, sobre el asunto relativo a violación del escalafón.

Dicho dictamen es el siguiente:

"Honorable Consejo":

Con motivo de publicaciones aparecidas en un diario de la Capital, el H. Consejo resolvió:

> "Disponer la revisión de las referidas designaciones denun-
> "ciadas, ya que, a pesar del esmero puesto en sus decisiones,
> "dado el cúmulo de éstas adoptadas en los últimos meses,
> "puede haberse producido tales irregularidades".

De las medidas aludidas, las únicas que deben considerarse son: Nombramiento del señor Jorge Arizaga como Secretario del Consejo Escolar 12º y traslado de la directora de Territorios, señora Lola S. C. de Patiño a la Capital.

Las demás designaciones han quedado sin efecto por diversas razones. La señora de Sequeiros, se reintegró al cargo anterior pues su designación

se hizo para la escuela al aire libre núm. 7 que no llegó a instalarse y la señora del Pino de Azcoitia renunció (sesión 24 de abril ppdo.).

Ante todo esta Comisión debe manifestar que los comentarios periodísticos, que se hacen con una indudable buena intención, no son siempre formulados con el pleno conocimiento de los antecedentes que motivaron las medidas criticadas, de donde se infiere la relatividad que esas opiniones tienen como elementos de juicio.

Entiende también esta Comisión que las resoluciones definitivas que V. H. adopta deben tener el carácter de cosa juzgada, y como tal no son susceptibles de reverse, sino en casos de transgresiones legales o cuando hechos nuevos que no hubiesen sido considerados en su oportunidad, demuestran la inconveniencia de la medida adoptada.

De las actuaciones se desprende que los casos mencionados no constituyen ninguna irregularidad.

Dicho esto pasamos a considerar los casos impugnados.

1º — *Nombramiento de Secretario del Consejo Escolar 12º del Sr. Jorge Arizaga.*

Del estudio practicado por el Inspector General de Escuelas, señor Mestroni, se desprende de una manera terminante que dicho nombramiento se ha ajustado estrictamente a las normas legales vigentes.

La Inspección General llega asimismo a la conclusión de que las oficinas informantes dieron a la Superioridad los elementos de juicio necesarios y que el H. Consejo resolvió el punto de conformidad con lo aconsejado por Comisión Didáctica prefiriendo las disposiciones legales y del Digesto que no las del Escalafón, en virtud de que éste estaba en revisión y la Comisión respectiva ya había manifestado la necesidad de reformarlo, precisamente en el punto referente a las condiciones que se exigen para ser Secretario de Consejos Escolares.

Así lo manifiesta el señor Inspector que forma parte de la Comisión, a fs. 6 vta.

Otra consideración cabe formular. — El señor Arizaga estaba desempeñando el cargo de Oficial Encargado de Comisión y es desde ese puesto de superior jerarquía a la de Secretario de Consejo Escolar, que fué a ocupar este cargo.

Por ello esta Comisión cree, como imposición lógica y legal, que debe ratificarse la designación del señor Arizaga.

2º — *Traslado de la señora Lola S. C. de Patiño.*

En el dictamen de esta Comisión constan las razones que tuvo en cuenta para aconsejar el traslado de la directora señora de Patiño, de Territorios, donde alcanzó esa categoría, a la Capital, donde se iniciara como maestra nombrada en terna.

Esta Comisión al aconsejarlo así manifestó que entendía hacer un acto de justicia y no otorgar una regalía.

Ninguna disposición legal ha sido violada.

Según el señor Inspector General, la señora de Patiño, que no fué vicedirectora en la Capital, no puede ser directora en atención a lo dispuesto por el art. 2º del Escalafón que dice "para la promoción a un cargo cualquiera de la carrera docente es condición indispensable haber desempeñado el inmediato inferior".

Como se ve, hay un error de concepto. La señora de Patiño no ha sido promovida al cargo de Directora, sino trasladada en su misma categoría, de una jurisdicción a otra.

La señora de Patiño ha sido maestra, vicedirectora y directora.

El Escalafón, por otra parte, reglamenta las promociones de los maestros y no los traslados de personal, que es el caso de la señora de Patiño, y un caso como el de ella, donde concurre una circunstancia tan fuera de

lo normal, no puede estar previsto de antemano ni en leyes ni en reglamentos.

Es precisamente para solucionar asuntos no previstos que se explica que la dirección y administración general de las escuelas esté a cargo de un Consejo de cinco miembros que puedan poner su criterio y sus sentimientos al servicio de la instrucción pública y de sus docentes.

El señor Inspector General opina que si V. H. hubiera autorizado a la maestra en cuestión a figurar en terna para directora, la señora de Patiño hubiera conseguido su propósito de quedar en la Capital, dado el número extraordinario de vacantes que existen en el momento actual. A esto bastará manifestar que desde hace tres años ya está autorizada a integrar ternas para vicedirectora y aún está a la espera de su inclusión.

Si V. H. entiende hacer un acto de justicia como suprema autoridad escolar, este acto no puede quedar supeditado al arbitrio de los Consejos Escolares.

Por otra parte el H. Consejo tiene declarado desde la época más lejana que se "reserva por mandato de la Ley, la facultad de verificar todo "pase de maestros de una escuela a otra y todo pase de maestros también "de uno a otro Consejo Escolar por razones de mejor servicio o economía, "siendo entendido que el ejercicio de aquellas atribuciones privativas, no "puede suponer una invasión a las facultades de los Consejos Escolares, "por los cuales tendrá siempre el mayor respeto, catando el imperio de la "Ley". — (Ver Digesto 1920 Pág. 427, art. 8º).

Esta facultad del Consejo de ubicar el personal de su dependencia ha sido ratificada en numerosas oportunidades ante observaciones de los Consejos Escolares.

El 11 de octubre último, al ubicar al señor José P. Barros en una escuela del Consejo Escolar 10º, se hizo saber a éste "que la ubicación dispuesta es en ejercicio de una facultad privativa del Consejo Nacional de Educación".

Con posterioridad a esa fecha, en 6 de marzo último, ante una situación planteada se resolvió:

> "Hacer saber a los Consejos Escolares de las Provincias, que "los pases y traslados de directores y maestros de escuelas de "una provincia a otra son del resorte exclusivo del Consejo "Nacional de Educación, según la resolución de fecha 26 de "enero ppdo. Expt. 5072. P|1931), lo que por otra parte es la "ejecución de las facultades que le confieren los arts. 52 y 57, "inciso 9 de la Ley 1420 y 4874".

Esta Comisión entiende que no habiéndose violado la Ley ni contrariado disposiciones del Escalafón, ya que éste no se refiere a traslados del personal, y habiéndose dictado la medida impugnada en uso de facultades privativas del H. Consejo fundada en elevados móviles, debe mantenerse dicha disposición

Por ello se aconseja:

1º — Estar a lo resuelto en noviembre 19 de 1930 (Exp. 50968. 12º, 1930) en cuanto se designó Secretario del Consejo Escolar 12º al señor José Pedro Arizaga.

2º — Ratificar el traslado de la directora señora Lola S. C. de Patiño, dispuesto en febrero 13 último, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital darle ubicación a la mayor brevedad.

Comisión de Didáctica, de mayo de 1931.

(Firmado): GUILLERMO CORREA — SEGUNDO J. TIEGHI".

Exp. 10602. — T|931. — 1º — Designar en las ternas elevadas por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, a los siguientes maestros normales nacionales, con carácter de ayudantes:

Esc. Nº 2 Edelmira Catalina Masucci.
" " 2 Blanca Rosa Ferreyra.
" " 12 Aída María Esther Trigo de Tapia.
" " 13 Juana Esther Herrera.
" " 16 Helvesia Argentina Ania Eufrasia Sassi.
" " 21 Edna de Jesús Albarracín.
" " 24 María Artemia Santillán.
" " 25 Juana Argentina Díaz.
" " 35 Paula Nieva de Figueroa.
" " 35 Julia Calvo.
" " 42 Ernestina del Carmen Paz.
" " 43 Pedro Pablo Torres.
" " 43 Isabel Carmen Mauvecin.
" " 44 Ofelia Valeria Blasco.
" " 44 María G. Almonacid de De Los Santos.
" " 47 Alcira Tomasa Torres.
" " 52 Azucena Damiana Acosta.
" " 54 Dora Margarita Sellán.
" " 54 Blanca Lidia Beatriz Gómez.
" " 57 María Zobeira Gómez.
" " 57 Orfelía Rosa Gómez.
" " 66 Aída Argentina Fernández de Olmos.
" " 71 María Esther Blasco.
" " 71 Aída Elvira Blasco.
" " 71 Tránsito del Carmen López Aráoz.
" " 80 María Isabel Ruíz.
" " 80 Dora María Del Valle Villagra.
" " 83 Griselda Pazzi de Curia.
" " 83 Emma Del Rosario Rentería de Jérez Gómez.
" " 86 Ena Pascuala Fra Azurmendi.
" " 86 María Lidia Amanda Romero.
" " 87 Pastora Nieva.
" " 87 María Victoria de Arco.
" " 87 Magdalena Elena de Arco.
" " 89 Josefa Eleodora Ramona Escalante.
" " 94 María Luisa Chazarreta.
" " 97 Dovidio Miguel Aldana.
" " 97 Ivo Aldo Manservigi.
" " 98 Josefa Concepción Tula.
" " 101 María Angélica Racedo.
" " 109 Petrona Manuel Formoso.
" " 109 María Olimpia Formoso
" " 114 Sara Ambrosia Campos.
" " 115 Delfina Ramona Díaz de Núñez.
" " 115 Sofía Del Carmen Tejerina.
" " 118 Blanca Delia Aráoz.
" " 120 Blanca Iris D'Angelo.
" " 134 Alicia Del Carmen Alvarez.
" " 133 Lilia Celestina Augustia Pérez.
" " 136 Josefa Dolores Vicenta Fernández.
" " 138 Josefa Enriqueta Saavedra.
" " 138 Josefa Dominga Torres.
" " 141 Amalia Esther Alvarez.
" " 154 Petrona Hayde Aragón.

Esc. Nº 156 Alcira Enriqueta Goncebat.
„ „ 168 Hortensia Etcheto.
„ „ 168 María Salomé Macedo.
„ „ 171 Lucía Amalia Navarro.
„ „ 171 Plinia Rita Villalba.
„ „ 186 Sara Petrona Fernández.
„ „ 198 Dora Angélica Romay.
„ „ 202 María Guillermina Gancedo.
„ „ 206 María Elvira Correa.
„ „ 206 María Berta Acuña de Gómez Salas.
„ „ 212 Domitila Hortensia Fernández de Saltor.
„ „ 226 María Antonieta Barrionuevo.
„ „ 230 María Luisa Molina.
„ „ 230 Patricia María Rosa Barber.
„ „ 244 Catalina Beckmann.
„ „ 247 Rosario Argentina Beltran de Biagochs.
„ „ 249 Berta Del Carmen Castro.
„ „ 252 Clara Berasaluce.
„ „ 252 Clara Bersaluce.
„ „ 252 María Azucena Ledesma.
„ „ 263 María Fuensalida.
„ „ 263 Dora Avellaneda.
„ „ 266 Lidia Elisa Núñez.
„ „ 267 Emilia De Dolores Carrizo.
„ „ 267 Juana Amalia Herrera.
„ „ 270 Cornelia Del Cármen Centurión.
„ „ 270 Adela Dominga Ríos.
„ „ 274 María Erminia Frías.
„ „ 290 María Angelina Ledesma.
„ „ 290 Isolina Andrea Puga.
„ „ 298 Hilda Teresa Josefa Bonet.
„ „ 270 Josefina Lelia Centurión.
„ „ 281 María Del Tránsito Godo.

2º — **Designar de las ternas elevadas por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, a los siguientes maestros normales nacionales, con carácter de directores de 3ra. categoría:**

Esc. Nº 32 María Teodosia Chico.
„ „ 70 Joaquín Montaner.
„ „ 72 María Amalia Ibáñez de Chirife.
„ „ 73 María Emma Del Rosario Zelaya Lobo.
„ „ 151 Juan Vicente Cruz.
„ „ 173 Juan Emilio Nieva.
„ „ 174 Amanda Antonia Contreras.
„ „ 182 Inés Carmen Mercedes Tapia de Ríos.
„ „ 219 Miguel Martín Grano.
„ „ 231 Clara Jesús Leguizamón.
„ „ 241 Eufemia Bustos de Scapolatempo.
„ „ 264 Francisca Escolástica Rivero.
„ „ 303 Enrique Bustos Avellaneda.

3º — Devolver al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, las ternas Nros. 6, 23 y 84, dándole vista del dictamen de la Comisión de Didáctica.

4º — Dejar establecido que el nombramiento del señor Joaquín Montaner, como director de 3ra. categoría para la escuela Nº 70 de la expresada provincia, es con carácter interino y hasta tanto algún diplomado normal solicite el cargo.

5º — Hacer saber al Consejo Escolar de Tucumán que el H. Consejo

ha visto con agrado la prolijidad y espíritu de justicia que ha inspirado la formación de las ternas para proveer las vacantes existentes en las escuelas de su jurisdicción.

6º — Acordar un plazo de sesenta (60) días para que registren su título en la Oficina de Estadística el personal designado y que aún no haya llenado dicho requisito.

Exp. 14255. — I|931. — Autorizar a la Inspección Técnica General (Inspección Administrativa de Escuelas al Aire Libre) para hacer servir a los alumnos de las escuelas al Aire Libre, un desayuno el día 25 de Mayo en curso, con motivo del aniversario patrio, entendiéndose que se provea con los recursos ordinarios asignados a esas escuelas.

Exp. 14254. — P|931. — Recomendar al Inspector Seccional de la provincia de Corrientes, la ocupación del local donado con destino a la escuela Nº 243 de la expresada provincia, por el señor Domingo Isthilart.

Exp. 14257. — I|931. — Designar miembros de los Consejos Escolares Nacionales de Territorios que se expresan a continuación, a las siguientes personas, para el período 1931—1932:

MISIONES

Consejo Escolar de *Posadas*: Fernando Dupuy, Santiago Barreiro, Pedro nüñez, Soriano Romero, Antonio F. Rodríguez.

Consejo Escolar de *Candelaria*: Emilio Errecaborde, Esteban Foulet, Luis Pervinquiere, Pedro Fernández, Carlos Cambelp.

Consejo Escolar de *Cerro-Cora*: Antonio F. Costa, Joaquín Blanch Gregorio Ceballos, Hugo Von Zescchau, Pablo Bonifato.

Consejo Escolar de *Bonpland*: Baldomero Ramallo, Teodoro Krieger, Guido Lampugnani, Guillermo Lillisqoll, Emiliano Martínez.

Consejo Escolar de *Santa Ana*: Juan Krieger, Demetrio Godoy, Antonio Martos, Miguel Cantallorp, Teófilo Correa.

Consejo Escolar de *San Ignacio*: Pedro Alvarenga, Roberto Descoppet, Nicolás T. Ríos, Teoadio Galarza, Manuel J. Delgado.

Consejo Escolar de *Corpus*: Enrique L'Escar, Aurelio Menique, Carlos Menique, Manuel Romeo, José Echenique.

Consejo Escolar de *Concepción de la Sierra*: Rómulo Dalmaroni, Eduardo Castro Caravia, Paulino Pernigotti, José María Faraldo, Arturo Lozano.

Consejo Escolar de *Apóstoles*: Atanasio Recca, Eugenio Oria, Lucas Colombo, Miguel Zubreseky, Nicolás del Castelli.

Consejo Escolar de *San José*: Juan Reibaldi, Casiano Carballo, Jorge Ferrán, Juan Rodrígez, Naciaceno Duarte.

Consejo Escolar de *San Javier*: Antonio Castañaga, Anibal Plaza, Avelino Escladada, Nemesio Leal, Juan Boschetti.

Consejo Escolar de *Leandro N. Alem*: Juan Setter, Dinarte Domínguez, Cornelio Swiech, Agustín Alzugaray, Roberto Sthal.

Consejo Escolar de *Oberá*: Domingo Berrondo, Carlos Linstron, José Solari, Esteban Cevey, Juan Manuel Nilsson.

FORMOSA.

Consejo Escolar de *Formosa*: Florentino Gorleri, Carlos H. Luna, Fenelón Figueroa, Eduardo González Lelong, Norberto Román.

Consejo Escolar de *Pozo del Tigre*: Antonio Martínez, Ofelio De la Rosa, Julio Giménez Salvatierra, Basilio Quiroga, Robustiano Aguero.

Consejo Escolar de *Florinda*: Aurelio F. Vega, Aníbal Hertelendi, Luis Santinoni, Angel Crossa, José F. Cancio.

RIO NEGRO.

Consejo Escolar de *Cipolletti*: Augusto C. Mengelle, Apólinario Pasalacqua, Jorge González Larrosa, Luis Soules, Angel Molteni.

Consejo Escolar de *General Roca*: Patricio Piñeiro Sorondo, Celiar Pomina, Honorio Cozzi, Agustín Llanos, Christian Nielssen.

(Continuará)

AVISOS DE LICITACION

I

Buenos Aires, agosto 5 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 22 de setiembre próximo, para contratar el servicio de alimentación de los alumnos de Escuelas al Aire Libre y de su personal, durante los meses de setiembre a diciembre de 1931, y de enéro a mayo de 1932, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

II

Buenos Aires, agosto 18 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de setiembre de 1931 a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la escuela nacional Nº 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 2º piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — *El Secretario General.*

III

Buenos Aires, setiembre 7 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de cajones, con destino a la oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

IV

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1931

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cuatro años, de un campo compuesto de 176 hectáreas 30 áreas, y 67 centiáreas, situado en Marcos Paz (F. C. Sud) Provincia de Buenos Aires. Datos en la Oficina Judicial, Administración de Propiedades. Lavalle 1556. — *El Secretario General.*

V

Buenos Aires, setiembre 10 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha (F.C.S.) (Gobernación de la Pampa), lote Nº 8, Sección IV-Fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Oficina Judicial, Administración de Propiedades, Lavalle 1556. — *El Secretario General.*

VI

Buenos Aires, setiembre 10 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas para la reparación y ampliación del edificio de la escuela Nº 26 de General Pico y ampliación del de la Nº 115 de Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora. — *El Secretario General.*

VII

Buenos Aires, setiembre 18 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela Nº 10 de Catriló (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — *El Secretario General.*

VIII

Buenos Aires, setiembre 22 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, ubicado en Estación "Pichí-Mahuída" (F.C.S.) Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Oficina Judicial, Administración de Propiedades, calle Lavalle 1556. — *El Secretario General.*

IX

Buenos Aires, setiembre 30 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las fechas y horas, que se indican, para contratar las reparaciones generales y ampliaciones a ejecutarse durante el próximo período de vacaciones, en los edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado:

Día 10 de noviembre próximo, a las 14 horas.
1er. Grupo: Alvarez 240, Lambaré 967, Acuña de Figueroa 850.
Día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas.
2do. Grupo: Alvarez 2849, Malabia 2148, Malabia 2252.
Día 10 de noviembre próximo, a las 16 horas.
3er. Grupo: Mercedes 4002, Cabildo 3625, J. Azurduy 2541, N. Oroño 1431, Tres Cruces 4548, Jujuy 1471.
Día 12 de noviembre próximo, a las 14 horas.
4to. Grupo: Australia 1081, Plaza Ejercicio, Méjico 1629.
Día 12 de noviembre próximo, a las 15 horas.
5to. Grupo: Rioja 850, Sáenz Peña 463.
Día 12 de noviembre próximo, a las 16 horas.
6º Grupo: Defensa 1427.
Día 13 de Noviembre próximo, a las 14 horas.
7º Grupo: Sarmiento 2892, Lavalle 2366.
Día 13 de noviembre próximo, a las 15 horas.
8º Grupo: Roseti 1450.
Día 13 de noviembre próximo, a las 16 horas.
9º Grupo: Formosa 136, Caracas 10.
Día 13 de Noviembre próximo, a las 17 horas.
10º Grupo: Anchorena 855, Fonrouge 370, Carhué 2157, Larrazábal 420.

El Secretario General.

X

Buenos Aires, octubre 1º de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de noviembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de libros en blanco, informes de Contabilidad, de recibos, y copiadores, necesarios para el servicio de las oficinas e inspecciones generales y de sección, durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — *El Secretario General.*

XI

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 19 de Noviembre de 1931, a la 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nº 259 de "La Ciudadela" (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Tucumán.

El Secretario General.

XII

Buenos Aires, 6 de octubre de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.

XIII

Buenos Aires, octubre 6 de 1931.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 23 de noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del Mercado "Adolfo Alsina", situado en la calle Venezuela nº 1538|50, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

XIV

Buenos Aires, octubre 6 de 1931.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en las calles Artigas y Sin Nombre, entre las de Larrazábal y Fonrouge, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2º piso.

El Secretario General.

XV

Buenos Aires, octubre 19 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de Diciembre de 1931, a las 15 horas para adjudicar las obras de construcción de un edificio escolar, en la calle Lafuente esquina Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2º piso.

El Secretario General.